

Rey de Castilla y de Leon. zc.

Don Fernando Quarto



El qual gano a Vibartai

Cronica del muy valeroso rey

don Fernando, Elsnieto del sancto rey don Fernādo que gano a Seuilla. Nieto del rey dō Alonso que fue par d' emperador, z hizo el libro delas siete partidas y fue hijo del rey dō Sancho el Brano. Luyas cronicas estan impressas. Y fue padre del rey dō Alōso Onzeno q gano las Algeziras.

Y abuelo del rey don Pedro. Luyas cronicas tambié estan impressas.

Este es el rey don Fernādo que dízen que murió empalzado de los Laruajales

Impreso en Valladolid. Año. 1554.

Con Privilegio.

Tallado en

M

El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid
me fue hecha relacion diciendo, que vos auиades recopilado, y puesto en
perficion las cronicas del rey don Alfonso el dezeno y del rey don Sácho
el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernando padre
del rey don Alonso que gatoo las algeziras en otro cuerpo: en lo qual a-
uiades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q
era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quié vuestro
poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna
por el tiempo que fuese seruido y se tasasse el precio a que auиades devender cada pliego
de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las cuales vistas por los
del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nřo
cronista, acatando lo suso dicho, y por os hacer bien y merced touelo por bié. Y por la pre-
sente vos soy licencia y facultad, o a quié vuestro poder ouiere para q podays imprimir
y vender por tiempo de diez años primeros siguietes q corran y se cuenten desde el dia
delada tata de esta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mincion
guardado los impressores y personas que hiziere la dicha imprisiõ la ordé que sobre ello
dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q cõ esta le sera dada firmada de
Diego galuez escriuano de camara de los q residé en el dicho cõsejo, y duráte el tiempo de
los dichos diez años mádó q persona alguna sin vuestra licécia no los pueda imprimir ni
véder, sopena q el q los imprimiere o védiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier
moldes y libros q dlas dichas cronicas ouiere imprimido, o traxeré a véder en estos rey-
nos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q despues de impressos los dichos os cuer-
pos de libros antes q los vendays los traygays y presenteys ante los del cõsejo de su Mage-
stad para q se os tasce el precio a como aueys de véder cada pliego: y que en el principio de
llas vaya ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q por los del nřo cõsejo fue-
re hecha Y mádamos a los del cõsejo de su Magestad, presidete y oydores de las sus audi-
cias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corre-
idores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y jue-
zes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señorios assi a los
que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi
cedula y merced que ansí vos hago y contra el tenor y forma della vos no vaya ni passen
nico sientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez
mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a
veyate y vn dias del mes de Março de mil y quinientos
y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

El qui comieça la crónica del muy no

ble rey don Fernando Quarto de este nombre hijo del rey dō Sancho, y pa
dre del rey don Alonso onzeno, que ganó las algeziras.



El año que anda uala era d Adam en cinco mil y setenta y quatro años. Y la era d diluvio en quattro mil y trezentos y nouenta y seys años: y la d nabuchodonosor, en dos mil y quarenta y dos años. El la era de phelippo el grande, rey de grecia, en mil y seyscientos y diez y seys años, y la era del gran Alexan dre de macedonia, en mil y seyscientos y cinco años. Y la era de cesar en mil y trezientos y treynta y tres años. El la era del nascimieto de Jesu Christo, en mil y dozientos y noueta y cinco años. El la era de glacianos, en mil y onze años. El la era de Santes per stan, en seyscientos y setenta y tres años. Miércoles aveynite y seys días del mes de abril, desque fue enterrado el rey don Sancho en la ciudad de toledo: tomaron luego al infante don Fernando: y tiraron los paños d mar bega, que tenía vestidos por su pa dre: y vistieron leynos paños nobles de tartari: y pusieronle ante el altar mayor: y rescribieronle por rey y por señor, y el juro de guardar los fueros a los hijos dalgo, y a todos los del su reyno. Otros juro por la noble reyna doña maria su madre. Y luego el infante don anrique besole la mano, y tomole por rey y por señor de todos los sus reynos d castilla y de león: ylla maren todos quantos ay estauā, real real, por el rey don fernando. El dō nu ño góçalez delara tomolas armas dí rey, y tragolas al cuello, y anduviéron cō el rey por toda la ciudad, y despues q esto fue hecho: anduuo despues el llā

to nueue días. y los nueue días passados la noble reyna doña mariallamo al infante don anrique: y a dō nu ño góçalez: y a los otros ricos omes, y otros al arçobispo d toledo: y a los obispos, y mostroles el estado d la tierra se ñaladame te vn pecho q echara el rey dō Sancho q dezía sisa, de q se agrauia ua toda la tierra, y acordó cō ellos q lo quitasse el rey: y luego a la hora les embio sus cartas por todo el reyno d como el rey don Sancho era finado, y q tomaró por rey a dō fernando subijo: y q les otorgaua sus fueros y q les quitaua la sisa, y q les mādaua q le to massen por rey en todas las villas y ciudades, y ansi lo bizieró en cada lu gar: y algunos cōsejaná a la reyna q fuese pa castilla, y nō lo quiso hazer hasta los quaréta días cūplidos despues d la muerte del rey. Y lo uno por esto, y lo otro por saber en como los dí rey no auia recibido por rey al rey dō fernando su hijo. Estando en toledo, lle go le mādado, de como el infante dō juan q era en granada: q se queria llamar rey de castilla y de león: y que queria venir a la tierra cō poder de los moros: y otros le llego otro mādado, en como don diego de baro que era en a ragon: entraua cō muy grā poder de gente por castilla, y demādaua a vizcaya q tenia el infante don anrique. El la reyna estando en grande queria por estas cosas que auia sabido llego ay don juan nuñez: y la reyna hablo con el, y con don nu ño góçalez su her mano, lo mejor que ella pudo: y mostroles toda su bazienda, y encomendoles al rey don fernando subijo, y assi misma: y a todos los sus reynos. Rogoles mucho por el deudo que auiancan ella, y por el derecho que

Cronica del Rey

abazer, y por muchos bienes que de
lla auian recibido, que sruiesen al
rey, y la aconsejassen a ella. Y ellos
respondieron, que lo barian, y serui-
rian siempre. Y dixeronle que quan-
to alo de don diego, que ellos se para-
rian luego a ello, y lo echarian de la
tierra, o lidiarian con el. E deman-
daron le, que les diesse cōque guisas
sensus caualleros. Y ella hizo vna
maluādia de vna gran quātia que les
dio. Y ellos mouieron ende luego: y
fueronse para buruena: y de ay para
miosja. Y luego qne ay llegaron au-
meronse con don Diego: y prometie-
ronle, de le hazer dar avizcaya, y si
scela non quisiesse dar la reyna doña
Maria luego: que tomassen por rey
a otro, qual quisiesse don diego, y de-
sto le bizaron gran pleyto y omene-
ge. Y el infante don anrique hijo
del rey don fernando, veyendo esto,
tomo muy gran pesar, porque ansi
xuan estos dos omes buenos: ca el
non los amaua nin ellos a el. E salio
de toledo: y fuese para los obispados
de Osma, y de Siguença: y por
consejo de martin gil de aguilera, a
quien la reyna doña Maria escapa-
ra de muerte, non auia dos meses:
hizo ayuntamiento de los concejos
de aquellos dos obispados en Ber-
langa: y desque los oyo ayūtado alli
prometieron que se ternia con ellos,
para q fuessen guardados de todos
furos: y de pechos. E otros que se-
uiessen con el: y q le diessen la guarda
y el gouierno del reyno: y ellos otor-
garō se lo assi: y luego embiarō cartas
alos delos obispados de auila: y d se
gouia: y de todas las estremaduras.
Y todas las villas destos obispados
se acogierō luego a esta manera: y o-
torgaronlo: y dieron sus cartas dello
a don anrique: saluo enlos de las
ciudades de auila y de segovia, que
lonon quisieron hazer, ca quisieron
guardar el pleyto que biziera al rey

na doña Maria por mandado del rey
rey don Sancho, segun que auedes
oydo. Y luego en punto mouiodo an-
rique para castilla: y luego que lle-
go ala ciudad de burgos, bablo con
ellos en esta manera: y dixoles, de co-
mo el se dolia del estado dela tierra:
por non estar en la manera que devia
y que su voluntad era: que tornasse a
la manera que fuera en tiempo del
rey su padre don fernando. Y que a
estoles ayudaria el, y que se ternia cō
ellos. Y ellos respondieron le, que lo
barian en esto, como lo biziessen los d
los reynos: y con esta respuesta se fue
don anrique, andando predicando
por toda la tierra, assi que todos los
conuirtio alas su parte: teniendo las gē
que seria assi. E la reyna quādo supo
como don anrique andaua haziendo
este ayuntamiento en la tierra tomo
ende grā recelo: q podria el pleyto ve-
nir a otro estado: y sobre esto ouo la
reyna su acuerdo cō el arçobispo d to-
ledo, y cō los obispos q ay erā, y cō d
rodrigo maestre de calatrava, y cō los
otros maestres delas ordenes delas
cauallerias, q biziessen cortes en valla
dolid: y q embiassen alos concejos, q
embiassen sus personeros de cada lu-
gar, y q fuessen ayūtados el dia d san
Juan. Y esto hizo porq avnaboz con-
cordassen, y encōcordiatodos tomas-
sen porrey al rey don fernando subi-
jo, y que por esto se partian estos ayū-
tamientos que hazian en toda la co-
marca. E quando esto supo don an-
rique quisiera lo partir con los dela
tierra, que non viniessen alas cortes
y non pudo. E desque vio, que los
non podia partir, metioles miedo.
E dixoles que el sabia por cierto que
la reyna doña Maria traya a don
Diego y a don Juan nuñez, y a don
Muñogonçalez, a todos los otros ri-
cos omes, y a todos los maestres cō
sigo: y que los queria echar muy grā
des pechos, y que para esto los man-

daua ay azuntar , y señaladamente les queria echar vn pecho , de mas de los otros pechos : que les queria demandar , que la muger que paries se hijo , que pechasse al rey dozemara uedis , y quella que pariese hija , que pechasse seys maruedis . Este asa camiento hizo por los auer para si , y dijoles que fuesen a estascortes todos : y quelleuassen cauallos y armas y lorigas , y que viniesen de cada lugar mas gente de la que solia , y que el se queria tener con ellos a que se non biziessen , y que ellos se touiesesen con el a que touiesse la guarda del rey y de los reynos . Y ellos cuydando que era verdad , otorgaron selo : y luego embio vno nome de almança , que se dezia gutier re ymenez a dezir esta razon a cada uno de los concejos de toda la tierra , y embio a prometer algo a los mayores de cada lugar . Assi que todos los pueblos de la tierra , o uieren creyente esta razon , teniendo que era verdad , y vinieron desta guisa alas cortes . Y quando la reyna lle go a valladolid , cerraronle las puertas dela villa , en tal manera que fueron en grande duda , si acogerian en la villa al rey y la reyna , o non . En aquella sazon estaua dentro en la villa el infante don enrique su hijo , pero desque llegaron ala puerta el rey y la reyna estouieron ende muy gran rato deldia : y acordaron de acoger a la reyna y al rey y non a otro . Estedia que ay llegaron era vigilia de sant Juanbaptista . Desque supo don enrique hijo del rey don Fernando que eran ay llegados : embio a dezir a los concejos que fuesen viniendo : porque quando el llegasse , todos entrassen con el . En este comedio embio a cometer a la reyna doña maria que si ella quisiese otorgarle que ouiesse ella guarda del reyno , y del rey su hijo , que se lo diesse ella por corte , si non que tomaria el otra carrera .

Eran ay con la reyna a essaazon , el arçobispo de toledo , y los obispos de astorga , y de tuy y de osma . y de auila , y decoria y de badajoz , y pero diaz de castañeda , y lope rodriguez de villa lobos , y don juan fernandez , y todos los vassallos del infante don pedro , y del infante don philippe sus hijos , y los maestres dela caualleria de ucles , y de calatrava , y alcantara y del temple , y el prior de sant juan , y la reyna hablo con ellos este hecho . Y ellos recelando my gran mal desto don enrique , porque lo conocian que era de gran bullicio , y porq eran ciertos , que mas lo hazia por lo suyo que non por pro del rey , nin dela tierra , estrañauan mucho de le dar consejo sobre esto , pero qne le dixeran q ella hiziese lo que entendia que era mejor . Y la reyna estando en esto , don Rodrigo maestre de Calatrava , y los otros ricos omes que ay eran , tra uaron mucho con la reyna , que soltasse dela prisón a don juan de alburquerque , que fuera preso en tiempo del rey don Sancho , y prisero en galizia a saluase payo gomez churru chano por mandado del rey don Sancho . Y porque este don juan alonso , era su pariente dela reyna , ella toma ra gran pesar por la su prisón , pero non lo pudo escusar . Por tanto hizo de bien , que pugno de lo guardar dela muerte : ca si por la reyna doña maria non fuera , quelo estoruo , muchas vezes lo mandaua matar el rey don Sancho . Y la reyna sacolo de la prisón , y despues que fue suelto , hizo pleito y omenaje que seruiria al rey don Fernando siempre , mas non lo hizo , nin lo guardo y fuese para el rey de Portugal , y deseruo al rey don Fernando mucho . Y despues desto , llegaron mandaderos de don diego , y de don juan nuñez , y de don nuñon , y embiaron le dezir estas razones . La vna que entregasse a viz

Cronica del Rey

caya don Diego, y la otra, que tomasse al rey don Fernando su hijo, y que ella, y el se fuesen para burgos, y que no fincassen en valladolid a estas cortes, y que si ansí non lo hiziesen, que luego tomarian por rey a don alonso hijo del infante don fernando que estaua en navaarra. Y ella ouioso bre esto su acuerdo, que embiassem a ellos con su mandado al maestre don Rodrigo de Calatrana, y a Herodiaz de castañeda, y a don Juan Fernandez de limia: y ellos llegaron a ellos a baltanas en cerrato, y tanto que les dixerón la mandadera, y en tal manera hablaron con estos mandaderos, que ellos mismos les fizieron pleyto de ser con ellos a aquellas dos demandas que bazian. E quando tornaron con la respuesta, cuidando la reyna doña Maria que le venian con algun sostiego, ellos mismos le aconsejaron que se fuese, y llevasssen al rey don Fernando su hijo para castilla, sino que ellos aurian de tener la carrera que los otros tenian. Y quando la reyna doña maria vio este consejo quisiera mandar dar a vizcaya, y dalla a don diego, y entregarsela por lo assosregar: mas los vassallos del infante don enrique que la tenian nunca sela quisieron dar, y dixerón que antes tomarian ay muerte: estando ella en esta querxa tan grande, y seyendo mucho afincada que fuese a Burgos: oyo su acuerdo, que pues las gentes de las villas auian llamado a cortes para valladolid, que non mudaria este llamamiento, para otro lugar ninguno, y que antes se parasse a quequier que le viniesse, que non desafiuizar los concejos, y bazar los yr con desamparamiento a sus tierras. Y ella tomo este acuerdo: y embio luego su mandado a don enrique, y al maestre de ucles, y al obispo de coria: y embiole a dezir

que le queria dar la guarda de los reynos, mas que la guarda del cuer po del rey don Fernando su hijo, y la crianza, que la non daria a ninguna persona del mundo, que ella lo queria criar. E don Enriquie aco giosse luego a esta razon, en esta manera, que gelo diesse una vegada el moço por cortes, que el gelo daria despues. Y la reyna por guardar lo del rey su hijo, y el estado dela tierra otorgo gelo: y luego vino don Enriquie, y llegaron ay los concesos de castilla, y de leon, y de galizia, y de las extremaduras, y del arçobispado de Toledo, mas del andaluzia non vinieron ay ningunos, porque auian muy granguerra con los moros. E quando don Diego, y don Juan nuñez, y don nuñon esto vieron y supieron, tornaronse para burgos y rioja, y fuese don Diego para vizcaya: y tomo la: case le dieron luego: saluo ende los castillos de orduna, y de balmaseda. En estas cortes eran los del arçobispado de toledo, los del obispado de segouia y de auila, que se tenian en un acuerdo, de non tomar a don enrique por guarda de los reynos: ca querian tener el pleyto que fizieran a la reyna doña maria por mandado del rey don Sanchez: y quisieranse yr dende, mas la noble reyna doña Maria, veyendo que seria grandissimo escandalo, maledoles y rogo les muy afincadamente, que non se fuesen, nin fiziesen ninguna cosa contra don Enriquie, basta que todos en uno acada mientre tomassen por rey a don Fernandos su hijo: antes que se partiesen los dela tierra del ayuntamiento sobre que eran ay llamados: ca si de otra guisa se fiziesen podria ende venir muy grande daño del rey, y de toda la tierra. Y ellos por su mandado ouieron lo de consentir. E stando los hechos en este estado, llegaro cartas

Don Fernando el Quarto. fol. iij.

alarcyna , de como el infante don Juan saliera de granada , y viniera a la ciudad dc Badajoz , y non lo quisieron ay acoger : y dende vinose ala puente de alcantara : y vn comendador de la orden del temple , que dezian martin martinez , diole el castillo , y fue con el alaciudad de Coria : y acogieronle y tomo la villa y el alcazar por si : y dende fuese para elrey don dionis de portugal , que era en la villa de la guardia : y mostrole ante toda la su corte , que el derecho de los reynos de Castilla , y de leon , que auian de ser suyos , y rogoles , como a sobrino que mucho amava , que le ayudasse . Y elrey don dionis de portugal quo su consejo , y respondiole , que ballaua por su corte q el derecho de los reynos de Castilla que suo era del infante don Juan , y assi lo dava el por sentencia : y que para esto le ayudaria el con el cuerpo , y con quanto ouiesse : y luego embio sus cartas a cada concejo del reyno de leon , que eran en la su frontera : en que les embio a dezir esto , y que los mandaua y aconsejaua que tomassen por rey y por señor al infante don Juan . Y la noble Reyna doña maria quando supo esto embio sus cartas delrey don Fernando su hijo , y las suyas a los concejos de la frontera de portugal : en que les embio a dezir , q guardasscn alrey don Fernando , lo q eran tenudos de guardar a su rey y a su señor y q si algunas cartas ouiesen del rey de portugal , y del infante don juan , que gelas embiassen . Y porque aquellos concejos embiaron algunas de aquellas cartas , la Reyna mostrelas a los procuradores de los concejos , donde estauan ayuntados alas cortes : y rogoles mucho humildosamente que guardassen el señorío del rey don Fernando su hijo : y que en esto que harian lo que deuan , y el rey y ella siempre gelo co-

nocerian y dijoles este exemplo , delo que bizieran po: elrey don Fernando su abuelo : y que assi como aquel fuera buen rey a quien Dios biziera mucho bien , y que bien siana ella dela merced de Dios que le semesaría este : y que quallo criassen tal seria , y q quando por al nolo biziessen , que lo denian bazer , lo uno por hazer de recho , y lo otro por dar exemplo bueno de si a todos los del mundo , y por dejar buena fama a todos los que dellos viniessen , y lo otro por hazer aysu pro: ca todas las cosas en q les el pudiesse bazer merced , que se lo haria . Y estas razones y otras muchas les embio a dezir , y sobre esto la noble Reyna doña maria y ellos ouieron su acuerdo , y respondieron que fuese cierta que nunca otra carrera tomarian si non la del su hijo : y que del infante don Juan , nin de otro ninguno non ouiesse recelo : ca bien conocian todas aquellas cosas , que ella dezia: ca bien tenian que assi lo auian de bazer . Y ella dijoles mas que desque las cosas generales fuesen ordenadas y puestas , y otorgadas a todos en comunal , que cada uno de llos viniesse a ella , y que les mostrasen sus haciendas de cada concejo por si , y que les haria elrey don Fernando su hijo mercedes . Y ellos fueron de esto pagados , o comoquier que algunos de aquellos que estauan en las cortes , hablauan con los procuradores , que touiesen aquella boz , que tomava el infante don Juan señaladamente siera uno de los que esto hablauan , aparicio martinez de leon , pero por la habla que la noble Reyna doña maria hizo con ellos parieronse de aquella boz : y otorgaron todo lo que la Reyna doña maria les auia dicho . Y ellos fueron de esto mucho pagados . E despues de todo esto los procuradores de todos los concejos , ordenaron sus peticiones para

Cronica del Rey.

el rey: señaladamente que ouiesse la guarda de los reynos don enrique, con la Reyna, y ella que criasse al rey y lo tuviesse en su guarda: y otros pidiieronle que los otorgasse sus fueros y otras peticiones muchas: y este dia non quisieron que los arçobispos nin obispos, nin maestres fuesen en esto. Y ellos embiaron a dezir ala reynada doña maria que los embiasse de su casa: casí ay los tenia non vernian ay en ninguna guisa, y que luego se yría para sus tierras. Y la Reyna con su buen entendimiento hablo con ellos y rogoles, que se fuesen para sus posadas, basta que passasse aquello. Y ellos viendo que lo hazia con bien biozieron lo assí. E desí ellos vinieron. y mostaronle todas sus peticiones, y la noble Reyna doña maria otorgo las todas por el rey don fernando su biyo. Y alli lo recibieron todos por señor y por rey de todos los reynos, y prometieronle de le guardar su señorío: y luego le dieron vna moneda forera, que es conocimiento de señorío. Y despues que todas estas peticiones fueron libradas, vinieron cada uno de los personeros de cada concejo ala Reyna doña doña maria, y la Reyna oyo los muy bien a cada uno: y libraualos: y cada dia estaua en sus libramientos desde la mañana hasta hora de nona que senunca le uantaua de yn lugar. En guisa que los omes buenos se hazian muy marinillados de como lo podia la Reyna sufrir: y uan todos muy pagados della y del su buen entendimiento. La noble Reyna doña maria estando librando todas estas cosas, vinieron ay dos caualleros del reyno de portugal de parte del rey don dionis de portugal, y trajeron vna carta suya, que era hecha en esta guisa. Al rey de castilla, y de leon, y a los ricos omos y a los perlados, y alas erdenes, y a los pueblos, de mi don di-

nis por la gracia de dios rey de portugal, y del algarue, sabed que yo embio a vos con mio mandado, a estos caualleros creydes de lo que vos diren de mi parte. Y desque los caualleros mostraron la carta por corte al rey y ala Reyna y a don enrique, dieron por la creencia, que los embian a desafiar a todos el rey de portugal y todos quantos ay estauan lo tuvieron por muy grande honrra. E despues desto acordaron la Reyna doña maria y don enrique que fuesen al rey de portugal, a sacar alguna tregua: basta que hablassen en alguna manera de fossiego. E otros si que fuese la Reyna doña maria a burgos a assossegar a don diego, y a don nufio, y a do juan nuñez: y el rey fincasse en valladolid: y do enrique que fuese al rey de portugal, que estaua en la guardia y puso con el de le dar seria, y mora, y moron, que son tres villas muy buenas, y muy fuertes, y muy grandes terminos y de estole hizo muy grande pleito y omenaje. E otros si puso pleito con el infante don juan, q fuese vassallo del rey don fernando, y que lo recibiese por rey y por señor. Y el rey que le entregasse toda su heredad, y su tierra. Y estando un dia hablando don enrique, y el infante do juan en la dehesa de ciudad rodrigo, y estando ay payo gomez chirino apartado llegose a el un cauallero que dezian ruy perez tenorio, y dio le con un cuchillo por medio del coraçon, y cayo luego dc un caualllo en que estaua muerto entierra, y luego buyo este cauallero contra portugal. Y quando lo supo el infante don juan, pesole mucho porque era de su vando este payo gomez: y fue empos del cauallero, y alcançolo, y matolo. En este tiempo mesmo, otros la Reyna doña maria asossego a don diego, y a don juan nuñez, y a don nufio a servicio del rey su biyo: y dio les trezentas mil maraues,

dis, y traxolos a Valladolid, y hizo pleito, y omenaje don diego al rey de lo seruir como a rey, y como a señor. Y siendo la reyna llegada a valladolid, llevo ay mandado de don Enriquen, de como ania puesto pleito con el rey de portugal. Eluegola reyna doña maria salio dende, y fuese paratotor con el rey, y quisiera yr a camora: mas pay gomez que tenia el alcazar de camora, ania dicho a los de camora, que la non acogiesen en lavilla en ninguna manera. Y a saco sobre esto muchas cosas, y dijo muchas mentiras, porque metio a los omes a esto. Y luego el consejo de camora embarona dezir a la reyna doña maria, que si ella quisiese yr con el rey, que non llevasse consigo si non al rey don fernando con dos caualleros y ella con dos dueñas, que si en otra manera allafuessen, que les non acogerian. Y la reyna doña maria respondioles muy mansamente, y dijoles que quien los metiera en aquesto: ca el rey don fernando, nin ellanon querian yr alla, ca su camino era para salamanca, y dende para ciudad rodrigo, mas que les rogan que guardassen su villa muy bien, para servicio del rey, assi como ellos lo devian hazer. Y desque ellos vieron esta razon de la reyna doña maria fueron muy pagados, y contaron lo assi a los omes buenos de la ciudad. Y luego otro dia salio de l'oro y fuese para salamanca con el rey. Y quando llegaron a la villa, hallaron las puertas de la villa cerradas, y en cima de los andamios muchos omes armados, y non los quisieron acoger. Y ouieron de estar a aquella puerta, andadura de dos leguas, hasta que era ya cercade nona. Esto fizieron ellos por consejo de aquel mismo payo gomez que passarapor ay, y los metiera en mal entendimiento, assi como ania hecho a los de camora.

E desque los dela villa vieron, que el rey y la reyna doña maria estauan assi alapuerta de aysera, onieron su acuerdo, y entendieron que hazian mal y abrieronles las puertas, y ay cogieron los dentro, y moraron ay bien quinze dias, y llevo ay don Enriquen y trujo consigo al infante don juan. Y luego que ay llegaron recibio el infante don Juan al rey don fernando por rey y por señor natural: y besole las manos ante todos. Y luego entrego la reyna doña maria toda su heredad y su tierra como las solia tener. Y luego el infante don juan vinose paratierra de leon, y el rey y la reyna fueronse para ciudad Rodrigo: y hallaron ay al rey de portugal, y entregaron lea mora, y serpia y moron, y puso con el rey don fernando muy gran pleito de le ayudar contra todos los omes del mundo. Estonces pusieron qual tiempose biziesse el casamiento del rey con la infanta doña constancia hija del rey de portugal. Y luego que se partieron vinieronse para salamanca, y vendieron para medina del campo. Y estando ay en medina del campo, fue eclipse del sol: en guisa que se torno el dia noche: y fue en el mes de noviembre en este año mismo: Y don enrique tomó entonces privilegio, de como le dava el rey de portugal por heredad a atienza, y a almança, y a berlanga y a talauera. Y el rey don jaymes de aragon tenia en la su tierra, para casar con ella a la infanta doña y sabel: hija del muy noble rey don sancho, y dela nobla reyna doña maria. Desque el rey don jaymes de aragon vio que era muerto el rey don sancho, non se quiso casar con ella y assila de raya. Y la reyna diro al infante do enrique, que llegasse al rey de aragon, y que le pidiesse la infanta su hija: y se la truyses: y don Enriquen hizo lo ansí, y fuese ayer coel rey

Cronica del Rey

de aragon a tierra de molina, y de daroca, y por mandaderos trataron el pleyto, ca ellos non se vieron, el rey de aragon diola al infante don enrique, y el traxo la ala reyna su madre. Y llego con ella a cuellar donde era la reyna entonces con el rey don fernando su hijo. Y en quanto don enrique fue a este hecho de la infanta, el rey d aragon; y el infante don juan anduvio por las tierras y villas de leon, y las estremaduras de castilla, y hablauan con los omes buenos non en buena manera, y mouioles pleyto, que se ayuntassen todos en palencia, y el que seria ay con ellos, y ordenarian muchachas cosas, que eran gran pro dela tierra, y en cada lugar ordenaronlo de embiar assi a palencia sus personeros. Y quando la noble reyna doña maria supo deste becho, y entendio muy bien a que lugar podria venir, y desque la gente fuese ayuntada con el, que los meteria a todo lo que quisiese: y entendio que si se lo quisiese partir aquel ayuntamiento, que non podria. Y cato otra manera que fue esta. Embio acada villa su mandado, en por dada a aquellos en quien ella sianua en cada lugar, y embio les a de zir todo lo que sabia, por que los mandaua ayuntar el infante don juan. Embioles a dezir el grande daño que venia a ella, y al rey. A ella sabia, como el infante don juan auia puesto su pleyto con don Juan Nuñez, contra el rey dñ fernando subijo para desheredalle, y auia casado este don Juan Nuñez con una hija de este infante dñ juan que non auia de edad mas de tres años, y tenia la ya don juan nuñez en su poder, en torre de lobaton: y otros auian ambos puesto su pleyto, con don alonso hijo del infante dñ fernando que era en aragon, que sellaua rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y partieron los reynos entre si, este infante don juan y este

don alonso. Don alonso que ouiesse a castilla y toledo y cordoua y murcia y jaen. El infante don juan que ouiesse a leon y galicia y a sevilla que era con ellos en este pleyto, y que lo acusauan mucho, y que lo hazia la reyna doña violante, madre que fue del rey don Sancho: y este infante don juan. Otros cran conellos para los a yudara acabar esto: el rey don dionis de portugal, y el rey don jaymes de aragon, y el rey de granada: y de los ricos omes dela tierra que eran con ellos, son estos. Pero diaz de castañeda, lope rodriguez, ruy gil de villa lobos, bernan ruyz de saldaña, don bernan rodriguez de castro: y otros muchos que no son aqui escriptos. La noble reyna doña maria porque sabia muy bien como andauan todos estos hechos en puridad. E demas de esto que el infante don Enrique que era dado por guarda de todos los reynos, dezian que era conellos en estos hechos: y embio ende a apertebir los omes en cada lugar. Y embioles a dezir, que guisassen en comolos que ouiesen de embiar a este ayuntamiento a palencia, que fuesen a aquellos omes buenos de quien ella mas sianua, los quales luego embiaua a nombrar por sus nombres. Y ellos entendiendo que andaua la reyna con bien y con verdad, y que queria pro de la tierra, bizieron lo ansii como la reyna lo embiaua a aconsesar y mandar y vinieron de cada lugar personeros a palencia, y ayuntaronse ay. Y quandola reyna doña maria supo deste ayuntamiento, y q eran ay la reyna doña violante en amila: y que venia el infante don Alonso y el infante don Juan, y don Juan Nuñez, tomo muy grandissimo receollo, que despues que fuesen en la villa, que los procuradores de los concejos que non ofarian hazer, sino quia to ellos quisiesen: y digiesen. Y ella

non osava , atreuerse ha yz alli , nin venir ay al rey , porque se recelaua que auia ay gran peligro . Y porque en la villa de palencia auia vn ome muy poderoso del pueblo , que dezian Juan fernandez : y auia ay en la villa otro ome , que dezian Alonso martinez , que era contrario de este Juan fernandez : mas non erat tan poderoso como el . Y la Reyna doña maria embio por este Alonso martinez , y vino ay a valladolid , a donde estaua la Reyna con el rey don Fernando su hijo . Entonces hablo con este Alonso martinez , y mostrole este hecho como andaua : y dixole que si el pudiesse guisar con los de palencia , y con los concejos que ay eran , que non entrasse ay en la villa al infante don Juan , nin a don Juan Nuñez : que por esta manera ordenarian los concejos , lo que quisiessen , y serian guardados deste peligro el rey don Fernando su hijo y ellos , y alonso martinez le digo , que se recelaua que lo non podria hazer : ca juan fernandez era muy poderoso en la villa , y que auia por si toda la villa . Y la Reyna le digo , que ella le mostraria carrera como lo pudiesse hazer . Y el digo , que lo haria de buena miente . Ella le digo , que biensabia , como en las cortes de Valladolid , fuera ordenado por todos los de la tierra , que non diessen al rey por su yantar mas de treynta maravedis en cada villa , de la buena moneda que entonces era : que corria ciento y ochenta maravedis : y que el infante don juan tomaua agora por yantar en cada villa , cinco seys mil maravedis : y que assi lo auia hecho en cada lugar , donde fueria , y que bien cuydaua , que assi lo haria , y lo demandaria agora en palencia , quando ay llegasse , y que por esta manera podria meter a los del pueblo a ser contra aquel juan Fernandez , que era por el infante don juan :

y que los auria el todos por si : y des que los concejos que eran ay ayuntados esto yiesen , que les pesaria ende : y que por esta manera non acogerian en la villa al infante don Juan , y a doña nuñez . Y la Reyna diole sus cartas , para cada uno de aquellos omes buenos de la villa que ay eran . En que lo sembio a apercibir destos hechos todos , en aquella manera que entendio que cumplian : y embolcs dar algo , y prometer bien , y merced que les haria . E desque este Alonso martinez llego a palencia a tercero dia llego vna carta al concejo de palencia , que les embiaua el infante do Juan , en que les embiaua a dezir que seria ay otro dia con ellos , y que los mandaua , que le diessen vn ayantar , assi como el su despensero les embias se a dezir , y que non biziessen ende al sopena de los cuerpos : y la carta leyda en el concejo , dixo luego juan fernandez q era muy grā derecho de gelodar q era su señor , y hijo de su señor el rey don Alonso : y todos dixerón , q era bien , y alonso martinez dixo q mostrase quātaviāda auia menester para el infante do juan , y vn su ome , q viniera cō la carta , mostroles vn escripto blas cosas q demandaua : y ballaron q mō tava de aquella moneda mil maravedis : ca demandaua viada para si , y padó juan nuñez . Y tanto q lo vio , dixoles : amigos biē sabey como fue puesto y ordenado en las cortes de valladolid q nō diessemos al rey nř o señor pa yantar , si no treynta maravedis , y nō mas y si agora diessemos al infante esto q nos demandāda , q diríamos al rey quādonos demandasse altāto , o mas : q diríamos a los otros infantes : Y d aqui adelāte nō auemos por q querellar q rescebimos de suero por nř nř gūa cosa q nos el rey demādare , pues q nos ledamos razō en esto , que lo haga el de aqui adelāte : ca mayor derecho se rialleuarlo el q es nuestro señor y nř o

Cronica del Rey.

rey natural, que non otro ninguno. E
pues el que es nuestro señor non lo
quiere demandar, como lo deuemos
a otro consentir que nos lo demande?
Estas palabras dichas: mouiose todo
el pueblo a vna boz a dezir que era
gran mal, y gran desafuero esta de-
manda, que bazia el infante don juan
y que lo non querian consentir, nin
bazeren ninguna manera. Y fueron
todos mucho alborocados contra
juan fernandez que gelo demandaua.
E luego ala hora, se touieron todos
con alonso martinez, y dixerole, que
el los aconsejasse como biziessen en
esto, que todos lo creerian de lo que
elles digesse: ca bien entendian, co-
mo el era el que queria su pro de to-
dos ellos. Y el dixoles, que pues ay
eran ayuntados todos los persone-
ros de todos los concejos delos rey-
nos, que este hecho en todos tañia,
que diesen omes buenos de entre si
luego: que fuesen a hablar con ellos
en ello: y que fuese el acuerdo de to-
dos en uno, y que seria assi mejor. E
touieron todos en uno que era bien.
Y dieron luego quatro omes buenos
con este alonso martinez, que lo fues-
sen aver luego con ellos: y ellos bi-
zieronlo assi. E fueron a sant Pablo
a donde estauan todos ayunta-
dos: y mostraron les el hecho todo
como passara. Y porq algunos delos
que ay estauan, sabian que quando
fuera el infante don Juan en sus lu-
gares tomaua vianda en cada lugar
que montara aquella quantia o po-
co mas, y los otros recelauanse, que
si lo sufriessen en ninguna manera,
que era carrera para ser desafora-
dos, y ouieron todos deacordar, que
lo nonsufriessen en ninguna manera,
y mandaron luego a los de palencia,
que dixeressen a los omes buenos del
infante don Juan que les non dariá
aquella vianda, y fueron gelo luego
a dezir. E despues que fue esto assi,

librado, dixoles este Alonso marti-
nez, pues que esto assi auedes acor-
dado acordasteslo muy bien: catad
vos todos, de vna cosa sed ciertos
que lo terna muy grande mal el infan-
te don Juan, y por su deshonrra, y
pues cras ba de venir a posar aqui
ala villa, y don Juan nuñez, que y a
les tenian las posadas dentro en la
villa: y otros ay dentro la Reyna
doña violante que los esperaua, y
para acabar aquel hecho, que auian
ordenado segun que auedes oydo,
desque ellos fueren aqui, quiz a se-
querran vengar de cada uno de nos:
y nos baran que le otorguemos, quan-
to el pidiesse: y bien creo que tales
cosas nos demandara, que se torna-
ran en grandafio del rey nuestro se-
ñor, y de toda la tierra, y las cosas
que nos ouieremos de ordenar, a ser
uicio del rey don Fernando nuestro
señor, y a pro de toda la tierra, non
lo podriamos bazer, siendo ellos en
la villa: y dixeron todos que dezia
muy gran verday que assiera, y no
hallaron otra manera ninguna, si no
que non acogiesen al infante en la
villa, nin a don Juan nuñez para que
poslassen ay dentro, nin a otro rico o-
me, nin caulleron ninguno. Y manda-
ron a los personeros de la villa, que
lo fuesen assi a dezir al concejo, y que
mandassen poner recaudo en las
puertas de la villa, por tal manera,
que otro dia non a cogiesen ay al in-
fante don Juan en la villa, nin a don
Juan nuñez, nin a otro ninguno de
su compagnia, y ellos bizaronlo asii,
y desque fueron a su consejo, y les di-
xeron todo lo que passara, y el acuerdo
que ouieron, y las razones q les em-
biaua a dezir, touieronlo ta por bié: y
bizaronlo assi, y pusieron guarda en
las puertas dela villa, y otro dia ve-
niendose ay el infante dñ juan, y cõ el dñ
juan nuñez para la villa, y llegarõ alas
puertas que dizen de sancta María,

Don Fernando el Quarto.

fol. viij.

y hallaron las cerradas, y maravilla
ronse por que lo hazian. Y embioles a
dezar el infante don juan, que lo aco-
giessen en la villa: q ay tenia guisado
de comer: y ellos embiaron a el omes
buenos, y dixeronle: q los omes bue-
nos delos concejos q estauan ayuntados
gelo mandaron bazer por razon que
se recclauan de algunos omes que
ellos desamauan. Y que si el ay posas-
se, que non podrian ser guardados o
peligro de muerte: y de gran pelea.
E demas de sus hechos, que ellos a-
uiá de acordar entresi, y tal poder tra-
yan todos de sus concejos, q ningu-
nos fuessen con ellos, si non los delos
concejos: y por esta razó q le rogan, y
pedian por merced, q ouiesse por bié
de escusar la posada, y la entrada de
la villa; hasta que ellos touiesen orde-
nado aquellas cosas porque eran alli
ayuntados: q que si por ventura el nō
lo touiesse por bien, que ellos se aurí-
an y a otro lugar alguno a ordenar
aquellas cosas: porque eran alli a-
yuntados. E quando esto oyo el in-
fante don Juan pesole muy de cora-
cion, y mouioles pleyto, que lo aco-
giessen solo, y a dos o tres cō el, y non
mas, y ellos nū calo quiserō bazer. Y
quando esto vio tornarose. El infā-
nte don Juan para villa lobon, y don
juan nuñez para calabaçanos, y mo-
raron ay bien siete dias. E en este co-
medio ordenaron todas sus cosas los
concejos. Y la noble reyna doña ma-
ria embia uales cada dia sus manda-
deros mucho apresurados, en como
guardass en servicio del rey su biso, y
pro de la tierra, y q parassen mientes
en todos los hechos: y como nō los en-
gañasse por palabrias hermosas, y en-
gaposas, ca ellas sabia muy bié, en to-
do quanto andaua. Y ellos, lo uno por
el apercibimieto q cuiero d la reyna,
y lo otro por lo que ellos yuan enten-
diendo guardaronse muy bien, y alli
asimaron de guardar los concejos

muy cumplidamente señorío del rey
don Fernando su biso. Y desque esto
ouieron hecho, y lo supo el infante
don Juan pesole ende mucho, y to-
mo ende otra carrera por los enga-
ñar, y fue esta. Embioles a dezir, que
queria venir a hablar con ellos, mas
que non queria posar en la villa, y que
luego que ouiesse hablado con ellos,
que se tornaria para su posada a villa
lobon. Y ellos embiaron le a dezir q
les plazia, y que viesse, quando elto
viesse por bien. Y otro dia ayuntarose
en la casa delos predicadores, y vino
ay el infante don Juan, y hablo con
ellos: y dixoles: que como quier que
ellos en las cortes de valladolid, to-
maron por rey y por su señor a su so-
brino el rey don Fernando que lo ha-
zian muy bien, pero que tenia, que se-
yendo el, el que era, y auiendo el deu-
do que auia con el rey, y leyendo tan
natural delos reynos de castilla, y de
leon, como elera, que le deuiera ten-
der para que fuera con ellos, en aque-
llo que fizieran, en como en ordenar
hecho de la guarda del rey, y de los
reynos: que non auia ninguno q tan
gran deudo ouiesse de lo auer, como
el: ca non auia ay otro ninguno q fues
se tio del rey, y hermano de su padre,
si non el. Y dixoles mas que pues esto
auian hecho, que le dixessen qual fir-
medumbre, o qual recaudo tenian,
que los non desaforasse el rey don Fer-
nando, nin les echasse pecho ningu-
no, assi como fiziera el rey don San-
cho su padre, y el rey don Alonso su
abuelo, que los despechara, y los ma-
tará sin fuerzo, y sin derecho, y que si
dezian que tenian endesus cartas, y
privilegios, q tenia el q non era nada
mas que si ellos quisiesen q elera au-
quel que se ternia por ellos, y cō ellos
por les hazer guardar sus fueros y
sus libertades, como los auian cum-
plidamente. E q si el rey dō Fernando
susobrino, y la reyna doña maria su

Cronica del Rey

madre, o el infante don enrique, o otro quien quier que contra ellos les quisiese passar, que else ternia con ellos, y que ge lo non consentiria. E otros, que queria dellos, que le hiziesen pleyto, y omenaje, los dela tie rra, que si el rey ola reyna, o el infante don anrique, o otro quien quier q contra el quisiesen ser, que setouiesse con el, y lo ayudassen. E despues q estas razones ouo dicho, respondieronle cada cosa cumplidamente: to davia guardando seruicio del rey dñ Fernando su señor. Y en la cima, dixeronle que le agradescia lo que les de zia, mas q ciertos dellos era del rey y dela reyna, y de don anrique, que les manternian lo que les prometieran, y que gelo guardarian. Y el dixo que si gelo non guardassen que era lo que barian. Y esta palabra les digo muchas vezes, por los atraer a lo que queria s'pudiesse. E a esto no le querian responder: y el como de cabo tor nava a gelo dezir, y asincoles mucho que le diessen, que era lo que haria. Ellos dixeronle, q le pedian por merced que gelo guardasse, y nunca dellos pudo auer otra razon sino esta. E desque el vio que non pudo tracr los a esto que les dezia, dixoles: que todo quanto auian hecho y ordenado que lo non preciaua nada, y auian todos muy grandubda del. Y entendieron todo el apercibimiento que la noble Reyna les auia hecho. E despues desto hablo con ellos otra razon, y di xoles: que bien sabian de como era casado con doña maria diaz, hija del co de don lope de haro señor de vizcaya y que pues otro heredero non auia de derecho para heredar a vizcaya, si non aquella su muger, que les mostraua, como esta desheredado de vizcaya, y que gela tomara don diego, que non auia ay ningunderecho, y la tenia, como non deuia, y que les roga ua, que se touiessem con el, y le ayudas-

sen contra don diego basta que cobras se a vizcaya que era heredamiento de su muger: y desto les hizo grande afincamiento. Y ellos ouieron su acuerdo, y respondieronle que si don diego tuerto le fiziera, que esto que lo mostrasse al rey su señor, y ala reyna su madre, o al infante don anrique, que lo auian de librar: ca ellos auian el poderio de lo bazer: que non ellos. Y mostraron muchas razones y mu chos exemplos, porque quando tales pleytos eran en los reynos de La stilla, y de leon. que el rey con acuerdo de los sus perlados, y de los ricos omes suyos, lo libravauan siempre. E ansí que este pleyto, no era suyo de librar. E desque el vio que los non pudo meter a estarazon, mouiolas otra, y dixoles: de como sabian todos, que la Reyna doña violante su madre, que era ay, le tomara el rey don Sancho suherinano las villas de valladolid, y de palencia, y ayllon, y astudillo, y acuriel, y a sant Esteuan de Bon maz, y a besar, y a otros lugares: y que bien sabian como fuera casada con el rey don Alfonso su padre: y que non auia porque ser ella desheredada de las sus villas, y que les rogaua que quisiesen tenerse con la reyna su madre, hasta que gelas entregassen: y si esto non quisiesen bazer que lo diessen ellos todos allido esta uan por juzgio, que era derecho, y que el haria la entrega. Y ellos le respondieron, que en tan gran pleyto como este, que ellos non hablarian: mas que le pedian por merced, que lo fuese a mostrar al rey don Fernando su señor, y a los que lo auian de librar: que de todo quanto alli mostraua auia el de recibir derecho, mas non por ellos. Y quedó el ballasse por suorte que auia de bazer derecho, y que les el mandasse que ayudassen a cumplir: que en aquello le ayudarian ellos: y en al non. Y desque el vio q los

De Don Fernando el Quarto. folio viii.

non pudo mouer a ninguna cosa de todas estas que dichas son, y partiose dellos muy despagado, y muy sañudo. Y de mas desto comenzoles a denostar, y a amenaçar, y mostrarles muchas brauezas contra ellos. Y luego que lo ellos supieron, partieronse de alli, y fueronse cada uno para sus villas, pero quedaron de entresi ciertos omes buenos, que lo fuesen mostrar ala reyna, que era en vallado lid, con el rey su hijo: de como passaron todos los hechos. E la noble reyna doña Maria desque vio que el servicio del rey fuera ay guardado como deuia, y por que sabia que en la ciudad de segouia, antes desto, el infante don juan fiziera algunas batalias con omes de la villa agrandedaño del rey: ordeno de llegar ay por los assosregar, y fuese para cuellar, y desque ay llego, dixeronle, que si quisiese prouar de llegar a segouia que non acogerian ay en la villa al rey nin a ella; y ella embio alla omes ciertos, que pugnassen de lo saber. Y entonces auia ay dos omes buenos, que eran cabeza de ambos los vados: el uno auia nombre dia sánchez, y el otro diego gil. E ste dia sánchez, ouiera siempre precio que fuera siempre suyo del infante don juan: y el diego gil tenia con la reyna: y siempre tenia ay boz del rey: mas non podia tanto en la ciudad como el otro. E estando la reyna atendiendo respuesta ende, llego ay un cauallero del rey de Aragon, y traya una su carta para el rey don Fernando: y non le llamo rey en ella, y diosela ante la Reyna doña maria su madre, y ante muy grande gente que ay estaua. Y la carta era de credencia. Y diro al rey don Fernando, que lo embiaua a desafiar el rey de Aragon, por si, y por el rey de francia, y por el rey Carlos de Sicilia, y por don Alonso hijo de el infante don Fernando, a quien ell llamaua rey de

los reynos, de castilla, y de Leon, y por don fernando su hermano, y por el rey de Portugal, y por el rey de Granada. Y otro dia llego ay un cauallero de don juan nuñez al rey don Fernando, cõ carta de creçcia y embiose a despedir del rey, y besole la mano, y diroie, que de alli adelante non era su vassallo. Y otros se embiauan a despedir del rey esse dia hernan Ruiz de saldafia, y lope rodriguez, y ruy gil devillalobos, y otros muchos de sus vassallos, que no son aquiescriptos. E quandola reyna esto vio entendio muy bien como eranya descubiertos para hazerlo peor que pudiesen: para desheredar al rey don Fernando su hijo. Y embio luego su mandado a don diego, y a don muñoz gonçalez, que eran en castilla, que se viniesen aver con ella a sepulueda. Y ellos hicieronlo ansí. Y llegaron ay el marques de carnestolendas. Y esse dia sallyola reyna doña Maria cõ el rey don Fernando su hijo de Cuellar, y llego a sepulueda. Y otro dia miercoles hablo con ellos: y pugno en los assosregar en servicio del rey su hijo, lo mejor que ella pudo. Y dioles la tierra de don juan nuñez, y de los otros ricos omes, y dióles, que se guisassen para defender la tierra del rey su señor. Y al tercero dia partieron de donde, y ella tomo al rey don fernando su hijo, y fuese esse dia para pedraça: y quando allallego, ballaron ay dos caualleros: uno del infante don Juan y otro de pero diaz de castañeda: y venian al rey con sus cartas de credencia. E desque le dieron las cartas despidieronse del. Y esse dia mesmo, le llego mandado de Segouia, que non sabian por cierto, si acogeria ay al rey, y ala reyna doña Maria su madre, o non. E esto ella non lo quiso dezir. E diro que otro dia queria yr ala ciudad. Y mando yr el pedo possadero ante noche alla. Y embio

Cronica del Rey

las coauas ay, pero quando llegaron alla, non los quisieron acoger dentro en la villa. Y maguer que lo supo ella, non deixo por esso de yr y de lo prouar. E otro dia viernes primero de quaresma salio de pedraça, y llego a segovia. Y desque supieron los dela villa q eran el rey y ella muy cerca, salieron a recibirlos, y dejaron las puertas dela villa cerradas, y ala puerta dela villa, por donde ellos salieron, y por donde auian de entrar, dejaron ay bien dos mil omes armados, de lorigas, y perpuntas, y vallestas. Y desque los omes buenos llegaron al rey y ala reyna, y les besaron las manos: la reyna nunca les quiso dezir nada, y fuese su camino, llevando al rey de cerca de si: basta que llego ala puer ta dela villa, y quando ay llego estauan las puertas cerradas: y muy grande sgetes armadas encima delos muros. Y entonces mando llamar a dia sanchez, y a diego gil, y dixoles que q era aquello, que tenian cerradas las puertas, o porque las cerrauan assi al rey, y a ella, y q se les membrasse, del omenaje que fizieran al rey que estaua ay, y otros del omenaje que fizieran a ella, por mandado del rey do Sancho, y que parassen mientes, como los estaua, y en que caso cayran, por aquella estada que el rey y ella alli estauan. Y entonces respondieron ellos que de aquel cerrar de la puer ta que nos sabian ende nada: mas que llegarian ellos ala puerta, y bablariä con los que ay estauan, y que gelo mostrarian assi como lo ella dezia: y pugnarian en los quitar del gran yerro que hazian. E luego fueron ellos a hablar con los que tenian las puertas cerradas: y dixeron, que non acogieran a ninguno dentro en la villa, si non al rey y ala reyna, y quando vinieron con esta respuesta ala reyna, con seauian le algunos, que non entrasse ay, ca entraria a gran peligro, pues

que non querian acoger a toda su com paña. Y ella no se quiso acoger al consejo de aquellos: y digo, que queria entrar ella y el rey dentro. Y tan grande era la entrada de los omes armados, que estauan guardando, que dura la entrada, andadura de dos leguas. Y la reyna mando a vn cauallero quedezian garci perez que era ayo del rey, y dixole que ella queria entrar antes que el rey entrasse. E desque ella llego ala puerta abrieronse la: y tanto que entro dentro cerraron inego la puerta, y passaronse ay todos los omes armados encima del muro. Y la reyna hablo con ellos, y dixoles, que pnes a ella acogian dentro, que acogiesen al rey subijo. Y comoquier que dezian que lo harian, non lo hazian atan ay na como ella queria. Y ella estando vna muy grande hora en esto, desque vio que lo non hazian pesauale mucho ya, porque entrara dentro y deixara al rey fuera. Y dixoles estas palabras: acoged aca al rey que este conigo, y si esto non quisieredes bazer, abrimela puerta, y saldrefuera, t y me be para el, ca non me pare ce bien, quanto oy aqui bazedes: y si lo entendiesedes, non porniades tan gran guarda, como poneys en la su entraida: veniendo el nueuamente como viene a esta ciudad que fue del rey su padre, y suya: que si quereys sabedes que en todas las otras ciudades y villas delos sus reynos do el fue q es rey, non le fue embargada la entraida, como gela oy aqui embargastes. Y parece esto ya, que se haze a sibiendas, por dar ende exemplo alas otras villas de toda la tierra, que le non acosan enellas, quenô por guardade su señorio. Y esto dezia ella por que sabia que tal era el pleyto q auian puesto entre el infante don juan, y do alonso hijo del infante don fernando que desque entrassen por la tierra haziendo guerra, que embiassen dezira

Don Fernando el Quarto. fol. ix.

las villas y alas ciudades , que non acogiesen al rey don fernando , nin a ellos en las villas , nin les diessen las rentas , nin los obedeciesen . Y que se ayuntassen todos los de laticerra , y que fuesen ellos ay : y cuya ballestan que era el derecho de los reynos , que gelo diessen . Y por esto que sabia dezia esto a los de Segouia . Y ellos quando vieron que la reyna tambien hablaua con ellos : entendieron que lo errauan muy mal , y dixeron que querian acoger al rey don fernando su hijo : assi como lo ella mandaua . y luego abrieron la puerta , y entro luego el rey : y la nobler Reyna doña Maria a la ria tomo su hijo ante si , y lleuolo al alcázar , que era yaborada de bisperas , y ynon tenian guisado de comer : y atendieron hasta que fue adobado , y era ya la noche . E luego otro dia hablo con ellos en razon de las rentas de los judios , y de los moros que le auian tomado , que gelas desembargassen , que quanto la martiniega , y los otros pechos foreros , que auian de dar los christianos , non queria en ello hablar , porque gelon non querian dar : y duro bien ocho dias , que se non querian vencer en el pleito de los judios . Y ouo en ellos esto mismo con lo de los moros tantas razones , y tan ciertas que los ouo de vencer . Y luego le dieron el derecho de los judios , y de los moros . Y esto bazia la reyna porque el rey don fernando su hijo , tomasse alguna parte de las rentas de aquella ciudad . que les diessen a los que le auian de seruir , contra a quelllos que lo auian embiado a desafiar . Y porque algunos de las ciudades y villas , non tomasen este alborozo , nin embargassen las rentas del rey , porque el rey non las ouiesse .

Capit. ii. De como
llego nucua la reyna que era muerto

don rodrigo que era amo del rey subijo , que murió en la frontera .



Ibrado el hecho de Segouia en la manera que aveys oy do legole mando a la Reyna doña maria , de como el maestre de calatrala , don rodrigo q era amo del rey subijo , que era muerto , y murió en la frontera , yendo en caualgada : y entrando por tierra de moros : de lo qual tomo la Reyna doña maria muy grā pesar : y porque haría muy gran mengua al rey su hijo . E otros le llegaron cartas , en que le embiaron a dezir , de como el infante don Juan tomar a la villa y el castillo de astudillo : y la villa de paredes , y la villa , y el castillo de dueñas . E otros don alonso su hijo tomo la villa de mansilla . E otros don Juan nuñez que auia tomado la villa de palencia . E otros que lope rodriguez de villalobos que tomara el castillo de tariego . Y luego que esto supo la Reyna doña Maria , hablo con los omes buenos de segouia , y mostroles el tucro que reciba el rey su hijo de aquellos omes buenos , y quan sin meres cimiento le toman ansi las sus villas y castillos : y rogoles que guardassenseñorio y servicio del rey don fernando su hijo . E desque esta habla hablo con ellos , salio luego de la villa , y vino en vn dia a cuellar . E otro dia llego ay el infante don Enrique , y traya a la infanta doña ysabel , que estaua en Aragon , por quien el fuera , segun que aveys oido , y adolecio luego el rey do fernando en Cuellar . Y ouo se de detener ay bien ocho dias : y en tanto fue do enrique , a entrar a suete dueña , y a gormaz . Y estando en esto , supo como la Reyna doña violate , amanecierayn dia alas puer .

Cronica del Rey

ras de Valladolid, por entrar dentro, cuidando que la acogerian ay algunos de la villa, en que tenia esfuerzo: mas non lo hallo assi: ca desque lo supieron los dela villa de Valladolid, guardaren su seruicio de la Reyna dona maria, y de el rey don fernando su hijo: y armaronse todos, y fueronse a aquella parte don dellegaua la Reyna doña Violante, y non gelo consintieron, y bizieron la tornar a cabecon, mucho contra su voluntad. y la Reyna doña Violante por esta razon fue muy sañuda, y amenazolos de muerte. Y ellos quando esto supieron, que assi los amenazava, pugnaron de guardar y velar la villa de dia y de noche muy bien. E la noble Reyna doña Maria, tanto que a questo supo, tomo al rey su hijo en vnas andas, y lleuolo consigo paravalladolid, y yendo por su camino ouieron muy grandissimo rebate, y dezian que venia el infante don Juan al camino a ellos, y por todo esto non deyo la Reyna doña Maria de yr su camino, hasta la villa de Tudela de duero: y otro dia fuese paravalladolid: y llego ay el infante don enrique: y luego la Reyna hablo con el, y mostrole toda la bazienda del rey su hijo, comoquier que el la sabia muy bien: calo que bazia el infante don Juan, y los otros que eran contra el rey don fernando, era todo por su consejo: y los omes creyanlo, por lo qual separara mal la bazienda del rey. E rogo le que puese en guarda lo tenia, que se parasse a subazienda: y elle diro que lo haria assi. Y luego le diro, que era bien de mouer algun pleyto con el infante don Juan, y que queria yr a el a dueñas a gelo mouer. Y como quiera que la Reyna doña maria pessava mucho, porque era cierta, que lo non bazia con bien: y que aun que ella lo quisiesse partir que lo non podria hazer, ouo de dezir, que era

bien, y que fuese. Y entonces el infante don enrique, demando que le diessen al obispo don Muño de Astorga, que fuera notario del reyno de Leon por el rey don Sancho: que queria seruicio del infante don Juan. E la respuesta que trujeron, fue esta, que le diessen algunos lugares en el reyno de Castilla por el derecho que dezia que ania, y tenia en los reynos, y de mas de esto, dezia que le entregassen a Vizcaya, que ania tomado don Diego. E quando la noble Reyna doña maria oyo este pleyto, diro: que esto que non lo podia bazer, nin lo baria en ninguna manera del mundo: ca tenia que los reynos que los heredara el rey don fernando su hijo muy bien, y muy derechamente del noble rey don Sancho su padre, y que tal conocimiento le biziera el infante don Juan mismo. E otros, que gelo bizieran todos los concejos de los reynos por tres veces: la una quando le bizieran omenaje en vida del rey don Sancho su padre. Y la otra quando el rey don Sancho su padre finara, y la otra despues en las cortes que fueron hechas en la villa de valladolid: donde fueron ayuntados todos los concejos de los reynos, y lo rescribieron ay por rey, y por señor, y ledieron la moneda forera, que es conocimiento de señorio: y que auiendo el rey don fernando su hijo este derecho por si, que ella nunca haria conocimiento, porque el rey don fernando su hijo ouiesse de perder la menor cosa que ouiesse en los sus reynos, aunque el infante don Juan diga, que deyo por ella el derecho, que el dice que ha en los reynos. E de mas de esto diro, que el dia que esto biziera al infante don Juan, que era lo quedaria a don Alfonso hijo del infante don fernando, que dezia que ania demanda en los reynos, y que si a estos ouiesse de dar alguna cosa

por esta razon, que algunos otros ay auria, que harian esta misma demanda: y que si a todos ouiesse de dar parte, que lo menos fincaria al rey don Fernando su hijo: y que por menor cosa tenia ella en rescebir tuer to de todos ellos, y atender la merced de Dios, que non darles lo suyo consumano. Y de mas de esto, que quando lo ouiesse dado, que non se riasegura de lo al que fincasse con el rey su hijo: y que bien stava ella en la merced de Dios, y en la verdad que ella y el rey don Fernando su hijo tenian, quiclos non desampararian, y q separaria ella alo que les viniessen. E quando el infante don Enrique, esta razon oyo, pesole, y dijole, que pues assi era, que queria y a morar a fuente dueña, o a sant Esteuan de gormaz, y fuessel luego don enrique dende:

C Capit. iij. De como

don Alonso, hijo del infante do Fernando, y los ricos omes de aragon, entraron por castilla faziendo gran daño.



Nel mes de abril que comenzó en el segundo año del rey nado deste rey do Fernando: que fue en la era de mil y trezientos y treyn ta y quattro años: y andaua el año de la nascencia d nuestro señor Jesu Christo en mil y doziétos, y noueta y seys años. A suyo de aragon don Alonso, hijo del infante don fernando, y el infante don pedro, hijo del rey don pedro de aragon, hermano del rey don Jaymes, y don ximon de vrea, y don pero coronel, y todos los ricos omes

y canalleros del reyno de Aragon, y eran mas de mil canalleros por todos, y entraron por la tierra basiendo muy gran guerra, robando, quemando, y estragando quanto hallauan, y passaron por sant Esteuan, de gormaz a do era el infante don Enrique, y hablo con el infante don pedro de aragon, y partieronse dende: y entraron por la tierra y atravesaron todo cerrato hasta valtanas, y alli salieron los a rescebir el infante don Juan, y don Juan nuñez. Y des que todos fueron ayuntados, morieron todos dende, y vinieronse para la ciudad de Leon. Y despues que ay llegaron, embiaron luego otro dia a dezir a los ciudadanos de la ciudad de como el reyno de Leon era del infante don Juan, y que le abriessen las puertas dela ciudad, y que lo tomassen por rey y por señor del reyno de leon. Y porque eran de habla todos los mas ricos omes dela villa, y los mas honrados, y mejores personas del reyno de leon, señaladamente, gonçalo gntierrez ossorio, dieron que lo acordarian con el. Y des que entraron todos en su acuerdo, dieron aquellos, que lo querian haber, y que assi lo auian hallado por derecho. Y luego los acogieron dentro en la villa, y el infante don Juan llamo se rey de los reynos de Leon, y de galizia, y de Seuilla, y moraron a y todos ocho dias, y salieronse de alli todos, fueronse para sant sagun que non estaua cercacada, y entraron todos dentro en la villa, y llamarou a y a don Alonso, hijo del infante don fernando, rey de todos los reynos de Castilla, y de toledo, y de cordoua, y de mureta, y de Jaen. Y ordenaron de salirse dende: y des que para burgos: y que la cercassen, y la tomassen, y la entregassen a don Alonso hijo del infante don fernando. Y luego q este acuerdo ouieront toma-

Cronica del Rey

do arrepintiose el infante don Juan
dela yda de burgos , por que dexaua
la tierra de Leon desamparada . E
rogaua a todos , que llegassent con el
a Bayorga , que era cinco leguas
de sant fagun : y que la tomarien en
quatro dias : y dende yrian todos
para Burgos : y ouieron lo de bazer
assí . Y supo este acuerdo la noble rey
na doña maria , que era en vallado-
lid con el rey don fernando su hijo ,
y embio ay , quese metiesesen la vi-
lla de mayorga a dos ricos omes , al
vno dezian Diego ramirez de cisu-
tes , y al otro garcia bernandez de vi-
lla mayor , y a otra gente mucha con
ellos : y metieronse en la villa antes
que la hueste ay llegasse , y luego que
ay llego la hueste cercaron la villa:
toda a la redonda , y combatieron
la ala redonda muy fuertemente , y
tomieron la cercada los meses de ma-
yo , y Junio y julio , y la meytad de
agosto . Y tambien la defendieron los
que estauan dentro , y otros los mo-
radores de la villa de Bayorga ,
que lo auian a coraçon , que la non
pudieron tomar . Y ellos estando en
esta cerca , tomaron las villas de vi-
lla garcia , y de tordesillas , y de me-
dina de riosco , y la mota , y villa fa-
sila . Y en quanto esta villa de mayor-
ga estaua cercada , la noble Reyna do-
ña maria , embio por el infante don
Enrique , y por don Diego , y por
don Muñogonçalez , y por don Juan
Alonso de haro , y por todos los o-
tros ricos omes y caualleros y vassa-
llos del rey don fernando su hijo , y
por todos los concesos de las estre-
maduras : y el infante don Enrique
llego a la villa de Valladolid , antes
que ninguno de los otros ay llegasse
y en llegando a la villa , de camino
fue luego aver a la reyna doña maria
que possaua en el alcaçar . Y la reyna
estaua en la capilla oyendo missa , y
hablo luego con ella , y dijole , deco-

mo el rey de Aragon , y el rey de por-
tugal , y el rey de granada , y el infan-
te don Juan , y don Alonso , y don
juan nuñez , y todos los mas ricos o
mes de la tierra , venian abazer gue-
rra al rey don fernando su hijo , y que
viesse en que guisa estaua su hazien-
da : lo uno porque el era moço peque-
ño , y lo otro que ella era dueña , y lo
otro que el era viejo cansado : ca bien
entendia el que tomarien el reyno :
mas que para esto , si ella quisiese ,
bien sabria manera como lo podia to-
do bazer , y que reynasse el rey do fer-
nando su hijo , si ella quisiese . Y la rey-
na doña maria respondio , que enten-
dia muy bien quanto el dezia : que to-
dos estos eran contra el rey su hijo ,
mas que sabia Dios , que recibia el
rey su hijo y ella muy grande tuerto :
tambien del rey de Aragon , como
del rey de portugal , y como de los
mas de los reynos , pues que ellos
con gran tuerto eran contra el rey do
fernando su hijo , que staua ella dela
merced de Dios , que el le ayudaria ,
a que ella pudiesse bazer por lo here-
dar , y porque el reynasse , que todo lo
baria . Y el infante don Enrique
respondio que todo lo deziamuy bié:
y que la razon era esta , que ella era
mujer manceba , y que el Infante
don Pedro de Aragon le auenia a
su casamiento de ella : y que si ella se
casasse con este infante don Pedro ,
que luego el haria tornar a todos los
Aragoneses que auian entrado con
don Alonso aca en la tierra : y que
le aconsejaua que lo biziesse : que en
las otras tierras , quando las rey-
nas fincauan mancebas biudas , assi
como ella era , que se casauan : y dio
le en esto exemplo de muchas . Y dezia
que deuia ella bazer esto , y al qquier
que pudiesse : porque reynasse el rey
don fernando su hijo . Y la noble rey-
na doña Bariale respondio , quese
marauillaua muy mucho del : como

Don Fernando el Quarto. folij

el babilo en aquella manera con ella: auiendo el deudo qauia con ella: y que non auia el, por que le dar exemplo de las reynas que hazian mal: ca to maria ella exemplo, de las que hazian bien, y fizieron bien, que fueron muchas señaladas del su linaje: y que sincaron cosus hijos pequenos y que les ayudara Dios. E dixo que si ella fuese cierta, que por hazerella maldad, auria el rey don Fernando su hijo los reynos sin contienda, y aunque le haria cobrar otros tantos reynos, como los que deixara el rey don Sancho su padre, que ella non lo haria, y que antes queria con bondad fincar con lo que Dios quisiese, que non con aquello que elle cometia con grande poder, nin con ninguna otra bonra que ser pudiesse, y que fiaua dela merced de Dios, que con mantener bondad ayudarsela ella areyan a su hijo el rey don Fernando, que non con ei consejo que le dava. E quando el infante don Enrrique esto oyo, fue muy despagado della. E luego a pocos de dias llego ay do Diego, y don nuno goncalez, que fuera muy doliente en burgos, de la dolencia de que murió. Y otros don juan alonso de haro, que non quiso venir, bastia que le entregassen a los cameros, que dezia que los auia de auer por derecho. Y desque estos fueron ayuntados quattro mil omes de a caballo: y queriendo yr todos de buena miente con don enrrique a cercar a mayorga: y desque don Enrrique esto vio, pugno en partirlo: ca en ninguna manera non queria yr contra aquellos omes buenos. Y dixó que queria yr al rey de granada a poner su pleito de auenencia entre el y el rey don Fernando. E stobazia el don enrrique: lo uno por partir a quella gente que estaua alli aguanta da, lo otro por yr a dar al rey de granada a tarifa: ca cuydaua, lleuar en

de muy grande algo. E quando vio la reyna doña Maria, que se queria yr don Enrrique, recelando se quelaciudad de camora non estaua bien assegada en el servicio del rey don Fernando subijo, bablo con don Enrrique: y dixole, que llegasse con ellay con el rey don Fernando a camora, y que asosegaria el hecho de aquella ciudad: y que despues iria do quissesse: y el otorgo gelo, y fueron luego alla ciudad de camora, y acogieron ay al rey don Fernando como en Segouia, y moraron ay ochodias, y tornaronse para valladolid: y desque llegaron ay, non se de touo ay don Enrrique dia ninguno: y fuese luego para Granada: y fin codon Diego con el rey don Fernando, y co la reyna doña maria su madre. E la noble reyna doña maria ve yendo esto que don Enrrique hazia, embio al infante don philippe subijo a Villapando con sus vassallos, que era moço sin edad. Y otros embio a Palencia los vassallos del infante don Pedro su hijo: porque guardassen las villas. Y otros embio al infante don Enrrique su hijo con tres caualleros alla villa de Loro. Y embio alla infanta doña beatriz alla ciudad de Toledo: y embio alla infanta doña Isabela guadalfajara segun que adlante oyics. Esto hazia la reyna doña Maria porque los omes de las villas aurian mas verguença, y guardarian mejor las villas, y las tierras de enderredor. E touo con el rey don Fernando, y con si go, al infante don Pedro. Y otro si puso fronteros en algunos lugares, porque fuesen las villas mejor guardadas. E despues que esto ouo hecho, bablo con los concejos, que eran ay todos ayuntados: y mostroles en como estaua la bazienda del rey do Fernando su hijo, y dixoles q se tornassen para sus villas. Y ellos bi

Cronica del Rey.

zieron lo ansí, y no finco con el rey, y
 con la Reyna doña maria, si non dödie
 go. E despues acabo de vn mes, lle-
 go ay el maestre de Santiago que auia
 nombre don Juan ozores, y pero
 diaz de castañeda, y fernan ruyz de sal-
 daña: y embiaron a dezir a la Reyna,
 que querian venir a la su merced, y
 que tenian que la otra carrera non
 er a derecha: y la Reyna tuuo lo por
 bien, y mando estar a pero diaz de ca-
 stañeda en la villa de Carrion, y afer-
 nan ruyz en la villa de saldaña. En
 este tiempo mesmo, mouio el rey don
 Iaymes de aragon con su bueste, y
 fue al reyno de murcia, y por consejo
 de los de la tierra, que eran catala-
 nes, dicronse le todas las villas, y
 los castillos: saluo el castillo de Lor-
 ca, que morauan en el castellanos,
 y otros alcala, y mula. Y en este tiem-
 po mesmo hazia muy grande guerra
 en el Andaluzia el rey de granada.
 Y era en el andaluzia don Alonso per-
 rez deguzman, que defendia la tie-
 rra por la Reyna doña Maria muy
 bien. Y el infante don juan, y don alon-
 so, que tenian cercada la villa de ma-
 yorga, veyendo que la non podian te-
 mar: embiaron por el rey de portu-
 gal, que los viniessen ayudar, a tomar
 toda la tierra. Y el rey de portugal co-
 gran cobdicia que auia ende, manco
 el pleyto que auia hecho al rey don
 Fernando de le ayudar: y como toma-
 ron del mora, y serpia, y moron: y sin
 le desafiar, vino luego con todo su
 poder, como aqucl que venia a partir
 los reynos de castilla y de leon, y to-
 mar ende su parte. Y quando llego a
 saldaña, llegole mandado, de como
 auian dejado la cerca de mayorga,
 y que muriera ay el infante don Pe-
 dro de aragon su cuñado, y don ri-
 mon de vrea, y don remon vrgel, y
 otros ricos omes, y caualleros ara-
 goneses, y catalanes, y nauarros q
 vinieran ay. Y que ta grande fue la mor-
 tanza.

tada, que cayo en ellos todos, y o-
 trosi tan grande fue la dolencia, que
 fue muy grande ademas: y entendia
 todos les que lo sabian, q fuera gran
 juzgio de Dios sobre ellos. Enesto
 los de la parte del rey, pugnaron de
 se esforçar quanto podian, y de esfor-
 çar a los omes de la tierra, y tenerse
 con el rey don fernando. Y quando
 uieron de llevar a aragon los cuer-
 pos de aquestos omes bonrrados, q
 muriero, no lo pudieron bazer, hasta
 que embiaron a pedir tregua y segu-
 rança a la Reyna doña Maria. E la
 muy noble Reyna como era muy me-
 surada, y conocia que aqueste becho
 venia de Dios con quien ella se tem-
 nia muy bien, dioles tregua, y segu-
 rança. Y luego mouieron de cam-
 pos, con aquellos cuerpos de los os-
 mes bonrrados su camino para Ara-
 gon, y trueron los por valladolid. Y
 la Reyna supo, en como yuan los atau-
 descubiertos de malos paños.
 Y mandoles darsendos paños de tar-
 tari, para cada uno dellos, y dioles
 sus cartas para toda la tierra, de co-
 mo non les hiziesen mal ninguno. E
 assi salieron los aragoneses de castil-
 la de aquella vegada, y non finca-
 caron con don Alonso de quantos co-
 el entraron en castilla, sino un rico o-
 me que dezian pero coronel. E lue-
 go quela Reyna doña maria, supo en
 como entraua el rey de portugal por
 la tierra, embiole sus cartas con ma-
 daderos, en como le embiauamstrar
 por los pleytos que con el rey su hijo,
 auia puesto, que gelos quisiese guar-
 dar, y el rey de portugal quando sus-
 po de aquellos mandaderos, que ve-
 nian a el, non quiso que llegassena el
 en ninguna manera, ca les no queria
 oyri ninguna cosa, que le digiesen. Y qn-
 do los madaderos esto vieron, torna-
 ronse del camino para valladolid, a
 döde era el rey, y dixeronlo assi alarey-
 na. Y en todos estos hechos y guerras

Don Fernando el Quarto. folio. xij.

la Reyna auia debazer grādes costas non auiendo ella ninguna renta dela tierra: ca todo lo tenian el infante dō Enrique, y don diego, y los otros ricos omes y caualleros que serutian al rey: y auia de dar dō cada dia adō diego, y a los otros ricos omes q estauā cō el rey en valladolid, dos mil mara uedis, para su mantenimiento: y que senon partiesen del rey: y otros auia ay dar gran algo a los caualleros q embiaua alas fronteras y a todas partes donde entēdia que cumplia, para guardar las villas, y los castillos, y todas las otras fortalezas, porq seno perdiessen. Y otros auia dō dar a almo gauares, y otros omes de guerralo q auian menester. E de mas desto auia de dar mucho amenudo muchos caualllos, como quier que muy pocos les matauan en la guerra, mas no podia escusar delo bazer.

Cap. iiiij. De como la Reyna mando labrar moneda, y saco manlieua de que pagos los caualleros.



Staudo la Reyna muy pobre, porq todos sus enemigos eran acordados con el rey de portugal a venir a cercar al rey subijo, y a ella en valladolid: ca tomara como hiziesen al rey subijo moneda. En esto auia dos cosas, la vna q asirria mas al rey subijo en el reyno, y la otra que auia gran auer cō q se pudisse defeder dellos, y con q se parar a la guerra. y luego hablo la Reyna cō dō diego, y cō los otros q era cō ella, y plugoles ende, y direrō q era biē: y la Reyna embio luego su mādado a los dōcejos d camora, y d burgos, y davi-

la, y d segonía en esta razon, y ellos ve yedo en como lo hazia cō biē, y cō raziō aguisada, plugoles ende, y otorga rōlo. y luego la Reyna mādo bazer la moneda, y saco manlieua muy grāde sobre si: de que pago los caualleros.

Capit. V. De como el rey d portugal vino a cercar al rey avalladolid, y como la Reyna embio por todos los caualleros para q acorriessen al rey subijo.



Cando el rey de portugal, y los caualleros supiero d la moneda q el rey dō fernando hazia pesoles mucho, y touiero, q ningūa cosa nō podria haberā grā su daño dellos como esta: y ta grāpro del rey subijo: y cō todo esto no deyarō d venir cō travalladolid. Y desq la Reyna esto vio embio por todos los caualleros de castilla, que vi niessen a acorrer al rey dō fernando subijo, que le veniana a cercar a valladolid. Y ouo su consejo con don diego y con el maestre de Santiago, y con todos los otros que le aconsejassen, como se pararia a este hecho. Y aconsejaron la todos, que non atendiesse la cerca en valladolid: y que tomasse al rey subijo, y se fuese con el para a villa o para segouia, o para Toledo, que tenian que era gran peligro estarella y el rey cercados, pues que non auai acorro ninguno. E en este consejo, non quiso don diego ser. E la noble Reyna doña maria respondio, que non queria yr se de valladolid en ninguna manera: ca tenia, que si se partiesse bien estacerca, que todo al passaria muy biē, mas quanto al del peligro del rey don fernando su subijo que dezian, que si ellos esto

Cronica del Rey

atendian, que les daria el rey y ella: y quelo lleuasse a auila o a segovia, o a toledo, por que el su cuelpo del suo se ensaluo: y que non fincasse en peligro, y que ella fincasse alli en valladolid alio que dios quisiese, y que ella q̄ria fincar en peligro, si lo ay ouiesse. E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacar de valladolid, touieron que mejor era, pues que ella queria fincar que fincasse el rey con ella, y non partir el rey della en ninguna manera. Y por esta razon q̄ vieron que lo auia ella mucho a corazon, y que la non podian mudar dello en ninguna manera, acordaron que fincasse el rey con ella en valladolid: y que separassen a ello muy bien. E desquela noble Reyna esto ouo assossegado, acordo de embiar por do Juan alonso de haro, y embiole su mandado, de como el rey de portugal venia acercar al rey subijo, y quelerogaua que le viniesse ayudar. Y el respondio quelo non podia bazer porque estaua desheredado de los cameros, que devian ser suyos, y que ge los mandasse entregar, que en otra manera no vernia. Y la Reyna era muy graue q̄ se los dar, por razon que el rey don Sanchez los heredara del infante don Jaymes su hermano: y por esta razon diera los cameros al infante don pedro subijo que era de quattro años, y por esto pugnaua de lo partir, quanto podia. Y desque vio que todos lo querian, y le afincauan dello, y ge lo aconsejauan que lo hiziese, y veyendo quanto le cumplia en aquel tiempo su seruicio, mando entregar los cameros a don juan alonso, y desque fueron entregados, luego pugno de guisar don juan alonso para se venir contoda su gente a seruir al rey a vallaeolid. Y el infante don juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don juan nuñez que era en tierra de leon desque supieron, que ve-

nia el rey de portugal, fueron lo a recibir a cerca de salamanca, y desque llegaron a el dixerole, que toda la tierra tenian quebrantada, y que viniesen a valladolid, y que luego la tomaria, y que prenderian al rey y a la Reyna, y de si que partirian los reynos as si como era ordenado, y que darian a el su parte. Y el mouio con toda subueste, y vinieron contra valladolid. E llegaron al rio de duero, y passaron a cerca de tordesillas, y otro dia llegaron a cerca de simancas. Y embio el rey de portugal y n cauallero en posidad a la Reyna doña maria, en quele embio a dezir que le embiasse alguno de quien ella fiasse con quien el pudiese hablar alguna cosa: que con el que ria embiar le dezir. Y ella non lo quisio bazer, y respondio al cauallero: y digo le: dezid al rey de portugal q̄ mi parte, que auiendo el muy gran pleyto, y postura co el rey mio hijo, como aquell de quien tenia sus cartas, y dando le el rey la eredad que le dio, que le entra agora por la tierra, y que le esta enella quemando y robando y es tragando quanto halla, y q̄ pues el este tuerto bafecho, yleviene acercar a valladolid, dezilde que le digo yo q̄ si el viene consubueste a ningun lugar donde lo pueda yo ver con los ojos a valladolid donde esta el rey, o si mas esta en el su reyno, q̄ se acierte y seguirlo q̄ nunca el rey don fernando mio hijocasara consu hija. El cauallero tornose co esta respuesta: y fallo al rey de portugal allende de simancas, y por esto, y por que entonces le auia llegado vn ome que le digo que se fuese a castilrodrigo, y a sabugal, y a alsoyates que se lo entregarian: y otros, por que don Juan nuñez le digo, que el no cercaria al rey don fernando, ni mandaria lancar piedras ni saetas ni otras armas contra do el estuiesse: y que se queria y para palencia, el rey de portugal recelo que esto mesmoba

rian los otros caualleros del reyno, que eran con el, y el infante don juan y con don alonso: y desque se ayuntaron con el rey don fernando los que tenian su boz, que el non podria salir del reyno si no a gran daño de si, y de sus gastos: y luego creyo lo que la reyna le embio a dezir. **O**tro dia luegopas so el rio de duero, y fuese para tierra de medina del campo, y assi se partie ron todos y tornose ei rey de portugal. **E** yendo para su tierra el infante don juan que sellama uarey de leon y don alonso que sellama uarey de castilla, fueron se su camino derecho para palencia, y de alli embarcaron a don alonso que sellama uarey de castilla, y a don perocoronel, para aragon y sinco don juan nuñez en palencia, y vinose el infante don juan para la ciudad de leon.

C Capítulo. VI. Decimo la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey fueron para palencia



Despues que el rey de portugal se partio destas compañias yendo se para su tierra llego a castil rodrigo que lo tenia don sанcho hijo del infante don pedro y el dia que llego luego gledo el castillero, y otro dia fue a alfarates y a sabugal q eran del senorio del rey don feradoy q los renia este don sанcho y dieron gelos sin combatir en toningnō, y assi ouyo todo lo arribade cea hasta ciudad rodrigo. Y este don sанcho se yendo moço pequeño y andava en poder de su madre ca auia nombre doña margarida que era de narbona, y porque ouiera pistas con

este rey de portugal antes quando entrara aca en la tierra y ella traya la bazienda de su hijo con mal recaudo y por esto se perdieran estos lugares, y quando la reyna doña maria supo en como el rey de portugal auia cobrado estos lugares tomo ende muy grande pesar porque se enajenaua en otro señorío. **N** desque vio que non tenia lobos defendedores, oio de acuñar mas en la bazienda del rey para yr contra estos enemigos tantos y tan fuertes que eran contra el rey, por tal de lo defender. Y luego a pocos dias llego a valladolid don Juan alonso baro señior de los camerios con muy gran gente y otros caualleros de castilla que vinieron ay muchos: y desq ella vio aquella gente, rogoles q no uiesen luego con el rey, y que fuessen contra el infante don juan, y ellos otor garon selo. Y ella quando oyo esto por que ei castillo defica que es en el arco bispado de toledo, teniale un cauallero de portugal, que dezian ruy martinez desandin: y los que ay estaua prendian a los judios del rey en los caminos, y despechauanlos. Y era fama q este cauallero traya habla con el rey de aragon, y con don alonso, hijo del infante don fernando: por esta razon, y por algunas otras hablas muy malas que andauan en los omes de las villas del arco bispado de toledo, embio ala infanta doña isabel su hija a quadalfasara y apercibioles a todos estos hechos: y la infanta hizo lo assi, y por ella fue guardada toda la tierra segun que adelante lo cuenta la historia. **E** otros dia deo al infante don Pedro su hijo en la villa de valladolid, porque fuesse la villa mejor guardada. Y desq en esto ouyo puesto recaudo luego ella con el rey, y con don diego y con don juan alonso y el maestre de Santiago fueron a palencia, y vinieron al rey y a ella per diaz de castañeda y bernan Ruiz de saldaña, y ouiero

Cronica del Rey

su acuerdo de como harian, y la reyna quisiera que fueracercada la ciudad de leon, y ellos non lo touierō por biē mas dixeron que querian cercar a paredes que estaua ay cerca, y que la tomariān luego. Y quando ella vio que todos se acordauan a esto, por meter los que biziesen alguna cosa ouolo d otorgar, y mouieron de palenquela en la postrima semanade septiembre y fueron a cercar a paredes: estando dentro doña maria muger del infante don Juan, que sellamaua reyna de leon y vn su hijo quedezian don Lope con ella, y doña juana su madre muger d conde. E la noble reyna doña maria pugnaua quanto podia en acuciar a los dela hueste como combatiesen la villa. Y ellos estando en la cerca adolescio la reyna muy mal de vn nacido en el braço y durole diez semanas con muy grande dolor, y non dejava por esto de librar todos los pleytos que ay venian de todos los reynos, y otros de estar cada dia en corte a todos los que eran en la hueste: y de hablar co ellos, y rogarles que siruiessen al rey su hijo, y de ponerlos a donde combatiessen la villa: y para esto traya ingenuos, y todos los otros aparejamientos que eran menester para ello: mas los dela hueste, maguer lo prouauan non lo auian mucho a coraçon, y assi lo mostrauan en la obra. Y estando en esta cerca llego ay don bernardo Rodriguez de castro con gran gente de galizia a seruir al rey, y a dos dias q llego hizo muchas demandas, y señaladamente le demando, que le diesse por heredad el castillo de monforte q es en galizia en tierra de lemos. Y q si esto non le diesse que luego se yrian dende. Y la reyna ouo su acuerdo con don diego y con don juan alonso y co el maestre de Santiago, y aconsejaron la que gelo diesse, que mejor era darse lo que non y se dende, y ella bi zolo assi, y diogelo. E desque ouo el

privilegio dela donacion sellado: esto no ay: y despues de ocho dias vna manana fue a su real, y mouio con toda su gente quanta trago, y fuese d'ede, y assi desampararon alli a su señor y todo lo hizo el por llenar aquel castillo para si, y por ayudar al infante don Juan q sellamaua rey de leon a quién el amava mucho: ca tenia que pues el se yua de alli q sedes baratariala hueste. Y quando la noble reyna doña maria esto vido, hablo con don diego y con don juan alonso de haro, y con el maestre de Santiago, y con pero diaz de castañeda, y con fernan ruyz d saldaña, que era ay: y mostroles el tuento que fiziera al rey este bernanrodri guez de castro, y q sabia ella por cierto, que lo fiziera por desbaratar aquella hueste: y que por Dios esto no quisiesen ellos, que pues ya por la tierra auian andado tan grā tiempo, y Dios por la su merced los auia echados ende que gran conorte era a todos los q tenian la boz del rey don fernando su hijo de como fabian que lo tentacido aquell lugar que era tan gran q brantoparasus enemigos, y demas, en la corte de roma, que buscauan cada dia mucho trai al rey don fernando su hijo, y le acusauan muchas mentiras, diciédo que toda la tierra auia perdido. Y quando supiesen que el tenía campo por si, y que cercaua a sus enemigos, que le non podrian buscar assi alla mal. Y sobre esto dijoles muchas cosas: en tal manera que ouierón ellos d'acordar que sincasse la hueste y que catasse ella como la mantuiese: y ella dijo que lo haria muy d bue navoluntad. Y entonces embio a burgos a hazer manliena sobre quanto en el mundo auia, y trajeronle vna grā quantia de auer, de que mantuio la hueste bien tres meses. Y ella pugno de poner los a que combatiesen la villa: y que como quier que lo ellos prouauan, en guisa lobazian, que bien da

uan a entender que lo non auian mucho a coraçō, y maguer ella estoveya non degaua de acuciar quanto podia.

Capit. viij. De como
llego nueua a don Enrrique,
estando en andujar q la ca
valleria del rey de gra
nadaa andaua por la
campiña hazien
guerra.



Stando assienesta cerca el infante dō Enrrique que era tutor del rey que era en el andaluzia, y que se viera yacó el rey de granada y que se partiera dī muy su amigo, desque supo como el rey passara muy bien, y que eran ya muertos y dīos los aragoneses y tornado el rey de portugal para su reyno y de como el rey tenia cercada a pares, uno muy gran miedo que le tirarian la guarda delos reynos, porque el ania desamparado al rey (como ya oy stes) y mouio luego su camino pa ra castilla. Y en llegando a andujar, y estando ay comiendo, eran ay con el todos los mas honrados omes del Andaluzia, y señalametente don alonso perez de guzman, que se parria con los del andaluzia a toda la guerra del rey de granada por mandado dela Reyna doña maria: legoles mandado de como la cavalleria del rey de granada andaua por la campiña, ha ziendo muy gran guerra. Y tanto q se dixerón estas nueuas fueronse luego todos a la posada de don enrrique, y dixerónle que pues alli era el, que no era su honrran insu pro: estando el ay y andar assi por la tierra los moros ha ziendo aquella guerra como labaziā, y que antes que el al andaluzia vinies

se, non osaran aluergar tres noches en tierra de christianos, toda la cauilleria del rey de granada. Y el quando esto oyo, con recelo que auia delos de castilla, que le tirarian la guarda delos reynos. Y otros, porque los dī andaluzia nunca lo quisieron recibir por su guarda, assi como la otra tierra porque los dar a entender que auia gran talante de guardar la tierra, di go que queria yr contra los moros, y combatirse con ellos, y que mouesse todos con el: y ellos nunca tan buen dia ouieron. Y tanto que fueron començaron de andar, y passaron de ar sona quatro leguas: y ballaro los moros, y combatieronse con ellos. Y luego de primero, començaron de huir los christianos, y fueron ay desbaratados, y mataron muchos delliós, y dī enrrique quiso se detener, y ouiera lo muerto, si non por don alonso perez de guzman, que quando vio que todos començaua a huir, y que non podía el al bazer, bien assi como el auia començado en aquel dia, que por aquella parte donde el yua, que auia muerto, y derribado pieza de moros, deyo de hazer aquello, entendiendo quelo no podian acabar, y tornó a catar al infante dō enrrique por lo sacar a salvo de aquel lugar. Y desque llegó a el bollolo que el cauallo ya que entrara en lalid, que le quebraran las riendas y que se derribara de la tierra, porq lo llevaua contra los moros, y assi lo hizo el cauallo: que tanto que don enrrique se derribó del, luego el cauallo, se fue paralos moros, y lo tomaró y a don enrrique dieron otro cauallo, y entonces llegó a el don alonso perez yveyendo que el poder de los moros era grande y mucho: y que venian señaladamente a aquellugar dō dō enrrique yua, tornose este don Alonzo perez a ellos, y detenialos, y en tanto el yua se contra arsона: y a aquellas bozes que tornaua don Alonso perez

Cronica del Rey

contra los moros, le mataron todos los vassallos que traya: y encima sinó por el outera de tomar muerte, o prisión don enrique: y escapo el con su cuerpo, y non mas: y los que escaparon, acogieronse todos con don enrique a arjona, pero fue ay muy grande mortadad: y otros fuerón muchos los que tomaron captiuos. Y desque los moros ouieron cogido el campo, fueronse para granada, y dieronlo todo al rey, y dieronle el cauallo de don enrique: y peso mucho al rey de granada, porque fuera ay don enrique, y embolie luego su cauallo, y a don enrique plugole con el, y agradióse lo mucho: y otro dia salio de arjona y vinose quanto mas pudo paracastilla con gran recelo que ouo, que desque supiesen que fuera desbaratado, que le tirarian la guarda delos reynos. Y desque llego al arçobispado de toledo, y alas estremaduras, y supoco como estaua el rey en la hueste de paredes: y començo a hablar con algunos de los delas villas que eran de su parte, y hizo un ayuntamiento delos enmedina del campo, y hablo con ellos: y dijoles que el venia con tales cosas q si ellos quisiesen, que el traeria a tan gran poder con que toda aquella gue rrase acabaria: y de mas que por esta manera se escusaria el rey delos echar pechos ningunos, y de alli adelante binirian en paz, y bien andantes, assi como fuera en tiempo del rey don fernando su padre, y que para acabar este hecho fuera el ala frontera, y non por otra cosa ninguna: y que les roga ua que se tuviessen con el todos ellos, y otorgarole que lo harian. Y despues desto, dijoles, que la cerca de paredes en que el rey estaua q fuera muy mal seso de se hazer: y que si ellos qui stessē ayudarle, que el guisaria como se levantassen de alli y que el tornaria luego: y que se ayuntassen todos los de la tierra en un lugar, y que ordenasen

sen aquello con que el venia: y algunos de los mayoriales das villas comarcanas, como eran de su parte, y aquie dava muy gran algo: calos vnos era ya sus vassallos, y a los otros dava al go del rey, y otorgarõgelo: y luego monio de alli, y vinose para la hueste de paredes, y ballo que estauan ya en pleyto de tomar la villa: y tomo el por ello muy gran pesar. Y luego hablo con don diego, y con don juan alonso de baro, que la estada de aquel lugár que non era buena: mas que se le uantassen ende y se fuesen: y catastre Carrera como ouiesen algo para mantener la guerra, y que ayuntassen todos los concejos en un lugar. Y a ellos plugoles porque don enrique era tío del rey, y guarda de sus reynos tal pleyto como les mouia: y el de lasu pte, y ellos de lasuya, hablaron conto dala gente que ayera, y plugoles mucho. Y un dia fueron todos alla reyna y como quier que tomo ella muy grā pesar, porque veya, que podia acabar aquel hecho y non querian: pero ouo de consentir, y leuantaronse dende, y fuerónse para valladolid: y de alli acordaron de embiar a todos los concejos que embiassen sus personeros a ue llara este ayuntamiento q queria bazer.

Capit. viij. De las

razones que la reyna doña maria madre del rey don fernando dezia, sobre los tratos q el infante don enrique traya.



Melmes de abril q co meço el tercero año del reynado dese rey don fernando: que fue en la era de mil y trezientos y treynta y cinco años: y andaua el año d la nascēcia d nuestro señor Jesu Christo en mil y doziétos, y noueta y siete.

Don Fernando el Quarto. fol. xv.

años despues que fueron llegados a cuellarlos que auian de venir a las cortes: don Enriquc començo abalar con ellos assi, diciendoles qest ellos quisiesen, que tal pleyto traya para acabar aquella guerra, que les haria dar muy gran algo y grande auer, y como escusaria d dar pecho ninguno en la tierra. Y quandolos omes son muchos ayuntados, ligeramente son de engañar, cuya davan ellos que era verdad lo que les dezia don Enriquc, y acogieronse a ello. Y quando la noble reyna supo que esta razon les dixeran don enriquc, entendio q gelo dezia por tarifa, que queria dar al rey de granada, por cobrar ende muy grande auer que le prometiera. Y ella hablo en suporidad con vno de los concejos apartadamente, y dixoles que aquella habla que don enriquc haziaca con ellos, que supiesen por cierto, que lo non haziá, sino por dar a tarifa a los moros: y ella mostroles quan grandeño seria de la christianidad: que aquel lugar era puerto d los moros. Y dixoles quan caramente lo cobraran, por dos cosas: la vna, que les costara grande auera toda la tierra: y la otra que tan grande afanyta granazeria de su cuerpo tomara el rey don Sancho, que aquello suera o cassion de su muerte. Y dixoles mas q comoquier que esto assi passara, que tan grande servicio fiziera a Dios y tan gran pro de toda la tierra: que si tarifa ouiera abejuçaf rey de marruecos, assi como la auia de antes que la perdiessen: y la discordia, y la guerra que era entre los christianos acaeciera, assi como acaecio. que tan grandes eran el poder de este abejuçaf, q toda la tierra de los cbrianos se perdiera, como se pdio por qllugar mesmo entiepo del rey don rodrigo, cuyo era en aquell tiempo: nunca los moros pudieran auer ninguna cosa aquede lamar si a tarifa no ouieran: assi lo cuenta la

historia de aquel tiempo: y desque se perdio aquella vez, nunca de ninguno de los reyes christianos que passados eran la pudieron cobrar, pero que la prouauan muchas vezes, hasta quella cobro el rey don Sancho. Y dixoles mas, que dezia d Enriquc, queda rian por ella muy grande auer, porq escusaria de echar los pechos en la tie rra: que non era tanto, que pudiesen pagar las soldadas de vn año a los ri cos omes, y a los otros hijos dalgo, y que mayor seria el daño que recebi rian, quendera la pro que dela tierra auriaende. Y dixoles mas, que este hecho que gelo dezia: lo vno porque lo entendiesen bien y verdaderame te. Y otrosi porque si don Enriquc y ellos lo quisiesen hazer, que ella nu calo otoraría, y cataria otras carre ras como non se biziessse. Y esta habla hizo con cada vno dellos apartada mente. Y desque ellos fueron apercibidos, entendieron que deziala reyna lo mejor, y ouo acaer en las manos don Enriquc, y peso de coraçon: y catoluego otracarrera, que pues esto non se haziá, que le diessen a el la villa de gormaz y la villa de calecantor, y embio luego mouer pleyto ala reyna y ella vexendo en como cada dia don Enriquc haziá ensi, y deshazia en la bazienda del rey: y por guardar a tarifa, q la no ouiescen los moros, y por que don enriquc non ouiesse a tomar otracarrera, y porque tenia que pasando en qualquier manera que mejor pudiesse al rey don fernando su hijio con aquella boz derey, hasta que llegasse a edad cumplida, que todo lo cobraria, acondicio de dar a don Enriquc esas villas: y en antes que lo embiasse a dezir, llegole mandado d como don juan nuñez, auia tomado el castillo y la juderia de osma: y esto bi ziera vn cauallero, que dezian bernar uyz de anaya, que lo auia hurtado: y quandolos supola noblereyna doña

Cronica del Rey.

maria tomo endemuy gran pesar, y peso a los concesos, que eran ay ayuntados. y la reyna embio a dezir a doñ enrique, que le otorgaua aquellas villas, y quisiessse parar mientes en servicio del rey, y esto mesmo digo a doñ Diego, y a los otros omes buenos que estauan ay: y todos dixeron q̄ lo harian, mas don enrique non queria y tornaron a librar los concesos que eran ay ayuntados las peticiones q̄ les demandaua. y luego ay otros si mandado de como este don juan mñez, tomara el castillo de amaya por consejo de vñ canallero que lo hurtara, q̄ dezian ruy hernandez de tobar: y con estas nuevas, tomara la reyna muy gran pesar: mas porque non veia, que ninguno de los que eran con ella que quisiesen ay bazer ninguna cosa: y quando hablaua con alguno, escusauanse: y dezian que pues don enrique era en guarda de los reynos, y el non hacia ninguna cosa, y se escusaua ende, que ellos non lo podian bazer, si les non diesse alguna cosa con quelo pudiesen bazer. y luego acordaren todos, que bechasse el rey un servicio en toda la tierra para pagar los cauilleros: y desque fue otorgado, pusieron gelos luego, y non ouo ay cumplimiento: y dixeron que todos querian coger los dineros y que se guisarian y vernian al servicio del rey. y desque esto fue librado: llego ay don juan biño del infante don manuel, y fue a hablar con don Enrique su tío, y mostrole en como perdiera a elche en tierra de murcia en servicio del rey don fernando, que la tomara el rey d' aragon: y que le rogaria que le ayudasse como le diesse cambio el rey por ella a alarcon. y don enrique respondiole que era muy gran derecho, y que le plazia, y que el cuerpo, y quanto ouiesse pornia por esto, y pugno enlo alborotar a el y a sus vassallos, que si le non diessen luego el cambio, atalque

el fuese pagado, que catasse como no fincasse assi desheredado. y otro dia vino don juan al rey y a la reyna, y mostrole su azienda, en esta manera: de como perdiera a elche en su servicio: y que le demandaua que le diesse cambio, bioluego por el. y la reyna quisierra a longar el pleito: teniendo que doñ enrique quisierra esto mismo. y esto hacia ella por servicio del rey, porque si a don juan diesse cambio por aquello: que esso mismo querrian todos los otros que perdieron algo en tierra de murcia: mas don enrique que era otra su intencion: que quanto mas diese de lo del rey, tanto mas auria los coraçones de aquellos a quien lo el diaua para si: y auria el mas razon de tomar las villas, y los castillos que tomava para si: y de mas que quanto mas menos ouiesse el rey, y quanto mas fuese en guerra y en quenga: que tanto mas era el seguro de la guarda de los reynos que tenia. y por esta razõn, acaciaua el, que diesse cambio a este don juan por elche. y quando la reyna esto vio, entendio, que non podia al bazer, y ouolo de otorgar, con tal condicion quela ouiesse, basta que el rey fuisse de edad de diez y seis años cumplidos, y el rey que gelo entonces diesse si quisiese: pero en qualquier tiempo que cobrassse a elche, o por paz, o por guerra, que le diesse el rey a don juan, y que tornasse al rey a alarcon don juan: y de esto fueron hechas luego las cartas, y los privilegios. y desque las cortes fueron acabad as, y se fueron todos para sus tierras, don enrique fuese a los obispados de osma, y de sigença, a recibir las villas de gormaz y de calatanzor que tomaua para si. y la noble reyna doña Maria fuese con el rey su hijo para valladolid: y fuese con el doñ diegolopez de baro, y pugnaua de embliar fronteros contra el rey de aragõ y contra portugal, y contra el infante

don juan que se llamaua rey de leon, y los lugares que tenia don juan nunez, y en los de don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y el rey don fernando y la noble reyna doña maria, estando en valladolid, mouieron se muy gran gente escondidamente de nauarros y aragoneses con consejo d caualleros, y escuderos de castilla: y de noche burtaron la juderia de najaera que es muy fuerte y robaronla, y bastecieronla: y don Juan Alonso de baro que era ay muy cerca, tanto que lo supo, mouio con muy grā apellido de gente, y vino sobre ella y cercola y combatiola muy fuerte, y pusole ingemios, y a tanto le afincó, q como quer que dezian que venia a el don Alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, cuya aboz tenia los que estauan dentro, nunca el qui so dejar la cercapor esto. Y tan gran de era el afincamiento que les bazia case dieron los que estauan dentro. Y desta guisa tomola villay la juderia de najaera don juan alonso: y si la non tomara tan ayna, toda aquella tierra fuera en gran peligro, y se perdiera por este lugar. Y desque llego el mandado a la reyna que era cobrada, ouo ende muy gran plazer.

C Capit. ix. De como

firmaron los tratos del casamien
to del rey don fernando, con doña
costanza, hija del rey de portugal:
y de las otras cosas que acaes
cieron este año.



El mes de abril, que
començo el quarto año
del reynado de ste rey
don fernando qfue en
la era d mil y trezietos
y treynta y seys años y
andaua el año dela naſ
cencia deuestro señor Jesu Christo

en mil y dozientos y nouenta y ocho
años. Este rey don fernando estan-
do en valladolid, luego ay don juan
bernatnez, hijo del dean de Santia-
go, y hablo con la reyna doña Maria
y digole en como don juan alonso de
alburquerque, que lo auia hecho con
de el rey de portugal, y que se viera
conel, y que le hablara en casamien-
to del rey don fernando, y de la infá-
ta doña costanza hija del rey de por-
tugal, assi como era ya tratado por el
rey don Sancho, y por el rey de por-
tugal: y que si la reyna esto quisiese
bazer que deyaria de hazer guerra, y
que ayudaria al rey don fernando
subijo contra todos los omes del mu-
ndo: y reyendo la reyna quan malsepa-
rauan los suyos alla guerra ouo lo de
consentir. Y mando a don juan bernat-
nez, que fuese afirmar el pleyto. E
don juan bernatnez fuese luego. Y en
este comedio reyendo ella, que si la
gente no ouiesse para arar, y estragar
los panes a los enemigos, q era muy
gran peligro, y reyendo que los caua-
lleros non vernian a seruir, si los non
cumpliesen sus soldadas: acordo de
y: a sacar manlieua a burgos, y deyo
al rey don fernando subijo en valla-
dolid: y como quer que la reyna esta-
ua flaca, metiose en unas andas enci-
ma de un azemila, y fuese assi a Bur-
gos, y fue don Diego conella, y fue
a posar en la rua de sant Llorente, do
demorauant todos los mercaderes: y
entonces embio por todos los ricos
omes y los hijos dalgo de castilla, y
fueron ay ayuntados. Y ella començo
acatar su manlieua, y desque la ouo a
cabado de hazer y sacar: hizo hazer
sus pagas a todos, y hablo con ellos
y mostroles la bazienda del rey en co-
mo estaua. Y otros les rogo, que mo-
niesen luego con ella, y fuesen a Va-
lladolid a donde era el rey su hijo, y
que embiaria por don enrique, y q
mouerian todos a seruicio del rey. E

Cronica del Rey

deziá los vnos que antes auría a allejara sus tierras a se guisar, y los otros poniendo sus escusas, y don diego que era muy vagabundo en estas cosas, y quando la reyna esto vio, hablo con ellos: y díjoles que les rogaria q fuesen con ella hasta Valladolid al rey su hijo, donde lo auia dexado, y q era mucho arrepentida, porqne se auaia apartado del, y de lo que les ariadado, pues que ellos tan malvian a su servicio. Y estando en esto llego don Juan hernandez, y trajo el pleito firmado del rey de portugal, en tal manera que diessen al rey de portugal olluancia, y conguela, y campo moy a que son en tierra de badajoz: y que le diessen a snt felizes, que disen de los gallegos, que es tierra de ciudad rodrigo. Y como quer que la reyna entendia que lo demandaua sin guisa, pero touo, que era bien de partir una vez la guerra de portugal: y en esto hablo dos prios: la vna que lo traia de su estadio, y la otra q le haziá quebrar el pleito que auia puesto co el rey de aragon y con el infante don Juan que sellaua rey de leon, y condon alonso, que sellaua rey de castilla; y con don juan nuñez que era contra el rey don fernando su hijo. Y por estas razones otorgo el pleito: y luego ordeno de salir de burgos: y los caualleros andauan reboluiendo la salida de la villa. Y quando la reyna doña maria vio q lo non queria hacer, tomo muy grana pena: y salio vndo mingo a medio dia en vnas andas, y vinose para a castro yeriz: y luego vino don diego, y toda la otra gente empesos ella: y alcançaron la en castro yeriz, y ella de tuose en castro yeriz ocho dias atendiendo al infante dñ en rrique tutor del rey su hijo, y a don alonso perez de guzman, que venian de la frontera, y trajan quatrocientos caualleros, que vian a valladolid. E ellos mouieron ende y vinieron a pa-

lencia: y tanto que llego el mandado ala reyna, salio otro dia de castro yeriz, y eran ay llegados todos los caualleros, y vinose para palencia. Y quando llego a estudillo, ballo ay a dñ Enrrique, y a don alonso perez de guzman que venia dela frontera co muy gran gente, y comieron ay todos: y de de fueron a palencia, y otro dia embio por don Enrrique, y por don diego, y por don alonso perez, y rogoles que quisiesen catar como si quisiesen al rey dñ fernando su hijo, y ellos dijeron que lo barian. Y despues dijoles el pleito que embiara a moer el rey de portugal en razon del casamiento del rey dñ fernando su hijo, y ellos dijeron que era bien, y que se biziessen: y ordenaron luego de como, fuesen a las vistas con el rey de portugal. Y q lo posseyesen para encaniz. Y luego embio la reyna doña maria su manda do al rey de portugal en esta razon. Y ellos estando en esto, llegoles manda do en como don juan nuñez era en suerte pudia. Y luego acordaron todos q fuesen por el rey don fernando avalladolid donde era, y que mouiesen de alli: y se fuesen derechamente para suerte pudia, y que cercassen ay a dñ juan nuñez: y en este comedio que sincassela reyna en palencia, y bizaron lo assi. Y desque llegaron a valladolid tomaron al rey, y amanecieron sobre fuente pudia vna mañana, y cercaron a don juan nuñez, y touieron lo ayer cada quattro dias, y nunca pugnaron de lo acometer, y la reyna embiaua cada dia a saber nuevas de lo q haziá y quando vio que estaua ay debalde, non haziendo si non comer y estar que dos: salio vna gran mañana en sus andas y fuese para alla, y embioles a dñ zir como llegaua ay a comer, y saliero la a recibir el rey, y estos omes buenos: y don juan nuñez, que estaua dentro en la villa, mando preguntar a q vna aquella gente, y dixeronle q vna a recibir

Don Fernando el Quarto. folio. xvij.

a recibir ala Reyna, y quando supo que la Reyna ay venia dende muy gran pesar: que mayor miedo auia della, que de quantos ay estauan, y luego que la Reyna ay llego con don Enriquc, y con don diego, hablo en como combatiesen otros dia la villa: y q nunca dende partiesen, hasta que don Juan nuñez fuese preso, o muerto. Y don Juan nuñez supolo luego essa noche: y tan grande era el miedo que oyuno, que desque oyó te das fugete assos segado, que salio dende co diez omes de a cauallo, y fuese para toire de los baton que el tenia. Y otro dia en la mañana quand esto supieron, peso mucho ala Reyna: y estuierón en acordar como auian de bazer, y oyeron d morar ay bientes dias, y porque auian de yr alas vistas del rey de portugal, poi aquella razon acordaron de se yr para valladolid. Y desquellegaron a Valladolid, moraron ay ocho dias, guisando sus cosas para las vistas: y mouieron dende, y fueronse para toiro, y dende para camora: y estuierón ayen camora, hasta que oyeron mā dado cierto de como venia el rey de portugal, y luego mouieron de camora, y fueronse para alcañiz: y vino ay el rey de portugal: y alli fizieron el casamiento del rey don Fernando co la infanta doña constancia su hija del rey de portugal. Y otros pusieron casamiento dela infanta doña beatriz hija del rey don Sancho: y de estandoble Reyna doña maria con don Alonso, hijo primero heredero de aquelle rey de portugal, y trago la Reyna doña maria para castilla a doña constancia que era moça pequena y sinedad. E otros lleuo la Reyna de portugal adonha beatriz, que era mas pequena, y puseeron sus posturas muy fuertes los reyes entressi: y dio luego el rey de portugal en ayuda al rey don Fernando trezientos caualleros y dio al conde don Juan Alonso de alburquerque,

que viniesse con ellos: y el rey vino para camora, y dende para toiro, y partiose dende el infante don Enrique, y vino para tierra de Siguenza, y don diego fuese para castilla. Y la Reyna doña maria: rogo a don alonso perez, y a don juan fernandez: que entrassen con el conde en la tierra que tenia el infante don juan que sellama ua rey de leon, y ellos fizieron lo ansi y entraron en toda la tierra que tenia el infante don juan haziendo muy grā guerra, y llegaron a la ciudad de leon y nunca oso salir a ellos el infante don Juan, que sellama ua rey de leon. Y de ay tornaronse para la ciudad de toiro, y luego mouieron dende el rey y la Reyna, y fueronse para medina de Rioseco, y dieron gela y moraron ay ocho dias, y vinieronse para valladolid, y dedese fuerón los portugaleses y don alonso perez, y cinco la Reyna con su hijo el rey, y este dō juan nuñez era en dueñas, y salio dende, y fuese parar a donde era don alonso q se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando. Y desque el infante dō juan que se llamaua rey de leon, y dō alonso que se llamaua rey de castilla, y don Juan nuñez que era con ellos, vieron que la noble Reyna doña maria tray a la bazienda del rey su hijo, tam bien, y tan cueradamente: y con tan gran recaudo, y que tan eforçada mente separaua contra ellos, y que non auian de que se mantener acordaron de bazer moneda en nobrey en señal de este rey don Fernando, y q fuese de menos valor las cinco partes, y encsta manera falsaro la moneda a este rey: y ellos labraron aquella moneda en estos lugares q aqui se dirā. En leon, y en castro tarafe, y en dueñas, y en osma, y endenza, y por esta moneda q labrarō en estos lugares, confundieron toda la buena de este rey don Fernando, y por esta razon toda la tierra fue en gran turbamiento: lo vno per-

Cronica del Rey.

que la moneda no la conocian los oímes, y lo otro, porque pujaron todas las cosas a muy gran precio en manera q valia el doble de quanto valia la buena moneda de este rey don Fernan do. y en este tiépo acaecio q vnos cau lleros que eran de trugillo, q eran vas sallos de don juan nuñez fraya habla con vno me que era de obispo dō gar zia que estaua con este obispo en el al caçar de siguença, dō moraua enton ces el obispo que les diesse por donde entrassen en el alcaçar de noche, y que tomarien el alcaçar, y que prende rian al obispo: y acaescio assi que vna noche durmiendo el obispo que aque ste que vñ elava encima del alcaçar, y vinieron a ellos caualleros, que tra ña la fabla conellos, y por las señas que con ellos traxan conocielos, y echaronle las escaleras, y el dioles la subida: y desque fueron encima del muro tres o quattro dellos entendio lo otro ome del obispo: y porque entendio que era tomado el alcaçar, y que non podia ylo adezir al obispo, començo a dar grandes bozes llamando al obispo per su nombre, que guareciesse el alcaçar. y el obispo desper to alas bozes que dava, y salio fuera al corral, y vió como auian tomado la fortaleza, y que non podia ay fincar, salio por la puerta de la fortaleza a fuera para la villa dando muy grandes bozes, y fuese a meter en sancta María, en guisa que los de la villa quando lo oyeron fueron mucho es pantados, y tomaro luego vna cuba vazia, y llevaro la ante si hasta q llega ro a la puerta del alcaçar, y pusieron ay muchos tozinos detro y pusieron le fuego, y començo luego arder la cuba entre si: y quādo los otros q burtaron el alcaçar, fueron entrados luego dentro, y auia tomado las torres y todas las fortalezas fueronse luego a la puer ta dla fortaleza d fuera y cerraron lay no seca tar d la cuba q estaua alapuer

ta d fuera d la alcaçar, y erā todos los q estaua detro mas b cinqueta omes a cauallo, pa entrar a robar la villa mas d sesenta: en este comedio andaua por el alcaçar, y ballardó ay mucho pan y muchos tozinos 3 y muchas cubas dvi no blaco y tinto, y comierón ay, y tuvie rō ay mas d quanto auia menester, y a poco rato começaró a arder las puer tas d la alcaçar: y ellos quādo lo vieron fueronse para a todos armados encima delas puertas pa las defender deles d la villa q estaua combatié dola muy fuertemente qnto mas podia: los vnos consactas, y los otros cō ondas, y cō piedras, y los otros começaua a cabar el muro, y tenia muchas piedras y muchos escudos cō q le defendia d los de detro, y los de detro fueron avn po q q auia en el alcaçar para sacar a gua pa matar el fuego, y qbro vna ca dena cō vñ boçal cō q sacaua el agua, y cayo dentro del poço, en guisa q nū ca pudieron auer soga, nin otra cosa ninguna q tirassen el agua en nin guna manera. Y quando esto vieron fueron a vna bodega que estauan ay muchas cubas con vino: y traxeron cantaras vinagre, y echauan lo en el fuego por lo matar: y quanto masecha uā tāto mas ardia, porq el vinagre ba estanatura: en tal maneras acacio q qndo ellos cuydaron q auia muerto el fuego cō el vinagre, era mas encendido: en tal manera q la puerta se ardió: y los de la villa estauan ay cerca muy bié armados pa entrar detro: y qndo los d la alcaçar esto vieron pugnarō en se salir fuera, por qlla parte por dōde entrarō, en guisa q quādo fue el alua nō finco ninguno detro en el alcaçar y tomaro lo dsta manera: y otro dia d mañana, fueron al obispo q estaua en la yglesia, y traxeron lo al alcaçar, y dierō selo, y de quanto ay tenia nō per dió ninguna cosa: q los q lo auia burtado, nō cataro otra cosa sino por se escapar cō los cuerpos. y en esta manera

Don Fernando el Quarto

Cortes

quiso sacar a María mostrar este fecho
y bazer este milagro en este alcaçar
suyo por bazer bié al rey dō fernando
en este mesmo tiepo acacio q dō juan
nuñez seyendo con don alonso q sella
maua rey de castilla, que algunos ca
ualleros de almaçā traxā habla con
este don juan nuñez para dar la villa
a este don alonso su rena hablar con
el, paralo traer y parale dar la villa,
vinieron ay de noche: y hijos de fernā
perez, que dezian al v no gonçalo fer
nandez, y a otro sancho fernandez, y
al otro aluár fernández sus hermanos
a diego aluarez de luzio, abrieron le
las puertas, y acogierole d'etro, y die
rôle la villa a este don alonso que sella
maua rey de castilla. Y otro dia salia
don juan nuñez de almaçan, y fuese
para berlanga cuydandolos tomar,
fueron mas apercebidos, y guarda
ronse le muy bien: y assi tornaronse
para valencia, y luego salio d'ede este
don juan nuñez y fuese para el rey de
aragó, y puso conel de gela dar hasta
diez dias. En este tiepo baziédo gue
rra, y teniendo boz de don alonso que
sellamaua rey de castilla contra el rey
don fernando, que sellamaua rey en
esta manera. Y luego mouio endey se
vino para don alonso que deixara en al
maçan, y salieron dende y fueron se a
côbatir a deca, y dierósel a por côsejo
de un cauallero q la tenia q dezis ruy
hartinez de deca, y vinose para duc
ñas, y lareyna q estaua en valladolid
côel rey su hijo, y supo todos estos ma
les y daños q venia al rey su hijo por
poner enciilo algun consejo, ouo d em
biar por los côcejos de toda la tierra
q embiassen ay sus personeros.

Capit. x. De las co
sas que acasecieron en las cortes, y
de como el rey de portugal, vino en
ayuda del rey de castilla cõ su hue
ste a salamanca.



En el mes de abril que comen
ço en el quinto año del rey
nado de este rey don fernando, que sue en la era de
mil y trezientos y treinta y siete años:
y andaua la nascēcia de nuestro señor
Iesu Christo en mil y dozientos y no
uentay niue años. Estando el rey
don fernando en valladolid con lano
blerer nado ña maria su madre comen
çaro estas cortes, y dieró al rey pa pa
gar sus yassalloz seruicios en toda la
tierra: y don enriq quiso poner carre
ra a los q ay fueró dlos côcejos q dies
sen a tatis al rey d granada: y nñcalo
pudo guisar en ninguna manera por la
noble reyna q fue embargada en este
fecho siépre, assi como de suso auedes
oydo. Y viédo la reyna en como dō en
riq, y los otros omes hijos dalgo d
la tierra se parauan muy malala gue
rra, y a deseder la tierra acordó dlos
dlos côcejos q embiass al rey d por
tugal, q viniese a ayudar al rey su hi
jo: y embiaró alla a dō juan fernández
y a dos omes buenos d las villas cõel
y dque llegaro a el a lisbona, y le mo
straró la mädaderia cõ q yua: respon
dio muy bié, y dijoles q le plazia, y q
venia cõ su cuerpo y con todo su po
der a ayudar al rey de castilla dō fer
nando, y puso plazo q moueria parave
nir por el para sant Juá, y tornaron a
la reyna cõ esta respuesta, y luego por
el sant Juá mouio la reyna cõ su hijo d
valladolid, y fuese para salamanca y
d'ede para ciudad rodrigo y hallaron
ay al rey de portugal: y como quier q
tenia gran gerte dixo q auiamenester
de morar ay ochodias, poratéder ay
mas getes que le amia de llegar: y en
tato la reyna fuese a ver cõ la reyna d
portugal su muger d aquste rey, avn lu
gar q dize fuete guile d oy inci. rödos
dias en uno: y d'esi tornose la reyna do
ña maria cõ el rey su hijo a ciudad ro
drigo. Y desque ay llego, quisiera la
reyna que mouiera luego el rey dc

Cronica del Rey

portugal, mas el non quiso, y luego enten dio ella que bazia esto por yr a tiempo que no biziessse mal a los enemigos suyos, y del rey don fernando subijo, pero alacima, tanto lo ouo de afincar, que lo hizo mouer dende: y puso ocho dias en venir este rey de portugal con su gente desde ciudad rodrigo hasta salamanca. Y desque llego a salamanca, digo que non moveria dende, hasta que el infante don Enrique llegasse, y esto bazia el rey de portugal, porque su voluntad era assi, como lo contara la historia adelante para lo poder mejor acabar, tenia que don enrique ayudaria a esto, pero que dezia, que don enrique non lo queria para al, si non para que anduniesse con el por la tierra bazien do mal y daño a los enemigos del rey don fernando, que sin el non haria ninguna cosa. Y en quanto embiaron por don enrique, moraron en Salamanca ocho dias, y entonces llego ay don diego lopez de baroseñor de vizcaya, y luego hizo la noble Reyna doña Maria dezir al rey de portugal, que para andar por la tierra el, y hazer mal a los enemigos del rey don fernando su hijo, que don diego yria con el, y el rey de portugal digo que non yria de alli a ninguna parte, sin don enrique. Y entonces rogole la Reyna doña maria que se llegasse a toro, y que esperasse alli al infante don Enrique: ca ella auia embiado por el, y el rey de portugal hizo lo ansí, y en yr de Salamanca a Toro estuvoseys dias, y acabo de ocho dias, que llegaron a toro, llego ay el infante don Enrique: y luego hablo el rey d portugal con don enrique en gran puridad, encubriendose de la Reyna doña maria, como era su voluntad de auernir al infante don juan que se llamaua rey de Leon con el rey don fernando: y embiaron su mandado al infante don juan en esta razon a tratar

supleyto en gran puridad: toda via encubriendose dela Reyna doña maria. y quando don diego entendio, q ental pleyto andauan: fuese para Castilla, y non quiso ay fincar mas.

Capit. xi. De como
la Reyna rogo al rey de portugal,
que fuese a bazer daño en los enemigos.



M este tiempo veyedo la Reyna, que pues el rey de portugal era alli llegado, que si los de la tierra vienesen, y viessen que non bazia contra los enemigos ninguna cosa, que tomarian gran desesperamiento en bazienda del rey don fernando su hijo: rogo al rey de portugal mucho afincadamente, q fuese a bazer daño en algun lugar de los enemigos: y el por se escusar, digo q non yria contra el infante don Juan, que lo non tenia desafiado, y otros nin contralos lugares que tenia don alonso que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, que nunca le fiziera porque, nin contra don juan nuñez, que nunca el meresciera porque: mas que yria ala mota que tentaberman gutierrez quirada: y la Reyna entendio que non queria yr alla ella: y el rey de portugal, y el infante don enrique dixeron, que si el rey yella no fuesen, que ellos setor narian de alli, y quedarian a todos los dela tierra, y a los concejos de las extremaduras: y de tierra de leon, q vienesen ay guisados para bazer guerra, que se tornassende alli, porq non qria yr la Reyna doña maria co ellos ala guerra. Y quando la Reyna esto oyó: entendio quelo bazian con todo mal porq ella fuese en el pleyto y lo orgasse por el rey subijo: y la Reyna

Don Fernando el Quarto. fo. xix.

puso subecho en dios, en quiense ella tenia: y como el rey su hijo fuese con ellos para la mota, y quando ay llegaron dixeron que la querian cōbatir, y que la tomariā. Y dixeron ala Reyna, que mādasse embiar por ingenios, y por los otros aparejamētos para la cōbatir, y ella hizo lo assi, y cōbatierō la dos veces, y cada q̄llegauā alugar do la podia tomar, esto uaualo el rey de portugal: ca se tiran aluego dende afuera con todos los suyos: en quanto estacercaduro, cada dia se aparejaua el rey de portugal y don Enrrīque, y don nūño obispo d astorga, y el conde don juan alonso de alburquerque en vnayglesta a hablar con rodrigo al uarezoso río, que era passallo del infante don juan, que sellaua rey de león yerno d este obispo de astorga, que venia ay por mandado del infante don juan: y el pleyno auia lo tratado y puesto en esta manera, que diessen luego al infante don juan todo el reyno d galizia, y que sellamasse ende rey, y que tuiesse en su vidala ciudad de león, y todos los otros lugares que auia tomado: y porque se non atreuijan acometer alo dezir a la Reyna, por q̄ eran ciertos quelonon podrian poner cō ella, acordaron que el rey de portugal que lo aeometiesse ante los concejos delas estremaduras, y de tierra de leon, que eran ay ayuntados, y el hizo lo assi. Este rey de portugal, embio a dezir a la Reyna, que los mādasse ayuntar todos en su casa, ca queria venir a hablar con ella y con el rey su hijo ante todos. y la Reyna embiole a dezir, que le plazia: y luego otro dia fueron ayuntados en vna tienda, que estaua en el real: y el rey d portugal, vino ay y diro esta razon, que el que venia abazar vna habla con ella, y con dō enrrīque que estaua ay ante todos los desu tierra por el deudo que auia con eirrey cal o no veyendo de como el rey su hijo era moço pequeno de edad, y que

la su tierra era estragada y despechada, y muy quebrantada por la guerra y lo otro veyendo q̄ los enemigos era mācebos y rezios omes de grā lugar y con muy gran poder, y q̄ si la guerra mas adelate fuese, q̄ perderia el toda via de lo que auia, y lo cobraria ellos: y q̄ sintiēdo se mucho dela su hazlēda que auia catado manera de pleytessa po: que ouiesse el infante don juan, el que se llamaua rey de leon, de su ayuda: y que si esto quisiese, q̄ se trabajaria como se hiziese: y que si por auētu ra esto nō quisiese, q̄ non podria alli mas fincar: y q̄ se iria para su tierra: y la Reyna le respondio, q̄ tenia ella q̄ tal deudo auia el rey su hijo cō el, por que deuia el quererla su pro, y la suborrā: mas que este becho non era enella sola: mas que era en don Enrrīque q̄ era su tio y su tutor, y guarda d los sus reynos, y los otros omes buenos de los concejos q̄ ay erā: y q̄ auria su acuerdo cō ellos, y q̄ le responderia: y q̄ para esto q̄ le demādaua d plazo quattro o cinco dias. Y el rey de portugal dīgo, que era bien, y que esperaria basta este plazo: y luego comenzó la Reyna a hablar cō los delos concejos q̄ eran ay, con cada uno dellos apartadame te: y porque ella sabia el pleyto q̄ era tratado por el rey de portugal, y don enrrīque para lo afirmar: comoquier q̄ lo nō sabia por ellos, antes lo sabia todo por las escultas q̄ traía en casa del infante dō juā, q̄ se llamaua rey d leon: dígoles assi a los concejos q̄ biē sabian como tomaron por rey, y por señor al rey don Fernando su hijo, y de como le auian hecho muchos seruicios, y lo uno en tenerse cō el muy biē y muy verdaderamente: y lo otro en darle algo para mantener la guerra, y demás que lo criaran, y q̄ lo mas d la curta que auian de passar con el, q̄ passadola auia: ca ya era de edad de treze años, y q̄ tanto q̄llegasse a auer quinze años, que mas hechoseria de

Cronica del Rey

quinze años el, que otro deveynte años: y que la su condicion, mejor haria de cada dia de alli adelante, y empeoraria la de sus enemigos: y que ca rassen como aquellos que fueron antes que ellos: criara otros reyes, que fueron donde el venia, q sifarō mas pequeños qne no el, y que les guarda ron cumplidamente su señorío: assí como si fuese de edad cumplida q lo pudiesse mantener: y que les haziase saber, de como el rey de portugal fizie ra ellaventr alatierra, teniendo q ayu daria al rey dō fernando su hijo por el deudo q con el auia: y que en lugar de bazer esto, q queria que elrey subi jo pleytease con el infante don Juan, que sellamaua rey de leon: enesta ma nera, que le diesse el reynado de toda galizia, de que se llamaua rey, y que loouiesse de alli adelante el, y todos sus herederos: y demas desto que o uiesse la ciudad de leon, y todos los otros lugares que auia tomados para en toda su vida: y despues de sus dias que los entregasse al rey dō fernando subijo. Y ella que respondio, que entē dia que este pleyto era muy grā daño de todos los reynos, y que era carre rapor donde todo se podia perder: y como quier que tañia a ella, y al rey don fernando subijo, y a los otros sus hijos, y que biē juraua a Díos, y a sancta maria, que mayor pessart tomaua, porque era grande blasimo para la tie rra: y que de buena fama que auian por todo el mundo los de castilla, y de leon, que auia en ellos lealtad y verdad: y que si estobiziessen, que tor naria todo al contrario. Y de mas de esto les dezia, que por mucho que du rasse la guerra, que nunca el infante don Juan podria ganar dellos, mas de quanto auia ganado con quantas ayudas auia: y que si por auentura, ellos, y el infante donenrique lo qui siesen otorgar, que nunca ellalo otor garia, y que con la merced de Díos,

y con la verdad que tenia ella cuya da ria passare esto a pesar del rey de por tugal, y de los otros que lo quisiesen: porque quando todos lo otorgassen, que se nō podria bazer. Y desque esta habla ouo hecho cō todos ellos ente dierō los cōcejos, q dezia lo mejor la reyna doña maria, conociédo q auia de yr empos delo q prometiera al rey don fernando, y que lo auian dc man tener, y de seruir: y entē diedo ellos q la reyna se queria parar a todo, otor garonle, q seternia cōella: y q se non biziessen este pleyto en ninguna mane ra: y desque esto ouo acabado, pugno de acometer a don enriq, por lo par tir que non fuese en este pleyto: ca tenia que pues quelos cōcejos tenia ende partidos, cuya dana q si a don enrique pudiesse ende partir en qualquier manera, que non daria uinguo naco por el rey de portugal que es te hecho auia mucho a coraçon. Y por que la reyna sabia la manera de don enrique, que era codicioso, embiole le acometer, que tomasse delo del rey don fernando subijo lo que quisiesen y que non quisiesen en tal pleyto ser, nin tan daños o para el rey don fernando subijo, y para toda la tierra como era este. Y donenrique embiola a de manda r que le diesse muchas villas, y muchos castillos en los reynos, y a lacima finco assi, que le ouo de dar a ecija que era suya de esta reyna doña maria, y roa, y medellin. Y por esto donenrique prometiole, que non se ria el en este pleyto: y dixo ala reyna doña maria, que cat asse ella manera de como lo partiesse del rey de portugal, y que le plazia a el. Y desque assi lo ouo puesto. La manera que cato la reyna doña maria para partir al rey de portugal desto fue esta: mando a los concejos que se ayuntassen todos y que dixiesen, que tal pleyto como este q lo non haria en ninguna manera ninserian en ello, y q enel mundo non

Don Fernando el Quarto. fol. xx.

auia ome que tal pleyto les cometiesen
se a quien non matassen por ello , como
mo a aquellos que les cometian pley-
to de bazer trazcion: ca ellos eran a/
quellos que con los cuerpos y co los
aueres seruirian al rey don fernando
su senor: y que manternian y guarda-
rian la verdad y la lealtad que le de-
uian manterer. y quando el rey de
portugal supo el acuerdo que auian
uido los concejos , ouio ende muy
gran pesar: y entendio lo luego , que
todo este pleyto auia partido la reyna
doña elisaria : y tan sañudo fue por
aquesto , que luego vino al rey , y ala
reyna , y despidiose dellos: y fuesse co
toda su hueste para portugal , y anda
uacada dia ocho leguas , y hizo nue
uas que el infante don Juan , que sella
mava rey de leon , y don Juan nunez ,
que le querian entrar en la tierra: mas
non era assi , cala su intencion fue , que
desque el partiese , que sin cana poca
gente en la hueste del rey , y que el in
fante don Juan que se llamava rey
de Leon , y don Juan nunez con otra
muchacha gente vierian luego a pelear
con el rey , y que lo podrian matar , o
prender , a el y ala reyna su madre: mas
la noble reyna doña maria , desq esto
vio , entendio lo muy bien , y mando car
gar todos los engendos q auia ay he
chos para combatir a quell lugar: y mo
violuegd dende , y fuese parate: y
acabo de siete dias que ay llego , don
fernando rodriguez de castro , q era
con el infante don juan , que sellamava
rey de leon , que era en castro torate ,
embio al rey , y ala reyna yncauallero
que le dezia pero fernandez de castro
consu mandedo , en que le embio a de
cir: que todos los heredamientos que
el rey don Sanchez , padre de este rey
don fernando , y el rey don Alonso
su abuelo auian dado del condado de
trastamara que el rey tenia por tierra
y por heredamiento , o en otra maner
a qualquier , a caualleros , o a otros

qualesquier , que los reuocasse , y los
tirasse todos , y los diesse al rey . E si
esto nobiziesse , que non podria seruir
al rey . Ela reyna respondio , q Dios
nunca quisiese , que el rey subijesen
ella tan grantuerto biziessen: que des
beredassen ellos por el , nin por otro
ninguno , lo que los otros reyes here
daron , y quest por esta razon don fer
nan rodriguez ouiesse de seruir al rey
que mejorera de lo bazer , recibien
do el tuerto del , que non baziendo el
rey a el , nin a los hijos dalgó tuerto .
Y desque fernan rodriguez estia res
puesta ouio , embio seluego a despedir
del rey , y de su natural del . y esto sebi
zo todo por consejo del rey de portu
gal , porque el infante don Juan , que
sellamava rey de Leon , ouiesse el rey
no de galizia : porque aqueste don fer
nan rodriguez era muy poderoso en
el reyno de galizia : y era pertigero:
y luego el rey de portugal auio alc
de don juan alonso de alburquerque
y a este don fernan rodriguez , porque
ambos a dos biziessen guerra en Ba
lizia . E la noble reyna doña maria , ve
yendo esto , y que el reyno de galizia
estaua en gran cuarta , embio ay al in
fante don philippe su hijo , que era de
edad de siete años : porque tuiesse
la boz del rey , y los omes se tuiessem
con el , y salio luego de toro este infan
te don philippe , y fuese luego para
galizia . Y luego a pocos dedias , que
diego lopez de baro era encastilla , su
po como el rey d portugal era ydo en
de:vinose de camino para toro , don
de el rey , y la reyna eran: y desque ay
llego , acordaron el y don enrique
con la reyna , que se fuese el rey para
valladolid . Y ellos llegando a castro
mino , llegoles mandado de como dñ
Alonso , que sellamava rey de castilla
hijo del infante don fernando , y don
juan nunez ouiera tomado a palencia
por consejo de algunos q dizendellina
je delos cortales , que trayababla co

Cronica del Rey.

ellos para gela dar : mas quiso los
 dios assi guardar que fue guardado
 por vn ome que velava en la torre de
 la iglesia de sant miguel, que los vio
 venir de noche, allende del río, bien
 a vnalegua dela villa con candelas,
 porque bazia de noche escura , q era
 en el mes de nouiembre , y repico las
 campanas de la dicha iglesia, en tal
 manera que hizo leuatar a todos los
 dela villa, y pusieron recaudo en su vi-
 lla. En guisa que por este fue guarda-
 da aquella villa aquella noche. Y a
 aquellos que fueron en el consejo , por
 donde se ouiera de perder la villa hu-
 yeron luego dende: y algunos finca-
 ron ay que fueron en ello, y nose fue-
 ron, pensando que non lo sabia nin-
 guno, que despues mato este rey don
 fernando con justicia por esta razon
 assi como adelante lo contara la histo-
 ria: y tanto que este mandado llego a
 la Reyna doña maria : hablo con don
 Enrique, y con don diego lopez. E-
 digoles, que si non llegassen co el rey
 a palencia, que seria perdida, y rogo
 les mucho afincadamente que llegasen
 senay con el: y con ella: y ellos otorga-
 ron gelo. Y luego fueron a tor desillas
 y otro dia a valladolid , y otro dia a
 cabecón, y otro dia salieron de cabe-
 con, y passaron por cerca de dueñas,
 por vn vado que es cerca del moneste-
 rio de sant y sidro. Y estando en la vi-
 lla de dueñas don alonso, que se llama
 uarey de castilla, y porque tan ligera-
 mente non lo pudieron saber, deraro-
 ay a don celo fernandez alguazil de
 este rey don fernando , y a gutierre
 perez de castro geriz, y a perolopez de
 fuentechá, y a esteuan domingode au-
 nila, alcalde del rey, y mandaronles
 que biziessen la pesquisá , y aquellos a
 en quien taniessen, que los prendiesse,
 y estonces llego ay bernan ruyz de sal-
 daña, por servir al rey. Y luego demá-
 do, que le díessen soldada que era del
 infante don pedro: y si non , que non

podria seruir al rey: y porque don en-
 rrique y don diego le ayudauan, y ve-
 yendo la Reyna que non podía al ba-
 zer, y teniendo que si la boz del rey
 passasse que esto se podria cobiar to-
 do ouo gelo de dar y de otorgar. Y ds
 que la Reyna ouo puesto la ciudad de
 palencia en recaudo, salieron dende,
 y vinieronse para roa: y entregaronla
 a don enrique, assi como era puesto
 de gela dar. Estando ay llego ala rey-
 na mandado de don peroponce , que
 era collazo del rey su hijo, de como se
 embiaua a despedir del rey, y que era
 yavassallo del infante don juan , que
 se llamaua rey de leon. Y este don pe-
 roponce era adelantado mayor de to-
 da el andaluzia, por el rey. E tanto q
 don enrique supo de como don pero-
 ponce era despedido del rey don fer-
 nando, plugole ende, y pidio luego el
 adelantamiento para si: y dieron ge-
 lo luego. Y quando esto vio la Reyna
 doña maria, que este que era su colla-
 zo del rey , le biziera tan gran desco-
 nocimiento, embiole a mouer pleyto
 que le daria por heredamiento can-
 gas y tineo, que son en las asturias, y
 que no quistesse bazer a tan grande
 conocimiento, como bazia al rey. E-
 tono que por cobdicia de aquellas vi-
 llas, lo tiraria de aquella carrera de
 don juan, pues tan mal se le membra-
 ua del deudo que avia con el rey. E-
 don peroponce con esta codicia, de-
 gro al infante don juan y vinose para el
 rey, y por esta guisa gano esta hered-
 dad. E a pocos de dias, llego man-
 dado ala Reyna, de como la villa de to-
 ro estaua en punto dese perder, y de-
 zianque esto venia por omes de la vi-
 lla que la querian dar al infante don
 juan, que se llamaua rey de leon: y po-
 que esta villa de toro era de esta rey-
 na doña maria, salio luego de roa, y
 ylleo al rey su hijo a valladolid. Ay d-
 go ay, y fuese ella para toro. Y des-
 quellego, pugno de poner ay recado,

Don Fernando el Quarto. folio xxij.

en la villa, y hizo labiar el alcaçar, q
estauia mal reparado: y puso alcayde
con grande gente. E desque esto ouo
puesto en recaudo, queriendose ella
venir para el rey a valladolid, llego
az don Enrrique, y diro que queria
y a çamora a bazer justicia: y esto ha
zia el concejo de los caualleros de çamora,
para matar, y despechar los o
mes buenos del pueblo: y que lleva
ria dende muy gran algo. Y quando
la Reyna esto vio entendio lo muy bié
y touo que por esta manera perderia
la ciudad de çamora. Y luego se fue
para allá: y diro a dō Enrrique, que
era muy bien, y que ambos pugnas
sen de como se biziessse la justicia. Y q
ella queria ayudar a ello: y de allí po
dria auer muy gran algo lo que que
ria don Enrrique. Y esto mas lo de
zia ella por guardar a los omes buen
os de muerte y de peligro: assicom
lo hizo, que non por cobdicia. E don
enrrique quisiera que los prendiera
a todos los mas: y despues que supies
se en el estado dela villa: y señalada
ente a quattro omes buenos, que erā los
mas ricos y honrados dela villa: q
auian nombre, rodrigo yanes, que d
zian de çamora, y matheos de benau
ente, y bernanguilen martinez y do
mingo juan del rey. Y la Reyna diro
que en esto non seria ella: mas que pre
gonassen, que viniessè a querellar los
que quisiesen: y desque las querellas
fuesen dadas que llamasen a aquellos
de quien querellassen, y que respon
diessen, y que si por auetura, no se sal
uassent como era fuero y derecho, que
librassese sobre ello aquello q mandasse
el fuero dela villa. Y don enrrique di
ro que esto non queria el, y apartose
en su posada con vnescriuano, y hizo
pesquisa sobre todos los omes buen
os, que auia en la villa. Y quando e
sto vieron los omes buenos, que auia
en la villa tuvieronse por muertos: y
fueron luego ala Reyna: y ella mando

les que se fuesen para tero, y para va
lladolid que eran suyas las villas, y
alii los mandaria ella guardar. Y
ellos fizieronlo ansi. E porque rodrigo
yanes era muy bueno, non quiso q
este se fuese fuera de la villa, y finco
az entonces con ella. Y desque dō en
rrique ouo hecho las pesquisas y los
cuydos prender y matar, supo de co
mo non estauan todos en la villa, ouo
ende muy gran pesar: y mando pren
der luego a uno, que dezian juan ga
to: que fuera alcalde del rey: y sin lo
oy y mandolo matar, y tomar quan
to le hallo: y mando matar a otro que
llamauan esteuan olias: y de todo esto
pesquua ala Reyna. Y en esta manera
pugno de guardar los omes buenos
dela ciudad de muerte, y de peligro.
Y en esto estando don Enrrique, mo
vio luego a los de salamanca y de çamora,
y a los de benauente, y de oba
y orga, y devillalpando que eran az:
que quisiesen la pleystessa del infante
don juan, que se llamaua rey de leon,
que el rey de portugal mouiera en la
mota. Y luego que lo supo la Reyna ba
blo con ellos en la guisa que ya oy stes
que lo hablara quando era en la hue
ste en la mota, y tiroles della en quan
to mas pudo: en guisa que se tuvieron
con lo que la Reyna les diro, y no qui
sieron tenerse co don enrrique en esto
en ninguna manera. En este tiempo
rodrigo aluarez embio se a despedir
del rey: y esto hizo, porque le diessen
por heredad la puebla de chillon, y
llaues, y otra puebla: y fuese para el
infante don juan. Y la Reyna dio le es
tos lugares, y de sta guisa los gano. Y
desque don enrrique esto vio, dio pas
sada a este hecho: y hablo con la Reyna
y diro que era bien, que mandasse ha
zer cortes en valladolid: y q embiasse
a todos los concejos de todos los rey
nos, porque catassen como ouiesse al
go para la guerra: y ordenaron lo pa
ra el mes de abril. Y luego se vino la

Cronica del Rey

reyna para valladolid, donde era el el rey don fernando su hijo. Y tanto que ay llego, vino ay un cauallero de nauarra con cartas del gouernador para la noble reyna doña Maria: y la manda eria con que vino fue esta: que le embiaua a dezir, que bien sabia la conquista denauarra, hasta ata puerta, que tenia el rey subijo: y de niaser del rey de francia su señor: cu yo era el reyno de nauarra: y que le embiaua a dezir, que gelo quisiese dar: y que si gelodiesse, que el rey de francia se pararia por el rey don fernando subijo contra todos los sus enemigos, y si por auentura dargelo no quisiese, que non podria el rey de fracia escusar que gelo non demandasse. por quantas partes pudiesse. Y quando la reyna doña maria estamandadiera oxo, tomo ende muy gran pesar, y con muy gran cuidado, respondio a este cauallero questa guisa: y dijole q comoquier que estade mandadiera le dezia de parte del gouernador, que bien creya, quelo non sabia el rey de fracia, y que lo baziia muy maleigo uernader de enviar a cometer tal pleyto sin mandado del rey su señor. Y de zi que bien cierta era ella, que taleria el rey de fracia, y de tan buen entendimiento, que el pleyto que pusiera con el rey don Sancho su marido en las vistas que ouiera con el en vayona, en que renunciara esta demanda de la conquista de nauarra, y todas las demandas que auiala casa de fracia contra la casa de castilla, en qualquier manera, y tenia que lo guardaria muy bien, y que non querria venir contra ello en ninguna manera. Y desmas qne quando el contra ello quisiesse venir demandando tuerto, y q ella y el rey subijo por nia a Dios por juez ende: y que prouarian en se defender lo mejor que pudiesen. E desque el cawallero esta respuestavio, y que no pudo acabar cõ la reyna otracosanin

guna desto porque venia, fuese luego dende para dueñas, donde eredo alonso que se llamava rey de castilla, hijo del infante don fernando, y a do juan nuñez, y hablo con ellos de parte del gouernador esta mesma mada eria: quopnies don alonso se llama uarey de castilla, que diesse al rey de francia esta conquista denauarra: hasta en ata puerta, y el rey de francia que le ayudaria a conquerir el reyno de castilla: y que parase hazer esto, q fuese don juan nuñez al rey de francia a firmar el pleyto con el. Y luego don juan nuñez mouio ende, y fuese para el rey de francia.

Capit. xii. De como

la reyna llamo a cortes a los canalleros y ricos omes de castilla y de leon: y de lo que ay ordenaron, y como dieron al rey tres servicios: co

lo que mas acaecio este año segto. Corto

 Mel mes de abril, que comenzó el segto año del reynado de sie rey don fernando qfue en la era 6 mil y trezientos y treynta y ocho años y andaua el año de la nascencia de mestro señor Jesu Christo en mil y trezientos años. Fueron ayuntados en estas cortes los omes buenos de los concejos de castilla y de leon y ordenaron a y muchas cosas, y dieron al rey don fernando todos los de la tierra tres servicios, para pagar los ricos omes, y canalleros sus vassallos: porque ouiesen con que se parara la guerra. E desque esto fue ordenado, y don enrique tomo los dineros que quiso para si: y mouio pleyto ala reyna que queria yr al andaluzia a tomar el adelantamiento que le auia el rey dado, porque lo non querian recibirlos de la tierra. Y esto baziia el por

Don Fernando el Quarto. fol. xxij

tres cosas: la vna por nonse parar aca
en la tie tra ala guerra: la otra por yr
ala frontera, para recibir este adelan-
tamiento, que le era muy grande apo-
deramiento: la otra porque tenia, que
despues que fuese apoderado de los
concejos de la frontera, que ponria
con ellos, que diesssen a tarifa al rey d
granada: porque les biziesse auer paz
y tregua por muy gran tiempo: anst
como bizierra dar serpia, y moria y mo-
ron al rey de portugal. Bas la no-
ble Reyna doña Maria, entendiendo
esta manera con que yua don enrique
ala fronteta, cambio a percebir o mes-
senalados delos concejos, en quien
ella siana, que querian ser uicio d^r rey
don fernando su hijo. Y etross embio
a dezir a don alonso perez de guzman,
que tenia a tarifa, que guisasse con los
concejos que quando ouiessem de res-
cibir a don enrique por adelantado
que fuese con esta condicion, que les
prometiesse, que nunca fuese en con-
sejo de dar a tarifa a los moros, y lue-
go que las cartas fueron partidas,
fuese don enrique para la frontera:
y la Reyna doña Maria, quo su acuer-
do con don diego, y con los etros ri-
cos o mes que ay eran, y ordenaron q
llevassen al rey hasta burgos: y salie-
ron de valladolid y fueron a dueñas,
donde estaua don alonso que sellama-
ua rey de castilla, hijo del infante d^o
fernando, y fueronse para palencia,
y luego que ay llegaron, ballaron he-
cha la pesquisida delos que fueron endar
la villa de palencia ad^d alonso: y tenia
los picos, y fueron juzgados luego:
tomaronlos luego y mataronlos por
injusticia: y de alli tomaron algunos ca-
stillos, que estauan por don alonso q
sellaua rey de castilla, y por don
juan, que sellaua rey de leon: y sue-
ron estos, el castillo de monc^o, y d be-
zerril, y la casa de ribas, y por esta ra-
zon se cuieren de detener alli algunos
dias. Y agora dira la historia de con-

tar, de como don juan nuñez se partio
del rey de francia.

Capi. viij. De como

don juan nuñez entro por Castilla
baziendo daño: y de como el rey d
castilla fue a cercar a palenzuela.

 Espues que don juan nuñez se vido con el rey de francia, y hablo con el en porriada, partiose dende, y vino se para nauarra: y desque ay llego, tomo quanta gente pudo auer de naua-
rras y aragoneses, y con muy pocos castellanos, y entro correr a castilla, quemando y abrassando y robando todo quanto hallauan. El andando baziendo todo este mal en la tierra, d^o juan alonso de baro señor delos Cameros fuera mal doliente, y estaua muy flaco: y quando supo como don juan nuñez, andaua baziendo guerra por la tierra que el tenia del rey, que era en el obispado de calaborra, embio por todos sus vassallos que ania: y mando apellidar toda la tierra, y fuese empos el, y don juan nuñez que se yua ya vendo con muy gran pressa que llevaua: quando supo que d^o juan alonso yua empos el, llebole el mada-
do entre doraciel, y atendio lo alli. El don juan alonso llego ay a el: y desque partieron las bazes cada uno lo me-
jor que pudieron, lidiaron: y vencio don juan alonso de baro a don juan nuñez y pristolo, y trago lo luego preso essa noche a alfarro, y dende traxolo a valda un castillo suyo. Y en queriendo salir la Reyna doña maria, con el rey don fernando su hijo de palencia pa-
ray: a carrión, llebole ay mandado d como don juan nuñez era preso, y to-
maron ende todos muy gran plazer.
Y luego esse dia q llegaron estas nue-
uas, desampararon el castillo de ma-
gas, que tenia por don alonso, que se

Cronica del Rey.

llama rey de castilla, vn cauallero de torquemada quelo tenia por el, y que era su vassallo. E entonces auia vn obispo en palencia, que dezian don Alvaro, y era de los carrillos: y quando lo supo fuese para alla, y cobriolo sin ningun combatimiento. Y el rey don Fernando con la reyna su madre, fue ronse para burgos. Y desque ay llegaron, quisiera la reyna doña maria que fuesen luego a tomar a lerma, que tenian por don juan nuñez: mas algunos que amauan avn canallero que latenia, que auia nombre diego gutierrez de cauallos, por la guardar desuaronlo: y aconsejaronla q fuese cercar a palenzuela, y quela tomara luego. Y estando en esto, llegole mandado ala reyna, de como el rey de aragon yua a cercar a lorea en tierra de murcia: y que si le non embiasse acortro con gente, o con auer, que eraperdida. Y la reyna doña maria, luego en punto saco vna manlieua, y dio la caualleros que fueron ay. Y otros se embio a don juan, hijo del infante dommanuel vna gran quantia de auer, porq embiasse alli sus vassallos, a meterse en la villa, porque fuese defendida: y ellos assilo fizieron: y por esta razon aquella vegada la villa de Lorca fue muy bien aparada: y la reyna hizo la bastecer de pany de armas para tres años. Y desque esto ouo hecho, salio de burgos: y fue a cercar a palenzuela: y comoquier que la reyna rogaua a don diego, y a todos los otros ricos omes que ay estaua, que guisassen como tomassen aquella villa, y que non quisiesen, que assise partieesse el rey d aquella cerca: y ellos dezian quelobarian: mas non lo mostrauan ans en la obra, saluo en vna cosa sola, en tener boz del rey don fernando. Y la reyna quando esto vio, quisiera soltar a don juan nuñez por que le entregasse al rey su hijo todos los lugares que tenia: mas ellos non lo quisieron. Yesta

cerca duro seys meses. Y estando ellos alli, don enrique que era en la fronde, supo dela prisyon de don juan nuñez y desque lo recibieron por adelatado en la frontera, pugno bse venir para castilla: y quando ay llego, hablo luego con la reyna en la salida de do juan nuñez, que quisiese ella que viniesse por ambos, y no por otro ninguno, y que fuese en tal manera, que don juan nuñez, que diesse vna hermana que dezian doña juana a don enrique, que casasse con ella, y la reyna touelo por bien. Y luego monio don enrique y fuese dende a ver con don juan alonso en soria, y pidiole, que le diesse adó juan nuñez, que tenia preso: y don juan alonso le respondio, que lo non haria en ninguna manera: y quando a dar la ouiesse, que lo non daria a otro ninguno, stno ala reyna, y si el esto quisiese, que gnisasse como la reyna viniese a sancto domingo dela calçada, y q vernia el a ella: y que barria el quanto ella mandasse, y don enrique tornose con esta respuesta, y non quiso llegar ala bueste a palenzuela, y embio a dezer ala reyna y a don diego, que el que vernia a celada, y que les embiarria a rogar, que llegassen ay a el, por cosas que eran servicio del rey: y la reyna y don diego fueron luego alla, y do enrique hablo con ellos: y digoles q como hablara con don juan alonso en hecho dela salida de don juan nuñez, y que digera, que lo non daria, si non a la reyna: y que el quela aconsejaua q la reyna fuese luego y el qria con ella a don juan alonso, y que cobrassse a do juan nuñez, y que por esto podrian cobrar todos los lugares que el tenia. Y comoquier que a don diego pessaua, y lo quisiera parar si pudiera: y non lo deyo la reyna por essa de yr luego con don enrique: y deyo a don diego que fincasse con el rey: y que guardase la bueste. Y la reyna y don enrique fueronse derechamente para sancto

Don Fernando el Quarto. folio. xxiiij.

Domingo: y embiaron a dezir a don juan alonso, que viniesse a ellos. Y don juan alonso blzo lo assi. Y desque llego ay hablo con la reyna. Y la reyna demando a don juan nuñez: y el diro que lo daria a ella como a su señora: mas que lo non daria a otroningu no: pero que le demando, que le dies se por heredad a el, y a gonçalo alonso de quintana su vassallo, algunos lugares, y ouieron gelos de dar: y ouieron de dar mas a el, y a su hijo Juan alonso, y a phelippe de castro su hermo bien setecientas vezes mil maranedis en dineros. Y desque esto ouieron librado, fue don juan alonso, por don Juan nuñez a naldad donde lo tenia en prision: y embiolo con todos sus vasallos ala reyna, alli a sancto domingo: y dieron gelo en su prision. Y la reyna mandolo muy bien guardar, y luego trataron pleytos de len esta guisa: que el que entregasse al rey todos los lugares que tenia, y eran estos, palenzuela, amaya, dueñas, fuente puxia, tordehumos, la mota, lerma. Y otros que diesse su hermana a don Enrrique: y que hiziese pleyto, que non destruiesse al rey en ninguna manera basta seis años cumplidos: y si de aquell tiempo adelante lo ouiesse de de scuir, que lo destruiesse como era fredo de deseruir rey y señor, y non en otra manera. Y otros, que si por auentura el rey muriesse sin hijo de bendicion, que el que tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano: y que si este dñ pedro muriesse sin hijo, que tomasse a don phelippe por rey y por señor: y si don phelippe muriese sin hijo, que tomasse ala infanta doña y sabel por reyna y por señora: y si de doña y sabel algo acaeciesse, que tomasse por reyna y por señora a doña beatriz: y desque este pleyto fue assi puesto y afirmado, salieron de sancto domingo: y vinieron a burgos, y den de para a castro yeriz: y desque ay llega

ron, acordaron la reyna y don enrrque, que fincasse don Juan nuñez co don enrrique en castro yeriz, y co los otros omes buenos, que ay era, y les contasse el pleyto, como lo auian puesto: y la noble reyna doña maria fuese a la bueste: y desque ay llego, dixo a dñ diego, y a todos los otros que ay eran todo el pleyto, comoquier q les peso. Y desque vieron en qual lugar estaua, dixeron que era bien, y luego la reyna tornó otro dia a castro yeriz: y trago consigo vn cauallero de don Juan nuñez, que tenia a palenzuela que auia nombre pero gonçalez de Agui lar: el qual non queria entregar la villa hasta que viesse a don juan nuñez suelto de la prision. Y luego le tiraron los bierros en que estaua preso, y su bio encima de vn caualllo, y salio suelto dela villa, y mando a pero gonçalez este cauallero, que entregasse a palenzuela ala reyna. Y otros mando a todos los otros sus vassallos, que vinieron ay, que tentantodos los castillos que son dichos por el, que los entregassen al rey: y ellos fizieron pleyto, y omenaje de lo hazer assi. Y luego la reyna esse dia su ea palenzuela, y entraron gela: y tomo el rey todos los que eran en la bueste, y vinose paracastro yeriz: y luego que ay llegaron todos don enrrique para si la villa, y el castillo de dueñas: y pidio don diego que le diessen a tordehumos, y diero gela: y desque passo la fiesta de navidad que touieron ay. Embio el rey de portugal ay su mandado que se qrtá ver con el rey y con la reyna. Y luego a cordaron de yr alas vistas a la ciudad de palencia: y fueron ay en el mes de abril. Y en estas vistas demando el rey de portugal, que queria que le diessene recaudo para pagar en la corte de Roma, lo que auia de costar la dispensacion de los casamientos del rey y de la reyna doña constanca su bisa. Y el casamiento del infante don alonso su

Cronica del Rey

bijo primero heredero con la infanta doña beatriz hija del rey don sancho y desta Reyna doña maria, y luego la noble Reyna doña maria puso en este hecho aquel recaudo que era menero: y tornaronse para salamanca: y ordenaron de hazer las cortes en valladolid, y que embiassem por los dela tierra que viniessen ay para el mes de abril: y a este plazo vinieron ay todos.

Cap. xiiiij. De como

el infante don Juan, se partio de la demanda que auia con los reynos de castilla, y de leon: y entregó las ciudades y villas que tenia al rey de castilla.



Mel mes de abril, que comenzó el septimo año del reynado dste rey dñ Fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y treinta y nueve años, y andaua el año dlanascencia de nuestro señor Jesucristo en mil y trezientos y vn años, fueron ayuntadas estas cortes en valladolid, y ordenaró de dar al rey todos los dela tierra quatro seruicios: y de mas vn seruicio para pagar en la corte de roma por la legitimacion dle rey que estaria y aotorgada: porque el casamiento del rey don Sancho, y dela Reyna fuera en peccado: y todos los dela tierra lo otorgaron de buena voluntad, porque entendian que era muy gran seruicio del rey, y pro dela tierra: pero por esta legitimacion del rey pessava mucho a don enrique: ca la tenia por gran daño suyo, si la el rey tuiesse: ca tenia que non auria luego el poderio que auia en los reynos y pugnara por embargo este seruicio. Estando en esto, llego ay mandado del infante dñ Juan, que se llamaua rey dleon, que queria venir ala merced del rey, y que queria renunciar quanta d-

manda auia en los reynos de castilla, y de leon, y por razon dela demanda que auia en vizcaya, por doña maria diaz su muger, que le diesse alguna cosa en cambio. Y trataron luego en este pleito dñ rodrigo alvarez osorio, ma yordomo que era delse infante don Juan, y con bernan romero su chanciller, que vinieran ay consu mandado. Y fue puesto desta guisa, que el infante don Juan renunciaria quanta demanda auia de los reynos de castilla y de leon en qualquier manera: y que conociapor rey y por señor, y por de recho heredero de los reynos de Castilla y de leon al rey don Fernández: y que si este rey don Fernando muriese sin hijos de bendicion, q tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano. Y si el infante don pedro su hermano muriese sin hijo de bendicion, que tomasse por rey y por señor al infante don phelippe su hermano. Y si el infante don phelippe muriese sin hijos de bendicion, que tomasse por reyna y por señora ala infanta doña ysabel. Y si la infanta doña ysabel muriese sin hijos de bendicion, q tomasse por reyna y por señora ala infanta doña beatriz. Y desto hizo pleito y omenaje, ante toda la corte. El qual omenaje le tomó el infante don enrique, y sobre la cruz en que puso la misma nos corporalmente: la qual jura le tomó dñ gonçalo arçobispode toledo: y desto hizo d cartas muy firmes por cinconotarios, que estauan presentes y desque esto fue acabado, entregó el infante don juan al rey dñ Fernando la ciudad de leon, y todos los otros lugares que le auia tomado: saluo ende mansilla, y paredes, y medina de rio seco, y castro mino, y cabrieros que le dio el rey enemida devizcaya, y por la demanda que auia ay doña maria diaz su muger, porque fincasse assosse gado entre el y don diego, y no ouiesse ay cotienda ninguna. Y desque esto

28 Don Fernando el Quarto

fol. xxvij

sue acabado, demando el infante don juan, que se llamaua rey de leon, que le diesse su soldada, segun la daua a los otros infantes, y ricos omes: y oy uieron de tomar para el, del auer que tenia para la dispensacion, y dio lama yor parte del, y lo al touolo don Enrrique para si. Y assi non pudo la reyna deña maria, embiar aquel auer a quel año, por la dispensacion. Y luego hablola reyna con don enrrique, y co el infante don juan, y con don diego, y con don juan nuñez, que pues sus soldadas tenian, que fuesen a cercar a almaçan, y que la tomassen: y salieró de valladolid, y fueron a berlanga: y desque ay llegaron, mouieron dende y fueronse a almaçan: mas don enrrique non lo auia a coraçon: que su intencion era, que si el rey cobrassie todos los lugares que el auia perdido, que luego el perderia la guarda delos reynos que el tenia: y por estar azotó todas las maneras que podia catar, porque los enemigos del rey fuesen mantidos en la guerra. Y estando en la cerca de almaçan, mouio pleyno que el, y el infante don juan, que se fuessé aver con el rey de aragon. Y por estavista desbarato estabueste, case vinieron todos a berlanga: y ellos fueronse aver con el rey de aragon ha arica. Y en la vista trataron auenencia del rey don fernando, con el rey de aragon, y co don alonso, que se llamaua rey de Castilla. Y la auenencia era tratada en esta guisa, que fincasse el rey de aragon con todo lo que tenia, y quediesse adó alonso muy gran parte delas villas y delos castillos en el reyno: y de mas q el rey de aragon biziessse gran pleyno con don enrrique, que si el rey dō fernando le quisiesse tirar la guardia y el poder que el tenia delos reynos de castilla, y de leon en ningun tiempo, en toda su vida, que el que fuese contra el rey por el, y que biziessse guerra en todos su reyno. Y este pleyno mesmole

auia de hazer dō alonso, que se llama ua rey de castilla, de los lugares que el eniesse. Y otros si el infante don juan esto mesmo: y por este pleyno, señala damente les otorgaua a don Enrrique todo lo que demandauan. Y maguer que el esto queria bazer, non lo ossaua dezir a la Reyna doña maria porque sabia por cierto, que si la Reyna lo supiesse, que lo non consentiria: porque era daño del rey su hijo, minse podria hazer: como quier que lo supo la noble Reyna doña maria todo por otra parte: y entendiendo que era daño del rey su hijo, luego lo partio: solamente nō gelo ossaron acometer. Y estando todos en berlanga, vino ay un fray lede vcles, que dezian lope fernandez, q tenia el alcazar de lorca por don juan manuel, que lo tenia por el rey, y diro a la Reyna doña maria, que auia mener para aquel alcazar bastimento. Y la Reyna dio luego bastimento de armas, y de vianda quanta ono mener, y toda su tenencia: y embiolo luego con todo recaudo. Y desque esto ocureron hecho, era ya entrante el mes de octubre, y acordaron, que viniessen el rey para burgos, y mouieron endetodos, y vinieron a burgos: y el rey, y la Reyna, y don enrrique, moraron ay hasta el primero dia de benero. Y fuese el infante don juan para tierra de león y don diego, y don juan nuñez para burgos, y un dia antes que ay llegasen, don diego, y don juan nuñez: este primero dia de benero era domingo: y ala noche, llego ay mādado ala Reyna, de como el rey de aragon tomara la villa de lorca: y que tenia emplaça do el castillo, que si acorronon ouiesse a treynta dias, que gelo diessen. Y este mandado venia del que tenia el castillo por el fray lede vcles, que dezias lo pese fernandez. Y luego que este manda do ouio la Reyna, embio por don enrrique, y don diego, y por don juan nuñez, y diro gelo: y rogoles que quisies-

Cronica del Rey

sen acorrer aquel castillo, que si aquell
 castillo acorrido fuese, que se cobraria
 la villa luego: y que por aquella vi
 lla, cobraria el rey subijo todo el rey
 no de murcia. Y don enrique ponia
 muchas escusas, porque dezia, que
 se non podriabazer. Y quando esto vio
 la Reyna, digo que ella queria yr con
 el rey subijo: y que fuesen con el los
 que quisiesen yr. Y quando don diego,
 y don juan nuñez esto vieron di
 geron, que luego ellos mouerian, si
 don enrique non quisiese yr: mas q
 era menester, que catasse la Reyna: co
 mo les diesse para la yda. Y la Reyna
 digoles, que les daria algo, y quenon
 tardassen la yda. Y quando don enri
 que, vio que don diego, y don juan
 nuñez querian yr, digo que el queria
 yr con el rey. Y otro dia lunes, pugno
 la Reyna de carar, y sacar muy gran
 manlieua, y la saca dela manlieua q
 hizo, fue vn cuento y medio de mara
 uedis. Y otro dia martes, partio todo
 este auer, por estos omes: y por todos
 los hijos dalgo de castilla, y de leon,
 y señaladamente al infante don juan,
 y a los que non eran ay, embio sus car
 tas a cada uno, y embio sus partidas
 a quel auer: y embioles a dezir todo el
 hecho: y de como salia el rey subijo y
 ella de burgos, y don enrique, y don
 diego, y don juan nuñez con ellos, y
 de como yua a correr el alcazar de lor
 ca. Y desque esto ouo acabado, salio
 burgos miercoles a quattro dias de
 benero: y cada dia andaua sujornada
 muy grande, y non se detouo hasta al
 caraz, saluo vn dia en guadalfajara,
 y otro dia en huete: y yua esperando
 la gente: y desque llego a alcaraz, es
 pero al infante don juan quattro dias
 y sencuan del plazo de los treinta
 dias doze dias. Y ellos estando alli lle
 goles mandado, de como diera el al
 calde sin premia ninguna el alcazar
 de lorca al rey de aragon, por cobdi
 cia, y por casamiento que le prometie

ron, con una doncella. Y desque la no
 ble Reyna ouo estas nueueas, ouo en
 de muy gran pesar. Y viendo que auia
 hecho muy gran costa, y la gente que
 latenia ayuntada, y que eran ay bien
 quattro mil caualleros hijos dalgo,
 hablo con todos estos omes buenos
 que eran ay, que llegassen a murcia,
 y que descercarian dos castillos, que
 tenian cercados los del rey de Arag
 on al uno. Dezian alcala, y al otro mu
 lla. Y ellos otorzaron gelo: y la Reyna
 doña maria dioles tales gas a todos,
 y monieron con el rey don fernando
 su hijo su camino pa murcia: y la rey
 na doña maria, hizo en el alcaraz ca
 tar vianda que les embiasse, por q no
 ouiessem razon porque se tornar tan
 ayna. Y como la hueste fue yendo de
 sampaaron los castillos de mula, y
 de alcala, y llegaron a murcia, y balla
 ron al rey de aragon dentro en la vi
 lla: y tan apresurada fue esta yda de
 burgos a murcia, que lo non supo el
 rey de aragon, si nonvn dia antes que
 llegassen a murcia: y quisiera se yr de
 de: si non por que tenia ay alareyna su
 muger: y yzia encacida: y por esta
 razon fue en gran peligro, que si non
 fuera por don Enrique, y el infante
 don juan que lo partieron, por q eran
 amigos del rey de aragon, y quisie
 ron lo guardar. Y todos los otros omes
 buenos acordaron, que se no par
 tiesen de murcia, basta que prissessen
 o matassen al rey d aragon: mas don
 enrique, y el infante don juan no qui
 sieron en ninguna manera. Y luego
 quisaron como se viniesen el rey don
 fernando y toda su hueste: y desq pas
 saron tres dias que estuvieron sobre
 murcia, vinieronse para alcala. Y la
 Reyna doña maria que tenia mucha
 vianda allegada, parale sempiar qn
 do lo supo tomo ende muy gran pesar
 y supociero que lo hizo esto don En
 rique, y el infante don juan, porque
 el rey non ouiesse derecho del rey de

aragon

Don Fernando el Quarto Forro.

ragon: y porque se acabasse el pleyto, que ellos auian comenzado a traer, en razon dela guarda de los reynos, por que los ouiesse en toda su vida. Y desque llegaro te dosa alcaraz, acordaron que se viniese el rey a hazer cortes a burgos con los castellanos: y despues q fuese a hazer cortes a tierra de leon. Y esto haziā por q entre dō juā nuñez, y el infante dō juā y don diego auia muy gran desamor: y por guardarse de pelea por esto parian las cortes enesta guisa. Y embia ron cartas a toda castilla, de como vi niessen alas cortes a burgos en el mes de abril: y mouieron su camino de Alcaraz: y llegaron a burgos en el mes de marzo antes dela pascua de resurrección.

Capit. xv. De como

vinieron los mensajeros, q el rey y la reyna auian embiado a Roma, y de como truyeron las gracias, por que auian ydo: y como peso mucho desto al infante dō enrique.

 Nel mes de abril, que començo el octavo año del reinado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta años. Y andaua el año de la nascencia d nuestro señor Jesu Christo, en mil y trezientos, y dos años. Fueron ayuntadas las cortes en burgos: y la noble reyna doña maria mostro a todos los que fueron alli ayuntados el estado dela tierra: y como el rey yua y acreciendo: y como quier q auia venido a su merced el infante don juan, y don juan nuñez, y lo mas del peligro auian passado: pero que la guerra del rey de aragon, y de don alonso q sellaua rey de castilla: y otros la guerra díl rey de granada no era apaziguada: y que auia menester

algo: lo uno para pagar las soldadas a los hijos d algo: lo otro para pagar la legitimacion dela corte de roma para el rey. Y los de la tierra viendo como la reyna obraua muy bien: touierō todos por muy grā derecho de hazer quanto ella mandaua, como era aguafado y con razon. Y luego diero al rey quatro servicios para pagar los hijos d algo: y uno para pagar la legitimacion del rey, y de los otros sus hijos: caesta legitimacion, nunca lo pudiéra ganar el rey don Sanchō en su vida. Y luego embio la reyna sus māderos al papa bonifacio. Y embio ella diez mil marcos de plata: y luego q a questo fue acabado, libraron a todos los dela tierra que ay vinieron, y fueron separados sus lugares cada uno. En este año fue gran hambría en toda la tierra, y morianse los omes por las plazas y por las calles de hambría. E fue tan gran mortandad en la gente, que bienenydaron, que murieron el quartode todala gente en la tierra: y tan grande era la hambría, que comis los omes pan de grama: y nunca en tiempo del mundo vio ome tan gran hambría ni tan gran mortandad. Y desque estas cortes fueron libradas, la noble reyna doña maria con el rey su hijo fuese para camora en el mes de junio: y vino ay el infante don juan: y todos los ricos omes: y los de los consejos del reyno de leon, y de galizia. Y desque ay llegaron y fueron ayuntados: mostroles la noble reyna doña maria todo lo que libraron en las cortes de burgos. Y ellos viédo otro si en como la reyna obraua muy bien, acordaron de servir al rey concinco servicios: los quatro para pagar las soldadas a los hijos d algo, y el otro para la legitimacion del rey, y de sus hermanos. Y despues libraron a todos los consejos, en guisa q fuerō ende todos pagados: y en la semana postrimera del mes de agosto fuerō partidas las

Cronica del Rey

cortes, y fueronse cada uno para sus tierras. Y el rey y la reyna, vinieron separa auila: y adolescieron el rey y la reyna muy mal, pero quiso Dios, que guareciere muy bien. Y en el mes de octubre, fueron se para segouia, y moraron ay todo el mes de octubre, y el mes de noviembre. Y estando alli llego mandado ala reyna, de como a uia y a las cartas dela legitimacion del rey, y de sus hermanos: y otros, las cartas de como el rey pudiese casar: y que dispensaua el papa con el tercero y quarto grado. Y luego que este mādado ouo la reyna, plugole en de mucho, y dio muchas gracias a Dios: y alli ouo la reyna, q auia acabado toda su demanda que auia el rey subijo: y todos los otros sus hijos libres: y quitos de toda demanda q cōtra ellos pudiesen bazer: y fincaua el rey señor y rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y sin ninguna mala boz. Y luego penso d como el rey subijo ouiesse del rey de aragō el reyno de murcia, que lo auia tomado: y tomo esta manera. El rey de aragon estaua desauenido con todos los ricos omes d su reyno: y la reyna doña maria embio a mouer pleyto a estos ricos omes de aragon, que ayudassen al rey d castilla por q cobrassie del rey de aragon lo que le tenia tomado en el rey no de murcia: y el rey don fernando su hijo que ayudaria a ellos, porque el rey de aragon les guardasse sus fueros: y que les non demandasse la salga. Y salio de Segouia con el rey subijo, y fueronse para burgos: y desque llegaron ay, vinieron los mandaderos, q fueron a la corte de roma: y trajā las cartas de las dispensaciones, y de las gracias que el papa les hazia: señala damente las hazia todas ala reyna doña María. Y aqueste papa bonisacio amaua la, y preciaua la mucho. Y dezia que señaladamente las gracias que hazia, que las hazia a la reyna: do-

na maria: porque ellalas hazia al rey subijo, y a los otros sus hermanos. Y demas hizo a otra gracia, que las tercias delas yglesias, que tomara el rey don Alonso, y el rey don Sancho y el rey don fernando subijos su mandado dela yglesia de roma basta entonces que gelas quitaua todas: y de mas que gelas dava por tres años de alli adelante. Y embio a dezir ala reyna doña María, que en quanto el fuese biuo, que pugnasse de ledemā dar las gracias que quisiese: q fuese cierta que gelas daria. Y la noblerey na doña maria agradeciose lo mucho a Dios. Y quando estas nueuas oyó don enriq, ouo ende muy grā pesar: y touo, que pues el rey estas gracias auia que luego seria a el tirado el poder de los reynos: y hizo nueuas qae las letras que eran ay llegadas, que era falsas. Y esto hazia el por lo bazer creera los omes, que non eran verdaderas las letras: mas la noble reyna doña maria quando esto supo, tomo luego al rey subijo, y a dō diego, y a dō juan nuñez que eran ay: y fue a sancta mariala catredal a oyr missa cantada. Y desque la missa fue acabada, mando venir ay quantos auia en la ciudad: y en medio dela yglesia hizo leer las letras del papa ante todos. Y desque fueron publicadas alli, entendieron los omes que eran buenas. Y fueron ende todos muy pagados: y agradiólo mucho a Dios. Y luego quedon Enriquie esto supo, pesole: y touo, q todo era por su deshazimiento del mesmo. Y por quedon juan nuñez andaua ya despagado de don diego, porque le non dejaua la tierra de burbona, y de rios: quando don enrique esto supo, plugole ende, y auino se co don Juan nuñez muy bien. Y desque fueron auenidos ambos, hablaron, de como catassen carrera, de como irrassen al rey de poder dela reyna doña maria su madre: y assi serian ellos.

Don Fernando el Quarto. folio xv.

poderosos: y acordaron que fuesen al rey don Fernando, y que le dixiesen yda caça, y holgaredes alla. Y esto bazián por partir lo dela reyna: y buscárla mal con el: y que le dirian vuestra madre vos trae pobre, y ella esseñora, y poderosa: vos soys pobre, y non auedes poder ninguno: y assi hablando con el, que la buscáran mal. Y el como moço que no entendia lama nera de engaño, porque gelo dezian, y que le imaginarian lo peor que pudiesen. Y desque ellos lo tuviessen y magniádo en el mal, que le dirian, si vos os quisieredes tener con nusco, nos vespabaremos muy rico, y muy poderoso, y señor de todos vuestros reynos. Bas queremos devos, que desamparedes ala reynauastra madre y que non ayade ver ninguna cosa de vuestra bazienda: y si el acesto tornasse que luego pugnaria delo meter en obra: y para lo bazer, acordaron de lo sacar de burgos: y que lo lleuassen, y que lo alongassen de la reyna a otra tierra: señalamamente contratierra de leon, y que el infante dō juan era alla y que seria con ellos en este pleyo. E desde acuerdo q ellos ouieron, non se cataba la reyna, nin sabia delloningu na cosa. Y estando alli en burgos: el rey de francia embio alla sus madaderos al rey y ala reyna, y llegaro a burgos. Y la mandaderia co que venian, era esta: que los nauarros embiató a mostrar muchas qrellas q dieron: y dezian q los del señorío de castilla, les hicieran muchos males: lo uno en muer tes de omes: lo otro en robarlos, lo otro en qmar algúna su tierra dalgunos lugares d nauarra: y q gelo embiaua a mostrar, por q pusesse alqú recaudo en guisa q se emedasse luego: y q de alli adelante non se hiziese. Y que si por auentura non lo hiziese assi, que les embiaua a dezir, que de alli adelante los sufriria, y q pugnaria de los estragar lo mas q el pudiesse. Y la no

ble reyna quando oyo este mandado, oyo ende muy gran pesar, y gran curado. Y touo que era bien de catar es te hecho, porque non ouiesse ocasion el rey de francia de ser contra el rey su su hijo: cabienentendia, que si lo ansi non guardasse: y el rey de francia contra el rey su hijo ouiesse de ser, que le era gran peligro. Y luego ouoso su consejo con don enrique, y con don diego, y con don Juan Nuñez que era ay: y acordaron, que era bien que el rey, y la reyna y don enrique y don diego fuesen a victoria, y que embiassen a dezir al gouernador de nauarra, q estaua ay por el rey de francia, q auia nombre don alonso de robo; quelles gassie ay al rey y ala reyna y a don enrique, y que hablarian todas estas cosas, que el rey de francia les embiaua a mostrar, y ordenarian ay con el, como ouiesse emienda: y tenian q por esta manera se ponian en bien todos estos hechos: porque el rey de fracia non ouiesse de ser contra el rey su hijo. E desque esto ouieron anciido, dieronlo assi a los madaderos del rey de francia: y ellos fuerón ende pagados. Y dizeron que luego lo harian venir a victoria al gouernador. Y desque se fueron los madaderos, dō enrique, y don juan nuñez tornaro al acuerdo que auia antes auido: en como parties sen al rey dela reyna su madre. E don Juan nuñez amaua a vn cauallero, que dezian gonçalo gomez de caldelas, que la reyna ouiera criado, y que lo hiziera bazer cauallero, y q locasara en la su casa con vna donzella, y le diera el oficio que tasasse ante el rey: y porque don Juan nuñez recelo, que el rey non querria salir tan ayna del poder dela reyna su madre: y si fuese descubierto q auria ala reyna contra si: hablo con aquel gonçalo gomez: y dixole todo el hecho como lo trax: y q si el quisiesse ser co ellos y dezir este hecho al rey, q seria el mas priuado,

Cronica del Rey.

que el rey ouiesse; y que le ayudaria, porque fuese ricoome, y bien andante, y que guisasse, como tiraria al rey fuera de burgos, por alguna manera y el cauallero estaua bien de amor con el rey: y porque sabia que amava muchola caça, hablo con el, y dijole. Señor porque perdedes el tiempo estando aqui en burgos, bien seria, si por bien tuviessedes, que fuesedes a caça algunos dias, y bolgaredes y seredes bien vicioso, y bien andante: y cataredes quanto quisieredes. E al rey plugo mucho destarazon. Y dijole, que como lo haria: y el cauallero dijole, que el guisaria de como dö juan nuñez, fuese con el ala caça, y al rey plugole. Y el cauallero dijole, señor si avos pluguiesse, y quisieredes yo vos porne esto con don enrique: y vos ydala Reyna vuestra madre, y de zilde como queredes y a caça, por tres o quatro dias, en quanto ella se guisa para yr a victoria, y que luego seredes aquiconella, y el rey touolo por bien. Y otro dia vino ala Reyna su madre, y hablo con ella de como queria yr a caça, y queria llevar consigo a don juan nuñez, y que a cabo de quatro dias seria cõella. Y la Reyna doña maria, non se catando de la maestria que tenian ordenada, touolo por bien, pero que le mando que se tornasse luego; y el rey dijole que lo haria. Y otro dia fuese el rey don Fernando, y don juan nuñez conel, camino de Castrojeriz; y a cabo de quatro dias non vino el rey, assi como lo auia puesto, y la Reyna cuydando que se vernia lugio el rey subijo, y porque el plazo, q auia de yr a victoria era cerca, ouo de salir estedia de burgos, para yr a victoria assi como lo auia puesto con el rey de francia: y la Reyna non se cuydando de la habla que le trajan con el rey su hijo, embio la Reyna al rey don Fernando su hijo y su ome, con quien le embio a dezir, que se viniesse

luego para victoria. Y el ome alcanço al rey don Fernando en fromesta. Y dijole el mandado de la Reyna. Y el rey quisiera se tornar luego ende: y hablo con gonçalo gomez de caldelas: y gonçalo gomez de caldelas, le dijole assi. Qos soys señor de toda Castilla, y de leon, y soys ya grande en edad: y si siempre auedes de andar empos de vuestra madre, nunca valoredes nada, y non vos preciará los omes, nin vos ternan que soys para en este lugar donde vos ha Dios puesto, y andaredes siempre, como anduvistes hasta aqui muy pobre, y mur amenguado: y si vos quisieredes, pues que soys partido de la Reyna doña maria vuestra madre, tomada dö juan nuñez, que es aqui con busco: y qd vos para tierra de leon, y auenida el, y al infante don juan y auenidos a ambos con busco muy bien: y aueredes a don enrique vuestro tio, y tomad en vos el poderio de todos los vuestros reynos: y seredes rey y señor como auedes, y rico, y bien andante y mandaredes, y vedaredes, y aueredes de que dedes quanto quisieredes, y el como ome que era de pequeña edad, que entonces entrava en edad de diez y siete años, non entendiendolo lo que podria venir, que era grande peligro y grande daño, si andose de aquel cauallero, ouo lo de cõsentir: y dijole que le plazia: y quelo queria hazer. E luego acordaro ambos, que embiassen a dezir ala Reyna doña maria, que tanto que llegassen acarrion, lugio se yria para ella a victoria, y que tornarian por tierra de aguilar de campo: y el rey non lo hizo assi: caluego ala hora hablo aquel cauallero gonçalo gomez de caldelas con don juan nuñez, y le dijole quanto con el rey don Fernando passara: y le hizo, que touiesse al rey este pleito, y don Juan nuñez quelo auia mucho a coraçõ, bizolo assi: y el rey como

estaua ende apercibido , plugole ende , y agradeciose lo mucho. Y dixole que lo queria bazer. Y don juannuez aconsejole , que se fuese para sant fagan , y que embiasse por el infante dñ juan , que era en valencia que viniese a el a mayorga. Y el infante don juan hizo lo assi , y desque ay fue , hablo el rey dñ fernando con el , que tenia por bien que se auiniesesen el , y don juan nñez. Y ambos fizieron pleyto con el , y que tomassen la su carrera. Y el infante don juan viendo , que por esta manera podia auer avizcaya que tenia don diego : y otros , que se podria vengarde quantos le fueron estorvadores entodas la basiedad : y otros por que don Enrique gelo embiara a aconsejar , touolo por su pro , y plugole ende mucho , y rogo gelo al rey , y dixo que haria quanto el mandasse , y fucronse para la ciudad de leon , y pusieron su pleyto muy fuerte ; y fizieron ay cartas firmes y muy fuertes . Y desque esto ouieron hecho , embiaron luego a dezir lo a don enrique , que estaua en victoria esto , Y quando lo supo don Enrique , plugole ende mucho : como aquell que lo auia ordenado . Y ellos dixeran al rey don fernando , que anduviesse por tierra de leon caçando y bolgando : y pugnaua por quantas maneras podia de le hazer plazer a su voluntad : y de alli adelante , y an buscando mal a la Reyna doña Maria con el rey dñ fernando iubisjo , muy feamente : y dezian della muchacho mal : y acusauan la muchas faldades : pa imponerlo contra ella , lo mas feamente que ellos podian . Y fizieronle creer , que se nunca tuvieran ciencia en la guerra , bien nin verdadamente , y que si alguna cosa fiziera , que por lo suyo lo fiziera , mas que non por los suyo del rey . Y otros le fizieron creer , que comoquier que la Reyna dezia , que yua a victoria apor assossegare el pleyto del rey de fran-

cia , q̄ uia por poner casamiento la infanta doña ysabel su hija , que ella muchacho amaua con don alonso , que se llamaua rey de castilla , hijo del infante don fernando , y que ouiesse los reyes de castilla , y de leon , y quellos trassese a el : por ellamanera , y por otras muchas , sue el rey don fernando muchacho contrala Reyna su madre . Y auia ay un cauallero , que dezian lorenco yanes de lilia : y este cauallero dezia al rey don fernando muchas faldades y mentiras , tomando el rey muy grande plazer con el , por esto que le dezia . E quiso dios mostrar en el gran milagro . Y estando el rey don fernando en leon , diole un dolor a este cauallero , que luego perdió la habla y el entendimiento , que non pudo confessar nin comulgar , y assi murió . E todos los que eran con el rey , lo tuvieron por muy grande milagro : salvo aque lllos que querian mal a la Reyna doña maria , comoquier que entendian que era assi . Mas non dejaron por esto de la buscar mal , quanto podian . E agora deixa la historia de contar del rey que andaua en tierra de leon en esta manera : y torna a contar de la noble Reyna doña maria , y de como llego a victoria : y de lo que hizo .

Capitul. xvij. De la
pleyto esta que la noble Reyna doña Maria hizo con algunos de los ricos osmes del reyno de aragón , por que fiziesen guerra al rey de aragon .



Despues q̄ la noble Reyna doña Maria llego a victoria y dñ enrique y dñ diego coella , y no sabiendo ella nada , d como el rey andaua en tierra

Cronica del Rey

de leō: antes cuya dava que se venia para ella: assi como gelo embiara a de-
zir. Y la reyna estando en victoria, lle-
go ay el gouernador d' nauarra: y mo-
stro aquellas cosas de que recibiera
tuerto los nauarros, y la reyna mo-
stro los tuertos, otros los males que
recibieran los castellanos de los na-
uarros: y vistas las cosas todas: vien-
do la noble reyna q los hechos nō se
podian luego emendar, cato esta ca-
rrera que ouiescen tiempo en q se su-
piessen aquellas cosas, y otras algu-
nas, y sabida la verdad que se emedas-
se, y para esto pusieron plazo señala-
do para la fiesta de sani Juan bapti-
sta: y desto bizieren cartas de postura
de como quedaua assiciero, y puesto
q esto acabado en esta manera, fue en-
de muy pagado el gouernador, y sin-
co assossegado el hecho del rey de frā-
cia, en esta guisa, y luego ay vn frayle
dela orden del ospital, que era catalā
que auia nombre don fray remon de
ribielas: y tray a mandado del rey de
aragon, y cometio pleyto ala reyna
de parte del rey de aragon, que que-
ria entregar al rey lo q le auia toma-
do en el reyno d murcia, si ella quisies-
se deixarle a alicante, que todo lo al q
tomara del reyno de murcia q gelo en-
tregaria al rey su hijo. Y la reyna res-
pondio, que nunca dios quisiesse que
del tuerto q el rey de aragon auia he-
cho a ella y al rey su hijo que tal emie-
da ella tomasse, mas si el rey de Ara-
gon le quisiesse entregar todo lo que
le tomara en el reyno de murcia que
se auernia con el, y que non pararia
mientes a los tuertos, y ala sin guisa
que auia recibido del. Y el frayle diro
que como quier que el nō auia tal ma-
damiento, que biē entendia q la reyna
demandaua aguisado, y que tornaria
con esta respuesta al rey de aragon: y
yo el mensajero con esta respuesta:
los ricos omes de aragon que estauan
en desavenencia consu rey: segun la

historia ba contado: despues que vier-
ron lo que la reyna les embio a dezir,
ouieron ende gran plazer, y embiaro
ay para poner y afirmar el pleyto con
ella a don juan ximenez de virrca, y a
don lope fernandez de lutia. Y habla-
ron con la reyna, y pusieron pleyto co
ella en esta guisa, que ellos, y los ri-
cos omes, que eran todos onze conse-
ycientos caualleros, y contreynavi-
llas y castillos, que auian en senorio
de aragon, que sruiescen al rey don
Fernando contra el rey de aragon,
y que tomassen y robassen, y comba-
tessen villas y castillos del rey de Ar-
agon, y con el cuerpo del rey de casti-
lla, y con el supendon, que fuessen con-
tra el rey de aragon: y que nunca se a-
uiniessen con el: basta que el rey de Ar-
agon le entregasse al rey don Ferna-
ndo todo el reyno de murcia: y para q
el rey fuese cierto, davan le en rebene-
nes los hijos que sus toniessen en el
alcazar de segouia: y demas davan
le castillos en rebenes. Y desto bizie-
ron muy firmes cartas y omenajes a
la reyna doña maria. Y esto bizieron
los de aragon, porque los demanda-
ua el rey vn pecho, quedezian las elga-
de que se tenian por desaforados: y es-
ta elga era desta guisa: en que las per-
sonas que en el su senorio ouiesse, y tu-
uiessē sal, que diesse cada uno dos suel-
dos de xaqueles, y desto no se escusas-
se ninguno por hijo dalgo que fuese,
ni por privilegio que tuviesser. Y des-
que la noble reyna esto oyo firmado,
llegole mandado en como el rey don
Fernando su hijo andaua en tierra de
leon en aquella manera que ya oyfes-
y marauillose ende mucho. Y luego
llamo a fernan gomez de toledo, y em-
bio lo al rey su hijo con su mandado,
en q le embio a dzir q se viniessen luego
para ella a burgos. Y desque este ser-
nā gomez llego alla, y vio el pleyto en
como andaua, hablo el rey coel, y ma-
dole q non tornasse con la respuesta,

Don Fernando el Quarto

forruij

y que s'incasse con el, catenia por bié que fuese su priuado y del su consejo, y el hizo lo assi. Y desque la reyna esto supo, luego entendio, que esto hazia bazer don Enrrique por q el infante don juan y don juan nuñez, auia puesto pleyto, en que se touiessem con el a que ouiesse el la guarda y el poder de los reynos en toda su vida. Y esto hzia el porque sabia que la reyna doña maria nunca gelo quisiera otorgar, y cuido q con esta manera lebaria premia pale espatar, por q gelo otorgasse con miedo: y porque la reyna doña maria, entendia que si tal otorgamiento ella hiziese a don Enrrique, que seria muy gran peligro para el rey su hijo, q podria perder el reyno por ende assi como acaescio a otros reyes en otra tierra, en otro tiempo q s'incardonaron pequesnos: y nunca quiso otorgar a don enrrique esto que le demandaua, comoquier que le dezian a ella o dala manera de como el rey andaua contraella en tierra de leon, y acordaron de venirse para el rey de castilla y hablar con el en su poridad: y desengañarlo de este hecho, eny dando que dese que hablasse ella con el, y q le mostras se como se guardasse este hecho: y por questa manera le tiraua de aquello en que andaua, para que fuese guardado de peligro: y salio luego de victoria, y vinose para burgos, y dende a valladolid, y fuese don Enrrique para el rey a toro, y hablo con el infante don juan, y con don juan nuñez, q guisassen con el rey como le otorgasse esta guarda de los reynos para entoda su vida: assi como gelo prometieran. E ellos desque se vieron apoderados del rey, dieronle passada, y s'incaronle q gelo harian bazer: y dieronle quelle garia al rey valladolid, y alli acordarien en q manera se hiziese: y este alomamiento hizo bazer don juan nuñez, por q el rey le auia mandado su mayor domazgo a este don juan nuñez. Y a

don enrrique, pesole ende mucho por q lo tomava de mano del rey: ca el qeria que lo tomasse de su mano del. E don enrrique quando esto vido, entiendo que le mentia del pleyto q pusiera con el, y vinose para valladolid, y atendio ay la reyna al rey, que auia de venir para ayuntar su casamiento con la hija del rey de portugal doña costanza: y la reyna doña maria queriendo ayuntar este casamiento, y plaziédone atendia que otorgasse primeramente el rey de portugal al rey don fernando, todas las villas y castillos que le auia tomado, y el rey de portugal queriendo lo bazer: ca entiendo que haria en ello derecho. Y estando en estollo le mandado del infante don juan, y del don juan nuñez, en como ellos haria que se ayuntasse luego el casamiento, sin dar ninguna cosa delo suyo, que el tenia que tomara al rey. Y el rey de portugal, quando esto oyo, plugole mucho ende, y loolo mucho a esso s q gelo embiauan a dezir. Y luego ellos vinieron con el rey a valladolid, y bizaron que se ayuntasse el casamiento. Y la reyna entendiendo, que pues el rey andaua de aquella manera, q era suprio del. Y viendo que de ningun rofa que ellale digesse non creya, y que creeria lo que le digiesen aquellos en cuyo poder se auia puesto. Y viendo q mayor daño hazian estos dos omes, trayendo al rey don fernando su hijo en su poder que lo non bizaron en la guerra. E assi como ellos fueron ocasion porque el rey de portugal tomasse aquellas villas y aquellos castillos que tenia el rey de portugal delo del rey q ellos fueran en razon de lo non cobrar el rey. Y la reyna recelando que le vernia mayor mal, y viendo que el rey non la queria creer, y no de consentir en este casamiento y ayuntamiento. Y luego el rey dio su mayor domazgo a don juan nuñez, y tirelo al maestre de ucles que lo tenia. Y

D iiiij

desto peso adó enrique, porque lo tomó don juan núñez de mano del rey, y non de la suya, y tuvo don enrique que pues de mano del rey lo tomava, y non de la suya, que por esta manera era el desapoderado dela guarda, y del poder de los reynos. Y luego ala hora embio su mandado el infante dō enrique a don diego que era en riosa que se viniesse a ver con el a roa para poner su pleyto con el: y don diego hizo assi. Y desque el infante don juan y don Juan núñez esto vieron, tomaron al rey don fernando, y fueronse con el para auila y a segovia y a arevalo, y a toda essa estremadura: y hablo con los delas villas en cada lugar, mostrandole el rey de como queria tomar en si el poder de todos sus reynos. Y como quier que esta habla biziessen con ellos los otros, estrañando lo señaladamente por la reyna, porque el rey salia de su consejo: y porque andava en poder de aquellos que ta cruel mente le destruyeron: assi como lo contara la histori, y le aconsejauan agoratamal, porque perdia los corazones de todos. Y desque don Enriqpuso su pleyto con don Diego, vinose para la reyna doña maria avallado lid: y dijole, que pues auia a don diego por si, que ella que le ayudasse y se toutesse con el a que ouiesse la guarda de los reynos para en toda su vida. Y que si ella esto non quisiesse, que por la menor cosa que el rey dō fernando le tirasse de quanto poder el tenia de la guarda de los reynos, que luego bariá guerra, y que se ayuntaria con todos los enemigos que el rey auia contra el rey. y la noble reyna doña maria le respondio, que esto que lo non quisiesse hazer, que en la guarda que el demandaua de los reynos que entendia ella que le non cumplia de lo demandar por dos cosas: la una por q el rey era ya grande de edad y casado y la otra, porque los de la tierra no se

ternian con el a esta demanda, en ninguna manera: pero que si quisiesse, q cataria ella alguna manera, y carrera porque el rey dō fernando le diesse alguna cosa para en su vida por este oficio que el tenia dela guarda de los reynos: y que seria esto mejor, que no llevarlo por la demanda que el queria: y como quier que le fuese a don enriq tan graue, perotan grande fue el afan camiento que le hizo la reyna doña maria: y por tantas maneras gelo supo traer que lo ouyo de otorgar que lo haria: y entonces demando que le diese sen las villas, y los castillos de atienza, y de berlanga, con los alcazares, y con el señorío, y con todas las retas y la reyna dixo, que quanto las fortalezas que gelas nondaria el rey, y dō enrique, dixo q lo tenia assi por bien como la reyna dezia: y rogo mucho afincadamente, que fuese ella al rey don fernando subijo, y que pusiesse este pleyto con el. Y la reyna por guardar al rey de peligro, y la tierra de guerray de daño, tuvo por bien, y fuese para el, y llego a el a medina del campo, y hablo con el este pleyto, y el rey la respondio, que auria su acuerdo sobre esto: y que le responderia. Y desque el rey ouyo dicho el pleyto al infante don Juan, y a dō juan núñez q eran y con el non quisieron los que este pleyto se pusiesen por la reyna, E fué luego don juan núñez a don enrique que era en alcacer en una aldea d olmedo, y puso el pleyto con el por el rey, assi como la reyna lo trugera: y mas dieronle los castillos destos lugares. Y don enrique quando lo vio plugole mucho, y tuvo que pleyteaua mejor por don juan núñez que por la reyna. Y otorgole el pleyto en esta guisa: que desque fuese entregado de aquestos lugares, que deixaria la guarda de los reynos. Y luego el rey salio de medina con el infante don Juan y don juan núñez, y fueronse con don

Don Fernando el Quarto

enrique, y entregaronle luego a Atiença: y quando fue a berlanga, non gela quissieron dar los de la villa, y dieronle a sant Esteuan de Hormaz en cambio por ella. Y esto de berlanga guardo bien vn cauallero, que dezian garcia tellez, porque fincasse la villa con el rey, y la non tuviessesse don enriq, y luego aconsejaron al rey dō Fernando, que mandasse matar a este garcia tellez, y bizaron al rey que mandasse a martin gil de aguilero, q dessiruiera al rey mucho cō ellos, por que este garcia tellez, dessiruiera en la guerra a don juan, y martin gil cumplio assi. Y la reyna tornose a valladolid: y luego que el rey oyo entrega do estos lugares a dō enriq, acordo con el infante dō juan, y don juannuñez, que biziessen cortes en medina del campo.

C Cap. xvij. De como
algunos ricos omes dezian al rey don Fernando, que tomasse cuenta a la reyna doña maria su madre: y el non lo quiso hazer, pero tomo cuenta a iuchanciller dela reyna.

 Nel mes de abril que começo en el noueno año del rey nado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y treziétos y quarenta y vn años: y andaua la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y treziétos y dos años. Los mas de los cōcesos delas tierras, embiaron a dezir a la reyna, que si ella non lo mandasse que no vierian a estas cortes. Y la reyna por no dar ocasion, que si a mādado del rey subijo non viuiessen, que seria ocasiō dese omiziar con el los dela tierra: y por esta razō perderia el rey dō Fernando el reyno, non lo quiso hazer, y mādo que viuiessen todos a las cortes de medina. Y otros los de medina, em-

biaron dezir a la reyna su mandado, q si ella tuviessesse por bien, que non aco gerian dentro en la villa al rey dō Fer nando subijo, nin a los que cō el viniesen a estas cortes. Y la noble reynales mando que lo non biziessen en ningu na manera: mas que acogiessem a el rey y a quantos con el fuessen, y el qui siesse: y si lo al biziessen que caeria en gran yerro: y que se guardassen de lo bazer, y si los omes de la tierra, ballaran en la reyna otra carrera, bizaran lo de muy buena voluntad: mas assi como labizo Dios de buen entendimiento en todo, assi lo guardo ella en este lugar: y luego vino el rey para valladolid, y hablo cō la reyna su ma dre, y rogole mucho afincadamente que fuese cō el a estas cortes. Y la reyna diro muchas razones por se escusar, y que non lo tenia por su honrra. Y el diro que non auia porque lo de gar quanto por la su hōrra: ca por grā derecho tenia el de hazer todas las co fas por su consejo, y por su mandado y ella recelando se quelo non baria as si escusauasse desta y da lo mas que podia: pero tanto la afinco, que se fuese con el, que lo oyo de otorgar: y salio d valladolid y fuese para medina. Y desque todos los delos concejos furen ayuntados, y vieron las cosas en como andauan, non se pagaron ende y touieron por estraña cosa, andar el rey en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, que tenian todos por enemigos, por razon de los ma les que recibieron dellos en guerra, y otros porque algunos de los concejos les bizaron a ellos algunos ma les y daños en aquel tiempo. Y el infante don juan, y don juan nuñez, por que entendian que se non pagaua de llos los dela tierra, dixeron al rey: se ñor la reyna vuestra madre, vos pone en albergo con todos los concejos q aqui ayuntastes, y cierto sed, quenon podraella cotar ninguna carrerapa

rabazer vos perder el reyno, tal como esta, y assi podedes entenderlo q vos digimos, que mas queria ella los reynos de castilla y de leon para dñ alonso, que se llamaua rex de castilla, biso del infante don fernando, y que casasse con la infantadoña y sabel uestra hermana, que non para vos. Y el rex con estas razones, estaua en su co raçon impuesto contra la reyna mu cho. Y desque ellos lo ouieron impuesto contra ella buscauan mal cõ el rex a todos quantos venian aver alareyn a, y entrauan en su posada. Y quando los delos concejos esto vieron touie ronlo por mal. Y luego hablaron con el obispo de auila, que era ay en gran poridad, y digerõ que viniesse ala reyna de su parte, y que le dixesse, que si ella lo tuniesse por bien, que se yrían todos dende para sus tierras. Y des pues que vernian donde ella mādasse y la reyna non quisó catar alas obras del rex su hijo, que lo bazia; y quiso catar mas ala obra buena que ella s'ē prebiziera por darle buena cima. Y dezia a todos quantos conella habla uan enesta razon, y que pugnauā de la meter ensaña porque tomasse otra carrera, que esto non baria: ca antes queria sufrir quantos pessares le ha zian, que non hazer otra cosa contra el rex. Ca si assi non lo biziessse, que to da quanta buena obra ella biziéra ha sta entonces, que seria juzgada delos omes en otra manera, y que el bien q ella biziéra que nunca yría cōtra ello y lo que el rex biziessse, y bazia enton ces, que lo non entendia, y q auia en ello pequeña marauilla: y que mas q ria ella sufrir aquello que le bazian, y mas quele biziessen, que non hazer contra el ninguna cosa, que fuese su menguadel. Y quando el infante don juan y don juan nūñe, vieron que no podian meter ensaña ala reyna por es ta manera aconsejaron al rex, y dixer onle, que auia menester que pues la

reyna su madre a esto auiallegado cō el, que guisasse de como fuese seguro que le non viniessen mal ninguno della y que ala infanta doña y sabel su her mnna que gela tomasse, y la diesse ala reyna doña costança su muger, y que anduiesse conella en la su casa. Y di geronle que fuese ala reyna, y que le demandasse las sortijas, que fueron del rex su padre, y que ballarian q las non teniala reyna, y que las auia da do a otro. Y dixerón le que lo fuese a prouar, y si hallasse como ellos dezian que biziessse todo lo que ellos le aconsejauan en la reyna, y en la infanta. Y el otorgó lo luego assi: y fue luego ala posada dela reyna, y demandole las sortijas que fueron del rex su padre: y la reyna non sabiendo la intencion con que el yua, mando llamar a vna su camarera, que dezian maria sanchez, y mandole que trujesse luego aqllas sortijas, y traro la camarera las sortijas todas que fueron del rex su padre y otros las que eran dela reyna mes ma: y ella mando gelas dar todas. Y quando el rex las vido, mudosele el co raçon del entendimiento que traya. Y fue entendiendo que era mal consejo el que le dieran de lo que biziessse cō tra la reyna su madre, y ala infanta. Y desque ellos vieron que por estas maneras non pudieron al rex meter que biziessse desaguisado contra la reyna su madre, cataron al rex otra carrera y dixeronle que en los años passados en cada vno hurtara la reyna al Rey quattro cuetos, y que assi gelo mostrarian por cuenta. Y respondioles q no parecia bien en demandarle cuenta, y ellos respondieronle, que pues esto non queria, que ellos le mostrariā ca rrera como lo pudiesse saber, y el diero les que lo haria: y ellos dixerole que embiasse por el abad de santander, que era su chanciller dela reyna, y q sabia su hazienda della, y q le demandasse cuenta, y que la de a ellos delo

Don Fernando el Quarto. folio xxx.

passado. Y el rey tuvo esto por bien, y
 embio luego por el abad, y vino a el, y
 mandole que trujesse los libros que
 el tenia de las cuentas del tiempo passa-
 do, y que diesse la cuenta dello en que
 se despendera, que lo queria el saber,
 y que la diesse al infante don juan, y a
 don juan nunez. Y el abad entendio
 quanto el rey don fernando dezia, y
 plugole mucho ende, porque eracier-
 to que tenia ende muy buen recaudo,
 y digo al rey q le plazia, y que haria
 lo que le mandaua. Y luego digo el al
 infante don juan, y don juan nunez q
 le tomassen la cuenta, y ellos fizieron
 lo assi. Y desque ellos por si mismos
 comenzaron a tomar la cuenta de to-
 do quanto valieron las rentas de los
 reynos fizieron ende una muy gran
 summa, que tomaua antes quellegas
 sen a saber como se despendera todo
 en servicio del rey, y fueronse luego
 para el rey, y afirmaronle que mayor
 quantiale prouarian que la reyna su
 madre lleuara ende cada año de los
 quattro cuentos que auian dicho. Y el
 rey mandoles que tornasen la cuen-
 ta, y que la estimassen, porque fuese
 ende cierto: y ellos fizieronlo assi: y
 tornaron a demandar al abad su cha-
 ciller dela Reyna la cuenta: y el dio la
 por menudo, en tal manera, que de
 quanto ay mostro, y de como se diera
 el auer en servicio del rey, que non pu-
 dieron ay dezir ninguna cosa. Y desq
 la cuenta acabada sumaronla: y ha-
 llaron por ella, que diera esta reyna
 de mas de quanto recibiera dos cuen-
 tos, y mas. Y mostro luego este abad
 de como estos dos cuentos los saca-
 ra la reyna prestados de o mes señala-
 dos para servicio del rey: y que gelos
 auia ella de pagar: y tan grandes a-
 cacias pusiera en poner recaudo en
 becho dela reyna, que todos quatos
 dones y oro y plata ella tenia, todo lo
 vendio para mantener la guerra: assi
 que non finco con ella mas de vn va-

so de plata con que benia, y comia en
 escudillas de tierra. Y de todo esto q
 ella hazia por el rey subijo, non dezia
 ellos al rey ninguna cosa, antes por
 buscar malala reyna, dezian al rey su
 bijo, que si alguna cosa ella fiziera, o
 digiera, o passara de curta, y de traba-
 jo, que mas lo fiziera por lo suyo de
 ella misma, que por lo del rey. Y quan-
 do ellos vieron, que esta manera non
 tenia ninguna pro para lo que ellos
 cuidauan: cataron manera como el
 rey hechasse pecho en la tierra, de q
 pagasse a los hijos dalgo, y los oyies-
 se para si. Y pusieron al rey, que dina
 dasse a los de los concejos que era ay
 ayuntados en estas cortes, cinco ser-
 uicios: el uno para el rey, los quatro
 para pagar los hijos dalgo: y el rey
 hablo con los de los concejos: y oto-
 garon gelos. Y luego el rey mando po-
 ner sus dineros a todos los hijos dal-
 go sus yassallos que ayeran: saluo a
 don diego, y a don Juan alonso, y a
 los otros hijos dalgo que non vinie-
 ron a estas cortes. E otros porq los
 concejos de castilla, non vinieron a es-
 tas cortes de medina, acordo el rey q
 y a hazer otras cortes a burgos. E
 estando en estas cortes, llego ay man-
 dado, de como muriera el rey de gra-
 nada: y que fizieron rey a su hijo. E
 acabode quinze dias: llego ay man-
 dado, de como este rey de granada,
 tomara abedmar, y a otros castillos
 en derredor: y captiuara a doña Ba-
 rbara rimenez, muger que fue de sancho
 Sanchez de bedmar, y dos sus hijos,
 al uno dezian juan Sanchez, y al otro,
 rimon perez. Y quando este mandado
 llego de la perdida de estos castillos:
 non tornaron a ello ninguna cosa. E
 peso ende mucho a un noble reynado/
 na maria, porque tenia que era gran
 quebranto dela christiandad. En este
 tiempo mesmo el infante don juan, y
 don Juan nunez, demandaren al rey
 en el sobamiento de sus dineros mu-

Cronica del Rey

tas cosas y grandezas, de que el rey se sintio por agraviado, y quisiera el rey luego salir del poder dellos, y tornarse ala Reyna su madre: mas andaua vn judio con el, que era muy su priuado, y buscaua mucho mal ala Reyna con el rey: y aconsejole, que nunca tornase asu poder dela Reyna. Y esto basia el, porque era poderoso en toda la bazienda del rey: y cõ todo esto vino el rey ala Reyna: y hablo con ella y rogo le mucho asincadamente, que fuese con el alas cortes de burgos: y dijole que non lleuaria consigo al infante don juan nin a dñ juan nuñez, y que yrían ay don enrique, y don diego, y todos los otros emes buenos de castilla. Y la Reyna doña maria touo, que por esta manera lo podria tirar del infante don juan y de don juan nuñez. Y la Reyna otorgo gelo, y saliero dende, y fuerose para valladolid: y lle garo ay vigilia de sant Juan baptista y moraron ay ochos dias, y partieron se de alli el infante don Juan y don juan nuñez muy despagados, y el rey y la Reyna, fueronse para roa, y hallaron ay al infante don enrique y a don diego que los estauan ay atendiendo y don diego hablo con el rey en plaza y dijole muchas cosas, en que trataba al rey lo que passara hasta entonces de que tomo el rey muy gran pesar, y tuvose del mucho asinado: y con muy gransaña que con el rey de esta razon hablo luego con aquel judio simuel, y tan gran talante auia este judio, que el rey non tornasse a poder de la Reyna doña maria su madre, que aconsejo que embiasse, luego a dezir adõ juan nuñez, que fuese cierto que lo queria para su servicio: y que queria siar mas del, que de otro omenino gano, que fuese en todos los sus reynos: y luego le embio ende una su carta, sellada con su sello deste judio, en que escrivio el rey sunombre. Y otros si hablo con lope garcia de torquemada

su vassallo, que era amigo de don juan nuñez en esta misma razon, y embiose lo consu mandado: y porque ya el rey auia embiado sus cartas a los concejos, que viniesse alas cortes a burgos non pudo escusar de non yr ay. Y mudieron luego de roa, y fueronse para burgos, y como el rey llego a burgos pugno de se librar muy ayna, y dieronle los de castilla otros cinco servicios assi como gelos mandaron en las cortes de medina. Y mando luego poner sus soldadas a dñ diego, y a los otros hijos dalgos que eran sus vassallos, que eran ay: y estando el rey en burgos mezclaron con el rey a gócalo gomez de caldelas: el cauallero de quien ya conto la historia: y fue la mezcla ental manera, q si lo el rey pudiera matar, que lo fiziera, y mezclaronlo fernan gomez, y diego garcia de toledo y dñ cñuel, que eran primados del rey. Y en tal manera se vido este gócalo gomez, que nunca hallo lugar donde se defendiese, sinon en casa dela Reyna: y la Reyna con mesura, y con bondad que dios enella puso, non quiso catar a los merecimientos que este cauallero le fiziera y defendiolo en su casa. Y desque estas cortes fueron libradas salio el rey dende, y fuese a palencia y embio luego por el infante don juan y por don juan nuñez que viniesse ay a el: y ellos fizieron lo assi. Y desque ay fueron, ayuntaron casamiento de don alonso, hijo del infante don juan con doña teresa hermana de don juan nuñez. Y ellos estando en estas bodas la Reyna vinose para valladolid, y don enrique con ella: y quando don enrique vio q el rey tornaua en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, tomava ende muy gran pesar, y cataua todas las carreras que podia para se arredrar y ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiese: y hablo con la Reyna, y dijole, que sabia el por cierto, que el rey queria ser contra

Don Fernando el Quarto. 3. Forri.

ella, y que ambos que fuessen vnos, y que todos los dela tierra ternian con ellos: y que por esta manera tirarian al rey don Fernando su hijo o poder de aquellos omes en cuyo poder andaua. Y la reyna quando esto oyo respondiole bien por non lo desafiuizar de la su ayuda, nin la buscasse en otros que se non sentirian del biendel rey, nin lo guardarian assi como ella auia voluntad de lo guardar. Ca tan poderoso estaua este infante don enriq en toda la tierra, y tantas villas y castillos tenta, que recelaua la reyna que si el cõtra el rey fuese que le haria perder el reyno: y con este recelo, le dava a entender, que se queria tener con el, y que mejor guardaria ella al rey, y a la tierra de daño en tal manera q non baria si se ouiesse o partir publicamente de sta carrera. Y luego que el infante don Enrique, ouo hablado con la reyna en esta manera: la reyna le respondio que era muy bien: mas que le semejaua a ella, que seria bien que prouase al rey si queria dar el su mayor domazgo a don enrique, y tirallo a don juan nuñez, y que si al rey pudiese traer a esto, que por esta manera tirarian al rey de poder del infante don juan y de don juan nuñez, y que seria en su poder de don Enrique. Y quando el esta razon oyo, plugole mucho, y touo que por esta manera, seria el poderoso del rey, y de todos los reynos: y luego embiaron a mouer este pleito al rey: y tanto que lo el rey supo hablo luego con el infante don juan y con don juan nuñez: y ellos aconsejaronle que lo biziessse, tanto que don enrique, partisse mano de don diego, y de los otros que se tenian con el. Y don enrique diro que lo haria por tal cobrar vna vegada el mayor domago. Y fue luego a palencia, y dieronse lo, y moro ay dos dias no mas, y por que vio de como profaçauan del en casa del rey: y que le non bazian aquc

llabonrra que solian y decian, vino se luego de palencia a valladolid. E entonces dio el rey por cambio a don juan nuñez del su mayor domazgo mo y cañete por heredad por toda su vida. E desque don enriq se vino de palencia, entendio el rey y el infante don juan y don juan nuñez que separaria ende muy despagado: y pugnar on ellos de poner al rey don fernando en muy gran miedo, de que el fuese cierto, que por cosa que le biziessse, que nunca le podria auer para su servicio. Y que si el quisiesse que ellos le fuerien, y touiesen la su carrera, q querian del rey que les biziessse pleyto que setouiesen cõ ellos cõtra la reyna doña maria su madre, y contra don Enrique, y contra don diego, y contra todos los otros que se tenian con ellos. Y el rey diro que le plazia, y otorgo les el pleyto en esta manera que gelo ellos demandaron: q biziern de llo cartas. Y como quier que lo biziern con muy gran poridad: luego lo supo el dia mismo que lo ellos biziern la reyna. Y quando ella vio que el rey su hijo puso pleyto por carta contra ella, con aquellos quela dessamuan, y que tanto mal le buscan, peso sole ende mucho: y encubriolo, que lo non quiso dezir porque lo non supiese don enrique y don diego, nin los otros: porque tenia, que desque lo supiesen, que catarian otra carrera por que podria perder el rey los reynos: y como quier que lo ella guardo, ouo lo de saber don enrique por otraparte, y fue mucho alborozado, por esta razon, y non touo que tenia con el rey si non muerte: q vino luego a la reyna y dirole, que pues el rey auia puesto pleyto contra ellos tan feo y tan fuerte: y señaladamente con aquellos que le quisieron de veredar como todos los del mundo sabian, que de alli adelante les dava el razon que sin vergueza ninguna podian ser contra el cuer

Cronica del Rey

po del rey, y para desheredarle: y q para esto llamaría quantos amigos y parientes pudiesse auer, y que se deternia con los enemigos del rey, y contra el: y que si la reyna non quisiesse tenerse cō ellos, que esso mesmo haria contra ella, que contra el rey su hijo. Y la reyna respondio, que sobre esto a uia su consejo y acuerdo: y que le daria en este dia la respuesta. Y la reyna ouo su consejo: y hallo por su acuerdo que pues el rey don fernando subijo, tal pleyto ania puesto contra don enrique, y contra don diego, y don juan alonse: y contra todos los omes delos reynos, siendo ellos tan poderosos, como eran en todo el reyno, y auiendo el rey los enemigos q auia: y porque todos los delas villas que sruieran al rey, le desamauan, por lo que le peyá hazer, en andar en poder de aquellos que lo desruieran: touo que si ella en este lugar nō lo guardasse, que llegaria su bazienda a gran peligro, y que se non podria guardar q se non perdiessen los reynos. Y desq todo lo ouo pensado y imaginado nō hallo otra carrera tan buena, porque lo pudiesse tambien guardar, como en responder a don enrique, que haria pleyto con el: y touo que por esta manera podria al rey guardar de tan gran peligro, como recelaua que podriavenir si ella non lo guardasse siē de ella con don enrique. Y embolue go a dezir a don enrique, que haria pleyto con el enesta guisa: que si el rey lo quisiesse desheredar, o le tomasse la tierra que del tenia, que mostrando gelo al rey primero, que si el non ge lo emendassem, que lo desruiesse como a su rey, y a su señor natural. Y por esta manera, touo que alongaria algū tiempo, que non tomasse don enrique otra carrera. Y quando don enrique este oro, tuuose por pagado: y fizieron endecartas en estazón. Y cuydo don enrique, que desque tnuiesse es-

te pleyto dela reyna, que de alli la podria llenar a hazer otro pleyto mas fuerte. Y la reyna entendio gelo muy bien en su poridad con los que erā del su consejo, que maguer que este pleyto ponias con el, que si don enrique llegasse a lugar que el quisiesse tomar o tra carrera y desseruir al rey, que ella non se tuuiesse con el, y que guardasse lo del rey, que la su intencion era de hazer esto: porque tenia que guardaria al rey en ello: y otros q que guardaua ala tierra de gran daño. Y desque esto ouo assi puesto, llegaron ay don diego lopez de baro señor de vizcaya y traza consigo mandaderos de don juan alonso de baro, señor de los Cameros, para otorgar el pleyto por el, que cumplia quanto alli otorgassen, y acordassen. Otros llegaron ay don fernan rodriguez de castro, y don ponce, y diego ramirez, y don juan fernandez nieto del rey de leon, y diego gomez, y alonso garcia de castane da, y otros ricos omes y caualleros d castilla y de leon que no son aquiescidos. Y desque ay fueron todos ayuntados, entrauan cada dia en vna casa y tratauan entre si como auian de hazer. Y don enrique pugnaua de otra carrera: y algunos dellos querian lo hazer muy de buena mane: y otros auia que les non plazia. Y desquela noble reyna supo las intenciones de cada uno: hablo con aquellos de quien ella era cierta que barian lo que ella mandasse: y dijoles en su poridad, q su voluntad era que en estos pleytos que guardassen los del rey don fernando su hijo: y ellos respondieron que barian quanto ella mandasse. Y desq la reyna fue cierta de los unos, y que auia ya la mayor parte dellos por si: guiso de como digiesen a don enrique que seria biē que ouiesse sus acuerdos con la reyna: y acordaron lo assi todos. Y ellos estando en esto, el rey que estaua en palencia quando supo que

Don Fernando el Quarto

fol. xxxij

estos omes buenos todes eran en valladolid, pesele ende mucho, y quisiera se arrepentir delo que auia començado, si non que non podia ya por el pleyto que auia ya hecho con el infante don juan y con don juannuez, pere hablo con ellos, y dijoles que este pleyto deste ayuntamiento, que era muy grande, y que queria yr avalladolid a partirlo en toda guisa, y en todo maner a que pudiesse: y comoquier que peso al infante don juan, y a don juan nuñez de la veneda, pero no deyo el delo hazer, y vinose luego para valladolid: y desque ay llego pugno por quantas maneras pudo de los partir los vnos delos otros, y nunca lo pudo hazer. Y quando el rey don Fernando vio esto, hablo con ellos, y dijoles q̄ le dixessen para que se ayuntaua alli: y ellos respondiernole que gelo no dirian: mas que le pedian por merced, que quisiesse hazer vna cosa por ellos quenon tornasse al infante don Juan nin a dō juan nuñez: y entanto q̄ acordarian aquello sobre que fueron alli ayuntados, y que tuviesser el por bien devenir alli, y que gelo mostrarian. Y el rey don Fernando entendio q̄ lo non tenia en al, y ouo lode otorgar. Y la noblereyna doña maria hablo con el en su poridad: y diro que le rogaua que le dixesse que fueralo que ella biziera contra el porque la pusiesse tal pleyto como el pusiera contra ella con el infante don juan y con don juan nuñez: sabiendo el que la desamauan, y non por otra cosa ninguna, si non por que les desediasella, que non passasse con la boz que tomaran contra el rey, que tenia que el le biziera muy gran tuerto. Y el rey don Fernando la respondio, que nunca el tal cosa biziera, y comenzose lo a negar muy fuertemente. Y desque la reyna vio que asi gelo negaua: diro pnes vos agorame lo negades, y vos quier agora destruir toda la carta que hezistes como es

citada, y digo gela: y de mas jurole, que ella la viera con los ojos suyos. Y quando el rey don Fernando lo oyo fue muy maravillado ende, quien ge lo dir era, o como lo supiera: ca tenia elq̄ lo non supiera oine del mundo y la reyns doña maria, dijole mas, q̄ si el parara bien mientes, y catara qual pleyto le biziérán hazer, que lo non biziéra: ca por aquel pleyto que el biziéra dava el mesmo razon a todos los q̄ su tierra que fuesssen contra el conde recbo, pues que el non guardaua lo suyo della como el deviera; pero que no parara ella mientes a quan gran male ella biziéra: y que mejor guarda ria ella las suas baziendas del en aquel ayuntamiento: y que mas lo baria esto porque era su biso, y por el rey dō sācho su padre y por guarda dela tierra que non por los sus merescimientos del por como el se lo merecia, por q̄ talazeria por el llevara. Y el rey don Fernando la respondio que se lo agradecia mucho, y gelo tenia en merced. Y otro dia vino el rey dō Fernando ha le conocer, que era verdad que biziéra aquella carta: y rogole mucho a sincadamente, y pidiole por merced, que pnes ello conocia, que le dixesse quien gelo digera, o como lo supiera, y destole asinco mucho: mas la reyna nunea gelo quiso dezir por mucho a sincamiento que el rey don Fernando la hizo. Y desque todo esto fue passado salio el rey de valladolid: y tomo su camino para toledo: y desque fue alla a delescio y fue doliente diez dias, y salio dende y vinose a segovia. Y entanto don Enrique, y los omes buenos q̄ eran en valladolid, que comoquier que quisieran algunos dellos tomar otra carrera la reyna non gelo consintio: y traxo el pleyto a estelugar, que todos biziessen vna carta del pleyto que hazian a ella y a don Enrique, que si el rey les quisiesse tomar las heredades, o las tierras, q̄ ellos tēdēs

Cronica del Rey.

que gelo mostrassen, primeramente al rey, y si non gelo emendasen, que le destruiesen como a rey, y como asesinor: y la carta hecha, bizaron o menaje, y sellaronla todos con sus sellos: y la Reyna tomo la carta porque la non ouiesse el infante don enrique, ni ninguno de los otros, nin porque pudiesen obrar por ella de alli adelante. E poresta manera tuvo que guardara en aquel ayuntamiento al rey su hijo de muy gran peligro, y a toda la tierra de muy grā guerra, y de muy grā daño: y otros a aquellos omes buenos que non biziessen guerra, nin por cosa que cayessen en verro. Y desque esto fue acabado, embiaron a dezir al rey que se viniese a valladolid: y el bi zolo assi.

Capitul. xviii. De como llego la Reyna a Valladolid, y bablo con el rey: y de como don enrique deyo el mayordomazgo del rey.

Como el rey llego a vallado d: la Reyna bablo con el en su poridad: y dijole que non estriasse a aquellos omes buenos: y el ayuntamiento que alli bizaron que en tal guisa era hecho que se guardava su servicio todo. Y ella mostrole el pleyto en qual guisa lo bizaron: y el rey quando lo vido, y vio que no auaia ay grauez a ningunaplu gole ende mucho: y bablo con ellos en aquella manera que le aconsejo la Reyna, y ellos fincaron pagados ende. Bas don enrique non fue pagado ende, que en otra manera quisiera el que se bizarapor los que alli se ayuntaron, que lo non bizaron: y por que se le non mudó el coraçon de lo que auia pensado de ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: cuya dava catar manera de como lo pudiesse ha-

zer, non quiso de alli adelante tener el mayordomazgo del rey: y deyo a lli: en tal manera que lo dejasse a uno de aquellos que fueran con el en aquell ayuntamiento. Y quando la Reyna esto vio: entendio que lo baziandon enri que por hazer lo peor: y por non tener del rey carga nin oficio ninguno. Y comoquier que assi lo entendiesse, no lo quiso deziir al rey, porque recelo q no lo guardaria a su pro como deviesse: nin quiso dar a entender a don enrique que lo ella sabia, por lo non apercebír dello, nin tomasse sospecha dello: ca tenia que tan grā menester era al rey de lo guardar ella q alli adelante, como lo biziera en todo lo passado: y a este hecho dio assi passada en esta guisa: y quanto en el mayordomazgo, bablo con el rey, y plugole que lo diesse a don ponce que ella criara, y que era collazo del rey: y por su riego dio selo el rey. Y despues que todo esto fu el librado en esta manera: el rey era ome que se pagaua mucho de caza, y acordó de yr a tierra de led que entraua ya el inverno. Y dō enrique que y dō diego, quando lo vieron, fueron hablar con el. Y dixerolle q pues el yua al infante don juan y a don Juan Nuñez, que ciertos eran, que todo quanto alli pusiera con ellos, que todo lo desharia: y sobreella ouo muchas razones entre ellos: y la cima finco q fuese el rey don fernando a su caza a tierra de leon: y despues de venida nauidad, que se viniese y que se viería con don enrique y con don diego a tierra de estremadura: y el rey don fernando otorgo selo. Y assise partieron de alli aquella vez: y la Reyna finco en valladolid: y el rey fuese para tierra de leon. Y luego fueron con el el infante don juan y don Juan Nuñez: y desque alla lo tuvieron en su poder, embiaron a los su mandado al rey de portugal, que embiasse su mandado al rey de castilla que se queria ver con

Don Fernando el Quarto

ffo. xxxij

el que la vista no pusses en en otro lu-
gar, sino en badajoz que era comarca
alongada de la tierra, por que no fues-
sen ay los otros: y desque lo tuviessé
alla en badajoz que lo llevarian al an-
daluzia, y que por esta manera non se
veria con don enrique, nico don die-
go, y a ellos que los pesaria por en de-
por que aurian de hazer alguna cosa,
por que el rey auria de ser contracellos
y el rey andando en la tierra de leon
caçando, llego ay con mandado del
rey de portugal don Juan alonso de
alburquerque, t dixole que le embia-
ua el rey de portugal a rogar, que se
fuese a ver con el, que auia muy gran-
deseo de lo ver, y el rey dixole que au-
ria su acuerdo, y que le responderia
y ouo su acuerdo con el infante don
juan, y con don juan nunez, y aconse-
jaronle que fuese ala vista, y dixeran
le mas, por meterle en coraçon la yda
de las vistas, que sabian por cierto
ellos que si fuese que le daria el rey
de portugal grandissimo algo, que se-
ria bien quatro cuentos, y concobdia-
cia de aquelle auer lo trujeron de a-
questa manera a que otergasse la yda
de las vistas y otorgola. y desque la o-
uo otorgado, dixoles, que como ha-
ria de lo que auia puesto con el infan-
te don Enrique y con don diego: y
ellos dixeran le, que le sembiasse a
dezar, de como el rey de Portugal
le embiara a quel mandado con el con-
de, que se fuese aver con el: y que lo
non podria escusar, y que se lo hazia
saber, y que por esta razon no se podia
ver con ellos, assi como lo auia puesto,
y el rey les respondio que lo non ha-
ria en ninguna manera, ca antes se ve-
ria con ellos: ca non queria darles o-
casion de ser contra el: y como quier-
que mucho lo afincauan nunca lo pu-
dieron de questo tirar. y quando
ellos esto vieron, porque recelaron
que se partira dellos dixeranle que
embiasse luego allico con el infante don

juan, ala Reyna doña constanca su mu-
ger, y que se fuese para badajoz: y q
embiasse a dezir al rey de portugal
con el conde, que seria con el en las vi-
ñas por la pascua de resurrection en
la ciudad de badajoz, y entato que vi-
niessen el rey aver a don enrique, y a
don diego, y assi finco el acuerdo en
esto: y luego mouio el infante don juan
con la Reyna doña constanca, y se fue
para badajoz, y el rey vinose para va-
lladolid ala Reyna su madre: y hablo
conella de como se queria y aver con
el rey de portugal, ca era cierto que
le daria muy grande algo. y la Reyna
que entendia muy bien como anda-
uan las cosas y a que podrian venir,
dixole q bien cierta era ella, q si algo
le diesse el rey de portugal, que mu-
cho seria menos de quanto el curdas-
ua: y que si lo el tomasse, que non ha-
ria en ello muy grande su honra, nin
le entraua en pro, y que muy caro le co-
staria: mas que si el rey de portugal
tan grande amor le auia (como el de-
zia) que tenia ella que en al gelodenia
mostrar, lo uno en le tornar muchas
villas y muchos castillos y muy gra-
de tierra que le auia tomado de los
sus reynos con muy grande tuerto:
segun los sabiantodos los de la tierra
y lo otro en ledar ayuda a cobrar las
villas y los castillos, que el rey d por-
ugal le ayudara a hazer perder que
le auia tomado el rey d aragó y el rey
de granada, y los otros sus enemis-
gos: y parale mostrar amor verdade-
ro, y pucs que era casado con su hija,
que en esta manera lo deuia de hazer
el rey de portugal para dar a enten-
der a todos los del mundo quelo ama-
ua y que hazia por el lo q deuia: mas
que bienveya ella mal peccado, que
non era la carrera para lo cobrar esta
que el traya: y como quer q era cier-
ta que la no creeria non podia estar q
le no digiese toda la verdad, y maguer
q el no lo conocia entonces, q tiempo

Cronica del Rey

vernia que lo conoceria y lo entenderia: y a todo esto el rey no le respondio ningunacosa, y torna a hablar que se queria ver con don enrique y con don diego, y embioles su mandado que se viniessen aver con el en la villa de cue llar: y rogo ala reyna que se fuese con el hasta cuellar, y la reyna hizo lo assi. Y don enrique y don diego vinieron ay al rey: y el rey hablo conellos, y dijoles de como el rey de portugalle em biara a rogar que se viniessen ambos en badajoz: y q les rogaua que fuesen con el a estas vistas: y ellos sabiendo como estas vistas, hicieron bazer el infante don juan y don juan nuñez, que eran omes que les non amauan: y que lo haziyan todo por su delbonrra y por su mal: y que pues non los llamara el rey a su consejo, tonieron que les non cumplia la yda para las vistas, y que si alla fuesen que seria muy grande su desbonrra, y su peligro: y de mas tuvieron que no serian ay honrados como lo denian de ser omes de su lug ar: y acordaron que en ninguna ma nera non fuesen con el rey don fernando a estas vistas: y dixeronle que hiziese venir avn lugar cierto conuiniente al infante don juan y a don juan nuñez, y que seria ay con el, y que pidiese consejo a todos, y que le aconsejasen lo que fuese mas su servicio y pro de toda la tierra. Y el rey don fernando les diro, que lo non podia bazer hasta que passassen estas vistas: y esto hzia el cuidando que le daria el rey de portugale el auer que dicho auian: mas dijoles que les rogaua que quisiesen y con el a aquellas vistas: y ellos dixeronle que lo non podian bazer. Y quando el rey don fernando vio que les non podia en ninguna ma nera vencer, vino ala reyna su madre y dijole, que pues don enrique y don diego non querian y con el, que le pedia por merced q hiziese dous cosas la una, q fuese ella co el alas vistas, y

la otra que le acodesjasse como hiziese contra estos omes buenos. Y la reyna le respondio en esta manera: q pues el queria y las vistas, y degaua toda latierra desembargada, y estos omes se partia despagados, q al primero dela yda en yella alas vistas q le no cumplia a ella y alla, ca siella fuese con el, que le baria gran mengua si se partieesse aca d la tierra. y por estar los hechos como estauan, ya q podrian recudir: ca mas lugar tenia ella en guardarla su hazienda, si ella aca estauies se a esto. Y quanto alo de don Enri que y de don diego le diro, que comoquier que no fincauan sus amigos, q bablasse conellos: y los digesse, que pues no querian y con el alas vistas, que les rogaua como a parientes, y naturales, que aunque fuese a estas vistas, que ellos que le guardassen la guerra del rey de aragon y de don alonso, que sellamaua rey de castilla que eran sus enemigos, que le non hiziesen mal ninguno en la tierra, y que luego se tornaria para aca ala tierra, desquelas vistas fuesen passadas. Y el rey don fernando entendio que le aconsejaua bien la reyna su madre: y hizole esto, y hablo conellos enesta ma nera que auedes oydo: y ellos respondieron que lo barian assi en esta ma nera, que como las vistas fuesen pas sadas que se viniessle luego aca para latierra, y que les guardasse sus tie rras y sus heredades, y enesta mane ra se partieron de cuellar ellos del rey don fernando: y la reyna doña elbaria vino se para la villa de olmedo, y trago consigo al infante do phe lipe, y ala infanta doña ysabel: y el rey don fernando fuese para la ciu dad de toledo, y moro ay bien quinze dias, esperando a simuel su judio, q fuera ala ciudad de burgos a guisar las cosas que eran menester para las vistas: y desque este judio llego, salio el rey de toledo y fuese pa badajoz.

Don Fernando el Quarto 300

Capit. ix. De como

partio el rey de toledo, y fue a badajoz, y de como vino ay el rey de portugal.

Del mes de abril, que comenzó el octavo año del reinado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y trecientos, y quarenta y dos años. Y andaua el año dela nascencia d nuestro señor Jesu Christo, en mil y trecientos, y quattro años. El rey don Fernando, salio de toledo y fue a badajoz. Y el rey de portugal estaua en helues, y dende vi no par a badajoz a ver al rey y ala reyna subida: y desque estuvieron algunos dias de consumo, aniendo sus plazeres y sus alegrías muy grandes. Y el rey don Fernando, hablo con el infante don juan y con don juannuñez, y preguntoles que pusesen las vistas eranya, como non se dava el rey d portugal el auer que le dixerón, y ellos hablaron cõ el rey de portugal, y el estrenó mucho, y fue el pleito llegado a lugar que se ouieran de desauenir ambos los reyes por esta razon: mas la reyna doña isabel de portugal, recibiendo mucho la desauenencia de los reyes por lo desubija, trano tanto cõ el rey de portugal su marido, que uno de hazer q prometesse al rey yncuento, y que le daria alli luego la mitad en badajoz: y la reyna hablo luego cõ el rey don Fernando su yerno que quisiese agora tomar este cuento en esta manera. Y el rey non lo quiso hazer, sino por aquel judío que era su priuado, y por algunos otros sus priuados que concobdiciá del algolé aconsejaron que lo tomasse: y el ouyo lo de hazer, y fincaron ambos assi assossegados los reyes. Y luego que questo fue assossegado, fizieron al rey de castilla que mostrasse al rey de portu-

gal su suegro de como don enrique, y don diego no eran a su servicio y que le rogaua que le pesasse: y el rey de portugalle respondio que ayudaria contra ellos con el cuerpo y con todo su poder: y despues desto aconsejaron al rey que se fuese para sevilla: y comoquier que lo non quisiese hazer antes se quisiera tornar como lo pusiera con la reyna y con don enrique, y con don diego, y entendia que cumplia para los assossegados: mas el judío quellamauan simuel que era muy priuado del rey, tan grande sabor ania que el rey fuese a andaluzia, porque elera dendenatural, que le aconsejo que fuese alla, y el rey ouolo de hazer y fincaron ambos assi assossegados los reyes. Y luego que esto fue assi hecho, acordaron que embiasse al rey de aragon su mandado de mouerle alguna pleytesta, y embio alla a el y a don juan nñez, y el rey partiose del rey de portugal, y fuese para sevilla y el dia que salio de badajoz, finco en la villa el judío simuel a librar sus cosas. Y este judío era desfiamado de todos los dela tierra, y de los de la casa del rey don Fernando: ca metia al rey como era moço en muchas cosas mas, y era atrevido mucho. Y este judío estando en su posada, y vino alli un ome, y en hablando con el, diole con un cochillo por el costado una herida, curdando que le dava por el coraçon y q lo mataria: mas herrole, y desque el judío se sintio herido, dio muy grandes bozes: y llego ay don peroponce que estaua en la casa dentro, y otros muchos que estauan ay cõ el, y tomaron luego aquell ome. Y desque llego a q'l mñado al rey, pesole mucho: pero plus gole por que non murió el judío: agora dexala historia de hablar esto por cõtar de dñ enrique y de don diego.

Capit. x. De como

Cronica del Rey

el infante don enrique y don diego se vieron con don juan, hijo del infante don manuel: y como acordaron de mouer pleyto al rey de aragon.

Hin tanto q el rey don fernando fue alas vistas del rey de portugal: don enrique y don diego entedieron queria en poder de sus enemigos, y que todo su daño de ellos, se haria en aquellas vistas. Luego embiaron por don juan manuel, hijo del infante dñ manuel, que se viniese aver con ellos a roa: y alli se vieron todos tres: y acordaron que embiassem a mouer pleyto al rey de aragon. Y luego embiaron alla a don juan manuel, que auia puesto con el rey pleyto de casamiento con su hija: y don juan manuel, fue luego alla: y plugole mucho al rey dñ aragon con el pleyto que trayan: y luego pusieron dia señalado para el dia de sant Juan baptista: que se viessen con el todos tres en ariza. Y el pleyto firmado to nose don juan manuel para don enrique, y otorgoselo todo, y plugole ende: y luego envio por don diego, y co role en como don juan auia puesto el pleyto con el rey de aragon: y acordaron ambos que viniesen ala reyna, y que pugnassen ambos dela meteren este pleyto, y fizieron lo assi: y la reyna era entonces en la villa de toro y embiaron la a rogar que viniese a valladolid, y que se vieran con ella: y llevabolo assi, y vino ay. Y luego hablaron con ella, y le dixerón todo el pleyto q auian puesto. Y de mas la dixerón, q si quisiese q casaria el infante dñ pedro su hijo con la hija dñ rey dñ aragon, y q lo tomarien todos por rey de castilla: y otros q casarian a la infanta doña y sabel su hija con dñ alonso, que se llama ua rey de castilla, hijo del infante dñ fernando, y que le harian rey, y a su

bisareyna del reyno de leon: y para esto que aurian al rey de francia, y la eglesia de roma, y todos los dela tierra que lo querian. Y la reyna les respondio, q en casamiento de sus hijos, q le no hablassen: ca eran muy pequenos, y q no perderia tiempo por no casar tan ayna. Y quedo ellos vieron q por esta manera ptialos casamientos: dixerola q fuese co ellos alas vistas del rey de aragon a maderuelo, una su villa dela reyna a verle. Y la reyna les respondio, que la su vista con el rey de aragon, que le non cumplia, que tanto fuera el bien que ella le fiziera y el tan mal se lo conociera, y tantos malos deudos pusiera entre si y ella, que se non podia ver con el en ninguna manera. Y desque ellos vieron que les partia la vista, dixerón q les diese sus cartas en que otorgasse quanto ellos alla pustessesen con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey dñ castilla. Y la reyna les respodio, que lo non haria en ninguna manera: y sobre esto les vino ella a dezir, que tenia q lo errauan en se querer tan to como se querauan en poner pleyto ninguno con el rey de aragon: y bien cuidau q el rey su hijo se tornaria de las vistas de badajoz, assi como gelo dixerá: y si el rey tornasse a la tierra q los assoslegaria a su servicio. Y ellos la dixerón, q maguer el tornasse de las viñas, que ciertos eran, que mas vernia en ser contra ellos, que no haria en los auer para su servicio: y por estas palabras que les dijo la reyna, entendieron, que se no queria tener con ellos en ninguna manera: y que se ternia con el rey su hijo, y partieron luego dende y fueronse para roa: y la reyna fuese para toro, y estando en toro, lle go ay esteuan perez florian con mandado del rey que venia de badajoz, y trayo cartas y mandado para la reyna, en que le embiaua a dezir q se yua para Sevilla: y que la rogaua, y pe-

Don Fernando el Quarto.

fol xxxv

diapor merced que pugnasse de assos
segar a don enrique y a don diego lo
mas que pudiesse a su servicio: y otro
si traya para ellos sumandado enesta
razon. y mostrolo todo ala reyna: y la
reyna le diro todo quanto passara co
ellos y el pleyto en que lugar estaua,
como non cuya dava dellos q biziessen
contra el rey, si no lo peor, y dirole q
seria bié que el fuese a ellos, y les mo
strasse aquella mandaderia q les tra
ya del: y esteuan perez diro que lo no
baria: capues el pleyto en tal estado
estaua, que recelaua de muerte dilos
y estando en esto llego ay vncaualle
ro, que dezian gomez bernandez de
bumaquia con mandado de dō enri
que y de don juan manuel ala reyna,
en que le embiaua a dezir, que ellos y
don diego que se yuaua ver con el rey
de aragon, y que le embiaua a rogar
que se querian ver conella antes que
se viesse con ellos el rey de Aragon,
y la reyna entendio muy bien la razó
porque ellos querian la su vista: y cu
ndo de embiarles a dezir alguna cosa
y quisiera embiar a ellos a maestreni
colas fisico, que fuese conellos alas
vistas, y que pugnasse de bazer en tal
manera que non tomassen por rey a
don alonso, que sellaua rey de ca
stilla: y ella sabia que lo querian ansi
bazer: y otros que fuese alla bernan
perez florian el que traya el mandado
mas cada uno destos se escusaron de
non y: alla: y estos ambos y gomez
bernandez, todos tres aconsejaron a
la reyna, que ella que fuese a ver a a
quellos o mes buenos en toda guisa:
y otros la aconsejauan pues ella no
auia de bazer ningua cosa de quanto
ellos biziessen, que se non viesse con
ellos nise metiesse en su poderio: pero
alacima destos dos consejos, esco
gio ellalo mejor en esta manera: diro
que llegaria a cuellar: y que si ellos
quisiesen venir con ella que los veria
y que pugnaria de los tirar de aquella

carrera que querian tomar, y si lo non
pudiessen bazer, que se tornaria: y se
ternia co el rey su hijo a vida, o a muer
te, o alo que dios quisiese, y tomo
consigo dos dueñas y no mas, y fues
se para cuellar: y el dia que ay llego,
llegole mandado de como don enri
que le embiaua a dezir que el y don
diego y don juan manuel, que se yuaua
aver con el rey de aragen, y que la no
podian esperar. Y quando la reyna
esto vio entendio muy bien, que yuaua
a bazerlo peor que pudiessen contra
el rey su hijo: y luego ala hora embio
a gomez bernandez de bumaquia, y
a martin remondez de chaves de por
tugal que ay era con la reyna, alla en
estas vistas consu mandado a don en
riquie y a don diego y a don juan ma
nuel, y a todos los caualleros de cas
tilla y de león q ay eran co ellos en q les
cambio a dezir q se les mebrasse como
eran uaturales del rey su hijo, y dlos
sus reynos: y q catassen como nüca el
rey mataran ni desheredara ni desafo
rara a ninguno de los sus hijos valgo
d la su tierra, y como heredara a ellos
y a otros muchos: y les bizierra otros
bienes muchos, y les creciera en las
soldadas: y otros q catassen ala here
dad q el rey auia, q si ellos algü enojio
tomara de lo q biziiera, q menos era d
culpar que si fuera otro ome de ma
yor tiempo: y que basta alli no auia fe
cho cosa ninguna porque non ouies
sen de guardar su honrra. E que les
rogaua que quisiesen guardar al rey
todo su señorio muy cumplidamente
y q non biziessen cosa en que le dañas
sen: ca ciertos fuesen, que si asi lo
biziessen que non se ternian con ellos
y q perderia todos los q cuya dava q te
nia por si: y otras cosas muchas les
embio a dzir enesta razó: y co esta ma
daderia embio estos dos caualleros a a
qllas vistas: y qndollegaro alla balla
ro q auian puesto q otro dia tomassen
por rey de castilla a dō alonso, hijo del

Cronica del Rey.

infante don Fernando , que era ay con el rey de aragon: mas estos dos caualleros, en tal maniera dixeron toda su mandaderia de parte dela reyna doña Maria a aquellos omes, y a los caualleros que eran ay con ellos, que luego que vieron todos que non plazia ala reyna deste hecho, y que entendieron su voluntad, pugnaron de lo partir , comoquier quelo non quisiera partir el infante don Enrrique, mas desque vio que don diego lo partia, y todos los mas que ay eran con ellos, ouolo el tambien de consentir: y deixaron aquella manera, y tomaron otra: y dixeron que se querian auerir con el rey de aragon: y el rey les dijó que non podia poner pleyto ninguno sin dñ alonso, catal pleyto auia cō el. y ellos acordaron entonces, que pues estauan en poder del rey de aragon, que se non podian partir del sin pleyto: que no fuese muy grande su peligro: ca entonces les llegara mandado de como don juan nñez era encuriel, y venia al rey de aragon: y tan gran recelo ouieron, que ponian pleyto del rey don Fernando : señaladamente contra ellos, que ouieron de pleystear por estarazon como el rey de aragon quiso. y la pleystesta fue esta, que si ruiessen al rey de aragon cōtra el rey don Fernando, y le hiziesen guerra de los sus lugares, y que se nunca auiniesen cō el rey hasta que le hiziesen senotorgar que le diera el reyno de murcia: y demas desto que le diessesen rehenes. y otros hasta que diessesen a don alonso, que se llamaua rey de castilla el reyno de jaen, con toda la conquista de los moros: y desto hizieron cartas muy firmes con omenajes. E luego que este pleyto fue puesto, embio a dezir el rey de aragon a don juan nñez, q le no queria ver, y q se fuese de su tierra. y el rey de aragon les pregunto, que pues la reyna partiera q non tomasse por rey a don alonso, q si

setenian con ellos a este pleyto otro que le hizieran ellos: y ellos dixeron q si. y dixoles el rey de aragon que queria embiar vn su cauallero cō ellos a bazer esta pregunta ala reyna por ver si era assi: y ellos dixerón q queles plazia, y embio vn cauallero con ellos y vinieron se para atiença. y luego q la reyna supo todas las maneras, embio a apercebir todos los concejos d essa comarca, que se guardassen, y se velassen muy bien de dia y de noche. E otros porque recelo q querian ellos hablar con los concejos de estremadura , que los querian meter a que se tuviessen con ellos a este pleyto: embio a los concejos luego la reyna: a cada villa de los obispados de auila, y segouia, que le embiassem dos caualleros a medina del campo, que queria hablar con ellos: y ellos hizieronlo así, y vinieron a ella a medina y hablo cō ellos, y dixoles el pleyto q auia puesto don enrrique y dñ diego, y dñ juan manuel con el rey de aragon y cō don alonso, y queles rogaua q guardasse señorio del rey su hijo, assi como siempre hizieran, y que de cada villa embiassem su mandado al rey su hijo, en q le embiassem a dezir q se viniese aca a la tierra. y otros q ella embiaria su mandado mucho apresurado, q pues estos omes este pleyto auian puesto con el rey de aragon y con don alonso, q si el rey no viniesse tan ayna que toda la tierra seria en gran peligro, y en perdimiento, y los delos concejos, fueran pagados desta razó, y entediero q era assilo mejor como la reyna de zia, y partierose de medina, y fueron se para sus villas, y hizieron lo assi como ella les mando. y la reyna doña Maria finco en medina ochos dias para saber como querian bazer. y estando en aquella villa , llego le mandado de como el infante dñ enrrique y don diego salian de atiençaviniendose para fuente dueña: y que adolecio don

Don Fernando el Quarto

Ho. xxxvi.

Enrique muy mal en el camino, y q
lo trageran doliente ala villa de roa
y por esta razon se ouo de detener ya
quanto la noble reyna doña Maria
mas en medina. Y embio luego por
don juan Alonso de arenillas, y por
juan Sanchez de velasco que guarda
uan al infante don Enrique que vi
niessen a ella: y los caualleros fizie
ronlo y vinieron a ella. Y la reyna do
ña Maria les pregunto, que como le
yua al infante don Enrique de su do
lencia, y los caualleros la respondie
ron, que era muy mal doliente. Y la
reyna doña maria les diro, que em
biara por ellos por saber dellos como
cuya dava hazer al infante don Enri
que de las villas y de los castillos,
que eran del rey don Fernando subi
jo. Y ellos dijeron, que esto pugnará
de auer, y lo que supieron que era esto
que don enrique auia mandado que
daria dellos a don Juan manuel sus so
brino: y a otras partes, que lo cuya da
u todo partir, en tal manera q el rey
no ouiesse ende ninguna cosa. Y la rey
na les diro, que se maravilla uia mu
cho como don Enrique lo erraua ta
mal, en no darlo al rey don Fernando
subijo qyo era y que se lo diera todo
que nondar lo a aquello s a quien ello
queria dar, en que hazia muy gran
tuerto y muy gran peccado: y dijoles
que les rogaua, que si a don enrique
viesen llegar a punto de peligro de
muerte, que gelo dicesen que man
dasse entregar al rey don Fernando
sus villas y sus castillos: y otros, que
hablassen de su parte con don fray
pero ruyz dela orden de sant Francis
co, que era su confessor de don Enri
que, que se lo dicesse en su penitencia
y se lo confessasse: y mandoles que se
fuesen luego para don enrique, y q
guisassen quantas maneras pudiesse
como mandasse entregar las villas, y
los castillos al rey su bisio: y ella aten
dia su mandado en medina: y si ayu

dafnesse menester para alguna cosa,
que apellidaria toda laterra: y q ella
por su cuerpo allegaria alla. y desque
los caualleros vieron todo quanto les
diro la reyna: digeronle que lo haria
assí como lo ella mandaua: y lleuaron
sus cartas para aquel flayne, y las o
tras que cumplieron para este becho,
y fueronse: y quando llegaron a roa,
ballaron a don enrique con su dolen
cia muy grande, y empeoraua de ca
da dia: y babilaron con aquel flayne q
era su confessor: y respondioles que lo
baria como la reyna gelo embiaua a
mandar: y a todos quantos eran con
don enrique, metieron estos caualle
ros que se lo aconsejassen: saluo a vn
cauallero que dezian alonso diaz que
era muy su priuado, porque se aconse
jaua todos los pleitos que el queria
hazer contra el rey don Fernando, y
tenia los sus sellos: y este cauallero,
era muy contrario en quanto mandas
se entregar al rey las sus villas, y ca
stillos: y que que ria que los madasse
entregar a don juan manuel que era
en tierra de alarcon: y embiole man
dado de como don enrique era muy
mal doliente de muerte, y que le em
biaua a dezir que se viniessen luego a
las mayores jornadas que pudiesse:
y esto hazia por que cuya dava que de q
llegasse a roa donde yazia don Enri
que doliente, que entraria en la villa,
y se apoderaria della, y que la toma
ria: y que assí baria a todos los otros
lugares, o la mayor parte dellos. E
luego que lo supieron aquellos cau
lleros, que la reyna doña maria em
biara, hablaron con los de la villa y a
percibieron los dellos: y digeronles co
mo ellos andauan alli por mandado
de la reyna, porque cobrassese el rey do
n Fernando las sus villas y los sus ca
stillos. y que les dezian de parte dela
reyna, y les acodescian de la suya aque
guardassen su villa. y q si don Juan
manuel, o otro ome poderoso viniese

Cronica del Rey

que los non acogiesen en la villa: y q̄ para esto que se ternian con ellos: y q̄ si menester le fuese que vernia ay la reyna: y quando los dela villa esto oyeron plugoles ende mucho: y dixeron les que querian omenajes que se tuviessen con ellos a aquello que decian: y los caualleros se lo fizieron muy de buena voluntad. y esto becho asinco mucho la dolencia a don enrique que, y cuydaron que era muerto. Y esse dia mesmo, llego ay don juan manuel: y non le quisieron acoger en la villa: pero tanto estubo ala puerta de a fuera, y tanto los asinco que lo acogiesen con dos caualleros y no mas, que non queria al, sino ver a don enrique que lo ouieron de acoger, en esta manera: bizoles primeramente pleysto, que non fizesse mal a ningun ome de la villa: y que non prouasse de la tomar, y que si la prouasse, que ellos q̄ se pudiesen defender del: y que lo behassen dela villa: y este omenaje hecho, acogieronlo dentro con dos caualleros. y desque vio a don enrique hallolo muerto: en guisa que murio viernes a ocho dias de agosto. Y luego que lo supo la reyna embolio a decir al rey don fernando su hijo, que estaua en cordoua: segun que adelante lo cuenta la historia: y don enrique madara que los soterrassen en vallado lid en casa delos flazres menores. E luego le truxeron sus vassallos: mas non todos, y como quier que el auia muchos vassallos, y les hazia mucho bien: mas que non fiziera ningun ome bueno a los vassallos que ouiesse, pero non vinieron a su enterramiento si no muy pocos, nincortaron las colas a los caualleros, como es costumbre de los hijos dalgo de castilla, cada que pierden a su señor. Y quando lo truxeron a valladolid, non trajan candelas ninguna, nin ningun paño de oro como conuenia a ome de tall lugar. E la reyna quando esto supo, mando ha-

zer muchas candelas, y dio vn paño de tartari muy noble para sobre el ataudo: y hizo ayuntamiento en sant Francisco de todos los clérigos dela villa y todos los omes y mugeres de orde y la reyna, y la infanta doña ysabel, fizieron su llanto assi como lo auian de hazer ordenadamente: y enterraronlo en sant Francisco: y acabode quare tadias, hizo hazer la reyna su oficio muy cumplidamente. Y en quanto estas cosas acaescieron en castilla: el rey don fernando que estaua en seuilla: acordó de embiar su mandado al rey de granada para se auenir con el. Y embio a el su mandado con fernan gomez de toledo suchanciller: y consi muel su almorzarise. Y desque llegard a granada, ballaron que yuan ay madaderos del rey de granada: y antes que ouiessem de llegar, ouieron pleytear con el rey de granada en estaguisa, que fincasse el rey de castilla co traifa: y el rey de granada con alcaudete y quesada y bedmar, y con todos los otros lugares que el rey su padre y el auian ganado delos christianos, desque el rey don sancho finara. y q̄ fincasse el rey de granada por su vassallo, y q̄ le diessese sus parias, assi como se las soliadar el rey su padre al rey don sancho, y firmaron supleyto ambos reyes en esta manera: y llegard al rey con esta mandaderia y pleytesia a cordoua, y plugole ende mucho, y vino vn su priuado del rey de granada, q̄ dezian alsaquimahomat a firmar el pleyto con el de parte del rey de granada: y el rey otorgolo y firmolo, como era puesto. Y desque esto era firmado, llego mandado al rey de como era muerto don enrique. Y este mandado fuera del amortecimiento que ouiera quando don juan manuel llegara a roa. Y con este mandado ovo el rey muy grā plazer: y hizo hazer muy gran alegría a todos los que era allí co el: y acabo de pocos días llevo

otro mandado de como don enrique non era muerto: y con estas nueuas o uo muy gran pesar el rex: y deparon debazer el alegria que bazian. Y luego a cabo de cinco dias, llegoleynos me delare yna que embiaua al rex co su mandado, en que le embiaua a desir como don enriq muriera: y otro si de como pusiera ella en recaudo las villas y los castillos: y que le embiaua a dezir que pugnasse d se venir luego para aca ala tierra: y al rex plugo le mucho con este mandado: y luego a la hora quelo supo fue ala posada de don juan nuñez, y diroselo: y diole el adelantamiento dela frontera, y lama por parte dela tierra que tenia don enrique, y la otra tierra toda diola alos que eran ay con el: mas nondio ninguna cosa dello ala Reyna su madre, por que tambiē se lo guardo: saluo que cobro ella la villa de Ecija, que era suya y que la ouiera dado a don Enrrique segun que lo ha contado la historia en labueste dela mota, porque puso el pleito del infante don juan, quando el rex de portugal y elle querian demandar el reyno degalizia.

Lapi. xxj. De como el rex y la Reyna hablaron con don diego sobre el pleito que pusiera con el rex de aragon.

 Espués destas cosas passadas salio el rex don Fernādo de cordoua, y acordódode se venir para la Reyna su madre: y vino su camino para toledo y llego ay enel mes de septiembre: y dende vinose para Guadalfajara: y dende acuellar: y llego ay el infante don juan a el, y quisiera partirlavenida que no viniesse a valladolid: y esto bazia, porque sabia que non auia dñe nirdon diego a valladolid, y recelaua que se auernia con el rex, y vino el

rex a olmedo, y con el el infante don juan: y ayuntaron se algunos de los concejos dela estremadura, y ordenaron dar al rex cinco seruicios, y luego gopartio de olmedo, y vino se parava lladolid, y hablo con la Reyna su madre, y contele como passara desque partiera della en cuellar: y la Reyna le conto otros si como lo passara con don enrique y con don diego: y el rex la dijo, que p ues don diego era ay, que queria hablar con el, que el pleito q pusiera con el rex de aragon que lores uocasse. Y luego el rex y la Reyna hablaron con don diego enesta manera. Y don diego ouolo de bazer, y reuoco todo el pleito que pusiera con el rex de aragon: y despues desto hablo el rex con la Reyna: y diole que era su voluntad de auenir al infante don juan con don diego por razon dela contienda que era entre ellos: y que le rogauia, que le ayudasse, y le acordó se jasse como se biziesse, y fuese luego con el acarrión, y que seria ay con el el infante don juan, y don juan nuñez, y q fuese ay cerca don diego, y que los auernia. Y la Reyna respondio que le plazia de lo que le dezia: y que lo ayudaria a ello: y tenia que si lo biziesse, que haria mucho de su pro, y que nunca en otra manera podria bazer lo que deuria bazer como le conuenia segun su estado y el dijo que era verdad: y que assi lo entēdia. Y despues desto hablo la Reyna con el rex, y mostrole en como das rentas que eran suyas, que le diera el rex don Sancho trezentas y cinquenta mil maravedis cada año, y todo esto que lo diera en tiempo dela guerra por su seruicio del, y p ues de lo q tenia don enrique no le diera ninguna cosa, que le demandaua esto que le menguaua: y el rex diole en segouia los seruicios por dozientas vezes mil maravedis, y la martiniega con el portazgo y los drechos por treynta mil maravedis: y prometiole q de lo primero

Cronica del Rey

que vacasse que le cumpliria lo que le menguaua, y la Reyna fue ende paga da: y el rey partiose de alli, y fuese para Carrion: y luego fue ay con el infante don Juan y don Juan Nuñez: y el rey hablo con ellos en aquella auenencia suya y de doñ Diego: y la auenencia fue mouida por el rey en esta guisa: que la demanda que fazia el infante don Juan por doña Maria Diaz sumugre que lediesse a vizcaya el rey y el rey dia, que pues a vizcaya tenia don diego, y el diera cambio por ella a el y a doña maria diaz, que tenia, q non auia porque hazer demanda ninguna a don diego por vizcaya, por q por todos los heredamientos de fuera de vizcaya que auia de partir por mitad don diego y doña maria diaz: y ella tomara en cambio, en el pleyno que puso en valladolid, estos lugares a paredes que diera el rey, y avillalõ que era bebetria de los de vizcaya. Y esto dezia don Juan, que tambien aq[ue]l pleyno como el otro, que fuera hecho con premia: y que su muger doña maria diaz, que lo nunca otorgara, y quan do lo hizo en valladolid: que antes ella protestara ante escriuano publico que non le plazia de quanto el infante don Juan fazia por ella en razon de vizcaya y de los otros heredamientos. Y viendo el rey que estaua el pleyno en este estado, traxolo a este lugar: q por lo de vizcaya, y por los heredamientos de fuera, que diesse don diego a doña maria diaz a tordehumos y escar y santa olalla, y lo de cuellar y lo de tierra de murcia: y fincasse don diego con vizcaya y borduña y balma seda, y las encartaciones y durango y de mas que le daria alguna cosa de lo suyo, porque fuese assossegado. Y el infante don Juan otorgo el pleyno en esta manera, y fueronse el y doñ Juan Nuñez de Carrion, y el rey embio por don diego, y vino a el a Carrion. Y hablaron el rey y la Reyna su madre con

el, y dixeronle este pleyno, y digo que auria su acuerdo sobre ello, y que les tornaria ende respuesta: y desque oyo su acuerdo, comoquier que se lo aconsiguiá a todos los mas de sus vassallos y de los amigos que auia que lo biziessen, y que lo tenian por su pro: pero tan grauele era de lo hazer, porque estos lugares auia de dejar, que catocarra ra como lo partieſſe en esta guisa: fuese para el rey, y hablo con el en su cabildo y digole asi. Señor quienvos cuya ta a vostanto, porque vos auengades a todos los omes buenos dela vuestra tierra: ca cierto sed, que si nos todos somos auenidos toda la auenencia sera sobre vos: lo vno en que no vos suſſiremos, que bagades ninguna cosa, de quantas vos bagedes: lo otro en q querremos nosser señores y poderosos de todos los reynos: y querremos que todos los hechos se libren por nos y assi se tornara toda esta auenencia en vuestro daño y desapoderamiento. Y quando el rey esta razono, fue en de muy espantado, y touo que dezia verdad. Y luego cato manera como partieſſe esta pleynessa, y partiola: y embio a don diego, y el fuese para la infante don Juan, y a doñ Juan Nuñez que lo esperauan, y la Reyna su madre fuese para asturillo que erasuya. Y desque el rey llego a palencia, hablo con el infante don Juan, y con don Juan Nuñez: y digoles, que comoquier que el asincara a doñ Diego de esta pleynessa, que don diego que lanon quisiera en ninguna manera: y entonces dijole el infante don Juan, que le tracria el pleyno, a que entrasse en la auenencia don alonso hijo del infante doñ Fernando, y que haria dar a don Juan Nuñez a albarrazin, y que se fuese para burgos el rey, y q barria ay venir los mandaderos del rey de aragõ, y moverian este pleyno, y que esto q fuese en gran poridad, que lo non supiesse ninguno: y el rey digo que le plazia, y

Don Fernando el Quarto forrxvij.

que se hiziesen, y alli acordaron que se fuese para burgos: y el rey fuese a astudillo donde era la reyna, y lleuo consigo a don juan nuñez: y quando ay llego, pido por merced ala reyna su madre, que perdonasse a este don Juan nuñez, y que perdiessen querella del, y que tenia por bien, que de alli a delante que la sirviessen. Y la reyna por suruego del rey ouolo de hazer: y la reyna perdio querella dedon juan nuñez de alli adelante: y el rey rogo ala reyna, que fuese con el a burgos, y q ternia ay la pascua, pero no dixo nada del pleyto del rey de aragon: y la reyna touolo por bien, y vinose para burgos: y luego que ay llegaron, vinieron al infante don juan mandaderos del rey de aragon con pleytesia, que se qaria auenir con el: y la mandaderia di vola toda al rey: y estando cada dia en sus acuerdos, sobre el hecho de esto, el rey y el infante don juan y don juannuñez, non queria llamar a celo a don diego que era ay en la villa: y de zian al rey que lo non llamassen a este pleyto, nin le dixesen ende ninguna cosa: ca pesaría al rey de aragon por que le mintiera el pleyto quando el y don enrique se vieron con el en ariza y por estarazon nunca el rey lo quiso bazer llamar, nin le dixo ninguna cosa. y andaua don diego porende muy sañudo: y muy despagado del rey. Y vn dia despues de pascua, estando el rey con la reyna su madre, embio por don diego: y quisiera hablar con el ante la reyna, y assosregar lo mas consigo, y dezirle todo el pleyto que embia ua a mouer el rey de aragon, y quisiera demandar consejo como haria en aquel pleyto: ca maguer que alos otros no les plazia, non quisopor esso dejarlo hazer. Esto hizo el rey por consejo de la reyna su madre, que ge lo aconsejaua. Estando en esto llego ay don diego que estaua muy sañudo y antes que el rey y la reyna cosa algu

na le dixesse, dijo el muchas razones contra el rey, en que non fue tambien guardado como deuera, y el rey nun calo quiso responder ninguna cosa: y sufriolo todo muy bien: y don diego non quiso ay estar, y fuese para su cō paña: y el rey y la reyna fincaron con muy gran pesar de quan mal razonado fuera. Y luego el rey embio por el infante dō juan y por dō juan nuñez, y vinieron ay, y hablo con ellos, que queria el pleyto del rey de aragon, y que rogaua al infante don juan, que fuese luego al rey de aragon, y q pu stesse el pleyto con el: y prometio al infante don juan, que si la pleytesia se bi ziesse, que le entregaria a vizcaya, y prometio a don juan nuñez, que le daría la tierra de buruena y de rios que tenia don diego.

Cap. xxij. Delapley tesia con que el infante don juan vi no al rey don fernando, de parte del rey de aragon.

 Mel mes de abril, que començo el onzeno año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y tres años. Y andaua el año de la nascencia d nuestro señor Jesu Christo, en mil y trezientos, y cinco años. El infante don juan fue con aquella mandadera al rey de aragon y embio su caria al rey de como venia con respuesta, y que llegasse el rey a roa, y que alli vernia: t el rey y la reyna su madre fueron separaroa: y llegó ay el infante don juan: t dijoles la pleytesia que queria el rey de arago, q era esta. Que el su pleyto del y del rey, que lo ponria en mano del rey de portugal t del mesmo infante dō juan y del arçobispo de faragoça: y que el rey que lo pusiese en poder de estos

Cronica del Rey

mesmos: y que estuviessen ambos los reyes por quanto estos mandassen, y q que non valiesse el mandado de los dos, si todostres non acordassen en uno: y otros q que el pleyno de don alfonso hijo del infante don fernando que lo ponia en mano o en poder del rey de aragon, y del rey de portugal, y del infante don juan: y el rey don fernando que lo pusiese en poder d'los mesmos: y q estuviessen ambos por quanto ellos mandassen, y de esto trayalos compromissos hechos y firmados por el rey de aragon y por don alonso: y el rey non pidio sobre esto consejo ala reyna, y otorgelo luego. Y despues que la reyna vio quelo otorgaua callose, que non quiso dezir ninguna cosa en ello, porque entendia que non ternia pro ninguna en ello: y porque entendia muy bié que todala pleynestia era en mano y en poder del rey de aragón y que tenia desheredado al rey y el rey no de murcia, como lo tenia en su mano, que era de dar ende al rey lo q quisiese, y fincar el seguro con todo lo al y otros q que el pleyno de don alonso, q los arbitros lo auian delibrar, q muy pequena fuerça les haria a ellos endarle de lo del rey lo mas que ellos pudiesen, caellos no perdian ay nada dclo suyo: y quanto el rey mas diesse de lo suyo, tanto mas plazia a ellos: y toda cosa porque el rey ouiesse menos de lo que ania, plazeria al rey de aragón, y al rey d portugal. Y comoquier que la reyna entendia estos pleynos d esta guisa, y eran dañosos para el rey non quisocd ellos hablar, porque era cierta que non ternia ay pro, nin haria ninguna cosa de quanto ella digesse. Y despues que el rey oyo otorgado este pleyno: porque le dixeron que se auinieran don diego y don juan alonso de baro, señor de los cameros, y q eran con ellos dos bernan rodriguez de castro, por esta razon les tomo el rey las tierras que tenia, y partiolas

ay en roa: y dio las a otros ricos omes y caualleros: y despues desto oyo consejo, que para ayuntar el pleyno del rey de aragon y de don alonso, que lo non podia hazer, si primeramente no ayuntasse de consumo al rey de portugal con el rey de aragon: y acordo de embiar al rey de portugal consu mandado al infante don juan, porque sabia todo el pleyno y galo contara cumplidamente: t porque lo trazaria luego a vistas con el rey de aragon en lugar q se pudiesse hazer, t fuese conuenible: y el infante don juan, diro que lo haria: t fuese luego para olla, y el rey y la reyna sacerose para burgos y comoquier que tomasse las tierras a don diego y a don juan alonso, nunca se quisieron despedir del, nin desser尉le, nin bazer mal ninguno en la su tierra.

Capitul. xvij. Deco

movino don bernan rodriguez de castro a descercar a su lugar de mō forte.



A este tiempo mesmo el infante don phelipe, tenia cercado un lugar que sellava monforte en galizia, que era de don bernan rodriguez de castro: q le ouiera el rey dado en la hueste d so bre paredes: segun lo conto la historiā que dezian monforte. Esta cerca fizie ra don phelipe por mandado del rey: t estando en questa cerca este infante don phelipe, ayunto este bernan rodriguez muy gran gente, y vino contrado don phelipe por descercare el lugar y luego q lo viero venir los sus vasalllos de don phelipe, acordaron todos q lidiassen con bernan rodriguez y que parassen a don phelipe fuerade la lid, y que estuviessen a ojo d'los, o muy cerca, porque ouiesse mayor verguença y lo biziessen mejor, t fiziero lo assi: y luego vino ay don bernan ro

Don fernando el Quarto

fol. xxxix.

driguez con muy gran gente y su haz
parada: y en cauallero que dezia her-
nan ruyz que bera ayo de dō felipe ba-
blo con en cauallero y digole , vedes
aqui el infante don felipe vuestro se-
ñor, y vedes alli a don bernan rodriguez
donde viene que es su enemigo, y
nuncale auiendo merecido porque es
tando don felipe en villalua, yna pue-
bla que es en galizia, y sin gente : y no
se guardando de ste bernan rodriguez
nini tenia que auia porque gelobizies-
se: lo vno porque lo auia bien deudo
con el, que estauacassado cō su herma-
na que fuera hija del rey don sancho, y
de doña maria de buzero: lo otro por
que nunca lo desafiará, y vino alli avi-
llua sin sospecha por lo matar y non
pudo, y cercolo. Y seyendole quan ma-
lo vos vedes que es , touolo ay cerca-
do tanto tiempo hasta que lebizo ay co-
mer las carnes de las bestias , y non
auia agua, en guisa q̄llego a peligro d̄
muerte, y nō ouo otro acorro si non el
d̄ dios que lo quiso guardar, viene assi
como vedes para lo matar, ruego vos
que vos pese y paredes mientes quien
fodes cada vno de vos , y de qual li-
nase venides, y de como tenedes aqui
el señor: y quan pequeno es debedad.
Y los que aqui oy bien bizieredes, oy
ganareys grā prez para siempre ja-
mas: y para quantos de vos vinieren:
y los que d̄ otra manera y guisa bizie-
redes para siempre perderedes prez y
seruos ya blasimo para siempre jamas
Caciertos sed que el infante don fe-
lipe vuestro señor que alli esta, o ven-
cerá oy, o sera muerto / o preso: y de a-
qui adelante catad lo que auedes a ha-
zer. Y los caualleros cō estas palabras
que oyeron tomaron gran esfuerço y
vieron venir a don bernan rodriguez cō
su gente , toda muy bien armada y muy
bien partida, y ayuntose la lid y fue be-
rida muy fuertemente de amas las par-
tes, en guisa que quiso dios que vencio
el infante don felipe a don bernan ro-

driguez, y lo mataro ay en la lid. Estas
nuenas llegaron al rey a burgos, y plu-
gole ende mucho: y despues desto lle-
go y el infante don juan del rey de por-
tugal, t trajosu mandado al rey d̄ co-
mo venia alas vistas con el rey de ara-
gon a agreda y a taraçona: y que mo-
uiera su camino para allá, y el rey que
lo saliese a rescebir a salamaca, o a me-
dina, y al rey plugole ende mucho , t
digo que lo haria. Y porque rezelaron
que en quanto el rey fuese a las vistas
que don diego t don juan alonso bariq
guerra en la tierra. Acordo el rey que
fincase por frontero don juan nuñez y
otros ricos omes con el, t bizeronlo
assi, y el rogo a la Reyna su madre que
fuese con el a estas vistas: t la Reyna
porque entendio que non pleystearia a
su prona subonrra escusauase quan-
to mas podia: pero tantola affinco el
rey quelo ouo de hazer, y fue alla, y d̄s
que el rey supoco como venia el rey d̄ por-
tugal salio a rescebirlo a medina d̄l cā-
po, y fueronse amos los reyes para so-
ria: t dēde fuese el rey de portugal pa-
ra taraçona al rey d̄ aragon que era
y, y la Reyna doña maria llego a soria
y ballo y al rey su hijo, y salieron luego
dende y fueronse para agreda, y mo-
raron y tanto en quanto andouerō los
pleytos y se trataron entre los reyes,
y ala cima fueron puestos en estagui-
sa. Assi como quiso el rey d̄ aragō quā
to en lo del reyno de murcia que el te-
nia, y dio al rey la villa murcia y lorca
y alcala, y mula y molinaseca, y todos
los otros lugares que son aquende d̄l
reyno de segura. Y el rey de aragō lle-
uo alicante t oribuela, y todo lo al que
es allende del rio. Y demas que finca-
se con el dia y mienda que hera de do-
ña biolante manuel, y elche que hera d̄
don juan manuel, y el rey que les dies-
sea a ellos cambio por ellos. Y desta ma-
nera dieron la sentencia el rey de por-
tugal y el infante don juan , y el arçon
bispo de caragoça: y assi lo afirmaron

Cronica del Rey.

y otorgaron despues ambos los reyes; y el pleito de don alonso, hijo del infante don fernando, fue librado en esta guisa, que le diesse el rey estas villas con sus terminos, alua, bejar, toda val de corneja, y el real de manzanares, moncon, gatõ, ferri moliellas gribaleo, el algaua, lemes que es en galizia: y otros lugares muchos que aquino estan escriptos, y que le cumpliese en heredamientos devassallos en pechos foreros quinientas vezes mil maraudis de renta cada año: y don alonso que entregasse al rey a al maçan, seron, detta, y almenara, que le tenia: y que de alli adelante non se llamassem rey de los señorios de castilla y de leon, nin truxiesse armas de rechas, nin biziessese moneda, nin fuese contra el rey en ninguna manera. Y en esta manera fue dada la sentencia por los arbitros, y fue otorgada por ambas las partes.

Capit. xxiij. De co-

movinieron los reyes de aragon, y de portugal consus mugeres para agreda; y de como fueron el rey don fernando, y la Reyna doña maria su madre.

 Espnes desto assibecho, vinieron los reyes de aragõ y el de portugal a agreda, y truxeron ay las reynas de portugal y de aragõ. Y saliolas el rey a recibir muy honradamente: y luego vinieron los reyes y las reynas a la posada dela Reyna doña Maria: y desquela ouieron visto, fueron a comercio con la Reyna doña constanca muger del rey don fernando: y otro dia comieron las reynas con la Reyna doña maria: y altercero dia salieron de de, y fueron se todos los reyes y las reynas a taraçona con el rey de Aragon, y fuerõ sus ospedados otros dos

dias, y altercero dia despidieronse los reyes vnos de otros y partieronse de alli, y finco el rey de aragon en su rey no, y vinieronse los reyes de castilla y de portugal y las reynas su camino para valladolid, y moraron ay cinco dias, y dede fuese el rey de portugal para su reyno: y luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuese para tierra de leon, por razon dela caça que era ya el iniuerno: y la Reyna fuese para toro. Y despues que anduo el rey por tierra de leon a su caça, vino a toro alarcyna su madre y hablo con ella, y rogole q quisiesse llegar a guadalfajara, donde era la infanta doña isabel subija, y el que yria a tierra de arevalo por razon dela caça, y que recudiria a ella: y esto dezia el, porque queria auenir a la Reyna con el infante don juan: y ella respondio que lo haria, y luego partiose el rey dende, y fuese a rafalamanca, y hizo ay justicia: y llego ay don juan alonso de barro: y diro al rey que vernia a el dode godon donde el tuviesser por bien: y el rey acordo que viniesse a guadalfajara, donde auia de ser con la Reyna su madre, y con esta respuesta se fue dende don juan alonso, y dende fuese el rey a palencia: y moro ay bienyn mes, y dende fuese a campo de arevalo y no pudo ay fincar por razõ de las aguas que eran muy grandes: ca llouia mucho.

Cap. xxv. De como

se vieron otra vez el rey don fernando, y el rey de aragon en ariza.

 A Reyna doña maria salio de toro: y fuese para guadalfajara, y esto era enel mes de benero, y llezo ay a pocos de dias el rey, y con el el infante don juan y don juan nunez, y don juan manuel, y ba-

Don Fernando el Quarto. folx

blo con la reyna y con el infante don juan, y auinolos entones. Y estando el rey en guadalfaja: llegaron ay don diego y don juan alonso, y non quiso el rey que pessassen en la villa, y possaron en vnas aldeas a tres leguas de don diego en razon delo de vizcaya, de que el non fue pagado, y por esta razon se ouo de yr don diego y do juan alonso con el: y desque fueron cerca de aranda, tornose don juan alonso y vinose para el rey, y hallolo en atencion y auinose con el entones por los castillos que le dio el rey que tuviese por el, assi como los tuuiera su padre, y mintio a don diego el pleito que auia con el: y porque en las vistas detaraçona, fuera puesto entre los reyes, que para bazer las entregas de cada una de las partes de las villas, y de los lugares: segun era ordenado, pusieron que se viessen o travez, y acordaron las vistas para sancta maria de bebrero, y salio el rey de guadalfajara, y fuese aver con el rey de aragon en ariza: y alli pusieron que se hiziesen las entregas desta manera. Que diese el rey en cambio a don juan manuel la villa de alarcon con todos sus terminos, y dio a doña violante manuel por el dia y nouelda quedio al rey de aragon, la villa de medellin con todos sus terminos: y porque el rey auia entregado la mayor parte delo q auian de entregar a don alonso, entregolne go al rey la villa de almaçan cd todos sus terminos: y desque esto fue hecho partieronse los reyes, y tornarose cada uno de ellos para sus reynos: y el rey don fernando embio a rogar a la reyna su madre, que viniese a la atieça: y la reyna hizo lo assi, y desque ay fueron el infante don juan asinco al rey que le hiziese auer derecho, y el rey dirole que auria su acuerdo sobre este, y que le responderia: y el rey ouo su consejo con la reyna su madre y co

los otros omes buenos que eran ay con el, y hallaron que non podia el rey al bazer de derecho, si non embiar a emplazar a don diego que viniese a responder al infante don juan a esta demanda, y el respondio al infante don juan en esta manera: y luego embio a emplazar a don diego, que viniese a responder al infante do juan, y puso le plazo cierto a que viniese mediado el mes de abril a la villa de medina al campo en las cortes que el rey auia de bazer en este lugar mesmo: y desque esto fue librado, acordaron que se fuese el rey para guadalfajara y para alcala por razon de la caza, y la reyna fuese para ayllon por razon de la quaresma que era lugar en q podia ay auer pesados, y que morassen ay en estas tierras, hasta que viniese el plazo de las cortes a que auian de venir, y en tanto que vieran ay los de los concesos porque el rey don fernando auia embiado que viniesen a estas cortes, y hizieron lo assi, y desque vino el plazo vinieronse para medina.

C Capitul. xxvi. De la demanda que el infante don Juan bazió al rey, de vizcaya y de otros heredamientos que eran de su mujer doña maria diaz.

Fel mes de abril que começo el dozeno año del reynado de este rey don fernando que fue en la era de mil y trezentos y quarenta y quatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesucristo en mil y trezentos y seys años: y estando el rey en sus cortes en medina, en q fueron ay auxiliados, los perlados y muchos ricos omes y caualleros y ciudadanos de las villas de castilla y de leon, acaescio ay en medina, que vn su camarcero del rey, que dezian sancho ruiz d

Cronica del Rey

Matan a
 Sancho Ruy
 el Jueves 20
 escalante natural de santander , que
 siendo muy priuado del rey era ome
 que le metia a hazer muchas cosas en
 que trataba toda la gente al rey , y el
 era ome debuē talante : y el suene de
 la cena desque ouo comido vna vega
 da al dia , mando hazer muy grande
 na ala noche , y comio y beuion mucho ,
 y hechose a dormir , y echaronse coel
 en vna cama tres caballeros , y el ya
 zia en medio , y entraron de noche en
 casa omes que lo desamauan , y dierole
 con vna podra en la cabeza , y mata
 ronlo que nunca bullio : y los que ya
 zian ay con el non lo sintieron , y otro
 dia en la mañana hallaronlo muerto ,
 y desto peso mucho al rey : y acabo de
 quattro dias , llegole al rey mandado ,
 d como simuel judio que eramuy pri
 uado suyo , que era muerto , y muriera
 en atiença , donde se incaradoliete quā
 do venia el rey de las vistas de aragō
 y pesole mucho al rey : y comoquier q
 al rey mucho pesasse de la muerte de
 stos dos omes : pero plugo mucho a
 todos los de la su tierra : ca tales eran
 y tales obras bajian , porque les non
 peso desu muerte . y estando el rey eu
 suscortes en medina , vino ay doña ma
 ria diaz , muger del infante don juan :
 y porque segun el fuero de castilla no
 pue de ningūo hazer su personero por
 procuracion , que es escriuano publi
 co , nin por otro escriuano : si non ba
 ziendo lo personalmente ante el rey ,
 o ante su merino , o ante los alcaldes ,
 que el pleito ouiesen de librari : y por
 ende esta maria diaz , llego ay ala cor
 te , y hizo su personero ante el reyal in
 fante don juan su marido , y diole su
 poder cumplido para demādar a viz
 caya , y a todos los otros heredamien
 tos que ella auia de heredar , que fue
 ron del conde don lope su padre : y des
 que esta peticion ouo librado , fuesse
 luego dela corte : y quando fue el mes
 de abril mediado , que era el plazo aq
 auia de venir don diego y non venia ,

nin se embio a escusar con escusa dere
 cha : y el infante don juan mostro al
 rey de como non viniera don diego al
 plazo que le era puesto : y el rey le res
 pondio que nueue dias auia de corte
 de mas del plazo , y que lo esperaria :
 y aun a los nueue dias non vino don
 diego , y el infante don juan mostrolo
 al rey , y el rey ledijo que auia ay ter
 cero dia demas del pregón dela cor
 te , y don diego non vino , y el infante
 don juan mostrolo al rey , diciendo , q
 pues don diego non viniera a ningun
 de los plazos que fuera rebel de , t
 que denia de dar sentencia contra el :
 y pidio al rey que lo quisiesse oy , y q
 bari su demanda , y maguer que do
 diego ay fuese , que le non demanda
 ria ninguna cosa : ca la demanda al rey
 mesinola queria baze : y el rey ouo su
 consejo sobre esto , y ballaron q se non
 podia escusar que le non oyesse la de
 manda que le hiziese : y ayuntaronse
 todos los omes buenos dela corte : y
 el infante don juan puso su demanda
 en esta maniera , t dijo assi . Señor yo
 vos bago esta demanda por doña ma
 ria diaz mi muger enesta guisa , que
 el rey don Sancho vuestro padre , co
 mo rey y como señor , desque el conde
 don lope su padre de doña mari diaz
 fue muerto , vizcaya finco en don die
 go su biso : t luego apocos de dias mu
 rio este don diego , y finco vizcaya en
 doña maria diaz su hermana mi mu
 ger , t comoquier que alasazon no era
 en la tierra : pero quando los de vizca
 ya supieron de don diego como era
 muerto , tomaron por su señora a do
 ña maria diaz en aquel lugar que es
 acostumbrado : segun el fuero de viz
 caya , assi como lo suelē hazer a todos
 los señores de vizcaya : y el rey dō Sa
 cho vuestro padre , como por fuerça a
 vizcaya , y a todos los otros lugares ,
 y heredamientos que fueron del con
 de y de doña maria diaz , t nunca selo
 dio : ca siépre yo y ella andamos fue
 ra de los

ra de los vuestros reynos, basta que el rey vuestro padre fino: y despues q vos Reynantes nunca lo podimos de mandar hasta agora, por ende yo os pido por merced señor por doña Maria diaz que la entreguedes en vizcaya ya que le tomo el rey don Sanchez vuestro padre: y en todos los otros heredamientos que ella deue heredar q fueron del cõde dñ lope su padre, y q querra desque el desapoderamiento que el rey vuestro padre nos hizo, en que recibimos tuerto, q pues Dios os puso en el su lugar, que seamos tornados en vizcaya, y en todos los otros heredamientos por vos: y desq fuieremos entregados dñ todo, si dñ diego, o otro alguno nos quisiere alguna cosa demandar nos le responde remos ante vos, y le cumpliremos de fuero y de derecho. Y desque esta razõn oyo acabado el rey le respondio, que oyera toda su demanda, y que auaria su consejo, y que le responderia a tercero dia: y con tanto se partieron aquel dia dela corte: y al tercero dia ayunto el rey don Fernando todas su corte: y respondio al infante dñ juan en esta guisa, y dijole que ala demanda que bazia que tomara el rey don Sanchez su padre a doña Maria diaz a vizcaya en aquella sazon era el moço pequeno, y que non se acordaua dello, nin era de edad que se pudiesse acordarende: y si el rey dñ Sanchez su padre la tomara como el dezia que non deuia, que esto non lo sabia, nin lo creya, que el rey don Sanchez su padre assi lo biziesse. Y el infante don juan le dijo, que si lo el por bien tuiesse que lo queria prouar. Y el rey don Fernando le respondio, que quando gelo prouassen, que el haria lo que deuiesse confuero y con derecho: y el infante don juan demando le que le diese quien recibiesse las pruevas, que luego gelo queria prouar: y el rey don Fernando diole sus

alcaldes del reyno de castilla y de estremadura que ouiesen de rescebir las pruevas: y los alcaldes yuan cada dia ala eglesia desant Andres, que era a cerca de la posada del rey don Fernando: y alliles tray a el infante don juan cada dia las pruevas que auia: y de alli adelante tray a cada dia las pruevas que podia: y los alcaldes hazian escreuir a vn escriuano del rey que estaua con ellos. Estando cada dia resciebido estas pruevas, llego le ay mandado al rey don Fernando dc don diego dc como venia a el las cortes, y dende a cinco dias llego ay don diego y trago consigo bien trezientos caualleros, y el infante dñ juan desque oyo dado las pruevas, demando al rey don Fernando que le biziesse entrega de vizcaya, y de todos los otros heredamientos, pues que el tenia ya prouada su intencion. Y el rey don Fernando le respondio, que pues don diego venia que llegasse primeramente, y que veria lo que queria dezir: y el infante don juan dijo que el no demandaua nada a don diego si non a el, y que don diego non auia porque ser oydo de aili adelante, y que le deuia hazer la entrega a el, porque non viniera al plazo, y que lo prouaria que era de derecho: y sobre esto mando ayuntar a todos los alcaldes de la corte, que le aconsejassen que era lo que el auia de hazer, segun fuero y derecho y los alcaldes ayuntaronse todos. Y los alcaldes del reyno de leon, decian que el su fuero mandaua, que si el rey o su juez mandauan emplazar a algun ome por algunos herdamientos que otro ome le demandasse, y el plazo fuese detreynta dias, y que si a este plazo de los treynta dias non viniesse, que mandaua el fuero del reyno de leon, que entregassen ala parte en la demanda por mengua de no auer respondido hasta q la parte vi

Cronica del Rey

niesse, saluo si mostrasse escusa derecha, porque non pudesse venir: y los alcaldes del reyno de castilla, dezian que el su fuero era, que quando el rey osus vassallos, o alcaldes emplazasen alguno por demanda de heredamiento que le demandassen, que el plazo que le pusse fuese a treyntadias y si a este plazo non viniesse, ni se embiasse a escusar con escusa derecha, q por el su fuero era que el rey o los sacerdotes prendiesen d este rebelde o uejas vacas, o puercos, y que los matassen y los comiesen y que pusiesen los pies dellos por las paredes y en los arboles; y sobre esto que embiasse a emplazar ala parte otros treyntadias, y si non viniesse quelo emplazasen por otros treyntadias, y en estos plazos que toda via prendassen y comiesen dela guisa que dicho es: y si a este tercero plazo non viniesse, ni mostrasse escusa derecha, que era su fuerro que entregasse al que demandaua dela demanda que hazia, sin otro assentimiento ninguno: y enesta manera fincaua la possession y la propiedad d la cosa en el que demandaua, y el rey vistos los acuerdos delos alcaldes a lo que segun el fuero de castilla q don diego non era cargo dela demanda por non venir al plazo primero, diro lo assi al infante don juan: y el infante dñ juan diro, mas que demandaua a el: y el rey le diro, que pues don diego emplazado venia a su emplazamiento, que por fuerça conuenia que fuese don diego demandado, y el dijole que nunca le demandaria: y entonces ouio el rey don fernando su consejo y ballaron que conuenia que mostrasse el rey todo este hecho a dñ diego, y mole hazia esta demanda el infante dñ juan de vizcaya, y delos otros lugares que el tenia: y que pues era tenedor d ello, que lo defendiesse: y el rey hablo con don diego, y mostro este hecho, y el le respondio y diro que auria

su acuerdo sobre ello, y que le daria su respuesta, y demando plazo para esto y el rey q lo dio: y por guardar el rey don fernando que non ouiesse ay pelea entre ellos, accordo el rey q el dia q don diego viniesse a su pleyto ante el rey, que el infante don juan esse dia non viniesse ala corte: y el dia que viniesse el infante don juan a su pleyto que non viniesse don diego, y assilo bizaron: y al plazo que le fue puesto vi no ay don diego, y el rey demando q respondiesse aquella demanda que le bazia el infante don juan, y dñ diego diro assi. Señor vos sabedes bien en como el infante don juan quado vino ala vuestra merced en valladolid trugovna procuracion de doña lbaria diaz su muger, y el por si, y por el poder que trayasuyo renunciaron quanta demanda, y quanto derecho ellos auian en vizcaya y orduna y valmaseda, y en las encartaciones, y endurango: y en todos los otros heredamientos fuera de vizcaya, y vos señor por mehazer merced disteys le en cambio estas villas de mansilla medina d rio seco, cabreros, castro nuño, paredes y roiles avillalon, y el derecho que ay auia: y este cambio rescibier d ellos y estan oy en dia en tenencia d ello: y desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, y con el vuestro sello, y con el sello dela reyna vuestra madre, y del infante don enrique, y del arçobispo de toledo, y del obispo de coria, y signadas concinco signos de escrivanos publicos: en las cuales cartas se contiene esto todo, y en como me hizo omenaje el infante don juan de nunca venir contra ello en ningun tiempo, y si non que cayesse en grá pena, y demas hizo juramento sobre los sanctos quatro euangelios, y sobre la cruz en que pusolas manos corposamente: la qual jurale tomo el arçobispo de toledo. Y desque aquello ouio hecho, mando leer las cartas

Don Fernando el Quarto

folij.

ante el rey, y ante los de las cortes en que se contaban todas estas palabras y desque las cartas fueron leydas, di yo que pnes el infante don Juan ve nia contra la jura que auia hecho, que le non denia responder el rey a estade manda que le hazia, hasta que fuese absuelto por el papa, assi como el dere cho lo mandaua: y que pedia al rey don Fernando que lo non agrauiasse en este lugar, si non que por la jura ay pelaria ante el papa, que librasse el he cho de la jura: y desque todas estas co sas fueron dichas, mandolas escre uir el rey: y diro a don diego que se fuese para su posada avn aldea don de possana, que dezian pozaldez, y q estuviesse ay, hasta que lo embiasse a llamar: y en este comedio que auria el su acuerdo sobre esto.

Cap. xvii De como

don diego se partio del rey do Fernando sin habialle, y se fue para vizcaya.



En dia el rey hizo llamar al infante do Juan, y el infante do Juan vino: y el rey mostrole todas las razones que digera don diego y diole el traslado del escripio: y el infante don Juan diro al rey que auria su acuerdo sobre ello, y que al tercer dia responderia, y el rey touolo por bien: y al plazo vino ay el infante don Juan, y di ro estas razones, que ato que dezia don Diego que recibieran el doña maria diaz cambio por vizcaya, y por los otros heredamientos, y que auria procuracion de doña maria diaz: que respondia asii, que lo primero: segun fuero de castilla, que procuracion escripta non vale: lo segundo que nin gun cambio, si no es hecho ante testi-

gos, y dados siadores de ambas las partes, que en otra manera, segun fuero non vale: assi que en ninguna cosa de este cambio que dezia don diego no valia: y que estas villas y estos lugares eran del rey don Fernando, que dando le el rey los suyo adonama ria diaz su muger, que heredaua de partes de su padre y de su hermano, quelucgo recibiria sus villas, q les el rey diera: y desque esto oyo dicho el infante don Juan mandolo escreuir el rey don Fernando, y diro que auria su acuerdo sobre esto. Y otro dia en tro el rey a saber su acuerdo con los omes buenos sabidores en fuero y en derecho ante el, y ante la Reyna doña maria su madre, y cataro todo el proceso del hecho, y las cartas del pleyto que hizo el infante don Juan con do diego y disputaro sobre esto muchos dias y non se pedian todos accordar en una manera: ca los vnos catauan quantas maneras podian hallar por ayudar al infante don Juan, y los otros por ayudar a don diego, pero que non ostan descubrirse por rece lo que auian del rey don Fernando, que lo veyan todos que era vadero del infante don Juan, y ellos examina uan en el pleyto cada uno los que eran de la parte del infante don Juan: y ha llaron una razon en las cartas que mostrara don Diego del pleyto que pu siera el infante don Juan en la villa devalladolid: en que otorgara don diego de dar al infante don Juan una carta de doña constanza su madre, en que otorgasse la donacion q el hizie ra a doña maria diaz su sobrina dela villa de paredes, que le tomara por cambio de lo desuera de vizcaya, por que dezia que de derecho lo heredaua esta doña constanza de doña vrraca diaz su sobrina, hermana del conde don lope, y tia de don diego y de doña maria diaz su muger, hijos del co de don lope. Y a questa carta prome

Cronica del Rey

río don diego dele dar al infante don
 juan para doña maria diaz , hasta la
 sancta lbaria primera que viniera d
 aquellaño que fuera el pleyto hecho ,
 y que don diego non la diera , y assi q
 el pleyto non valia quanto ento de sue
 ra devizcaya , y q esto podia el rey en
 tregar cō derecho a doña maria diaz
 bastala sant martin primero q vinie
 re , y luego dixeron al rey esta razon ,
 y el rey tomo lo ensi , quelo non quiso
 dezir , y ouo su acuerdo con la reyna
 su madre : y ella le digo , que mejor era
 catar alguna manera de auenencia en
 tre ellos , q non librarlo por juzgio , y
 pliego al rey mucho d este consejo y ro
 go ala reyna q catasse como se hizies
 se , y la reyna hablo con don juan nu
 nies su yerno de don diego sobre ello ,
 y acordaron con el rey como lo hizies
 sencometer a dō diego , el supo la ma
 nera que le acometieron , y no lo touo
 por su pro , y recelando que pues
 pleyto le cometian y trajan , que si
 la , non o iorgasse , que lo trajrian a an
 sincamiento della mas de quanto
 el querria non quiso mas atender , y
 non se de spido del rey y fuese para
 castilla , y dende paravizcaya : y quan
 do el rey don fernando vio que se fue
 ra assi , tomo ende muy gran pesar , y
 ouo su acuerdo , que pues don diego
 era ydo , y los dela tierra estauan ay
 ayuntados , y despues que tornasse a
 este becho del infante don juan : y el
 rey don fernando hizo lo assi , y ba
 blo con los omes buenos delos conse
 jes que eran ay , y mostroles la baziē
 da y el estado dela tierra , en como a
 uia menester algo para pagar las sol
 dadas de los caualleros : y los de la
 tierra dieronle entonces cinco serui
 cios , vno para el , y quattro para pa
 gar las soldadas : y el rey libro los
 concejos de sus peticiones : y embio
 los a sus tierras , y otros si pusolas sol
 dadas a los ricos omes y a los caualle
 ros , y luego vinieronse el y la reyna

para valladolid , y desque ay llegaro ,
 demando el infante don juan al rey ,
 que le hiziesse derecho , y que le man
 dasse entregar en la demanda que le
 hiziera por si , y por doña maria diaz
 su muger , de vizcaya y de todos los
 heredamientos defuera de vizcaya ,
 y el rey le respodio que auria su acuer
 do sobre ello , y lo q ballasse q podria
 librar por derecho q gelo libraria lue
 go : y sobre esto ouo el rey su acuerdo
 cō muchos buenos omes ante la rey
 na su madre : y desque todo el proceso
 viero , y de como el pleyto fincaua en
 razon dela jura , y q apelara don die
 go ante el papa : por esta razon acor
 daron todos los mas q no podia ha
 zer esta apelaciō , lo vno por q el rey y
 todos los delos sus reynos d castilla
 y de leō son estetos dela yglesia de ro
 ma que non ban ni deuen auer ningu
 na jurisdicion , por ningun agravia
 miēto q el rey hiziesse , tambiē hecho
 dela jurisdicciō , como en otra manera
 qualquiera que non podia apelar del
 para el papa nin para otro ninguno y
 q esta exepciō guardarō siēpre todos
 los reyes donde el venia , y que pues
 don diego se fuera sin mandado suo
 siendo emplazado , que le non aconse
 juan que fuese por el pleyto adelan
 te : y el rey les respondio q lo haria assi
 mas que le aconsessasen q sentencia de
 uia de dar , y ellos ordenaro q la dies
 se enesta manera : q pues dō diego no
 diera la carta a doña costaciu madre
 por lo dō paredes al plazo q pusieron
 el infante dō juan q el pleyto no eranin
 gūo , qntoenlo dō orduna y valmaseda
 y delas encartaciones y durago , y dō
 los otros heredamientos d vizcaya , y
 q pues el infante dō juan prouara q dō
 nia maria diaz era heredera derecha
 del cōde dō lope su padre : y de dō die
 go su hermano , que gelo deuia todo
 entregar , y el rey acogiose a este conse
 jo , y dio las etēcias por doña maria en
 esta guisa , y dio ende su carta , pero

con tal condicion que non vsassen de
lla hasta que lo emendasen, y esto hizo
por prouar si podria trazar a don diego
a alguna pleytesia con el infante
don juan, y luego acordaron que se vi-
niessen para burgos: y desque el rey y
la Reyna su madre fueron en burgos,
acordaron de mouer pleyto a don diego
en esta manera: q vizcaya y todos
los otros heredamientos que tenia
don diego que lo tuviessen en toda su
vida, y despues de su vida que fincas
se vizcaya y darango, y las encarta-
ciones a doña maria diaz: y q ouiesse
don lope de don diego, orduna y val-
maseda, y todos los otros hereda-
mientos de fuera, y de mas que le da-
ria el rey sunilla, y el su castillo deba-
ro por heredamiento y que le daria a
su mayordomazgo, y don lope que-
ria este pleyto y plaziale, mas non lo
ouia adezir don diego su padre, y
tan asinado fue dñ diego del rey de
este pleyto, que no pode responder que
vernia al rey, y el le queria dar la res-
puesta, y cada dia dava a entender q
desque viese al rey q lo barria: y estan-
do el rey en esta manera curgado que
se barria, y viiendo don diego al rey
a burgos a librar este becho: don juan
nuñez que estaua ay, andaua muy des-
pagado del infante don juan por que
tenia que por el perdio a aluarrazin en
el pleyto que truxera entre el y el rey
de aragon: y viendo don juan nuñez esta
pleytesia que queria hazer dñ diego,
y que cobriaria el infante don juan y
su muger a vizcaya, owo ende muy
gran pesar, y partioselo enesta guisa
embio a mouer pleyto a don diego q
se terminacon cly q que non hiziesse este
pleyto, y que le diesse a tor debumos
y ayscar, y ala casa de melgar que te-
nia don lope, y dñ diego plugole en
demuchu, y otorgo gelo enesta mane-
ra, que el y doña maria diaz su mu-
ger que lo ouiessen en todasu vida. Y
si hijos ouiessen que lo heredassen y

si hijos non ouiessen, que tornasse a
sus herederos de dñ diego, y de esto
hizieron luego buenas cartas con o-
menajes: y quando el rey cuido que
tenia a don diego para hazer el pley-
to primero hallolo ende muy arredra-
do, y de otra manera de como el rey
cuidaua: y desque el rey supo de co-
mo auia puesto su pleyto a don diego y
don juan nuñez, owo ende muy grande
pesar y gran querella: señaladamente
de don juan nuñez: y desq este pleyto
fue partido, y vio q el infante don juan
fincaua mal dello monio el rey otro
pleyto, qne le diesse por cambio bñiz
caya a guipuzcua consant Sebastiñ y
fuente rabia cõ saluatierra que es ala-
ua, y el q dejarria a paredes, y a medi-
na de rioseco, y mansilla y cabieros y
castro nuñoz: y que diesse don diego a
sancta olalla y lo decuellar, y a buel-
ua: y como quier q el pleyto era muy
dañoso para el rey, pero ta grasa bora
auia delo assosregar por partir esta cõ
tienda que lo otorgo, y mouilo a dñ
diego, y otorgolo: y que doña maria
diaz muger del infante don juan que
lo otorgasse ante el rey don fernan-
do, porque de alli adelante non pu-
diesser demandar ni remouer aqueste
pleyto otravez, ella nin otro alguno
por ella: y el infante don juan lo otor-
go, pero en tal manera, plaziendo a
doña maria diaz su muger, y para a-
questo que demandava al rey plazo a
que lo fuese a hablar conella, y gelo
pusesse a plazer: y el rey don fernan-
do touolo por bien, y rogo a don diego
que gelo pusesse a plazer, hasta q
el infante don juan fuese a paredes
donde estaua su muger a hablar este
pleyto conella, y dñ diego hizolo asii
y porque este año no auia dado el rey
sus soldadadas a dñ diego ni sus hijos
acordo el rey con los omes bnenos q
eran con el, y hecho un servicio en to-
da la tierra, y otorgar ongelo, y de este
servicio pago el rey a dñ diego y a sus

bijos y a sus amigos su soldada.

Capitul. xxvij. De
como el infante don juan vino para
castro geriz, y lleuo consigo a don
diego, y de lo que ay passaron.

Esپues desto ouo manda
do el rey de como el infan
te don juan llegara apare
des donde era doña maria
diaz su muger, y hablara con ella, y
le direra s como el rey dava a guipuz
cua, y a sant sebastian, y a fuente rabi
bia, y a saluaterra por cambio de viz
caya, y que le otorgasse todos los o
tros lugares que le auia dado: segun
lo ha contado la historia: y doña Ma
ria diaz le respondio, que esto nunca lo
baria, que como quier que le davan a
guipuzcua, que si le diessen diez tales
como guipuzcua, y de mas quanto a
liesse vizcaya q non lo tomari anin de
garia la demanda de vizcaya en ningu
na manera, o antes querria atender
quanto dios quisiese para demadar
lo suyo, que non recibir por cambio
della ninguna cosa que le diessen: y
como quier que el infante don Juan
trabajo mucho cõ ella y la asinco mas
de quanto deniera, nunca la pudo ti
rar desta porsia en ninguna manera
por cosa que le dijese nin le biziisse,
y todo esto hazia ella por consejo de
don juan nuñez, que pugnaua de par
tir este pleyto por quantas partes po
dia: y quando esto oyó el infante don
juan juro que pues ella non le queria
ser mandada nin bazerlo que el que
ria queluego vernia al rey don Fer
nando y le pidiria por merced que to
masse todas las villas que ella tenia
que le diera por cambio de vizcaya, y
que de alli adelante nunca el hablaria
en este hecho y que se queria auenir
con don Diego sobre ello y bazerle
plepto que en toda su vida nunca esta

demandal biziisse, y de mas porq
fuese seguro dende que le daria tre
guas por sesenta años. Y el infante
don juan vino para castro, y lleuo
consigo alla a don diego que se auer
nia con el enesta manera que es di
cha, y de mas que haria quanto el ma
dasse: y el rey digo todo este pleyto a
don diego, y rogo que llegasse con
el a castro geriz, y don Diego nunca
lo quiso bazer, y digo al rey que pues
doña maria diaz non queria otorgar
el pleyto y que partia por ella, que no
era el tenudo de bazer ninguna cosa
de lo que el auia dicho y quele pedia
por merced que lo deixasse y a su tie
rra: y el rey don Fernando le rogo,
que pues el non queria y con el a ca
stro geriz que lo atendiesse en burgos
basta que el viniese, y don diego ge
lo otorgo: y el rey don Fernando fues
se para castro geriz: y el infante don
juan que era ay hablo con el, y dijole
de como nunca pudiera partir a do
ña maria diaz su muger de aquella
porsia en que estaua, y que nunca qui
siera otorgar aquel pleyto, y que le
pedia por merced que tomasse todas
las villas que le diera en cambio de
vizcaya, y que el se queria auenir con
don diego que le nunca biziisse aque
lla demanda, y que le queria dar tre
guas por sesenta años: y el rey don fer
nando acogiose a esta razon y touolo
por bien.

Capit. xxix. De co
mo el infante don juan, mouio otro
plepto al rey.



Esپues desto mo
vio otro pleyto el
infante don Juan
al rey don Fernan
do, y dijole que
pues el tan mal fin
caua deste pleyto:
y desque viniera

Don Fernando el Quarto

F. iij

al a su merced que lo siruiera: lo uno en la auenencia del rey de aragó, y lo otro en el pleyno de don alonso, hijo del infante don fernando, que ouiesse por bien de lo heredar así como heredaua a otros muchos en el señorío. Y el rey don fernando le respodió, q̄ lo tenía por bien, y que lo haría así: y tornose el rey para burgos y quisiera partir a don diego de don juan nuñez y auerir al infante don juan con don diego, y ser contra don juan nuñez: mas nuncalo quiso hazer don diego: y todo esto hazia el por consejo del infante don Juan. Y quando el vio que lo no podía partir, tomo esta carrera, y dixo que tenía por bien que ouiesse tregua entre el infante don juan y dō diego por dos años: y el infante don juan y don diego otorgaron esta tregua por este tiempo: y esta tregua puso el rey por q̄ tenía q̄ en este tiempo por dia desfauir la auenencia q̄ auia entre don diego y don juan nuñez, por q̄ ayuntasse de amor y de pleyno al infante don juan y a don diego: y desq̄ esta tregua fue puesta, fuese el rey para tierra de león, y con el el infante dō juan a andar a caça: y la reyna su madre fuese para valladolid. Y dsque el rey se partió de burgos, vino a el vn cauillero de portugal que vezian gomez paez de azcbedo, y dixole q̄ quería de zir a don juan nuñez muchas cosas y muy feas, en que demostraua al rey en el cuerpo, y como quer que el rey estaua querelloso de don juan nuñez: ouolo de ser muy mas quando aquel cauillero le dixo aquellas cosas. Y esto ouieron por mal a aquel cauillero por q̄ le dixo al rey don fernando ante todos los omes dela tierra: y extrañaron gelo mucho y touierón que biziera muy grā maldad, y q̄ le deviera el rey mandar matar luego por ello: y por esta razõ andaua el rey muy sañudo contra dō juan nuñez, y andado el rey por tierra de león, llego a

mansilla, que era vna de las villas que tenía doña maria diaz por cambio de vizcaya: y el rey demando el alcaçar dende a vn escudero que lo tenía por doña maria diaz que gelo diesse: y el escudero le respondió que gelo no podía dar, mas que le pedía por merced que le diesse plazo a que lo fuese a mostrar a doña maria diaz por quien lo tenía, y que si gelo mandasse dar que gelo daria, y si non que se lo aplazara luego y el rey don fernando tuvo lo por bien, y dio el plazo al escudero, y el rey fuese para león: y quando el escudero llegó a doña maria diaz muger del infante don juan, dixo en como le demandara el rey el alcaçar, y ella ouo ende muy gran pesar, y luego alabora salio de paredes y fuese al rey a león: y desq̄ llegó al rey hablo con el, y mostrole su bazienda en esta guisa, y dixole quantos buenos deudos auia con el de parentesco, y de como estaua desheredada de la su heredad de vizcaya, y de los otros lugares que heredaua de parte de el conde don Lope su padre, y de don diego su hermano, y que el que truiera por bien de le hazer mereed, y de le dar aquellas villas y aquellos lugares que ella tenía para que biniese, y que gelas non tenian si non por suyas del rey, que mas lo queria ella para el rey que para si, tanto q̄ Dios quisiese y el que era señor y rey de la tierra que lo suyo ella cobrassese: y agoravm escudero que tenta el alcaçar de mansilla por ella, que le dixerá que gelo demandara el rey, y ella que venia a el sobre ello, y que le pedía por merced que ya que de la su heredad estaua desheredada de que rescebia ella tan grande tuerzo, que non quisiese el tomarle lo que le diera en que se mantenía, porque ella ouiesse de sampaрадa de todo, y demás que no auría de que se mantener, y esto que serias uerguença del por el deudo

F. iij

que con el auia : y quando el rey oyó todas estas razones, como era ome d' buen talante ouo piedad della, y dijo que tomasse, y touiesse aquellas villas como se las tenia, hasta que el accordase mas sobre ello, y doña maria diaz tornose con esta respuesta para pares, y finco consus villas y consus lugares enesta guisa.

Cap. xxx. De como

el rey don fernando embio su mandado a don diego, que se viniesse a valladolid.



Es que el rey oyó andado a su caça por tierra de leon, acordo con el insante don juan, que se queria venir para la Reyna su madre a valladolid, y que queria embiar por don diego para le acometer que se partieesse de don juan nuñez: y desque llego a valladolid: embio luego su mandado a don diego, q̄ le embiaua a rogar que viniesse a valladolid. Y quando este mandado lle go a don diego era ay con el don juan nuñez, y luego que este mandado vio don juan nuñez, entendio muy bié la razon porque lo hizia el rey: y dijo a don diego, que pues el queria venir al rey, que queria el venir co él: y esto hizia don juan nuñez que recelaua d' don diego, que desque lo partieesse el rey, que le haria hazer quanto el quisiese, y vinieron ambos a valladolid. Y quando el rey vio venir a don juan nuñez, pesole: y acabode quattro dias que ay llegaron, dijo el rey que si dō juan nuñez non se fuese dende, que el no ternia ay el dia de la navidad, que era cerca, y que se yria dende. Y quando don juan nuñez supo esto, non quiso ay fincar mas y fuese, y finco ay dō

diego: y por esta razon finco ay el rey la fiesta de navidad, y passada la fiesta fuese luego el rey dende, y dō diego con el a cuellar, y rogo alareyna su madre q̄ se fuese luego empos el paracuellar que ay la esperaria, y passado el dia de año nuevo salio de valladolid, y fuese para cuellar: y luego q̄ ay llego monio luego el rey pleyto a don diego, y que partieesse amor de don juan nuñez, y mostrole todas las querellas que auia del: y desto fuemuchos afincado don diego y muchas veces, en guisa que don diego sevio en muy gran afincamiento con el; y comoquier que don diego queria poner por si algunas razones, non se las queria el rey recibir, antes gelas desbarzaria todas: y quando don diego vio q̄ se non podia guardar del, cato manera en como se partieesse del: y como fuese el rey en alguna esperanca de aquello que queria, y díjole esta razõ señor yo veo muy bien que vuestra voluntades de ser contra don juan nuñez, y queredes que yo me parta d' su amor, y que ponga mi amor con el insante don juan, y señor pues que vuestra voluntades en esto: tened por bié que lo baga yo sin verguenza por el pleyto que yo he con el: mas que vos lo queredes assi, degadme y para castilla y sufrid vos alguntiempo, q̄ en este comedio el hara en tal manera contra mi porque me quebrantara el pleyto, y entonces aure yo mayor razón de me partir de su amor, y bareyo sin verguençalo que ouiere de hazer y el rey entendio que tenia razon, y atogiose a ello, y dijo que dezia muy bien: y partieose entonces don diego del rey con esta razon, y el rey fuese para auila: y porque don lope hijo de don diego dessamaua mucho a este don juan nuñez, trataba mucho con don diego su padre cada dia que bīziesse todo lo que el rey le mandasse, q̄ elessome mobaria: y el rey viendo en

como don lope queria cumplir su voluntad en este pleyno, tenia que por le bazer merced auria por ella a don diego, embiole su mandado que se viniesse para el y q le haria mercedes y honrra, y darle el su mayordomazgo. E quando don lope oyó este mandado, embiole a dezir a don diego su padre y que le embiasse a mandar como tenia por bien que hiziese. Y don diego embiole a dezir que le plazia que se viniesse para el rey, y que tomasse del todas su honrra, y todo bien que le hiziese. y antes que don lope viniesse al rey, vino el infante don juan a el a aula: y el rey contole todo quanto passara con dō diego, y en qual manera fincaria el pleyno para catar carrera a dō diego, como se partiesse del amor de don juan nuñez, y plugole mucho al infante don juan, y dijole que pues el pleyno en este lugar lo tenia, que tuviesse por bien de le dar la heredad q le mandara, señaladamente que fuese la que le auia prometido quando se partiera del enterra de leon y anduvio a su caça, y lo que le mandara fueron los castillos y la villa de dueñas, y de tariego: y el rey cuidando que se baría el pleyno de don diego, y que podria tomar las villas que tenia don maria diaz sumuger, tono lo por bien y diole luego la villa y el castillo de dueñas, y luego fue dello entregado el infante don juan, y el rey salio d aula y vino para medina del campo, y llego ay dō lope a el, y el rey dio le su mayordomazgo, y desde vino el rey a valladolid, y cuidando que don diego era ya partido del amor de don juan nuñez, embiole a rogar que tuviesse por bien de venirse a ver con el alli a valladolid, y don diego le embio su respuesta que vernia luego para el y entanto q don juan nuñez supo esto luego se vino para don diego, y dijole que sabia el muy bien de como el rey lo queria partir de su amor, y que le

preguntaua si lo tenia por su pro, que quanto por lo suyo non lo deixasse de bazer, si queria o no, o si queria tener le el pleyno que auia con el, o como q ria bazer. Y don diego le respondio, q fuese cierto que por afincamiento q el rey le hiziese, q le nunca mentiria, y que desto fuese bien cierto: ca bien entendia quanto el rey le dezia y haria, que todo era por los partira ambos y desbazer el uno, y despues desbazer el otro: y desto pliego mucho a don juan nuñez, y dijole que bien sabia en como el rey estaua quereloso del, y q gomez paez de azebedo el caualiero de portugal digerale y buscara le mucho mal con el rey: y pues dō diego se venia para el rey, que else qria vneir para el para saluarse por corte ante el rey de aquellas cosas que auia dicho este gomez paez, y a don diego plugole ende, y vinieron ambos desd uno. Y quando el rey supo que dō diego venia, salio de valladolid y vino para palencia, y llegaron ay a el don diego y don juan nuñez, y peso mucho al rey con la venida de don juan nuñez, y quando ay lo vio dio gelo a entender: assi en el recebimiento, como en todo lo al: y otro dia hablo dō juan nuñez con el rey por corte, y dijole q despues que ouiera la su merced, que siempre le struiera bien y lealmente, y que nuncale errara en ninguna cosa: y agora que le digieran que gomez paez de azebedo, que le digera algunas cosas del, y que nunca esto dios quisiese que no era ome de tal lugar para dezir tales cosas como aquel caualtero le digera que el auia dicho el, y que tenia que el era aquel que gelo deniera estrañar luego que lo dijole: pero que si lo el por bien tuviessc, que se saluaria de lo que el nunca digera, en aquella manera q se denias aluar ome de su lugar. Y luego ala hora leuataose pero nuñez de guzman, y otros nuño perez de rojas, y digeron altre y

Cronica del Rey

que le pedian por merced que non quisiese creer ninguna cosa de si quisiera de don juan nuñez: ca ome era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey y por lo suyo mismo: y quanto alo que dixerá gomez paez, que le decía que mentia por la garganta, que lo nunca dixerá don Juan nuñez, y que le ponía las manos a ella: y pero nuñez de montenegro otros que le ponían las manos con ellos a bueltas. E desque estas razones al rey fuerón dichas: respondio el rey a don juan nuñez, y dixo que non creya el que tal cosa digesse, y que el ome era de lugar que lo guardaria: y dixo a los otros q' oya lo que ellos dezian, y assi partiola bala de don juan nuñez. Y luego el rey hablo en su poridad con dō diego que embiase a don juan nuñez, y que se viniese el con el a Valladolid, y a don diego era muy graue delo dezir a don juan nuñez y delo hazer: y don diego rogaua mucho al rey asincadamente que por su ruego del quisiese perder querella de don juan nuñez, y el rey por asincamiento que le hiziese nunca lo quiso hazer, y quisiera don diego tornarse ende con don juan nuñez, y non lo deyo el rey, y tanto lo asinco a la venida, que lo ouyo de otorgar que vernia con el a valladolid: y esto bazia el rey confiua que desque lo apartase de don juan nuñez que le haria hazer quanto quisiese: y dō juan nuñez luego que supo esto hablo con dō diego, que pues el queria venir co el rey a valladolid, que bien entedia el, que el rey queria ser contra el, y que para esto que le cumplia la venida y la morada de valladolid, y querria ser ciero del si se ternia con el: y don diego le respondio que se ternia con el en toda guisa: y don juan nuñez dixo, que queria que le hiziese pleyto, que tanto que ouiesse su respuesta en valladolid que saliese dende, y no fincasse ay mas, y don diego le hizó pleyto y ome-

nase que lo haria assi. Y desque el rey se vino para valladolid y don diego con el: hablo el rey con el mucho asinadamente en lo partir del amor de don juan nuñez: y don diego le respondio, que tuviesser por bien de perder querella de don juan nuñez, y q' ouiesse su merced, y en esto estuvieró muy gran pieza, y nunca se quiso ninguno de los vencer: y como quier que don lope su hijo de don diego era ay, tan gran miedo auia de su padre q' le nunca oso hablar en este pleyto: y don diego era entonces doliente del mal de la gota, y non se podia leuantar de la cama: y estando en esta porfia fue mejorado, y llegole ay mandado de como don juan nuñez se queria ver con el a cerca de valladolid, y que saliese fuera de la villa a se ver con el: y don diego embiolo a dezir al rey de como se yua a ver con don juan nuñez, y desque se vieron ambos dixo don juan nuñez que se fuese y non tornasse ala villa, pues que non auia de hazer nada de lo que el rey le demandaua, y dō diego acogiose en ello, y fueronse luego de alli donde estauan: y quando el rey supo de como se yua assi don diego, y que no se despedia del, ouo ende muy gran pesar y muy gran querella del: y luego embio su mandado al infante don juan que se viniese luego para el por gran recelo que auia que se auerian todos tres: y el infante don juan le embio a dezir que pagnaria, y se ve nir para el. En este comedio llegaron al rey mandaderos del rey de fracia, vinieron con dos cosas: la una q' le embiaua a demadar la infanta doña y sa bel su hermana para que casasse con el, y la otra que queria auer amor con el: assi como lo ouiera con el rey don sachos su padre: y al rey plugole mucho con este mandado: y respondio q' sobre estas cosas el embiaria sus mandaderos al rey de fracia, y por ellos le embiaria su respuesta: y hizo mucha

bonrra a estos mandaderos y dióles
cabos, y otros dones, y fueron ende
muy pagados. E despues de esto lle
gole mandado de como ventia el infan
te don juan: y la noble reyna doña ma
ria, recelando se que desque el infante
don juan viniesse que ponia a que to
massie la guerra con don diego y con
don juan nuñez, y que lloraria mas
por lo suyo que non por lo del rey, ba
blo con el rey en su porridad non estan
do ay ome del mundo, y dixole que
queria hablar con el como hablaria
con el rey su padre si fuese vivo, y que
hablaua alli con el, teniendo a Dios
antes sus osos, que fuese testimonio d
lo que le queria dezir: y dixole q bien
cuya dava que el infante don juan que
le queria acometer que acometiesse
la guerra a don diego y a don juan nu
ñez, y que le rogaua que parasse mien
tes en como la tierra sufriera por el
mucho mal en la guerra passada. E
que estaua toda estragada, y que ma
yor mal les seria en sufrir agora gue
rra, que non fuera en la otra que ouien
ran, y que mucho les era tenido por
quanto mal sufrieran por el, y que qui
si fuese guardarlos y ampararlos, an
tes que dar les ocasion por que fuese
destruidos, y que tenia que todo esto
podia hacer por dezir el una palabra
y non mas, en que dixesse que perdia
querella de don juan nuñez, y q si esto
biziesse, que Dios le acrecentaria
la su vida, y la su bonrra: y que si assi
non lo biziessse que estragaria la tiera
deualde, y que todo el daño sifcaria
con el, y que barria en ello gran desser
vicio a Dios, y que podria por ello ve
rir gran peligro a la tierra deualde, y
a toda la subazienda y gran daño. E
despues desto todo, que se auernia co
ellos a gran su daño, y que por esto
lo apercebia dello porque lo guar
dasse antes que vintesse a ello: y tenia
ella esta habla para se la dezir, y de le
non encubrir ninguna cosa dela ver

dad. Y el rey respondio q dezia muy
bien, y que gelo agradecia, y cuida
ria sobre elle. Y luego a pocos dedias
llego ay el infante don juan, y conto
le todo quanto passara con don diego
y demandole el rey que le aconsejase:
y el respodio que en este hecho que
le non aconsejaria: mas que si el qui
si fuese contra don diego y contra
don juan nuñez, que en tal que passas
se lo suyo, y que se mostrasse por rey y
por senor que lo ayudaria: y el rey di
xole toda subazienda y habla que bi
ziera la reyna que queria partir esta
guerra, y desto peso al infante dñ juan
y luego le dixo que mas lo bazia la
reyna por que se tenia con ellos, q non
por suprio del rey: y sobre esto ouiero
su acuerdo el rey y el infante don juan
y los sus priuados que lo auian a cor
racon, y quiso el rey mas creer a estos
que le aconsejaron la guerra, quenon
ala reyna su madre, en como queria
y empos de don diego y de dñ juan
nuñez a hazerles quanto mal pudies
se, y rogole que llegasse con el hasta
burgos. Y la reyna por catar mane
ra como lo tirasse de aquella saña, di
xo que le plazia.

Cap. xxxi. De como

el rey don Fernando, y el infante
don juan cercaron a don juan nu
ñez en aranda, y lo combatio el in
fante don juan, y de como salio de
de don juan nuñez.



Mel mes de abril,
que comégo el tre
zeno año del rey
nado deste rey don
Fernando, que fue
en la era d mil y tre
cientos y quaren
ta y cinco años: y
andaua el año de la nascencia de nues
tro señor Jesucristo en mil y trezié

Cronica del Rey.

tos y siete años, salieron de valladolid y fueronse para burgos y el infante don juan acuciaua al rey quanto podía, que fuese luego a cercar a don Juan Nuñez que estaua en Aranda, y mostraua que queria muy gran mal a don juan Nuñez, y esto haziá porque el rey estaua muy quereloso del: mas su intencion era vna vez meter al rey en la guerra contra don juan Nuñez porque sabia que don diego ayudaria a don juan Nuñez, y auria el rey de ser contra el por esta razon, y desque el rey fuese contra don diego que por esta manera cobraria avizcaya, y que entonces seria el rey, y todos los reynos mas en su poder: y la Reyna veia que todas estas cosas eran daño del rey su hijo, y non podia ay poner rescaudo, porque la non queria creer: y el infante don juan dijo al rey que si luego non quisiese mouer contra don Juan Nuñez, que se queria y para tierra de leon, y el rey oyó de otorgar q saldria de burgos a cabo de quatro dias: canó tenia auer para pagar los caualleros: y el infante don juan dijo que hechass luego quattro servicios en la tierra para pagar las soldadas, y bizo lo assi: y mandolos el rey coger por todos los vla tierra, comoquier que non fueron ay llamados nin fueron ay aruntados: y desque los servicios fueron mandados coger salio el rey de barge, y el infante don Juan con el para yacer contra a don juan Nuñez a aranda: y don lope que era mayor domo del, acuciaua layda para aranda, porque desfiamaua a don juan Nuñez, y auiendo prometido al rey q yría con el: llego a el vn cauallero su ay o q nelo criara, que auia nombre lo pealuarez dano, que era vassallo de don diego su padre, y hablo con el en tal manera q uelo tiro que non fuese con el rey, y fuese para don diego su padre: y vndia antes que el rey llegase a roa, lle gole mandado en comodo

lope se fuera para su padre, pero que le peso, touo que non estaua en lugar que al deuiesse bazer, si non yr en lo q auia comenzado: y desque el rey llego a roa ordenard como fuesen a tra da enesta guisa, que el rey y sus caualleros desu mesnada que fuesen por aquende del rio de duero, y q lo cercassen de sta parte: y el infante dō juan con los otros ricos omes que fuesen allende del rio de duero y que llegasen ala puente que sale del a villa de aranda y que la cercase de aquella parte enesta guisa, y tomaron su camino para aranda. Y desque don juan Nuñez vió que el rey venia contra el en esta manera, embio dos caualleros con su mandado al rey, cou quien le embio a dezir que el le yua a cercar y a hazer mal: y que pues non lo quisiera y por suero y por derecho, que se embian a despedir del vassallaje, y que se embian a desnaturar del, de señorio y naturaleza. Y este desnaturamiento ouieron todos por mala cosa, y que lo erraua don juan Nuñez, y quelon non deuiera hazer: y por esta razon fue el rey mucho sañudo contra el mas de quanto lo erade antes: y llego a aranda donde estaua don Juan Nuñez, y cercolo allende el agua: y el infante dō juan cercola de la otra parte dela puente. Y a cabo de dos dias que ay llegaron, mando el infante dō juan armar todos los caualleros que eran ay con el, y que combatiessen la puente: y don juan Nuñez mando armar todos sus caualleros que la fuesen a defender: y en cabo dela puente los caualleros de fuera y los de dentro todos de a pie a mantinientclida ron todos muy bien, y davanse muy grandes golpes de las lachas, y de las espadas: y en quanto los caualleros estauan lidiando, mado el infante dō juan a los de a pie armar, y que se metiesen sola puente, y que derribassen el pilar dela puente por q no pudiessen

Don Fernando el Quarto

pudiesen tornar los de dentro al avila. Y quando don juan nuñez vio que estauan derribando el pilar dela puente, bien curdo que desque fuese derribado, que non auria por donde salir, y si otro acorro non ouiesse que lo tomara el rey en aquel lugar, y una noche lleuo consigo cincuenta caballeros, y salio escondidamente por aquel lugar donde estaua el rey, y fuese su camino paracerizo: y vinieron luego para el don diego y don lope, y contoles don juan nuñez todo quanto passara, y dixole que si todos tres fiziesen guerra de los sus lugares, quenon andaria el rey emposellos como andava, nin los cercaría en cada lugar. Y acordaron que se partieesse cada uno de los por si en su lugar y parte, y que fiziesen la mas cruda guerra q' pudiesen.

Cap xxxii. De como

el rey supo dela yda de don juan nuñez, y embio a llamar al infante don juan.



Llosteado en este acuerdo, supo el rey como don juan nuñez era ydo de aranda, y ouo ende muy gran pesar y embio por el infante don juan que passasse el rio y non pudo, por que no auia otra passada, si no por roa, y mando que lleuasse toda aquella gente, y que passasse por roa, y el hizo lo assi, y desque fue con el rey, pidiole el rey consejo como haria, pues que don juan nuñez era con don diego, y acordaron q' mouiesen contra todos, que pues comenzado lo auian, que lo non deixasse assi. Y el rey yua ya entendiendo lo q' le aconsejaua la reyna sumadre, que fuerabueno creerlo: lo qual no estaua

ya en poder del, y demas que pessaua mucho a todos quantos estauan con el en esta hueste desta guerra: y cada uno en sus posadas a donde se apartauan dezian que era mal, y non lo osauan dezir abiertamente con grande miedo que auian del infante don juan y el rey quisiera venir a burgos a la reyna su madre, porque catasse alguna manera de auenencia que trugesse con estos omes buenos, y partieronle sus priuados y el infante don juan, diciendo que non viniese por burgos, si non que fincaria ay toda la gente y aconsejaronle, que tomasse camino de villena y a vilfordo: y el rey hizo lo assi, y tomo este camino. Y don diego y don lope, embiaronse a despedir al rey y de su natural, y desto peso mucho al rey y a todos: ca tuvieron por muy estranho el desnaturamiento que hazia; y desque llego el rey a vilfordo, los ricos omes y los caballeros q' eran con el afrontarole que les diesse algo: y demandauantecavallos, y otras cosas muchas: y el rey viendo q' non auia ocho dias que começara la guerra, y les diera a todos algo, y cauallos a los mas de los, y asincauan lo mucho por ello: por lo qual tomo ende muy gran enoso, y de mas que vey a que lo non serian como auian nester. Y hablou luego con el infante don juan, y dixole q' hablasse con ellos y los tirasse de las demandas, y al infante don juan plugole, y hablo con algunos de los, y no le respondieron como el quisiera, y tan despagado fue dela respuesta que le diero, que tomo ende muy grande saña, y fuese para el rey, y dixole que pues tan malleserian todos los suyos que le aconsejaua que se auiniesse con don diego y con don juan nuñez, y con don lope, y que lo non deixasse por los suyos. Y el rey le respondio, que pues el assilo queria, que escriuiese el qual pleyto queria q' fiziese, que tallo haria por su consejo

Cronica del Rey

y el hizo escrevir el pleyno en esta guisa, que el rey que les diesse sus tierras y sus heredamientos, mas que guardasse que non diesse a don juan nuñez, el adelantamiento de la frontera que auia dado a el mismo, y la pertigueria de Sanctiago que auia dado a do alonso su hijo, y el pleyno que auia hecho todos tres contra el rey que lo reuocassen, y que diessen rebenes & castillos al rey por que fuese seguro de llos. Y desque el pleyno fue escripto, embio el rey alla a mouer gelos: y ellos dixeron, que para acordar sobre ello que auian menester dos dias de tregua: y desque lo dixeron al rey aconsejaronle, que pues luego non quisiera responder, que les non diesse tregua ninguna, y que mouiesesen luego en pos ellos, y el rey hizo lo assi. Y quando ellos supieron que el rey yua en pos ellos, salieron de cerizo, y passaron a bebro por la puente dela roda. Y desquesupo el rey que passaro a bebro, mando derribar un arco aquende la puente, y mando guardar todas las puentes y los pasos que auia en este bebro, por que non pudiesen aquen de passar. Y el rey fuese para frias, y dende para medina de pumar. Y estando en medina, acordaron como los a cometiesen: y don juan nuñez y don lope & como se partiesen, y que se tornasse para aranda, y non hallo por dodo de pudiesen passar a bebro, sino por la puente dela berrada, enesta manera: tomo dos vigas muy grandes, y pusolas en aquel arco que auia derribado, y passo por ellas, y fuese para aranda, y desque ay llego, hizo bazar muy gran guerra en toda la tierra. Y desque el rey supo como era passado don juan nuñez, y como era en aranda tomo ende muy gran peso: el infante don juan bablo con el, y digole, que pues don juan nuñez era venido a arada, que vernia a el, o lidiaria con el, o non tomara en toda la tierra yna oue

ja, nin una cabia, y el rey que se parase a don diego y a don lope, y digole mas que le aconseljana, questi aquella pleyno testa que le deyaua escripta, ellos quisiesen hazer, que labiziesen y partiose del rey, y vinose para roda, y el finco en medina. Y un dia llegole mandado en como don lope era entrado a correr al montaña, yna tierra que era dende diez y siete leguas, y quelle uia a consigo ciento y cinquenta caualeros, y mil y quinientos omes de pie. Y tanto que lo supo el rey, digolo a do juan alonso de baro, y a otros ricos o mes y caualleros que ayeran con el, y que diessen ceuada y moniesen luego con el, y dixeron que lo harian assi. Y el rey mouio luego dende, cuy dando que todos yua con el, y andando aquellas diez y siete leguas, vio el rostro de la gente de don lope, do se yua yendo: y quando cato el rey la gente que llegara con el alli, dela que saliera de medina, ballo que non eran mas de cinquenta caualleros, y sesenta omes de pie. Y quando el rey vio q eran tan pocos detuiose en aquel lugar: y don lope supo en como yua en pos del rey: y salio endelo mas presto que pudo. Y desque el rey vio que se yua assi don lope tornose para medina, y cada dia yua entendiendo de como pessava a todos de aquella guerra, y de como yua a ella muy de mal amiente, y tornó a querer la pleyno y embio luego a don alonso peredo guzman, y abernan gomez su camarerero comismandado a don diego, con aquella pleyno testa que deyara escripta el infante don juan.

Capit. xxxij. De co-

mo el rey don fernando embio arogar a la reyna su madre que se fuese para pan coruo: y de lo q ay passo.



Es que llegaron los mensajeros a don diego, y hablaron con el, y le mostraron el pleito, dijeron q era muy bien mas que el non podia hacer ninguna cosa sin don juan nuñez, y don lope y que se non podria hacer, si no se viessene todos tres de consuno, y que non se podian ver porque dñ juan nuñez era en aranda, si alguna tregua non les diesse el rey por algunos dias a que ellos viessen lo que cumpliara para poder ayuntar en vn lugar: y ballaron q non podia ser la tregua menos dediez dias: y ellos dijeron que non trajan poder ninguno para dar aquella tregua, mas que tornarian al rey y gelo dirian, y si lo el por bien tuviessen q gelo harian luego saber, y vinieronse para el rey y contaronle todo lo que passara con dñ diego. Y el rey oyó su acuerdo sobre el hecho de la tregua, y acordaronle q la dijese por estos diez dias: y embiaron luego assi a dezir a don diego, y elembiolo assi a dezir a dñ juan nuñez que se viniesen para ceñizo, y el y don lope que serian ay con el: y el rey que auia de ser en pancoruo y porque recelo el rey que queria partir el pleito algunos: embio a rogara la reyna doña maria su madre, que se fuese para pancoruo, y que vernia ay a ella, porque sabia que el pleito q gelo ayuntaria. Otros si embio a dezir al infante dñ juan de como auia puesto aquella tregua, que gelo guardasse y estuviese alli en roa, y que se non partiesse dende: y la noble reyna, tanto q llelgo el mandado del rey su hijo, comoquier que estaua flaca, porque via que era gran servicio de dios y pro d la tierra y gran guarda del rey, non se detuvo, y fuese luego para oña, y el rey vino ay a ella, y contole el pleito en que lugarezaua, y rogola mu-

cho q le ayudasse a assossegar el pleito destos omes buenos: y ellale respondio que le plazia, y que le ayudaria a ello quanto pudiesse, y morard ay dos dias, y vinieronse luego para pancorua, y don diego y don juan nuñez, vinieronse para cerizo: y el rey embio a tratar el pleito a don alonso perez de guzman, y abernangomez: y fue tratado en tal manera que era mas partido que ayuntado por algunas grazas que ay auia, y en aquella cima, viendo aquellos omes buenos q les demandaua cosas q les era muy grue de hacer dijeron que les dijesser dos o tres dias mas porque ouiesse acuerdo sobre ello, y que les pudiessen dar respuesta sobre ello mas cierta: y ellos dijeron que no trajan este poderio y q lo vieran a mostrar al rey y al rey natodo el pleito en como passara, y como demandauan aquella tregua de tres dias: y desqueselo ouieró dicho: algunos que auian gran sabor de lo partir aconsejauan al rey que no diese aquella tregua, que le era grā menqua: y el rey estaua ya puesto en ello y tenia el pleito por partido. Y la noble reyna doña maria quandolo vio que maliciosamente queria algunos partires el pleito, dijo entonces al rey: y como bijsenor vos queredes partirtal pleito como este por non dar tregua de tres dias: Si lo vos esto partides acaescer vos han tres cosas: la una pondes vos en tuerto, la otra dadesles a ellos que ayen en razon quedigan a los omes, que por tregua d tres dias que les non quisiestes dar partides el pleito: la otra quando los dela tierra los supieren, todos vos lo terná a gran mal y por esto tengo yo que es bien que les dedes la tregua, y este consejo yo vos le do, y assi callaron todos los que lo querian estoruar, y luego hizo la reyna que embiasse d cabo a ellos a don alonso perez d guzman, y abernangomez, y embioles a

Cronica del Rey.

dezir en su poridad a don diego y adó juanuñez, que non partiesen el pleyto en ninguna manera, y que si algun lugar ouiesen y graueza, que se viesen conella, y que ella les partiria las grauezas en lo que le demandassen de guisado, y haria que se hiziesse todo lo que fuese razon y aguisado.

Capit. xxvij. De co-

mo el rey rogo ala reyna q se fuese a ver con bernan gomez, y con alonso perez a media legua de pâcornuo

 Esque el rey vio el pleyto llegado a tal lugar auia ta gran labor que se pussette; y hablo con el vn cauallero que dezian gomez bernandez dumacia, que tenia a molina por la reyna, y era cauallero de buen entendimiento, y amauanlo y preciauanlo mucho don diego y don juanuñez y don lope, y demandole en su poridad que nuna lo supo ninguno de los priuados q fuese a ellos de parte dela reyna y les dijese de parte dela reyna que les embiaua la reyna a aconsejar quese auiniesen con el rey, y que non pusiesen se graueza ninguna: ca ella queria partir todos los embargos que en el pleyto viniesen, porque el pleyto se ayuntasse: y al rey plugole. Y desque alonso perez y bernan gomez llegaron a ce rezlo a ellos, y les dieron toda la mandaderia de lo que auian dexado, respondieron ellos, que para assossegare este hecho, que touiesse el rey por bien q se viesssen con la reyna su madre: y desque con ella bablassen que ella lo ponria todo y lo assossegaria, y tornaron con esta respuesta al rey, y el rey lo tuvo por bien que se viesssen con ella auia media legua de pâcornuo: y el rey rogo ala reyna que lo auiesse assi por bien, y que se fuese a ver con ellos, y q todo el pleyto de gaua en ella que sebi-

ziese como ella tuviesser por bien, y la reyna dijo que lo haria, y mando llamar una tienda que estuviessen media legua de pâcornuo y fuese para alla el infante don pedro su hijo con ella y todos quantos ay eran con el rey, y don diego y don juanuñez y don llope vinieron ay: y la reyna recibio los muy bien, y entraron en la tienda abalar: t biola reyna contar el pleyto ante ellos como era tratado, y dclio otorgaron ellos que fuera assi, y deollo non otorgaron. Y quando la reyna vio en qual lugar se partia: hablo en ello muy cueradamente y con talenten dimiento que lo assossegó desta manera, que el rey que les dijese sus tierras y sus dineros que auia de auer o sus soldadas, y que les otorgasse sus heredades: y el pleyto que hizieran todos tres contra el rey que lo reuocasen, y que de alli adelante nûca pusiesen pleyto contra el rey, y que dijessen rehenes al rey de castillos q lo guardassen assi: y otorgaro de dar estos castillos en rehenes, y q dijese a don diego a grañon, y a sancto olalla y huelva y que dijese don juanuñez a moya y a cañete ya yscar. Y la noble reyna embio a dezir al rey su hijo en la manera como lo auia puesto: y que si lo el por bien tuviesser: que luego gelos traeria y que le viesssen y que fuesssen sus vassallos: y el rey le embio a dezir q pues ella fuera alla, que no tenia el por bien de hazer otra cosa, sino como lo ella ordenasse y mandasse, y que le plazia que viniesen luego: y el rey canalgo y salio los a rescebir fuera dela villa: y la noble reyna tomo a estos omes buenos todos tres antesi y fue viniendo contra la villa: y desquellego al rey dijole assi, ved a questi os buenos, y de aqui adelante guardaldos, y ellos sruan vos, y dey los cõ el rey y vineose adelante a su posada, porque el rey auia ay de auenir, y ellos con el rey y ellos vinierôse para la posa.

Don Fernando el Quarto. folio. xlxi.

da dla reyna: y digole la reyna, que
pues ellos se desnaturalaran del rey, q
se tornassen a ser sus naturales, y ellos
bizieron lo assi: y otros les digo que
pues se despidieran ellos del rey de
vassallaje que le besassen las manos,
y se tornassen sus vassallos: y ellos bi
zieron lo assi: y entonces mando leer
el pleyto como era puesto y otorgado
para bazer cartas dellos: y ordenaro
otro dia que echassen un seruicio en
toda la tierra para pagar las solda
das. Y enesta manera finco asossegan
do el hecho destos omes buenos. E
acordaron que se viniessen todos tres
con el rey don fernando, y con la rey
na doña maria a burgos: y antes que
el rey saliese de pancorvo, llegaron
a los mandaderos que el rey embia
ra al infante don juan en como guar
dasse la tregua delos diez dias: y dije
ronle de como ouiera muy gran pesar
el infante don juan cõ aquella tregua
que pusiera el rey, y que non quisiera
fincar en roa, mas que se fuera dende
con muy gransaña. Y quando el rey
don fernando oyo tomo ende muy
gran pesar: mas algunos delos que
amauan al infante don juan dijeron
lo al rey en otra manera por lo tirar
de saña. Y desque el rey llego a bur
gos, embio su mandado al infante do
n juan que se viniesse a ver con el a
stro yeriz. Y eneste comedio libro a
don diego y a don juan nuñez y don lo
pe sus dineros y todas las otras co
sas que les ania de librar, segun suera
puesto: y otros el rey don fernando,
y la reyna doña maria su madre, em
blaron sus mandaderos al rey de
francia con respuesta delo que le em
biara a dezir: y desque questo ouie
ron hecho, fuese el rey aver con el in
fante don juan a castro yeriz: y por le
bazer merced tiro la merindad de ga
liza a al infante don phelipe su herma
no, y a dicha diego garzia d toledo su
priuado. Y el infante don juan anda

ua muy despagado por aquella pley
testa que fiziera el rey con don diego
y con don juan nuñez y con don lope
y los priuados que eran amigos del
infante don juan, entendieron que si
por aquella manera fuese el infante
don juan que se dessauernia el rey con
el: y aaconsejaron al infante don juan
que lo non fiziese, y que se auiniese
con el rey, y el fizolo assi: y despues q
fueron auenidos digo el infante don
juan al rey, quele pedia por merced,
que non quisiese que anduiesse assi
desheredado como andaua de vizca
ya, y de los heredamientos que tenia
don diego que fueran del conde don
lope, que auian de ser de doña bá
ria diaz, y quele fiziese de dos cosas la
vna, o que le cumpliesse la sentencia
que auia dado sobre orduna y valma
feda, y los otros lugares de fuera de
vizcaya: y si non quisiese que le dies
se quatro castillos quales el mandas
se encastillaron de el fiziese guerra a
don diego, y los castillos que pedia,
eran estos, treuño, portillo dibda,
frias, haro. Y quando el rey oyo este
pleyto, digole que tenia por bien de
mandar moner pleytesta a don die
go enesta manera: que vizcaya y or
duña, y todos los otros heredamien
tos que los toniesse para en su vida: y
despues que fincasse vizcaya y las en
cartaciones y durango a doña maria
diaz, y a su hijo don juan y que orduna
y valmaseda a don lope y que le daria
despues de la vida de don diego su pa
dre abaro, y a miranda. Y el infante
don juan dijo que si lo el pudiesse po
ner enesta manera que le plazia, y el
rey don fernando partiose del, y vino
se paraburgos: y ballo ala reyna su
madre muy sañuda, porque tirara al
infante don phelipe su hermano lame
rindad de galizia, empero aunque lo
diro al rey, uole torna el rey a ello res
puesta tan buena como ella quisiera.
Y pnesella viendo que la non creya de

Cronica del Rey

ninguna cosa enesta razon, dio passada a este hecho, y sufrio lo lo mejor q pudo, y dexolo assi estar.

Capit. xxxv. De co-

mo el rey hablo con la reyna y con don juan nuñez.

Espués desto el rey hablo con la reyna y con don juan nuñez que era ay esta pleystesta del infante don juan y de don diego, y rogoles que le ayudasen como se biziesse, y ellos dixeró que lo harian, y acordaron de embiar por mādadero a don diego con esta pleystesta a don juan nuñez y a doñalon so perez de guzman, y a bernā gomez de toledo y fueron a don diego a villa franca de montes doca, y mouieró le el pleysto de partes del rey; y quando gelo ouieron dicho dioles tal resuesta de que fueró muy despagados y tornaronse su camino para el rey. E desque el rey supo la respuesta que les dio ono su acuerdo, y ordeno de se yr para el infante don juan que era en tierra de carrión, y rogo a la reyna su madre que fuese cō el, y la reyna quislerase escusar mas tāto la asinco hasta q gelo ouo de otorgar y salieró de burgos y fueróse a carrión; y el infante don juan ayúto ay a todos sus amigos q fuerd estos: dō juan manuel, dō peroponce el cōde don martin gil de portugal, bernan ruyz de saldaña, rodrigo aluarez de asturias, y alli bizaró todos muy gran pleysto con el infante dō juan contra don diego y contra don juan nuñez y contra don lope; y el infante don juan puso con el rey q fuese con el a tierra de leon; y la noble reyna doña maria quislera se yr dēde para valladolid: mas el rey le rogo que lle gasse con el a sant sagun y tantola a fineo hasta que gelo ouo de otorgar, y fueronse luego para sant sagun; y el

rey fuese para leon y la reyna finco ay doliente, y ouo de morar ay bié seys semanas. Y el rey mando a sancho sánchez de velasco su merino mayor de castilla, que fuese a la Reyna su madre, y que bablasse cō ella, que bllana por su servicio y por gran pro de la tierra la auenencia del infante don juan y de don diego de aquella mane ra que fuera tratado: y q le rogaua y pedia por merced, que catasse manera como se biziesse. Y la reyna viendo como andaua la bazienda del reymal y recelaua que por esta discordia de estos omes podia venir a peligro, y teniendo, q pues el pleysto era llegado a este lugar como quiera que lo pudiesra escusar si quislera, non baziendo tuerto a ninguno, y viendo que si non biziesse esta pleystesta destos omes, q tan mal pleysto y tanto daño se hazia al rey como al infante don juan, que todo el daño y el mal se tornaria al rey y a la su tierra: y por esta razó respondio que le plazia y que le ayudaria a ello quanto pudiesse; y acordo de embiar por dō juan nuñez q viniese a ella para acordar con el en que maneralo acometiesse a don diego. Y otros q sancbos sánchez que fuese a don diego y bablasse con otras cosas mas en el pleysto tan descubiertamente. Y luego embio la reyna por don juan nuñez que era en burbena que viniese a ella; y otros q se fue sancbo sánchez para dō diego; y tanto qued dō juan nuñez oude el mādado dela reyna embiole a dezir de como se venia para ella a sant sagun; y la reyna embiole a dezir al rey que era en leon. Y tāto q le llego este mādado, hablolo cō el infante dō juan y dixole q q̄ria venir a sant sagun a la reyna: y el infante don juan dixo le que le plazia, mas que se tornasse luego para leon; y el rey dixole que lo haria assi, y tomoluego su camino: y un dia antes que llegasse a sant sagun, ouo muy gran fiebre, y otro dia quan-

do llegó a Sant Fagún venia con ella, en guisa que entro doliente en la posada de la reyna: y luego quelo supo el infante don Juan vinose para Sant Fagún: y estuvo ay tres días con el rey, y el rey oyó su término a los siete días y fue guarido. Y llegó ay mandado d' como venia don Juan Nuñez: y el rey hablo con el infante don Juan, que pue d' Juan Nuñez venia que se fuese el paraleón: y el infante d' Juan non lo quisó bazer, si non con esta condición, q' le otorgasse que se fuese luego para la villa de León, y el rey tuolo por bien y hizo lo así.

Capit. xxxvi. De como el rey hablo con don diego y de lo que le respondio.



Es que don Juan Nuñez vino, hablaron el rey y la reyna con el este pleito, y rogaronle que ayuntasse como se hiziese y despues hablo c' el rey sobre ello, y la reyna y el aconsejaronle que se fuese para Burgos, y que embiasse por don diego que viniese a el, y que hablasse en este pleito con el, y ellos que gelo a consejarian: y el rey acordose a ello, y tuolo por bien, y diro q' llegaria al infante don Juan a Villalón, y que ge lo diria, y que luego tomaria su camino para Burgos, y fuese para Villalón, y al infante don Juan plugole de lo q' le diro el rey. Y luego se vinieron el rey y la reyna a Burgos, y embarcaron sumamente a d' Diego y a d' Lope, de como eran en Burgos, y q' les rogauan q' viñiesen a ellos, y en tanto q' ouieran sumamente a d' Diego y a d' Lope, de como eran en Burgos, y q' les rogauan q' viñiesen a ellos, y en tanto q' ouieran sumamente a d' Diego, que pue el auia dado a d' Juan Nuñez a tordehumos y ayscar y amagar porque se tuviiese con el para defender a Vizcaya, y a todos los otros heredamientos que el tenia y auia, q'

alanocche, vino el rey para la possada de don diego y cenó ay, y jugaron los dados toda la noche ellos y otros muchos: y otro dia diro a d' Diego que auia de hablar con elante la reyna su madre, y vinieron luego para la possada de la reyna: y hablo el rey con don diego ante la reyna en esta guisa, diro le. Don diego bien sabedes la demanda que me haze el infante don Juan cada dia, q' le entregue a Vizcaya, y Orduna, y Valmaseda, y todos los otros heredamientos que doña María Díaz su muger deuía auer, que fueron delegados de don Lope su padre: y como quier q' doña María Díaz es heredera del conde, catando en como vos he hecho mucho seruicio: y lo uno por vos bazer merced, y lo otro por partir contienda entre vos y el infante don Juan y por q' finquedes en toda vuestra vida borrado y bien andate, t'ego por bien q' en toda vuestra vida ayades a Vizcaya Orduna y Valmaseda y todos los otros heredamientos q' vos tenedes, y despues de vuestra vida, q' finq' Vizcaya y Durango y las encartaciones al infante don Juan por doña María Díaz su muger, y q' finq' a don Lope vuestro bijo a Orduna y Valmaseda, y darle he mas las mis villas de Haro y de Mirada. Y d' Diego respondiole que sobre esto q' auia su acuerdo, y que le responderia, y luego fueron para sus possadas: y otro dia don diego hablo con algunos de sus vassallos en quien el mas fiaua, y dijoles el pleito que el rey le mouiera, y q' les rogaua como a vassallos naturales que le aconsejasen comobaria en este pleito: y como quier que non se acordauan todos en uno: la mayor parte de ellos acordaron que este pleito no era bueno para d' Diego, que pue el auia dado a d' Juan Nuñez a tordehumos y ayscar y amagar porque se tuviiese con el para defender a Vizcaya, y a todos los otros heredamientos que el tenia y auia, q'

Cronica del Rey

non auia porque hazer tal pleyto y tamenguado como este que el rey lemo uia. Y desque aqueste consejo ouo don diego, dio su respuesta al rey don fernando, que tenia que este pleyto era muy dañoso para el y para los sus hijos: y que otro bien y otro galardon atendia el del por el seruicio y crianza quele auia hecho , que no este: y que si el infante don juan, le quisiesse demandar por si y por doña maria diaz su muger a vizcaya , y los otros heredamientos, que elle cumpiria de derecho ante el y ante la su corte, y ante la yglesia de romá, o ante quien de uiesse. Y demas que le pedia por merced, que pues el queria cumplir dede recbo enesta razon, que non quisiesse el ser contrael, ca pues el auia a don juan nuñez por si a quien auia dado grande algo, como elle diera a lo suyo y que era cierto que non le mintiria del pleyto que auia con el , que muy biense defenderia del infante don juan y de todos los otros que le ayudassen. Y desque el rey oyó esta respuesta, di go a don diego, q el no auia porque ser contrael, que antes le haria mucho bien y mucha merced, como era derecho, que este pleyto que el mouiera, q lo non biziéra, si non cui dando que a el baziá bien en ello , y que por partír contienda que podria auer, por q fuese sen sus hijos seguros despues de sus dias dava el las sus villas: y pues el non lo tenia por su pro, que lo non queria el: y partieronse aquel dia en esta manera. Y desque el rey vio esto, mandó mouer el pleyto a don juan nuñez que se partieesse del amor de don diego y que le daria el su mayordomazgo, y que le haria otros bienes muchos: y don Juan nuñez non golo quiso luego otorgar, mas non lo desafiu zo dende, y dijole que le tenia en merced a questo que le embiara a dezir.

LCapit. xxxvij. De co

mo la reyna embio su mandado a don diego que era en castilla,



Espues desto ouo el rey su mandado y touo que non era biépartireste pleyto, y hablo co don diego y rogo le mucho afincadamente que quisiesse este pleyto enesta manera q gelo auia dicho, y don diego respodi ole q non tenia q era su seruicio del rey nin su pro del, y don diego fuese luego de burgos pa tierra de orduna: y esto dezia don diego, teniendo el q cada q el quisiesse auria este pleyto enesta maner a y q ensu poder era delo tomar quado quisiesse: y el rey viendo q nō podia acabar nada deste pleyto, como de cabo tornó acometer a don juan nuñez por lo partir del pleyto que auia co dō diego: y don juan nuñez viendo lo q el rey le prometiera co sntio en ello, y el rey diole luego el su mayor domazgo en burgos: y fuese luego el rey dē de camino de tie rra de león, y lleuo co sntigo a dō juan nuñez: y desq llego a fromesta tornose dō juan nuñez ala reyna q esta ua en burgos: y desque ay llego hablo co ella, y dijole de parte del rey q embiasse su mandado a dō diego en q le embiasse acosejar q quisiesse este pleyto en aquella manera q gelo el rey auia m ouido, y la reyna dijó q lo haria , y partiose dende don juan nuñez, y fuese par alerma donde estaua su muger y desque ay llego, embiole a mandar el rey por vna su carta, que le truxo en vallestero suv assallo que se fuese luego pa el: y el hizo lo assi, y llego al rey a tierra de leon donde andaua a caça: y antes q llegasse al rey don juan nuñez, auia el rey embiado a sancho sanchez o velasco su merino mayor de castilla ala reyna doña maria su madre co su mādado en q le embiaua a rogar

Don Fernando el Quarto. folij.

que quisasse con don Diego como qui
siese este pleyto. Y la Reyna quando
vio que el rey tanto a coraçon lo auia,
y que gelo embiara a dezir por don
Juan Nuñez; y despues por Sancho San
chez de Velasco, embiole a rogar con
su mandado a don Diego que era en
Castilla la Vieja sobre este pleyto, y em
biole a consejar que lo hiziese y don
Diego embiole a dezir por su respuesta
que le plazia, y que lo queria hazer, y
que se vernia luego a ella a Burgos pa
ra lo firmar; y luego que este mandado
ouo la Reyna de do Diego, luego lo em
bio a dezir al rey; y tanto que llego al
rey el mandado hablo con don Juan
Nuñez como era puesto este pleyto co
el rey; y don Juan Nuñez pugno de ca
tar manera como lo partiese, y diro
al rey, pues que a el auia quenon auia
el porque dar a baro, nin las otras vi
llas que tenia por esta razon, y el rey
touo lo por su pro; y luego embio sus
cartas a la Reyna su madre q este pley
to de do Diego que sufriesse agora de
de. Y otros si embio a Sancho Sanchez y
luego que este mandado llego a la reyn
a, hablo con don Diego que era ay lle
gado, que comoquier que el rey qui
siera este pleyto, que era informado
otra manera y que lo non queria ya.
Y quando don Diego esto vio, entedio
que lo partiera don Juan Nuñez y diro
que pues assi era que se pararia alo q
Dios quisiese; y la Reyna ouo sobre es
to su consejo y acordo que se fuese do
Diego para Aranda, y ella que se ver
nia para el rey, y que pugnaria de sa
ber este pleyto como era, y que si ba
llasse manera como se pudiesse hazer,
que luego gelo embiaria a dezir a aran
da; y don Diego bizo lo assi; y la Reyna
doña maria salio de Burgos, y vinose
para el rey que era en toro; y tanto que
ay llego hablo con este pleyto, y ba
llo lo muy arredrado del pleyto, y qn
dola Reyna su madre esto vio dio pas
sada al becho lo mejor que pudo, y di

go al rey que don Diego estaua en ará
da que atendia ay su mandado sobre a
queste pleyto, y que le embiasse aman
dar lo que touiesse por bien que hizies
se. Y el rey diro que en este pleyto non
queria el dar ningunacosa de lo suyo
y que si el por su pro touiesse delo ba
zer, que lo hiziese en otra manera que
le plazia ende; y este mandado le em
bio el rey don Fernando. Y tanto que
don Diego ouo este mandado, non lo
touo por su pro; y fuese vende para
Vizcaya, y embio su mandado al Papa
en que se embio a querellar del infante
don Juan, que le non queria estar
en el pleyto que le hiziera en becho de
lo de Vizcaya, y que por la jura que le
hiziera que le pedia por merced que
le costriniese que guardasse el pleyto
y sobre esto diro el Papa que auria su
acuerdo, y que el barria lo que fuese
de derecho. Y ballaron sus cardena
les, que deuia dar sus cartas para el
obispo de Burgos que costriniese al
infante don Juan que guardasse la ju
ra que hiziera en aquel pleyto, y de
aquesto dio su carta al procurador de
don Diego que fue alla. Y el rey don
Fernando non era sabidor dello, y el
y la Reyna doña maria su madre salie
ron de toro, y fueronse a ayollo, y lle
garon ay vigilia de navidad. Y el rey
embio por el infante don Juan que vi
niesse ay; y el rey estaua muy quere
llos de don ponce por algunas
cosas en que le herrara, y quisiera en
trar en Asturias y tomarle quanto le a
uia dado. Y la Reyna doña maria dos
liendose del, comoquier que pugna
ra el delo desseruir, non quiso catar
ella a aquello; y porque entendia que
era servicio del rey y pro de la tierra
en asegurar aqueste hecho pugnade
lo partir en quatas maneras pudo, di
ziendo al rey don Fernando su hijo,
q latierra de Asturias era muy fuerte
de entrar y andar por ella. Y otros q
el tiempo era muy fuerte de nieves

Cronica del Rey.

y de aguas y de yelos: y otros quenó
ballaria vianda, y que perdería a los
cauallos: y por estas maneras, y por
otras muchas, pugnarón en gelo par-
tir. Et otros llegó ay doña vrraca gu-
tierrez, su madre de aqueste don pe-
roponce, que criara al rey don Fer-
nando, y mouio a la Reyna pleynessa
de don pero Ponce, que le daria la
puebla de cangas, y de auiente que
le auia el dado por heredad, y que le
dejasse la puebla, que le auia dado o
trois por heredad: y como quier que
el rey non lo quisiera hazer, pero acon-
sejaronle la Reyna doña maria sum-
dre, y el infante don juan y don juan
nuñez, y otorgo gelo luego: y embia-
ron por don pero ponce, y afirmaron
el pleyto, y finco assossegado: y el rey
puso pleyto de amor firmado por car-
tas entre el infante don juan y dō juā
nuñez: y luego el infante don juan, ba-
blo con el rey en el pleyto de don die-
go, y pidiole por merced que non qui-
siese el que assi anduiesse el enuer-
gizado en ser desheredado de vizca-
ya como lo era. Y el rey respondiole,
que le pessaua ende mucho, y que har-
ria ay todo lo que deuiesse y pudiesse
hazer que cō derecho fuese: y dixeró
que acordasssen sobre esto que manera
tomarian ellos: y estando en esto, lle-
go a la ciudad de leon al rey remōsal-
qui señor de cardeña, que era casado
cō doña maria aluarez hija de dō juā
alonso de baro, y demandó al rey q̄ le
diisse por esta su muger a sant pedro
de rágas, que deuiera de ser sua q̄
le cupiera en particion de parte de su
padre don juan alonso, a quien ella o-
uiera dado: y el rey por q̄ la villa de rágas
era muy buena, y no era su volun-
tad deladar, auinose con este don re-
mōsalqui, y dioxle en cambio por esta
a gusera, que es riberade hebro, y de
sta manera el libro este pleyto, y finco
assossegado, y luego que se fue ende
don remōsalqui, tornaron a hablar

en el pleyto de vizcaya, que demanda-
ua el infante don juan: y acordaron q̄
se fuessen el rey y la Reyna y el infante
don juan a valladolid, y que enton-
ces hablarian en ello, y catarián algu-
na manera de auenencia entre el infante
don juan y dō diego: y el rey rogo
mucho y afincadamente a la Reyna su
madre, que catasse como lo acabasse:
caen esto le ayudaría, mas que en nin-
guna cosa del mundo: y la Reyna diró
que lo haría, y salieron de leon, y to-
maron su camino para la villa de va-
lladolid, y quando llegaron a valla-
dolid llegó ay ordenó percz abad d'
sant millancanonigo deburgos con
cartas del obispo de burgos para el
infante don juan, en que le embiaua
a dezir de como el papal embiaua a
mandar por su carta que la jura que
biziera en el pleyto que el biziera a dō
diego de vizcaya, que lo oprimiesse
que lo guardasse, y biziesse guardar,
y si no que pasesse sentencia sobre el,
y sobre quantos le ayudauan, y que
le embiaua a emplazar que pareciese
se ante el por si, o por su personero, o
cbo días despues de pascua de resurre-
ction a responder a don diego en esta
razon. Y despues que el infante don
juan vio aqueste mandado, que pues
el papal mandaba que le responde-
ria, y que iria al plazo, o que embia-
ria a su personero. Y el rey y la Reyna
su madre, fueronse para valladolid,
y embiaron por don diego y vino ay a
ellos y bablaron con el su auenencia y
del infante dō juan, y hechos muchos
tratamientos sobre ello, assossegardó
el pleyto con don diego y con don lo
pesubijo que acuciaua a dō diego q̄
biziesse este pleyto en estamanera que
don diego q̄ fincasse con vizcaya y or-
duña y valmaseda y las encartaciones
y durágo en toda su vida: y despues d'
su vida q̄ fincasse vizcaya y durágo y
las encartaciones a doña maria diaz
muger del infante don juan y a su hijo y a

Don Fernando el Quarto. fol. liij.

otro hijo obispo que ella ouiesse del infante don juan, y fizieron omenaje los de vizcaya a doña maria diaz que la tomarián por heredera derecha al conde don lope y por señora de vizcaya, despues de vida de don diego, y que los castilleros de vizcaya, que le fiziesen este mismo omenaje, y que fincasse a don lope, orduna y valmaseda. Y otros si que todos los otros heredamientos que son des fuera de vizcaya que eran del conde don lope y de don diego, tambien de patrimonio como de abolengo, como los que heredauan de doña vrraca diaz su hermana, que los ouiesse doña maria diaz; salvo ende a sancta blalla que auia de tener doña maria diaz, o sus hijos en vida de don diego: y que despues de su vida que la entregassen a don lope, y a los otros sus hijos de don diego: y demas desto que diesse el rey a don lope por heredad a bliranda y Villalua de losa. E como quiera que el pleyto fuese muy caro de hazer a don diego y a don lope su hijo, y porque vió que era talante del rey, ouolo de otorgar, con tal condicion que el infante don juan que pusiese pleyto con el contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don juan nuñez porque le mintie ra el pleyto aiendol llevado del a tor debemos y escar, guardando siempre servicio y señorío del rey, este pleyto dio en su carta al rey, en que otor gaua de lo cumplir assi, y don diego fuese de valladolid para aranda, y salio el rey de valladolid, y fuese para tierra de leon al infante don juan, y a don juan nuñez que eran alla: y dijo a ambos de como hablaran el y la Reyna doña maria con don diego esta pleytessa, y que non quisiera otorgar ninguna cosa don diego, mas que le digiera que auia su acuerdo sobre ello y que les daria su respuesta. Y esto dio el rey don fernando por se encu-

bir de don juan nuñez, porque sabia por cierto que lo partiría que se no biziessse, pero que despues desto lo diyo todo al infante don juan en su peridad: y luego acordaron de se venir con el rey don fernando a valladolid para acordar como fiziesen. E despues que fueron en valladolid acordaron que era bien que embiasse el rey don fernando por omes buenos de toda la tierra, y que fiziesen cortes en la villa de valladolid, y fueran las cartas a toda la tierra, y fueran ay todos ayuntados, tabien los infantes y los perlados, y los ricos omes, como todos los otros omes buenos de todas las villas del reno de castilla y de leon y de estremaduras, y del andaluzia.

Cap. xxxvij. Delos

pleytos y posturas que ouieron el infante don juan y don diego delante del rey don fernando y dela Reyna su madre.



Melmes de abril, que comenzó el catorzeno año del rey nado deste rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos y quarenta y seis años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Iesu Christo en mil y trezientos y ocho años. Despues que las cortes fueron hechas, y ayuntados en valladolid: los delos reynos quisieron dezir contra el rey don fernando algunas cosas poniendo la culpa a los sus priuados que eran sanchosanchez de velasco y hernan gomez y diego garzia de toledo. En este consejo tambien era el infante don juan, como don juan nuñez, y todos los otros ricos omes: pero el que mas esto acuciaua

Chronica del Rey

que se biziesse era don juan nuñez que era mayordomo del rey: y la Reyna su madre del rey oyendo este hecho, y parando mientes a que si por corte o uiessem de dezir al rey muchas cosas que le querian dezir, que seria grande fastamiento al rey mismo, tambien para la su tierra, como para las otras tierras, y que por esto auian de tomar algunos omes alguna carrera, que se podria tornar en daño y deshonra al rey, y de todos los que del viniesen: y por guardar la tierra de gran bollicio y de gran mal, y al rey de daño que podia dñar por esta razon, y para lo partir ouo de catares tacarrera, sabiendo ella como el infante don juan auia muy a coraçon el pleyto de vizcaya, pugno quanto pudo enlo ayuntar, hablando enello, tirro al infante don juan de lo que queria hazer en afrontar al rey ante los ojos de la tierra, diciendo questi el queria que se ayuntasse el su poder y de don diego, que auian menester que fuesen aquellas cortes carrera del rey, y no otra cosa porque la su honra fuese guardada, y de su señorío: y el viendo que le cumplia para lo acabar, pluigóle ende y ouo se de acoger a ello. E luego que la Reyna ouo puesto esto con el infante don juan hablolo con el rey, y el tenido por bien y otros si somo manera contodos los de las villas que ay eran, y pugno en tirarlos de aquella carrera en que estauan, y dijoles que las cosas que ellos querian pedir al rey, que ella queria ser con ellos en las pedir: y como queria que ellos las sabian todas, que ella sabia su parte de las cosas que a ellos cumplia: y ella entendia que era en servicio de Dios y del rey, y pro de toda la tierra: y quando ellos esto oyeron a la Reyna, plorolesende mucho: porque sabian y entendián, que ella era la que queria pro de toda la tierra, y que biziéra mucho por ella, y auia romado muy grande

afan y gralazeria por fauorecer al rey su hijo, y por guardar la tierra de don juan y de mal, lo mas que ella pudo. E entonces acordaron y dixeron que lo harian y que les plazia, y pidieronle por merced que lo biziesse assi.

Capit. xxxix. De co-

mo la Reyna embio allamar alguadian de sant Francisco de valladolid.



En egoalos omees buenos acordaron las peticiones que querian hazer al rey don Fernando: y en aqullo que la Reyna entendia que era daño del rey y del reyno tiro los dello con razones derechas q les diro que ellos entendieron que era assi: y en las otras cosas ordenolos como las demandassen guardando la honra del rey y su señorío, y lo mas a pro dela tierra que pudo. Y estando ella ordenando estas cosas adolecio el rey, y no hallana manera como tornasse a hablar en el pleyto de vizcaya, porque sabia que don juan nuñez que lo partia quanto podia. Y el infante don juan non osava dezirlo porque recordaua de perder a don juan nuñez q era su amigo, y que se ternia con don diego: y para esto cauila la Reyna esta manera, embio el guardiandel monasterio delos frayles de sant Francisco de valladolid a doña juan a su hermana con quien le embio a dezir todo el hecho en qual manera estaua, y que quisasse como se viniese para valladolid, y que dixesse como se venia avalladolid por librarsu bazienda, y por demandara sancta Badea, o a sancta Agueda, y a otros lugares que le tenia tomado don diego. Y tanto q este mandado ouo doña juana dela Reyna luego se vino para valladolid: y luego hablo la Reyna con ella y le diro todo

Don Fernando el Quarto

el pleito, y doña juana digo q le dios
se todo el pleito por escrito, y que q'
ria a su hija doña maria diaz cuya era
la demanda, que era en medina de rio
seco, y que hablaria con ella : y que si
lo ella quisiesse que luego gelo haria
saber. y luego la reyna diole el pleito
por escrito a doña juana, y luego se
partio de valladolid: y desque llego a
su hija, y le mostro el pleito, ella touo
lo por bien y plugole ende r otor golo
luego, y vinieronse luego ambas pa
ra valladolid: y desque ay fueron pu
gnaron el rey y la reyna de ayuntar
el pleito assi como era tratado, y hi
zieron bazer las cartas de aquelpley
to en aquella manera que querieron que
cumplia, y sellaron las el infante don
juan, y doña maria diaz su muger, y
don diego y don lope su hijo, q eran
todos quatro los principales del he
cho: y de mas por mayor firmeza, se
llaron las cartas con los sellos de el
rey y dela reyna: y fincaron todas las
cartas deste pleyto en poder dela rey
na que las tuviesen hasta que fuessen
auenidos: y entonces catarian carre
ra como biziessen el omenaje los de
vizcaya a doña maria diaz: y esto pue
sto enesta manera, fueronse de valla
dolid doña juana y doña maria diaz
Y el rey don fernando, pugno de li
brarlos dela tierra que ay eran, de q
le bizaron las peticiones, tuuo por
bien que la reyna su madre y el infan
te don juan y los otros omes querian
que ordenassen las respuestas a cada
cosa que le demandayan, y ellos orde
narion lasen aquella manera que en
tendieron que era servicio de dios,
y del rey y pro dela tierra, y mostra
rlo al rey don fernando, y tuuo por
bien, y mando que viniesen todos a su
palacio, y que les queria mostrar lo q
auia ordenado: y desque fueron ayun
tados, mando que gelo leyesisen, y fue
ron todos pagados, y tuuiron gelo
en merced, y mandaronle dar ende

sus cartas a cada vno: y todos los de
los reynos que ay eran, viendo que el
rey non lo podia escusar para pagar
las soldadas a los hijos dalgo, otorga
ronle quatro servicios aquell año.

Capit. II. De como hablo don juan nuñez con el rey, y delen que le digo.



On Juan nuñez quâ
do vio que el pleyto
del infante don juan
y de don diego en
hecho de vizcaya e
rayalibrado: y otro
si que el rey era ave
nido con los de la tierra, y que en esto
non fuera el, y delo que cuya dava non
se hizo ninguna cosa, tuuose por enga
ñado, y vio y entendio muy bien que
el rey era contra el, pues que lo non
metiera en ninguna cosa destas, y co
menço luego a ensañarse ya dezir sus
palabras non guardadas en quanto
to dezia, y como auia ay muchos o
mes que lo non amauan, luego lo yua
a dezir al rey: y señaladamente dezia
el infante don juan en su poridad al
rey, que cierto fuese, que tal manera
era de don juan nuñez, y assi obrava
el siempre, que por bien quele biziessen
se que lo nuncapodria auer en ningu
na manera en su coraçon, y que siem
pre lo tuuiera oy endia con bisos del
infante don fernando: y que de esto
non romasse ninguna dubda, y q ca
tassee maneras como lo hechasse de la tie
rra: y no embargante que don Juan
nuñez cuya dava que lo ayudaua el in
fantedon juan, y el assi se lo dava a en
tender. Y andando el hecho de la guia
sa, vino un dia a hablar don juan nu
ñel rey, ante don alonso perez d'guz
man, y dixole estas palabras. Señor
yo non puedo venir con busco aca en
tienda, y veo que non heuestro talate

Cronica del Rey

nin recebi honra ninguna de vos en estas cortes, y estor ende muy queritado, y sabe Dios que vos non mereci por que: mas pues que assi es nin biuire con busco, nin fincare ento da vuestratierra: ea non quiero fincar en poder dela reyna vuestra madre, y de bernan gomez vuestro priuado. Y quando el rey esto oyo touo que lo despreciaua, y que le dezia esta tama qual nica fuera dicha de vassallo aseñor, y por esta razon doblose le la saña; y contodo esto no deyo de catar manera como lo assossegase, y el non quiso: y despues a cabo de tres dias, hizo otra vez esta habla misma con el rey, y dijole esta misma razon, segun que el auia dicho que non biuiria con el, nin fincaria en todasu tierra, y despidiose del rey luego, y fue ende, y paso antela puerta dela camara dela reyna, y non quiso despedirse della, nin lavio: y fuese a despedir dela reyna doña costança, y dela infanta doña blanca, y de doña ysabel. Y quando esto supo la reyna doña maria, pesole a otros mucho al rey: y don juan nñez fuese luego devalladolid, y tomo le el rey el mayordomazgo y diolo a don diego. E desque el infante don juan esto vio, fuese luego de valladolid, empos de don juan nñez, y dijo al rey y a la reyna que non abriria mano del, y que siempre le daria y que le guardaria el pleyto que auia con el, basta que dñ diego ouiesse cumplido todo el pleyto, y hecho el omenaje los dvizcaya y los castilleros a doña maria diaz su muger, pero que puso el infante don juan de yr a burgos y delle uar ay su muger por acabar el pleyto q era puesto: y luego a pocos de dias fueronse el rey y la reyna su madre para burgos: y desque ay llegaron fue ay dñ diego y don lope: y despues lle go ay el infante don juan, y mouieron a don diego un pleyto que tirasse a don juan nñez su hija doña maria

diaz que tenia por mugery don diego non lo queria hazer, y tanto lo asin co el rey y tantas promessas le hizo q lo ouo de hazer: y salio don diego de burgos, y don lope su hijo con el y llegaron a lerma donde estaua doña maria diaz muger del infante don juan, y comenzaron lnegos a hablar en como se biziessen este pleyto de vizcaya: y don diego dijo que non haria ninguna cosa, hasta que le entregasse pri meramente villalua de losa y miranda: y el rey embio por los delas villas y comoquier que les fue muy graue de hazer: y cataron muchas maneras paralo non hazer: pero encabo bizaron lo, y tomaron por señor a don diego: y despues de su vida a don lope su hijo: y otros pusieron su pleyto entre el infante don juan y don diego, y firmaronlo por omenajes y por cartas ante el rey y ante la reynasu madre q las tunieffen en fialdad, hasta que dñ diego biziessen cumplir el omenaje q auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: y despues que fuese cum plido, que diessela reyna a cada uno dellos su carta. Y desque esto fue aca bado, luego se fueron don diego y dñ lope para villalua, y a miranda a recibir las villas: y desque las ouo recibido, y lo tomaron por señor a el ya don lope su hijo, tornose para burgos y luego a pocos de dias salieron de burgos don diego y doña maria diaz su sobrina muger del infante dñ juan y don lope, y fieren su camino derecho para vizcaya, y embio el rey con ellos para que viesle como se hacia el omenaje a sancho Sanchez de velasco su merino mayor en castilla: y desque llegaron a vizcaya, hizo don diego juntar a todos los omes buenos de vizcaya en aquel lugar donde suelen hazer el ayuntamiento quando tomasen señas, que es en arechabalaga: y estando alli todos ayuntados: contoles dñ diego todo el hechazo en como passara, y pues

que via que era su voluntad del rey y
conociendo que doña María Diaz era
derecha heredera del conde don lo
pe su hermano, que mandaua que la
tomassen por señora de vizcaya para
despues de sus dias a ella y a sus hi-
jos obijas. Y ellos respondieron que
pues lo el por bien tenia que lo bariá
ellos: mas que bien sabia de como a
uian hecho omenaje a don lope su hi-
jo para despues de su vida del, o a sus
hijos, y que como podian hazer tan
tos omenajes. Y entonces don lope,
hablo con estos omes buenos, y di-
los: que viendo el que este pleyto era
muy gran pio y guarda de don die-
gos su pa dre: y otros conociendo que
era doña maria diaz su cormana dere-
cha heredera de vizcaya: y porque te-
nia, que si el heredasse la heredad a
gena que Dios seria contra el, y que
lo non podria lograr, y viendo quedó
diego la auia detener en su vida, que
quanto por los suyos non queria que se
partiesse este pleyto: ca el fuera el que
aconsejara a don diego que la biziess
sen omenaje a doña maria diaz, y que
la tomassen por señora de vizcaya pa-
ra despues dela vida de don diego, y
el que les quitaua el omenaje que le a
uian hecho: y desque ellos estovieron
rescibieron la por señora en aquella
manera que lo solian hazer a los otros
señores que fueron de vizcaya, y bi-
zieron pleyto y omenaje dese lo cum-
plir: y esto hecho partieronse dende,
y vinose doña maria diaz para pare-
des.

41

Capit. lxij. De como

el rey y los caualleros fueron a cer-
car a don juan nuñez, que estaua en
tordebumos.

Es que el rey ouopuesto este
pleyto entre doña María
diaz y don diego que eran ve-
nidos de vizcaya, y que era

cumplido todo esto assicomodo era fir-
mado ouo su consejo con el infante don
juan y con don diego que eranya ami-
gos, y que auian puesto y firmado
gran pleyto desovno, y pidioles que
le aconsejassen como haria contra don
juan nuñez, que en tan poco tenia la
su merced, y que despreciara la here-
dad que le diera, y la tierra que tenia
Y ellos dixeran que a tal razon como
esta hallaran que nunca la dixeran nin
gun rico ome a ningun rey que fuese
de lasu casa, y pues en ta poco lo el tu-
viera que le aconsejauan que lo lan-
case fuera dela tierra: y que pues el
auia a ellos ambos que non podia fin-
car don juan nuñez en toda la tierra:
y esto le dixeran muchas veces, y di-
xeron mas, que si dela tierra non lo
bechasse que en quanto ay fuese nun-
ca su tierra ternia assossegada, nin se-
ria seruido como deuia, y el rey vien-
do como le dezian razon, y teniendo
que se pararian a su hecho ouolo bha-
zer: y embio luego nra cauallero q de-
zian pero suarez de senabria a don juan
nuñez con su mandado, en que le em-
bio a dezir, que bien sabia de como le
auia hecho mucho bien y mucha mer-
ced, y auriendole heredado de moya
y de cañete, y siendo su mayordomo
mayor: y estando con el en las cortes
que bizierra en valladolid, que le dixe-
ra que non fincaria en lasu tierra, nin
en iusenorio. Y pues que assi gelo dixe-
ra, que le mandaua que saliesse luego
de ioda la tierra, y que le entregasse
luego a moya y cañete que le ouiera
dado. Y don juan nuñez desque oyera
el mandado: respondio de esta manera
que alo que le mandaua salir dela tie-
rra que non bizierra por que saliesse de
la tierra: y de mas que ta natural era
dela tierra como qualquiera de los
mas naturales que eran della. Y otro
si que alo de moya y de cañete que le
demandaua, que gelo truiera muy
bien: y que tenia que non bizierra por



Chronica del Rey

que lo perdiesset; y desque esta respuesta ouo dada fuese don juan nuñez que go pator de humos, y basteciola muy bien, y finco ay: y otros si partio la suerte por tierra de lobato y de yscar y mōtejo y torre galindo, q̄ era d̄ su muger hija de don diego. Y desque el rey oyó esta respuesta, salio de burgos y fuese para carrion, y llego ay el infante don juan y quisiera lo partir, q̄ non fuese acercar a don juan nuñez en tor debumos, y mouio levyn pleyto que le embiara don juan nuñez, que era este que le daria a moya y cañete, y que le diesse plazo hasta tres meses: y si en estos tres meses non se auiniesse con el rey, si non que saldria de su tierra: y el rey que le assegurasse todos los sus lugares, y la su heredad, y que pudiese auer todas las sus reneas de las sus heredades fuera del rey no, y el rey no se quiso acoger a este pleyto, porque a via ya dicho que lo becharia dela tierra: y embio luego por la Reyna su madre que viniesse a palencia: y la Reyna hizo lo assi. Y el rey y el infante don juan vinieron a palencia, y hablaron con la Reyna este pleyto, y digeron la quedixesse lo que le semejaua: y la Reyna dijo que este consejo non era para ella: ca era dueña y non se auia de parar a ello: mas que a ellos cumplia d̄ dezir este hecho y de lo cumplir: y con esto non la degaron, y afincaron la q̄ digesse lo que entendia que era mas seruicio del rey y la Reyna, resp̄dio enesta manera, que pues el rey embia ra a mandar a don juan nuñez por consenso de los que saliesen d̄ la tierra: y el non lo quiso bazer que tenia que esto era gran mengua del rey, si lo non acabasse: y que lo non dezia por d̄o juan nuñez solamente, mas que lo dezia por el, y por todos los otros omes poderosos de toda la tierra, que sabian muy bien q̄ cada q̄ los otros reyes d̄o de el venia embiaua a dezir a qualesquier ricos omes por honrados que fuesse.

que saliesen dela tierra, luego lo h̄ian y non ossuan ay fincar en ninguna manera: y que por esto tenia q̄ non era honrado el rey si mas ay non bīziese. Y el rey viendo q̄ tenia la Reyna razon ouose de acoger a ello: y luego ordeno de yr sobre tor debumos don de estaua don juan nuñez: y salio de palencia, y fuese para medina de rio seco, y con la noble Reyna su madre y el infante don juan: y a dos dias que ay ilego adolecio muy male el infante don juan: y el rey salio luego dēde y fue sobre tor debumos donde estaua d̄o juan nuñez, y non yuancó el mas de trezientos caualleros: y luego a pocos d̄ias llego ay don diego con muy buenage te de caualleros y de omes de a pie y despues llego ay don sancho, hija del infante don pedro, y don bernanruyz de saldaña y don pero ponce y rodrigo aluarez de basturias y el maestre de Sanctiago con muy grangente y cercaron toda la villa enderredor. Y despues que fue guarido el infante d̄o juan vino ay y trago consigo a d̄o alonso subijo. Y el rey hizo sus ingenios y sus cabritas que eran por todas siete y tenia muy gran gente de vallesteros y cada dia salian los de la villa alas barreras: y la Reyna doña maria esta ua en villa garcia: y don diego demādo ala Reyna, que pues cūplido auia todo lo que auia de cumplir a su sobrina doña maria diaz que le diesse la carta del pleyto que auia de amistad cō el infante don juan: y la Reyna le dijo que hablaría con el rey pues quelas cartas dello, tomara ella ante el: y luego hablo con el rey sobre ello. Y el rey fue a ver al infante d̄o juan que adolecio en medina de rio seco, y hablo con el este pleyto: y dīole que pues auia hecho el omenaje a doña maria diaz los de vizcaya, quemandasse dar adō diegola carta de amistad que auia cō el, que tenia la Reyna en fialdad: y d̄o juan respondio, que non auia por que

dar gela que non cumplio el pleyto don diego el rey se marauillo ende mucho, y dijole, que segun lo pusiera que cumpido lo auia: y como quier que le afincó mucho, nuncale quiso mandar dar la carta, y quando vio el rey que le non queria dar estacarta, luego comidio que lo non hazia por otra cosa, si non porque le pesara dela venida que el rey fiziera sobre don juannuñez, y que era su voluntad de lo guardar que non fuese deshecho por dos cosas: lo uno pues que enemistado era con don diego, y si lo en quel punto lo guardasse del peligro en que estaua, que tenia que siempre lo auria por suyo: y lo otro porque fere celaua, que si el rey acabasse aquello que auia comenzado contra don juan nuñez, que nuncale menguaría algú achaque contra el: y si aquello acabas se que le daria grande esfuerço en començar qualquier cosa que quisiese hazer: y como quier que el rey esto entendiesse, encubriolo muy bien: y don diego afincó mucho al rey y a la Reyna por esta carta que ge la diessé: y el rey tornó como de cabo al infante don Juan, que era ya guarido, y afincóle mucho d'ello, y a la cima dijole que viniese doña maria diaz ala Reyna que estaua en villa garzia, y q viniese ay don diego, y q viessen todos los pleytos que eran puestos: y si ballassé que eran cumplidos de parte de don diego, que se firmassen las cartas de la postura, y que entonces mandaria dar su carta a don diego de la amistad, y como quier que el rey tenia que don diego recibia agrauio, porque la carta non fuera dada en fialdad, si non por omisión que le auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: non deyo por esto de cumplir su voluntad y de lo hazer assi como lo demandaua y el rey rogo a don diego que lo quisiese assi cumplir: y maguer que don diego tuou que lo agrauia uan, masto

uolo por bien: y luego a pocos d' dias vino doña maria diaz avilla garcia, y vino el rey don fernando y el infante don juan y don diego y don lope su hijo, y hablaron en este hecho, y desque vieron las cosas en que auia algunos agrauiamientos de cada vna de las partes, assossegaronlo, y pues que lo principal era hecho, fiziesen leer las cartas de la postura, y otorgaron las ambas las partes y fizieron se omenajes vnos a otros: y de mas fiziero juramento sobre los sanctos euangelios y sobre la cruz: la qual jurales tomo don gonçalo obispo de leon, y sellaron las cartas con los sellos del infante don juan y de doña maria diaz su muger, y de don diego y don lope su hijo: y de mas con los sellos del rey y de la Reyna su madre: y esto hecho mando el infante don juan dar su carta de amistad a don diego.

C Capit xlvi. Decomo

estando el rey en esta cerca de torde humos, vinieron al rey cartas del papa clemente: y de lo que en ellas le embio a dezir.



Esque el rey este hecho ouocabade torno en el pleyto de don juan nuñez: y hablo luego con ellos que le ayudassen como es capasse horrado de este pleyto q auia comenzado. Y ellos dixerón que lo harian, mas que los ricos omes y los caualleros y la gente que tenian, non eran pagados, y que castasse auer donde los pagasse, y que asi le podrian elles mejor seruir: y el rey les dijó que lo acordaria, y que lo acordassen ellos, y que lo haria el assi, y ballaron que non podia pagara los sus hijos dalgo menos de cinco seruicios sobre los tres que mandaron

Cronica del Rey.

valladolid, y fizieron lo assi: y el rey mando poner todos sus maraudis a todos sus vassallos, tambien ricos o mes como caualleros, y plوغoles atodos muy bien, que todos ouierو mas dineros de lo que le sucrierо cada uno con la gente con que le auian deseruir y desque esto delos dineros fue librado a cada uno enesta cerca: llegaron al rey don fernando cartas del papa clemente: en que le embiaua a dezir q tomasse todos los castillos villas y lugares dela orden del temple, y que los guardasse para hazer dellos lo q ordenasse, y fizolo assi: y luego pugnaron algunos de los grandes omes q eran con el rey, de catar manera como truxiessen alguna pleystella con d o juan nuñez. y a pocos de dias embio don juan nuñez por gutierrez ruyz de padilla, que era vassallo del infante don juan que queria hablar con el y dixeronlo assi al rey, y el touo lo por bien: y mando al infante don juan q fuese aver lo que le queria don juan nuñez, y que gelo dixesse. y el infante don juan fue ala cerca delavilla y salio don juan nuñez a el, y estuierо so los ambos hablando muy gran pieza: y despues de la habla partie ronse, y vino el infante don juan para el rey y dixole el pleysto que mouiera d o juan nuñez, que era enesta manera q el rey le asegurasse a tordebumos, y todos los otros lugares, y que le diesse cambio por yscar, y q le daria luego al homay cañete, quelo el ouiera dado por heredad: y quanto delos lugares que berande doña maria diaz hija de don diego, que le cumpliria de derecho, tambien por la yglesia, como por el rey y el que saldria del reyno hasta quareta dias: segun fuero: y de mas desto, que demandaua que el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don philippe, y don pero pôce, y don bernan ruyz de saldaña, y garzia bernandez de villa mayor, y d o ro-

drigo aluarez de asturias, y el maestre de ycles, y otros q lo asegurasen y le fiziesen pleysto y omenaje, t si por aventure el rey fuese contra el en alguna cosa, que estos omes buenos todos que le dessiriesen al rey con sus cuerpos y de los sus lugares, y que nunca se quisiesen auenir con el rey en ninguna manera. y desque el rey ouo oido este pleysto, hablo con la reyna su madre: y la reyna entendio lo todo muy bien, que lo haziа por ser todos vnos contra el rey, y q por esta manera desapoderarian al rey, y acosejole que lo partiesse, y que para lo partir en buena manera que lo metiesse aconsejo: y el fizolo assi: y como quier que todos le aconsejaua cada uno lo que queria: catando el deco mo si este pleysto se fiziese que seria muy gran daño suyo y muy gran meguia de su bonrra: lo uno en no cobrar a tordebumos, pues que era la primera bueste que fizierapor si: t lo otro en que haria obligar a tantos omes buenos que le seria muy grandaño, t que por esta manera serian todos contra el: y sobre esto hablo con todos lo mejor que pudo, y rogoles que le ayudassen como escapasse bonradamente deste hecho, y que se les membras se comolos heredara a todos, y los acrecentara en las quantias, y les fiziera otros bienes muchos: y como quier que peso al infante don juan, porque se non hizo aquell pleysto q demandaua don juan nuñez, ca entendio muy bien como gelo partia: pero respondio por todos que era como el dezia, y que todos pugnariа enlo seruir quanto pudiessen: y dixeronle que mandasse hazer gatas y escalas, y otras escaleras muchas para yri a combatir la villa: y el rey hizo loluego asi como selo aconsejaron: y mando hazer muchos ingenios y escaleras y gatas, y otras cosas muchas para yri a combatir la villa, y el rey fizolo luego

assí: y mando traer muchos ingenios para combatir: y en quanto el todo esto bazia, viéndolo algunos de aquellos a quien pessana de acabar el rey este hecho, pugnaron encatar manera de lo embargar de guisa como lonó acabasse el rey: y el infante don juan, hablo con el rey sobre ello y dixole en grā puridad ante un cauallero su priuado del rey don fernando, q sabia el que don peroponce, y don hernan ruyz de saldaña, y rodrigo aluarez d asturias que le cometian cada dia que fuese del real, y que se yrian ellos y otros muchos con el: y que por que no lo queria hazer, que ellos se querian meter en la villa de tordehumos con don juan nuñez: y aun dixole mas que sus hijos de don alonso querian esto mismo: y sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejasse lo que haria sobre ello: y el dixole, que puestan ma la cosa querian hazer que mejor era prenderlos a estos tres que non sufrir les que tan gran tracycion hiziesen como querian hazer a el que era su rey y su señor. Y el rey le respondio q lo non podia hazer esto, saluo si el mesmo no fuese en ello y le ayudasse a lo hazer: y el dixo q le ayudaria como lo acabasse. Y entonces tomole omenaje dello que lo nunca descubriesse, y que le ayudasse a ello: y aqsto hizo el rey por dos cosas: lo uno por recelo del, que esto que le dezia de estos omes buenos que lo bazia por le buscar mal co ellos y que les podria el dezir, que si por el no fuera que el rey los prissiera, y que por estazon que los auria paratodo lo que quisiesse: y lo otro queria el rey esperar a saber si era verdad esto que le dixerom, y non se queria arrebatar tan ayua a acometer tan gran hecho, como este a menos de estar cierto si andauan estos omes buenos en esto, o sinon. Y el rey non quiso en esto mas hazer, y de lo assistar y pugno de acometer con bien a don peroponce.

de que se recelaua mas y assesegolo muy bien consigo, en tal manera que le prometio al rey que le struiria como escapasse honrado deste hecho, y que le diesse plazo de tres semanas y que yria por toda su gente, y que veria a sussericio, y hizo lo assi.

Cap. xlviij. Decomo

llegaron al rey don fernando mandaderos del rey de aragón sobre las vistas que se auian de hazer,



Stando el hecho en este estado vino al rey en mandadero del rey de aragon, en que le embiaua a dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para nauidad que se auian de ver ambos que lo estaua esperando en taracona: y que le embiaua a rogar que si el pudiesse yr a este plazo, y si no que selo alongasse hasta el tiempo que el entendiesse que pudiesse ser: y sobre esto ouo su consejo con la Reyna su madre y con el infante don juan. Y la reyna le aconsejo que non degasse el hecho que auia comenzado por vistas, nin por otra cosa ninguna, ca mucho era de cata este hecho en que estaua: el infante don juan, ledijo que verdad era lo que le dezia la Reyna mas que de guardar era que non perdiessen al rey de aragon, que muchos plazos auia puesto el rey de yr a estas vistas, y non fue a ninguno: y que si a este plazo que estaua puesto non fuese q por auentura tomaria daño por ello, y esto que el rey selo catasse, y el que ge lo dezia de sengañandolo ende, y comoquier que el infante don juan esto dezia el sacristan de taracona dezia al rey en su puridad, que cierto fuese q si el yr non pudiesse alas vistas,

Cronica del Rey

que el haziendo su pro, que el rey de aragon las alongaria tanto quanto el quisiese: y andando el hecho desta manera entendio lo el rey muy bien como lo dezia el infante don juan, y por qual razon porque non acabasse aquell hecho en que estaua, y dio passada a aquel hecho, y digo que acordaria mas sobre ello. Y en esto estando, llevo ay don pero ponce con muy buena gente, y mostro que auia muy grande talante deseruir al rey: y algunos caualleros dixeron al rey, que si llegas se vna noche a torre del obatón con alguna gente, que cuya davan que la tomarián, y el hizo lo assi, y trasnochó en tal manera, que amaneció ay: y el infante don pedro su hermano conel, combatieron el arrabal y entraronlo y la villa non la pudieron entrar: ca estauan dentro buenos caualleros q la defendian muy bien: y en esta entrada del arrabal mataron de vna sacada que le dieron en el rostro un cauallero que amaua el rey mucho, que auia nombre gonçalo y sánchez puerto cartero, de que ouo el rey muy gran pesar de sua muerte: y este dia ala noche tornose el rey al real: y desta yda que el rey hizo, peso mucho ala reyna doña maria su madre, y nunca gelo pudo partir, y en como ende se ballo arri pintiose ende mucho, señaladamente por el muy gran pesar que ouo por la muerte de aquell cauallero.

Capit. xlivij. Deco
modo pero ponce y don hernan
ruiz se metieron con don juan nuñez
en la villa de tordehumos.

Stando el hecho en este lugar, yuase cumpliendo el termino de los tres meses que auian todos a servir por las soldadas que auia pagado, yuan y hablado

enello: y el rey entendia que plazia a algunos por que ouiessem razan de se yr: y sobre esto ouo su acuerdo con la reyna su madre y con el infante don juan, y aconsejaronle que ouiesse auer para pagar las quitaciones a los caualleros: y el rey pugno de locatar y ouo auer para pagar aquella gēte por seys semanas: y de mas embio el ala reyna doña constanza su muger al rey de portugal su padre con su mando, y embio con ella la infanta doña leonor subija, y embiole a contar su hazienda en qual estado estaua: y rogarle que le acorriesse con algun emprestido de auer para aquel hecho q auia comenzado porque lo pudiesse acabar. Y quando el infante don juan esto vio, pusieronle en sospecha q por su mal del embiaua ala reyna su muger al rey de portugal por lo buscar con el mal, mas que por auer nin por otra cosa alguna: y lo uno por esto, y lo otro por el pleyto de don juan nuñez que non quiso hazer porel, touo que el rey auia sospecha del y vino a hablar ante el: y digole, que pues tan grande po auia que estaua en aquella hueste, y non auia acabado ninguna cosa que el que lo sruiria en tres cosas que le diria qual mas quisiese y que hiziese como por bientauiesse, que si el rey se quisiese yr de alli que fincaria el, y que guardaria que do Juan nuñez no le tomasse en toda su tierra una queja nin vna cabra, y que si esto no quisiese q yria a yscar y que la tomaria por fuerça: y si esto non quisiese que yria al rey de aragon porel a librar con el todo lo que el mesmo haria y auia de librar con el, pues que alas vistas no yuan: y el rey viendo que lo dezechia todo con achaque para desbaratar todo su hecho por que se no hazia la pleyesta que el queria primero, y dle mostrar muy buen talante: y rogole que quisiese yr hasta yscar que tan afincada mente la tenia, y ala hueste que el rey

tenia

Don Fernando el Quarto. fol. lvij.

tenia sobre ella, que tāto que el ay liegas se luego se la daria: y como quier que le pessou lo a otorgar, y digo al rey que pucs auia de yr a yscar que catasse quien tuviessela su posada que hera en tallugar de todo el real que mas hera d guardar; y señalada mēte que lo dezja por que don diego posaua ay cerca que auia el por cierto que tanto que se el fuese ende que si algu na gente non diesse el rey que posasse assic cerca de don diego que don juan nuñez que querria dar reuate deno che a don diego de la vna parte: y que los caualleros y la otra gēte que esta uan en torre delouaton que auian de ser essa noche misma a dar reuate a don diego. E por esta razon man do el rey a sancho sánchez de velasco, y a otros caualleros desu mesna da, que fuesen a posar en las posadas donde posaua el infante don juan: y el infante don juan fuese su camino pa ra la villa d medina d rioseco, y fuen se con el don pero ponçey d ober nan ruyz de saldaña esse dia , y otro dia fuese el infante don juan para yscar: y ellos tornaronse para el real, y acabo de tres dias fuese vna noche don pero ponçe del real con toda su gente, y otro dia fuese don bernardo ruyz, y pusieron fuego a los sus reales y metiose en la villa con don juan nuñez vnsu hijo de bernardo ruyz, y quando fue en la manera que lo supo el rey y hallo q heran y dos tomo ende muy gran pesar, y luego a la hora embio por don pero ponçe, y asaber porque se fuera, y el embiole a dizer que senò fuera si non con gran miedo de muerte que le digeran que lo queria preder, y digo que ge lo direra el infante don juan, y que los dessengañara de llo: y que lo sabia el por cierto. E otro si, embio a dezir a bernardo ruyz que por que se fuera, y digo que non podia ay sínca en ninguna manera que non te

nia que comer ni para mantener la gēte. Y antes que estos se fuesen se fuer a del real don alonso hijo dl infante don juan, y rodrigo aluarez de asturias, y garcia bernandez de villa mayor: y estos digeron al rey que non se yuan por otra cosa sinon por buscar para su mantener en el real. Y quando el rey esto vio, entendio que lo que le auian dicho de primero de la habla que trayan todos contra el, que hera verdad, y ouo ende gran recelo. Y algunos caualleros que querian pro de don juan nuñez hablaron con el rey, y digeronle que pues el vaya esto que entendian todos que el venia por el infante don juan, y que tan descubiertamente auia comenzado este hecho que catasse manera como ouiesse a dō juan nuñez a su servicio. Y el rey des que vio que hera ansí acogiose a ello.

Captulo. xl. De como su madre del rey hera muy doliente, y d como llego a punto de muerte.



M este tiempo la reyna su madre hera muy mal doliente, en guisa que lle go a peligro de muerte. Y estaua é tal manera afincada d la dolencia que non podia aconsejar por al rey, y vuio de pleytear con don juan nuñez en esa manera. Que fincase con don juan nuñez tordehumos y yscar: y si yscar quisiese el rey quediese cambio por ella otro lugar tan bueno como el, y que gelo daria. Y otros que daria al rey a moxa y cañete , y el rey que le diesse toda su soldada cñplida,

Cronica del Rey.

z de mas hizo pleyto y omenaje al rey de lo seruir siépricótra todos los omes del mundo, y diole en su tier-
ra: z de mas que asegurasse a don pe-
ropóce que hera su amigo: y la tierra
y la heredad, y el rey o togogelo, y el
pleyto fuese en poridad desque fue
puesto y firmado porque non tomas-
se sospecha ende el infante don juan,
porque le vuiera mouido el pleyto. Y
embio el rey su mandado con juan san-
chez de velasco, con quien le embio a
dezar y rogar que se viniesse para el, y
que queria hazer el pleyto con dñ juan
nuñez assi como gelo el consejasse, el
infante don juan non quiso venir, y di-
xo sobre esto muchas cosas con saña
mostrando que non hera el ome para
empiar assi como a elembiaua del re-
al, y de tenerle en tan poco como lo el
touiera. Y desque el rey vió la respue-
sta del infante don juan embio a el co-
mo de cauo su mādado por diego gar-
cia su priuado, y embiole a rogar mu-
cho affincadamente que se viniesse pa-
ra el luego: y esto bazia el rey porque
supo que nō vernia por otro ninguno
si non por diego garcia: y assi lo auia
el hablado con el antes que se parties-
se del real, cuy dando que si el pleyto
de don juan nuñez se ouiesse de hazer
que vernia por el y nō por otro ningu-
no. Y en tanto que diego garcia llevo
al infante don juan a cuellar donde lo
ballo, luego se vino el infante dñ juan
al rey al real, y el rey comēcio a hablar
en la pleytesia de don juan que habla-
se en ello, y el hizo lo assi. Y quando ha-
blo con don juan nuñez dixole que nō
queria salir de la tierra, y que su vo-
luntad hera deseruir al rey, y el dixo
que pues que non tenia que dar a la
gente con que no se pudiesse mātener
q: no lo queria hazer: y por esta razō
entendio el infante don juan q: el pley-
to hera puesto entre el rey y don juan
nuñez, y non quisodar a entender que

lo entendia, y mostro que le plazia mu-
cho dela pleytesia. Y desque fue pue-
sta y firmada fuese del real para bel-
uer, y despues salio don juan nuñez
de la villa al real y finco por su vassal-
lo, y mandole el rey entregar toda
su tierra, saluo ēde brihuega y riosa q:
tenia dñ diego, y mostrole el rey muy
buentalante, y diole a entender que
fiania del muy cumplidamente, y de-
mas desto mandole acometer casa-
miento del infante don pedro su her-
mano cō doña juana su hermana por
lebazer muy cierto del su coraçō. Es-
to todo bazia el encubriendo se de la
reyna su madre, y en esta manera se
partio el rey dela reyna de tordehu-
mos y vinose para villa garcia, y mor-
ro ay dos dias: z vinieron ay don juan
nuñez z don pero ponze. Y desque el
rey hablo con ellos ambos, y los asso-
fiego puso don juan nuñez con el rey
deser en valladolid. Y otro dia fuese
el rey avalladolid al infante don juan
z hablo con el y pugno de lo assosigar
lo mas que pudo, y el rey quase para-
camora, y rogo al infante don juan
que fuese con el, y don juan prometio
le que se yria con el a dos o tres dias
despues que ay llegasse: y algunos o-
mes que auian muy gran talante de
mouer mal entre el rey y don juan, di-
geron lo al infante don juan que sabia
ellos por muy cierto que si fuese a ca-
mora que el rey que lo queria preder
y matar, y aconsejaron le que non fue-
sse alla en ninguna manera, y en tan-
tas maneras se lo digeran que tomo
el porende muy gran miedo, y cato
muchas maneras como partirse d a-
quella yda, y que non entendiesse el
rey que lo bazia con aquel recelo: y em-
bio luego a dezir al rey que estando
el de camino para se yri para el a camo-
ra assi como lo auia puesto con el que
llegara ay vn mandadero cō vna car-
ta de bernan remon su chanciller que

yazia muy mal doliente en castrouerde, y que estaua en peligro de muerte que por cartas y privilegios que tenia susyos que hera forçado quellgas se allá, que ge las daria antes q' murriesse: porque senon perdiessen. Y quādo el rey oyo este mandado bien enuydo que assi hera, mas luego a pocos dias supo la verdad: y entēdio q' pues el infante don juan hera puesto en esta sospecha que pugnaria de catar quātas maneras pudiesse para su desseruicio. E comoquier que le pesaua ende; pero que cuya dava que pues tenia a don juan nuñez por si hallaua en ello algun conorte: y con todo esto embiole a rogar que se viniessen a ver con el a dueñas, y el rey fuese para valladolid, y don juan nuñez vino ay a el, y hizole el rey mucha hōrra y librio le toda su bazienda muy bien. Y estando muy assossegado en esta manera, dixeronle algunos a quien pesaua del buen taulante que le mostraua el rey, que quāto bien el rey ay le bizierra que todo q' lo bizierra por lo matar: y que si se non guardasse ay en valladolid lo abrian de matar: y lo que non pudieron acauar en la guerra, que lo acauarian en la paz: y esta mentira asacardon grāsauer que auian de meter mal entre ellos. Y tan grande fue el miedo q' dō juan nuñez tomo que otro dia hablo co el rey fuera de la villa: y dixole que pues le auia librado su bazienda que pues non tenia ay que comer que se q'ria yr. Y el rey no saiendo ninguna cosa de aquello por que lo el baziia pensandole por que lo baziia, y pesandole por que se queria yr, rogo mucho asincadamente que se non fuese, y que fincasse ay, que cataria algo que lediese: y don juan nuñez quanto mas le asincaua el rey que se non fuese tanto mas se recelaua que lo baziia por mal. Y esse dia teniendo adouado d' comer non quiso entrar a la villa: y de alli dō de estauase fue pa torre d' louatō: y el

rey sexendo bien sin culpa d' este hecho nō saua por que lo baziia. Y estando en valladolid llegole mandado del infante don juā que estaua en dueñas, y el rey fuese luego para el a dueñas: y hablo el infante don juan con el y dixole que le dixeran don pero poncē que te auia dicho el rey que si se non guarda se del rey que lo queria p̄edir y matar, y que por esta razon lo bizierra yr del real de tordehumos, y que le pediamerced que tuiesse por biē d' embliar por don pero poncē, y que ante el y ante la regna su madre, y ante don juan nuñez, y ante todas su cortes q'eria saluar desto; y d' mas que le diria a don pero poncē otras cosas que le cometiera por que el no quiso bazer que beran gran deservicio y gran daño d' rey, y en esta manere queria afrontare este hecho: y que si por anētura el rey non quisiesse traer este hecho a esta aſſentia q' le nō seruiria en ninguna manera. Y el rey le respondio que pues a tan coraçonlo auia que lo bariabazier assi, y vino el luego co esto ala regna su madre que hera doliente en toro y hablo con ella todo este hecho, y tanto que lo ella supo, luego entēdio que non hera esto q' cle dezia de la salua de don pero poncē, mas que cuya dava que le queria dezir esta razon, y q' este ayuntamiento que el infante don juā queria bazer de todos, que recelaua que por otra razō algualo queria bazer e non pa bazer salua, y que sospechauan que beran auenidos el y don juā nuñez, y el rey dixo que hera elerto de don juan nuñez que se non aueria con el infante don juan en ninguna manera que le non metteria el pleyo que con el pusera en el real, y la regna dixo que ay na parescia: y estando ellos hablado en esto llegaro ay nueuas de como se vieran en vno el infante dō juā y dō juā nuñez, y llego ay una carta al rey d' infante dō juā, en q' le embiaua a dezir que don juā nuñez se vi-

niera aver con el, y que lo que hablara que hera su seruicio, y q gelo non podia embiar a dezir por carta: mas que ge lo diria tanto que ello viesse, y tanto que el rey esto vio, entendio que hera verdad lo q le auia dicho la reyna su madre. Y sobre esto acordaron el rey y la reyna que se fuesen pa valladolid, y bizaron lo assi: y el infante dñ juan, y don juannuñez embiaron por sus amigos y por todos sus vassallos y juntaronse todos en uno: que fueron estos. Don pero ponze, dñ berná ruyz de saldasia, dñ rodrigo aluarez de asturias, garcia bernandez dñ villa mayor con toda quanta gente pudieron auer. E desque fueron todos ayuntados fue el infante don juan a hablar cõ don diego que hera en tierra de burgos, por lo ayuntar consigo y con los otros: y don diego non quiso, ca ente dió muy bien que queria tomar muy mala carrera, y que seria dseruicio de dios y del rey, y grandeño de latiera: mas vino se luego don diego para el rey. Y desque el infante dñ juan vio que no pudo librarcõ consigo a dñ diego vino se pa los otros, y luego acordaron lo que auian de hazer, y pusieron muy grā pleito desovno, y firmaronlo por omenajes, y por cartas, y por castillos que se dieron y nos a otros: en arribenes.

Capitul. xlvj. De como el rey y la reyna fueron paraplenicia, y d lo que ay acaescio:



Esque esto ouieron firmado, embiaron dos caualleros cõ su mandado al rey y a la reyna su madre, y embiaron les a dezir que llegasen a palencia, y d que ay fuesen q hablarian primamente con la reyna todo lo que

ellos ouiesse a dezir, y que ellalo dixerse al rey por ellos, y el rey y la reyna con ellos fueron se para palencia, y d que ay llegaron embiaron a dezir al rey y a la reyna que ellos no entraria con el rey en la villa, mas que saliesse la reyna fuera de la villa, y llegasse a vn lugar del obispo, que dezia quinta nilla a vna legua de la villa, y ellos q vernian ay a ella, y que hablarian con ella. E como quier que al rey pesaua desta manera, pero ouolo de otorgar ala reyna su madre quellegasse a aquel lugar a aquello los omes buenos y ella touolo por bien, y bizo lo assi, y fue alla, y descendio en vnas casas q baq el obispo: y ellos vinieron ay todos y hablaron cõ ella en esta manera. Y dixerõ le que les dixeran que el rey su hijo quenos quisiera prender, y matar, y que les pesava ende mucho que nunca tan mal dia vieran a andar con miedo y recelo de su rey y señor: y que por guardar a el de tan gran ocasion, y de hazer tan grāerro en ellos que heran sus naturales y sus vassallos. Y otros, por guardar assi mesmos de muerte y de peligro que non entrarian con el en ningun lugar hasta que elle mostrase que hera mentira esto que ellos dixerõ, y la reyna les dira que le pesava mucho desta razon y que los oya, lo uno por lo del rey, lo otro por lo de ellos, que bien cierta hera ella que el rey nunca tal cosa cuya dera hazer nin gelo consejaua ninguno y quando alguno gelo consejase que el rey non le creeria. Y de mas que sabia ellos muy bien que nunca el rey obra en tal manera contra ningun ome d la su tierra en ninguna manera que el mereciesse: y que fabian ellos muy bien que no hera cruo nin matador, ni nuncalo fuera: y que se marauillaua d ellos de lo creer assi tan ligeramente: pero pues que el pleito a este lugar ber allegado que catassen ellos qual cosa quisiesen, y que viessese que el rey

pudiesse y deuiesse hazer que non fuese su mengua del, nin su deshonra, t que lo haria. E quando ellos esto oyeron dezir a la reyna, comoquier que ellos venian acordados de le demandar q les diesse el rey castillos en arre benes para que fuesen seguros delos cuerpos, con esta razon que les digo la reyna partierde desta razon, t ocoñdaron que el rey que saliese fuera de la villa de palencia que queria hablar con el esta razon: y que si alli les fiziese salua, que despues le dirian lo que quia de hazer. Y con esta respuesta se tornó la reyna para palencia, y contó lo todo al rey assi como lo passara con ellos, y aconsejole que lo fiziesse, y el rey tuuolo por bien.

Captulo. xviij. De

como el rey salio de palencia y lleuo consigo a solo don diego a se ver con el infante don juan, y con don juan nuñez.



Ero dia en la maña na salio el rey de pa lencia, y fue a vn ca po aliende de la pue te, que dezian gar uin, y lleuo consi go a don diego: t vi nieron ay el infante don juan nuñez y todos los otros omes buenos que he ran con ellos, y bablaron con el, t di xeron le que les pesaua por hablar co el en aquella manera, que nunca tan mal dia vieron porquelo non podian escusar: t la habla fue desta guisa. Di xole el infante don juan por si t porto dos, señor a nosfue dicho q algunos omes vos aconsejaron que nos mata sedes, t sancio dios la verdad q vimos en ello mal dia de oy tal razon como esta, seyendo nuestras naturales vo luntades sanas contravos para vos seruir, t auernos de guardar de vos

por esta razon. Y pues el pleito a este lugar es llegado con busco, tenemos nos por muy sin ventura, t tanto vos dezimos que con busco non entraremos en vna villa; t si nuestro seruicio ouieredes menester seruir vos hemos todos en uno en vna comarca: y esto baremos nos por guardarnos de vña yra, y a vos de peligro: y el rey respondioles en esta manera, t dixoles. Assi oimes buenos vos dezides vna razon d la qual yo soy muy marauillado co mo podistes creer tales cosas y ta ma las, y tan feas, t tan sin razon de mi, que bien sauedes la verdad que esto es cosa q nin me lo aconsejo ninguno, t quando alguno me lo aconsejase non gelo creeria, y escarmetargelo ya yo en tal manera que exemplo fuese para siempre que nunca otro nenguno talcosa acometiesse al señor contra sus vassallos: t de mas sauedes vos muy bien que hasta el dia de oy, nunca yo matenin desherede a ningun ome de mi señorio, maguer me mereciesse porque: mas avos y a todos los otros herede t hize mucho bien: y quanto tal cosa como esta me qua a sacar basia muy gran trazcion, t si vos quisiere des dezirmelo baredes muy bien: y plazerme hizlo traer a afrueta, y vere redes vos que nunca fue assi: pero si esto no quisieredes diziome vos qual salua quisieredes q yo dnia hazer que vos yo baga: porq vos seades ciertos q no fue assi, y talla bare. Y desque el rey ouo acauado su razõ, tres caualle ros d'l rey: el vno dzia sancho sánchez d velasco, y altro dezia diego garcia de toledo, y altro carpintero: t dixeron cada uno d'los sus razones saluado al rey deste hecho. Diziendo, q si al güome hijo dalgo auia q dixesse q tal cosa el rey ay quisiera hazer, nin ellos nin otro ninguno gelo aconsejara, q de ziá q metia como al cuoso, y q le metiera las manos, y q gelo haria conocer assi, o lo mataria, o lo becharia d'l ca

Cronica del Rey

po:z sobre esto diro el infante dō juan,
 por si y por los otros omes buenos: se
 ñor agradecemos mucho a Dios, y to
 nemos galo en merced porq tambiē
 hablastes con nusco, pero señor como
 quier q yo y estos omes buenos somos
 ayuntados pavos dezir esto y otras co
 sas algunas que vos auemos d dezir
 q son muy grā seruicio vro y pro dela
 tierra: y porq por esto ha menester al
 gños dias, y porq la reyna vñ amadre
 es aqlla q siē prequiso y quiere vñ ser
 uicio, qremos hablar con ella prime
 ro, y aella diremos todas las cosas q
 nos hemos de dezir: y despues ella
 las hablara con vos: y en lugar d vos
 y dela reyna vuestra madre podreys
 vos estar mejor engrisota, y pedimos
 vos por merced que tengades por biē
 de vos llegar az. Y el rey respondio
 les que sobre esto auria su acuerdo: y
 q les embiaria su respuesta: y el rey
 tornose para palencia: y ellos se fueron
 para villumbiales, y para bezerril: y
 el rey ouosu acuerdo con la reyna su
 madre, y cō dō diego, y cō los otros
 de su consejo, y comoquier q toda via
 deziasu entēdimiēto lo mejor q entē
 dia po alacima diro ala reyna q pues
 llegado era cō estos omes buenos a
 este lugar, y ellos dezian q qrian su ser
 uicio y pro dela tierra q si les nō oyen
 se lo q queria dezir, q por esto podria
 ellos alborocar los dela tierra cōtra
 el: y el rey a cogiose a esto, y toulo
 por bien, y embioles a dezir de como
 el y la reyna quā a grisota, assicom
 ellos demandaron, y el rey rogo adō
 diego que le esperasse en palencia: y
 esto bazia el porque don diego y don
 juannuñez, estauan dessauenidos por
 recelo que auia que si se viessen en uno
 non se podrianguardar de pelear. Y
 el rey y la reyna fueronse para grisota:
 y otro dia vinieron y el infantedō
 juan y dō juanuñez y los otros omes
 buenos con ellos, y trajan antess biē
 mil y quinientos omes de pie, y todos

con lances y dardos, y trajan en los
 cauallos moços cō azconas y los per
 puntes antess, y trajan las azemilas
 con las lorigas. Y otros trayan las ar
 mas empos de si: y el rey con muy po
 ca gente que traya consigo saliilos a
 recibir, y vinierose todos para la po
 sada dela reyna, y el rey deyolos az,
 y fuese para su posada: y ellos habla
 ron con la reyna, y dixerole: señora
 vos vedes muy bien como el rey trae
 subazienda muy mal, y como los dela
 tierra estan muy querellosos del, se
 ñaladamente porque trae muy malos
 omes en el su consejo y en la su bazienda
 y en sus oficios que le no podriamos
 nos sufrir, nin seremos seguros del,
 basta que estos oficios que estos tie
 nen los mude el de estos omes en o
 tros, non diremas ninguna cosa de lo
 que auemos de dezir que es su pro y
 pro de la tierra, y que cate que en la su
 tierra ballara caualleros y omes d vi
 llas que seruiran mejor que estos, y
 pedimos vos por merced que hable
 des con el rey que lo quiera hazer: tla
 reyna les respondio y dijoles assi. Lo
 q agora vos dire non lo digo por sus
 priuados y oficiales del rey, nin por
 otra cosa alguna, saluo por vos dezir
 vna razon, segun mi entendimiento d
 tirare el rey los sus oficiales por volū
 tad de otro sin merecer ellos porque,
 y no ser oydos primero parece vna co
 sa muy estraña, mas segun mi enten
 dimiento seria ponerlos en culpa en
 las cosas que vos sabedes en qae
 ellos herraron, mas con razon con
 uenceredes al rey don fernando por
 aquesta manera, que non d̄zir que he
 che a los sus priuados de su casa assi
 por vuestra voluntad, y pareceme que
 seria muy grande mengua de el rey
 si el ansí lobiziesse. Y ellos respondie
 ron q hasta q les quitasse los oficios y
 los hechasse d su casa no adariā cōel
 y q ningnō no osaria dezir cōtra ellos
 ninguna casa, y que en otra manera

nen se podria hazer, y que le pedian
por mereced que assile dixesse al rey, y
fueronse luego su camino para sus po-
sadas

C Capxlviij. Decomo
el rey cimbio allamar a don diego
y lo que hablo concl.

Diego embio la reyna
por el rey y dixo gelo to-
do : y el rey tomo ende
muy grā pesar, y embio
por dō diego q̄ viniesse
otro dia de gran mañana, y hablo cō
la reyna y cō el este hecho, y dixoles q̄
nunca tal demanda como esta fuera de
mādade vassallos a señor: y sobre
esto dixo muchas cosas: t demando cō
sejo a dō diego sobre este hecho: y dō
diego dixole q̄ non le aconsejaua q̄ ti-
rasse dela su casa el menor ome q̄ auia
por voluntad de aquello o mes buenos:
ca mas parecia q̄ lo haziā por mal q̄rē-
cia q̄ nō por suseruicio del: y q̄ si esto
cōsintiesse agora: q̄ esta mesma demā-
da le baria qualquiera de los omes
buenos del su tierra, cada q̄ se nō pa-
gasse delos sus priuados, mas pues
ellos esta demanda haziā a el q̄ lo bi-
ziesse en esta manera, q̄ si ellos hizie-
rō alguna cosa por q̄ deviessenser he-
chados, q̄ por su merecimiento los he-
charia q̄ non por voluntad de ningūo
y q̄ si sobre esto se quisiesen alborocar
y lo quisiesen desseruir, q̄ mejor era
para el rey de sseruirle por esta razon
q̄ era ta tuerta, q̄ non por otra ningūa
y desque esto auodicho don diego co-
moquier que el rey entendio lo mejor
y que le aconsejaua muy bien, peropor
guardar que por anentura podrian
poner grā escandalo ento da la tierra
con la boz que auian tomado, en q̄ de-
zian quelo haziā por su seruicio, y
por pro dela tierra, acordo que mejor
era de passar con ellos aquel poto en

q̄ estauā que non delo llenar por otra
manera: y como quier q̄ ouo muchas
razones en cabo, dixo el rey q̄lo q̄ria
hazer: y rogo a la reyna sumadre q̄ les
embiasse a dezir q̄lo q̄ria hazer: yella
hizo lo assi, y embio gelo a dezir: y qn-
do ellos vierō q̄el rey auia otorgado
lo q̄ ellos demandauā, dixerō q̄ los ofi-
cios de casa del rey y de toda la tierra
q̄ ellos lo q̄ria ordenar, y q̄ los dicesse
el rey a quien en ellos quisiesen. y quan-
do el rey lo supo pesole mucho, y co-
mo quer que era grā su mēguia, pero
viendo de como estauan alli todos ar-
yuntados, y por guardar de non ha-
zer otro alboroco en la tierra, ouo lo d
consentir: y ellos embiaron un escri-
pto a la reyna, en el qual le embiaron
a dezir que el rey q̄ dicesse los oficios
desta manera, la dicha cilleria que
diesen a bernan remonchanciller dí
infante don juan: t la merindad d ca-
stilla a fernā ruyz de saldaña: y la me-
rindad de galizia quella dicesse a rodri-
go aluarez de asturias: y la notariade
castilla a ruy perez de salomon, y los
otros oficios dela casa del rey quellos
diesen a otros caualleros, o aquellos
que ordenarian luego, y quellos ouies-
sen. y la reyna doña maria mostró uie-
go el escripto al rey, y como quer que
lefue muy graue, ouolo de hazer por
non poner alboroco en la su tierra por
esta razon: y en tal manera lo hizo q̄
de quantos oficiales el rey don fer-
nando auia non le dejaron ninguno.
y desque esto ouieron acabado la rey-
na doña maria hablo con estos omes
buenos: y dixoles que pues ellos ar-
rian comenzado a tomar boz para
endereçar el estado dela tierra, que
alguna otra cosa auian de mostraren
que era mas menester: lo uno en sa-
ber las rentas del reyno quantas eran,
y lo otro en las quantias que te-
nian los hijos dalgo que eran muy
grandes, mas de quanto ellos solian
tener en tiempo del rey don sancho,

Cronica del Rey.

y a esto respondieron que les plazia, mas porque el hecho era muy grande y auia menester tiempo para se hacer, y ellos non podian tanto allistar que se llegassen a vn lugar a tiempo cierto, y que embiassen por omes buenos de las villas que viniessen, y que se haria mejor en esta manera: y luego acordaron de lo hazer assi. Y por qdó Juannuñez fue acuciador deste ayuntamiento dixeron al rey, que andado en este hecho fiziera muchas malas hablas, y muchos malos acuciamientos parades heredamiento del rey: y otros si porque mintiera al rey dpleyo to que pusiera con el en tordehumos estaua el rey muy sañudo contra el, y luego puso el rey alli supleyto apartadamente con el infante don juan cōtra don juan nuñez: y desta guisa se partieron del ayuntamiento de griso ta. Y el rey, y la reyna su madre vinieronse para valladolid, y dende fueronse para leon el infante don juan, y la reyna finco en valladolid, y vino a ella vno nome del maestre del temple, que dezian rodrigo yañez, por quien el rey auia embiado que le entregasen los castillos dela orden: segun el papa mandaua: y el maestre hablo cō la reyna, y pidiole por merced que quisiese ella tomar el pleyto, y que le q̄ria entregar a ella todos los sus castillos dela orden del temple, y que los tuviesse, hasta que el papa ordenasse elestado dela orden como tuviesser por bien. Y la reyna diro que los non tomara a menos de saber la voluntad del rey si lo queria: y sobre esto embio su mandado al rey, en que le embio a dezir todo el hecho y como gelo prometiera el maestre, y el rey toulo por bien y mando que los entregassen a la reyna, y el maestre aseguro a la reyna que lo cumpliria assi, ypuso pleyto cierto a que gelos entregasse, y al plazo que puso, nin vino, nin gelos entre go y fuesse para el infante don phelipe

peq̄era en galizia, y diole a ponferrada, y alcañizes, y sant pedro de la caria, q̄ es cerca de la coruña, y pu lo pleyto cō el, que el que fuese al rey y que oyesse el rey a el, y a otros frayles dela orden de su señorio a derecho ante arçobispos y obispos del su reyno, y que estaria por quanto ellos mandassen: y si el rey quisiese esto haber, que del dia quelo el quisiese, o torgasse a don phelipe todas las fortalezas dela orden: y si el rey non los quisiese oyír desta guisa, que dō pbelipe que se touiesse conellos, y quelos defendiesse. Y este pleyto le fizieron hazer algunos de sus vassallos, por razon que le tiraran vn cauallero que le dezia diego gutierrez de cauallos que le dieran el rey, y la reyna doña María su madre por mayordomo, y fizierau otro cauallero que dezian bernan garzia de senabria: y por esta razon hazian andar alborocaddo al infante don pbelipe.

Capt. xlii De como

el rey don fernando y el infante don juan se vinieron para valladolid y de lo que ay fizieron,



Espues desto el rey y el infante don juan vinieron separados para valladolid, y hablaron con la reyna aquell ayuntamiento q̄ auia de hazer para hazer aquell ordenamiento que tenian que seria mejor en burgos que en otro lugar: y la reyna plugo le ende, y luego se fueron su camino para burgos: y vinieron ay el infante dō pedro, y don diego, y dō juan manuel y el arçobispo de toledo y los obispos de leon y de camora, y el de módena y el de osma, y infantes y caualleros, y muchos omes buenos de las

Don Fernando el Quarto

folij.

villas: mas d' o' juan nuñez non vino: y desq; fueron todos ayuntados entra
ron en su ayuntamiento, y cataron to
das las rentas de los reynos por me
nudo y quien las tenia: y desque su
pieron quanto montau lo cierto, otro
si cataron todas las quantias que te
nian los grandes omes, y los infan
tes, y los caualleros: y ballaron q mō
tauán mucho mas las q niantias que te
nian de quanto montauan las retas,
apagar a cada uno segun su estado d
la quantia que tenian. Y desque lo o
uieront todo contado por menudo y por
granado, hallaro que auia menester
para pagar cada año las soldadas d
los hijos dalgo, y para mantenimien
to del rey, y para tenencias de los ca
stillos de mas de las retas quatro cu
tos y medio. Y desque la cuenta ouie
ron encerrado, hablaron donde po
dría sacar este auer. Y comoquier que
la reyna y todos los mas quisiesen q
catafse alguna manera como los dela
tierra lo diesssen para adelante. El in
fante don juan diro que non seria en
esto, mas que le mostraria al rey don
de ouiesse esta quantia para pagar un
año, y trago un escripto de demanda
que el rey auia contra los omes dela
tierra, en esta manera los concejos d
los sus pechos, y los que sacariā las
cosas vedadas del reyno, y la deman
da de las usurpas, y otros articulos mu
chos semejantes destos: y aconsejo al
rey q muy mejor era demandare estas
cosas que non bechar otro pecho nin
guno de nuevo. Y la reyna diro al rey
que comoquier que estas demandas
eran derechas, pero que de tal natu
ra eran que nunca el auria la mitad de
esta quantia, nin cosa que le entrasse
en pro: y de mas los d' la tierra se agra
uiarian ende mucho, y quemase spe
faria con estas demandas, quenon
por les echar servicios como solia, y
que recelaua que entenderian todos
que mas se hazia por mal que por biē

y comoquier que el rey assi lo entedio
pero porque vio que el infante d' o' juan
porfiaua este hecho no pudo al hazer,
y oyo de yr empos el consejo que le
diera: y luego metio en renta todas es
tas demandas: y desque esto fue assos
segado en esta manera, luego el infante
don juan querellose al rey, que el
infante don phelipe su hermano que
tomara a poferrada, que tenia que de
uia de ser suya, y de mas que le bazia
mal en su heredad y en los sus vassa
llos: y que tanto mal le auia hecho q
lo non podia yasufrir en ninguna ma
nera, y que se queria yr luego pa alla
y la reyna que oyo esto, entedio q por
esta manera vernia mal entre ellos: y
de mas que podria venir discordia en
tre el rey y don phelipe, y por lo guar
dar y partir este mal, digo al rey y al
infante don juan que ella queria yr ha
sta leon, y alli embriaria por don pheli
pe que viniese alli a ella, y que el rey q
llegasse ay, y que lo assossegaria todo
muy bien: y el rey touolo por bien, y
fueron luego su camino y ballaro en
leon al infante d' o' phelipe que se venia
para la reyna y adolecia el infante:
y desque esto viola reyna, bablo con
el en el pleyto de lo del temple, y digo
en como biziera mal en hazer tal pley
to como biziera con omes descomul
gados, y que eran acusados de here
ges ante el papa, y que le aconsejaua
y le mandaua que se partiesse deste he
cho, y demas mostrole cartas en que
le embiaua amandar el reya el y aella
que prendiessem todos los frayles del
temple, y los tuviessen guardados a e
llos y a todos sus bienes, hasta que el
papa mandasse como biziesse dellos,
y d' o' phelipe diro, que en esto haria q n
to ella mandasse, y que a esto venia a
ella: y ella mandole, que pues q pley
to auia co el maestre de hazer al rey q
los oyesse ante los perlados, que el
rey los oyria en aquella manera, y so
bie esto embio su mandado el infante,

don phelipe al maestre que era en al
cañizes en que le embio a afrontar q
viniesse ante el rey a cumplir el pley-
to que pusera con el: y el maestre vi-
no: y desque vio que lo tenia en al, be-
choso ala merced delrey y dela rey-
na: y mando a don phelipe que entre-
gasse al rey todas las fortalezas dela
su orden que el tenia del temple, y en
tre go don phelipe al rey a ponferrada,
y aleañizes , y asant pedro de la
garça y abaro: y obligose el maestre
al rey de le entregar a montaluan y
gerez y badajoz y burgillos y alcon-
chel y fregenal, y hizo al rey grāplexo
y gran assegurança de gelo entre-
gar a dia señalado.

Capitul. I. De como

llego al rey mandado de como el
maestre de alcantara , y los conce-
jos de plasencia auian tamado la
puente de alcantara.



Esque esto fue assili-
bradolle go al reyma-
dado de como auian
tomado la puente d
alcantara el macistre
de alcantara , y los
concejos de plasen-
cia y de caceres, y que la tenian cerca-
da bien auia tres meses. Y estando el
rey en la ciudad de leon, encendiose d
noche fuego en la villa y ardieron tres
mas las mejores dela villa , y ouiera
toda la villa de arder, si no fuera por
el alguazil del rey, que vino ay cográ
gente a matar el fuego: y en quanto el
rey y la Reyna su madre , moraron en
la ciudad de leon non quiso entrar el
infante don juan ay , y esto ouie
en valencia, y metieronlo en gran sos-
pecha contra el rey: y dixeronle que
el rey queria ser contra el , y esto non
era ninguna cosa: mas porque el rey
santo estnuiera con la Reyna su madre

en leon, recelauase el ende: y la razon
por que lo hazia era esta, que tan gran
de sabor auia el de todo el poder de el
reyno que non podia ser mas, y vien-
do que el rey era muy mancebo , y no
regia el rey no tan cumplidamente co-
mo auia menester, porque hallaua al
gunas delas gentes dela tierra muy
despagados del por esta razon y ha-
blauan con el en ello: y el otros habla-
ua con ellos y ponia al rey la culpa , y
dezia les que muchas vezes auia ha-
blado con el rey , y le aconsejaua tan
bien en su poridad como otros algu-
nos, que hiziesse justicia en la tierra y
se pusesse mejor a ello de quanto se
paraua. Y teniendo que por esta razo
podia auer el poder del reyno todo,
mostraua que auia miedo del rey, y en
sañauase porque el rey tomasse espan-
to del, porque el era mucho apodera-
do en la tierra, y que consu recelo del
ouiesse el rey de venir para assossegar
le a darle el poder y la justicia de to-
dos los reynos: ca el dezia muchas ve-
zes a quatos hallaua, que toda la tie-
rra era perdipa por la mengua del rey
y el mas lobazia po. auer el poder de
todos los reynos, que non por que se
doliesse de la tierra. Y desque el rey su-
po que el infante don juan tan achaca-
do estaua, salio de leon y vino amasilla
y hallo ay al infante don juan: y por estas
cosas que le andauan diciendo algu-
nos hablo con el muy biè y pugno de
tirarle desta sospecha en que le auian
puesto, y en assossegarle lo mejor que
pudo: y sobre todas las razones q uno
con el, dixo vna razo: que comoquier
que algunos andauan por meter mal
entre ellos, que quanto dela su parte
que fuese cierto que seria guardado:
mas que le rogaua q se guardasse de
vnacosa señaladamente en quele non
viniesse a demandar tal cosa a q lenon
ouiesse de dezir de non ca en lo al non
creeria el ninguna cosa que del le di-
xessen. Y el infante don juan le respondio

que lo guardaria el y que lo se ruiria siempre: y ansi fincaron a los segados y auia llegado el sacristan de tara zona con mandado del rey de aragó en las vistas: y el rey hablo con el infante don juan en este pleyto, y respondiole que era muy bién quelas vistas se hiziesen, y que lo se ruiria en ellas: y que fuese cierto que tal poder auia el del rey de aragon, que qualquier cosa que el dixesse, quier tuerto, quier derecho que todo lo haria el por el: y que yria a las vistas, y que le se ruiria bien mucho. Y el rey agradió ciogelo y luego ordenaron las vistas como fuesen en huerta de sanct andis y otros si, ordenaron que se fuese el rey y la Reyna pa Burgos, y el infante don juan recudiese a las vistas a quel tiempo q bera puesto. Y en esta manera se partieron de mansilla.

Capitu.lj. De como

el rey saco mālieua para las vistas
del rey de aragon.



Es que el rey y la Reyna llegaron a burgos, pugno el rey de sacar mālieua para estas vistas, y luego muió su camino pa ra el arçobispo de toledo: y llego y a el el infante dō juā y fueró se para las vistas, y vino y el rey de aragon al monasterio de buer ta a ver al rey: y estouo y con el dos dias, y despues fueronse ambos los reyes para monreal, y estouieron y quattro dias librando el hecho de don alonso hijo del infante dō bernardo, y entregole el todo lo q le auia de entregar a los sus procuradores: que el rey de aragon lo mando. Otrosi, má do que le entregase don alonso al rey a seron, y alcala, y adeça: y que le die

sse el rey dozientas y veinte mill mara uedis en dineros, que auia de auer δ las rentas que le menquaro del tiem po pasado. Y desque esto ouieron aca uado ordenaron y hablaron el casa miento dela infanta doña leonor, hija del rey don fernando, con el infante don jaime hijo primero del rey de aragon: y hizieron todas las firmezas que se pudieron hazer, tambien de castillos e arrebcenes, como omenajes. E desque esto fue puesto hablo luego el rey don fernando con el rey de aragon en su poridad: y dixole como su voluntad bera δ seruir a dios, señalada mente cōtra los moros δ a qnde: y pues su pleyto auian ambos a los segados y puesto su amor, que fuesen vnos para este hecho. Y que le queria dar el rey pte en la conquista del reyno. Y el rey de aragon le respondio que le plazia mucho de la intenció que auia, y que lo baziá muy bien, y que esto mismo queria el bazer, y que pugnaria δ seruir a dios en este hecho assi como lo el queria. Y hablaron amos el pleyto en esta manera en grā poridad, que fuese sen luego cercarel rey don fernando a algezira, y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de grana da, y non quisieron que otro ninguno lo supiese: por razon que recelaro que los moros serian aperceuidos de llos: y non lo pudrian tambien bazer, pusieron que embiasse el rey de aragon sus mandaderos al rey don fernando desque fuese en el arçobispado de toledo, y que y se firmaria el pleyto mejor y mas en poridad. E desque esto ouier δ a los segados partiero se los reyes, y vino se el rey don fernando a ver con la Reyna su madre que bera en almacan, y hablo con ella todos estos pleytos, y ala Reyna plugole mucho: por quanto bien lo auia librado, señalamiente porque vió que tomava acrrera δ querer seruir a dios, y pugno δ lo acometer a celo lo mas que pudo:

Cronica del Rey.

y por esto q auia en su tierra algunos caualleros y mal hechores que tenia muchas casas fuertes donde se hazia mucho mal, acordaron el rey y la reyna su madre de las derriuar todas: y que el rey derriuase las del termino de atienza y la reyna las otras.

Capit. liij. De como el rey llego a atienza, y de lo que ay hizo.



sto acordado, aca uo d cinco dias fuese luego el rey den de para atienza, y ballo ay vna casa muy fuerte d pero yñiguez d piniella, que dezian miedos en que estaua pieza de gente para hazer mal en la tierra con los de don juan nñez, y el rey mandola cõbatir, y los que estauan dentro entregaron la, y el rey manda derriuar toda por el pie y luego fuese el rey para alcala, y la reyna doña maria mando al infante don phelipe su hijo que bera con ella, y a todos los de su tierra que fuesen sobre el alameda y minauan, dos castillos muy fuertes que son termino d soria, que tenia ruy gonçalez d e deza de que se bazian muchos males en toda la tierra. Y la reyna supo en como vazian en minaua la muger dester ruy gonçalez: y mando a don phelipe que luego la fuese a cercar, y a desque la muger tomasse luego lo abria todo lo al que el tenia: y don phelipe hizo lo assi, y cercola luego e minaua, y comedola a combatir mucho fuerte: y despues que vieron los de dentro que los afincauan mucho, mouier d le pleyto que geladarian, y que le darian arrebenes que geladarian hasta ocho dias: y el digo que tomaria las arrebenes plaziendo a la reyna, y en otra

manera non. y pusieron el pleyto de sta guisa: y el embiolo a bzir ala reyna y ella embiole a dezir que non queria este pleyto, mas que la combatiessen y la tomassem: porque tomado ay a la muger de ruy gonçalez, y a sus hijos que estauan dentro, que luego abria por ellos el alameda que tenia ruy gonçalez, entanto q don phelipe ouo esta respuesta embiolo a dezir a los del castillo: y desque ellos vieron que lo non tenian en al, ouiero de pleytear d dar el alameda y a minaua a don phelipe y luego dier d arrebenes por ello: y entrugaron gelas a cauado de ocho dias. y desque las ouo tomadas, embiole a mardar la reyna que fuese sobre otro castillo que dezian mazaratoron, que tenia un cauallero que dezian yñiguez y mandolo combatir, y dier d gelo luego, y tornose luego don phelipe para almaçan, y la reyna mando entregar estos lugares a los de soria cuyos fueran. E otros, mando derriuar en tierra de almaçan ve ynte y quattro casas muy fuertes que ay auia, d que hazia mucho mal en toda essa tierra, y hizo justicia en muchos lugares, y en muchos oñes que ballo mal hechores. Y en este tiempo en quanto la reyna hacia esto aca donde estaua en esta tierra: llegaron al rey a alcala mandados del rey de aragon, que venian sobre hecho de la guerra de los moros segun bera hablado entre ellos: y desque ouieron hablado con el rey mados que dixessen la mandaderia ante el infante don juan su tio, y ante el infante d pedro su hermano, y ante d juan manuel y d on diego, y ante el arçobispo de toledo que heran ay todos con el, y ellos fizieron lo assi: y despues que ouo el rey su consejo con estos oñes buenos, y ellos veyendo que dido el rey al rey de aragon parte en la conquista de granada que no bera su pronin su honra, y non gelo querian aconsejar: y esto hacia al infante don

Don Fernando el Quarto. fol. lxiij.

jua por gelo apartar, y el rey veryedo
 que si estaguarda de los moros no ro
 masse que hera muy gran su daño. Lo
 vno, en que les abria a dar las solda
 das: porque abrian a despecharla tie
 tra. Lo otro porq; barian mucho mal
 feiria, y se hazia cada dia en la tierra
 por todos los grādes omes, y por los
 hijos dalgō: y por esto, y porque hera
 su voluntad de yr a seruir a Díos te
 nia que non hera el pleyto malo: y di
 goles que su voluntad hera que se hizie
 se el pleyto en toda guisa. Y ellos no
 gelo q̄rian aconsejar, t̄ desque el rey
 esto vio hablo con el infante dō pedro
 y con don diego apartadamente, y ro
 goles mucho asincadamente que ge
 lo acōsejassen ante los otros: porque
 el infante don juan non gelo pudiesse
 partir, y ellos digeron que lo harian.
 Y otro dia el rey como de cauo entro
 en su consejo, y rogoles que se lo acon
 sejassen: y luego el infante don pedro
 y don diego aconsejaron gelo, y el ar
 cobispo con ellos. Y desque esto viero
 el infante don juan, y dō juan manuel
 partierose de la porfia en que estauan
 y aconsejaron gelo: y desque el rey lo
 ouio acauado con ellos firmo su pleyto
 con los mandaderos del rey de aragō
 y que se non pudiesse auenire el rey don
 fernando con el rey d̄ granada: y el
 rey de aragon que ouiesse la segta par
 te del reyno de granada, y que lleva
 se cada vno dellos su flota por la mar.
 Y el infante don juan, y el infante dō
 pedro, y don juan manuel, y don die
 go, y el arcobispo firmaron lo por sus
 cartas, t̄ fizieron todos pleyto, y ome
 se de lo cumplir, y bazer al rey que
 lo cumpliesse en toda guisa, y si non q̄
 fuesen todos al omenase al rey d̄ ara
 gon. E desque esto fue firmado acor
 do el rey de bazer cortes en madrid,
 y que llamassen todos los d̄ la tierra:
 porque los mostrasse el becho, y lo sir
 viessen con que el pudiesse acauar, y
 luego embio sus cartas a todos los d̄

la tierra que viniessen. E otro dia em
 bio por don juan nuñez que se viniesse
 para el a estas cortes, que hasta entó
 ces andaua dsauenido el rey. En este
 comedio fuese el rey al campo de ar
 mielo a caça, y fueron con el infante
 don juan, y don juan manuel: y lue
 go a pocos dias tornose el rey para
 madrid, y vino ay la Reyna su madre,
 y el infante don juan, y el infante don
 pedro, y el infante don phelipe, y don
 diego, y don juan nuñez, y don juan
 manuel, y don alonso hermano dela
 Reyna, y otros ricos omes, y el arco
 bispo de toledo: y obisplos algunos q̄
 ay fueron, y los maestres de vclles y d
 calatrava, y muchos omes buenos d
 las ciudades, y de las villas de todos
 los reynos. Y el rey mostro a todos d
 como hera su voluntad de querer ser
 uir a Díos, señaladamente contra los
 moros, assi como lo fizieron los reyes
 donde el ventia. E porque el rey d̄ gra
 nadale auia quebrantado los pleytos
 y las posturas q̄ auia con el, muchas
 vezes, que queria ser contra el. Y pa
 ra lo cumplir que auia menester su
 seruicio d̄ todos, y que le diessen algo
 para las soldadas de los ricos omes
 y de los hijos dalgō. Y todos veyen
 do que auia buena intencion, y q̄ que
 ria comenzar buen becho todo a serui
 cio de díos: mandaronle para este año
 cinco seruicios, y para adelante tres
 años, tres seruicios. Y luego el rey pa
 go las soldadas a los infantes, y a los
 ricos omes, y a todos los hijos dalgō
 Y acordaron que luego entrasen a la
 vega de granada, a cortarles los pa
 nes. E desque esto fue acordado man
 doles el rey luego guisar, y que se vi
 niessen luego a el a toledo: y q̄ alli los
 esperaria. Y esta yda del rey a toledo
 le fizieron la Reyna su madre: por
 que queria trasladar al rey d̄ sancho
 su padre en vn monumento que ella
 mandara bazer. Y desque llegaron a
 toledo, trasladaron al rey don sancho

en aquel monumento muy honrada mente, y el rey rogo a la Reyna su madre que s'incasse en todos sus reynos con su poder del: porque los rigesse en quanto e le stouesse en la frontera, y deyole los sellos, y que hiziesen por ella è todo assi como haria por su cuer po mesmo. Y como quier que fue muy graue a la Reyna de lo querer: pero tâ to la affinco el rey d'ollo que lo ouya otorgar.

Capitul. liij. Deco-
mo el rey fue para cordoua, y del mandado que le llego del rey de aragon.



Lrey salio de toledo y tomo su camino para cordoua, y luego que ay llego llegarô los mandaderos del rey de aragô, en que le embiaua a dezir q' se le membrasse el pleyto que auia cõ el, de como el auia de cercar a algezira, y el otro si a almariâ: y que para la cerca de almariâ estaua el guisado, y desque este mandadero llego al rey a cordo de atender ay al infante d'ô pedro su hermano, y a don diego y a dô juan manuel: y desque llegaro ay a el oy su acuerdo cõ ellos: y como quier que les bera muy graue de yr a la cerca: cavenian todos guisados para entrar a la vega d'granada a hazer guerra: y trajan todos mas gente de con quanta auian de servir. Y teniendo que non duraria mucho la entrada de la vega, ca si ellos supieran que el rey auia de cercar a algezira de otra mane ra truxeran menos gente, porque lo pudiessen a turar. Pero oyendo ellos como el rey lo auia a mucho a coraçô acordaron que fuesen a cercar a algezira: y el rey embio luego su mandadero al rey de aragon como lo auia otor-

gado assi, y que se yua de camino para algezira, y el que se fuese a cercar a almariâ. E desque el rey se fuese de cordoua para sevilla, tomaron talegas y cargarô las en nauios y en varcas para yr a la cerca de algezira: y la hueste monto de sevilla y anduvieron de guisa q' llegarô a algezira a veinte y siete dias del mes de julio. E otro si, el rey de aragon cerco luego a almariâ en el mes d'agosto: y luego que el rey de aragon cerco a almariâ hizo luego un palenque en derredor de su hueste y un acaua a tan fuerte que non auia q' recelar por gran hueste que a el viniese, y touole gran pro. Y despues q' los moros supieron que el rey tenia cerca da la villa de almariâ pesoles mucho y touieron por grandes honrra de los cercar el rey de aragon a ninguna su villa, y vinieron a el algunas vezes, y como quer q' dos veces los vencio sino fuera por aquella barrera en que se defendia fuera preso, o muerto. Bas el rey don fernando non tenia en la cerca de algezira barrera ninguna, ca la non auia menester, nin fue nunca costumbre de los castellanos hazer barreras quando cercaro algunas villas, y antes lo ouieren por gran mengua. Y en quanto esto dio el rey don fernando en esta cerca nunca se atrevieron los moros a venir a aquella parte d'ô de el estaua, nin lo temia por derecho. Y dezian los moros que en cercarlos el rey de castilla las sus villas libra Derecho, mas que lo del rey de aragô tenian lo por tuerto y por deshonrra, y luego a pocos dias desque el rey d'ô fernando oyó cercado a algezira embio a don juan nuñez y a don alonso perez, y al arçobispo de sevilla con el cargo de la ciudad a cercar a gibraltar y pusieron dos engeños y combatieron la muy fuerte a la redôda cõ ellos en guisa que lo non pudiero sufrir los moros: y ouieron de pleyticar con el rey que fue ay: y dieron le la villa en

en tal que los mandasse poner en salvo aliende lamar, y el rey hizo lo assi, y ballaron por cuenta q̄ salieron mill y ciento y veinte t cinco moros: y entó ces le dixeron moro viejo de aquelllos que se venian de la villa al rey, señor que ouiste comigo en me bechar de aquí: ca tu avisabuelo el rey don fernando quādo tomo a scuilla me becho dē de t vine a morar a gerez, y despues el rey dō alonso tu abuelo quādo tomo a gerez bechome dēde t yo vine a morar a tarifa: y cuydado que estaua en lugar saluo, vino el rey don sancho tu padre y bechome dende, t vine a morar aquí a gibaltar: y teniendo que en ningun lugar non estaria tan ensaluo en toda la tierra de los moros de aquella mar como aqui. Y pues veo que ē ningun lugar destos nō puedo fincar yo yre allēde lamar, y me porne en lugardonde binia ensaluo, y acue mis dias: y luego el rey entro en la villa, t hizo su oracion alcando las manos al cielo: y dando gracias a Dios del bien y merced q̄ le fiziera. Y mandolabiar los muros de la villa que derriuaron los engeños. E otros mando labrar vna torre encima del recuesto de la villa. Y otros mando labrar vna atara zana desde la villa hasta la mar: porq̄ estouiesse las galeas ensaluo. Y tornó se el rey don fernando para subueste de algezira que tenian cercada.

Capi.liij. De como se dessauinieron el rey y el infante don juan.



Estasazō el infante don juan nō andaua dessauenido co el rey por algunos omes que andaua tratado mal entre ellos: pero q̄ algunas vegadas

venia a soslegara amos: y quando las gentes cuya davan que estauan a sossiegados, tantos heran los que auia suer de meter mal entre ellos que los dessauenian. Y andando el pleyto en esta manera ouieronse a dessauenir el rey y el infante don juan: y luego se fue el infante don juan del real, y nō quisio ay fincar. Y vinieronse con el don alonso su hijo, y don juan hijo del infante don manuel, y don bernan ruz de saldaña: en guisa que heran por todos quinientos caualleros. Y esto hizo el cuydando que pues el se venia q̄ non podria el rey fincar en la cerca. Y quando el rey vido que lo ssampara ua assi el infante don juan y los otros omes buenos y se yuan, como queria tomo ende muy gran pesar, ouo su acuerdo con el infante dō pedro su hermano que hera ay con el infante don diego, y don juan nuñez: t dixoles q̄ el queria estar en aquella cerca y porfiar en ella hasta q̄ la acauasse: t ellos dixeronle que lo bazia muy biē, y que estarian con el, y lo seruiria hasta que el touiesse por bien. Y q̄ntos hera con el rey, non heran mas de seyscientos caualleros, t todos los otros de la gente que ay heran, andaua diciendo al rey que non quislesse fincar en aquel lugar: y pues el infante don juanlo ssampara en aquel lugar, que auia razon de se leuantar ende: y demas q̄ la gente hera muy affincada de pobresa, y el que nō tenia auer que les dar, y q̄ si lo supiesen los moros que hera a tan pocagente que vernia a el. Y el como ome de gran esfuerço nunca lo quisio hazer, teniendo que si lo el hiziese que le seria muy gran mengua y que mejor le hera fincar bi pues el infante lo ssampara, que non que el de ay fuesse: t quando mucho le afficaron que se leuantasse de aquella cerca, y que non quislesse auenturar assi mismo y a todos los reynos de castilla, y de leon q̄ todos estauan en auē

tura dese perder si alguna desaventura ay ouiesse, respondio el rey y digo a todos, que antes queria a lo q Dios lediesse y quisiese avida o a muerte que non leuantarse ende. Y quando todos vieron que su voluntad hera esta tuuieron q fincauan en grā auentura.

Capit. lv. De como

llegaron el arçobispo de sanctiago y el infante don phelipe hermano del rey con quatrocientos caualleros donde el rey estaua.



El rey estando en este peligro llego el infante dō phelipe su hermano, y el arçobispo de sanctiago con quatrocientos caualleros, con los quales plugo mucho a todos, y tomaró ende grā esfuerço, y dixeron que podian ay sín peligro. E luego a pocos días adolecio don diego de la dolencia que murió, y de que todos vieron a don diego doliente: andauan diciendo y murmurando todos los omes, que si don diego muriesse que el rey non podria ay fincar en ninguna manera dō mundo. Y en este tiépo fueron tantas las aguas que duro bien tres messes que nunca cesso de llouer, y desque el rey en esta cerca fue, siépre los moros le mouieron muchas pleytestas, y dixeró que le daria gran algo. Y otro si que le darían villas y castillos que se perdiró seyendo el moço pequeño y que se le uantase de alli; y el rey nunca lo quiso hazer teniendo muy a coraçon de tomar aquella villa, como quier q muchos heran los que gelo acosejauan, y de ninguna parte non auia acorro de que se mantener, y la gente dō real estaua muy affincada por que no auia viandas por mar nin por tierra, y por la gran tormenta que bazia en la mar y las grandes aguas que bazia q nin-

guno no podía andar por la tierra: empero que dezian que todos los moros se asonarian y vernian a el: y que la gente estaua desuaratada para lidiar con ellos. Nunca por esto nin por otras cosas q le dixerón nunca se quisieron apartar dende, mostrado muy grā esfuerço y muy gran reciedumbre, y por muchos affincamientos que le bizaró, y al a cima respondio que antes queria alli morir que non leuantarse dende desbonrado.

Capitul. lvj. Delas

procesiones quela reyna hizo haber por las muchas lluuias que dí cielo cayan.



M este tiépo q estas aguas tan grandes bazia, la muy noble reyna doña maria q bera en castilla y en leon gouernando los reynos por el rey, teniendo que bera muy gran estorno para el rey, y para las gentes q alli estauan en aquella cerca por las grandes aguas que bazia, que todos los dō las ordenes andouiesen en procesió, y rogassen a Dios porque tirasse aqllas aguas teniendo que bazian muy grā de empacemento al rey y a los q bera con el en la bueste. Y como quier que todos cuydauā que les bazia daño no fue assi, que antes les hizo gran prēca si non por aquello los moros vinieren alli a ellos, y assi quiso Dios que por aquel tiempo fā fuerte que bazia, el rey y los de la bueste fueron mas guardados de peligro. Y auiendo dō diego su dolencia muy grande, los fisicos dixeron que non podia escapar: y en este tiempo bera ay arrazaz dō andaraz que venia con pleytestas del rey de granada, y cada dia le pedia per merced q quisiese este pleyto. Y desque

el rey supo que don diego non podia escapar a vida de aquella dolencia, y despues que el fuese muerto non podia escapar que se abria a leuantar d aquella cerca, consentio en aquel pleyto que le diessen los moros las villas de q'sada y vedmar cō sus castillos todos assi como los auia átes q se pdiesen: y de mas que le diessen cinqueta mill doblas, t para cumplir todo esto dierole luego en arrebenes muy buenos omes y muy honrados d los que estauan ay en algezira. Y el pleyto puesto y firmado murioluego dō diego, y lleuero lo sus vassallos a castilla al monesterio de sant francisco d burgos, y luego los de vizcaya tomaron por señora a doña maria diaz, y cobro el rey estas villas, l' basilla medina d riosoco, y castronueuo, cabreros q ella tenia, t leuantose el rey de la huerta y vino se para sevilla: y al plazo q pusieron con el dieron le las villas que los moros auia puesto en el pleyto q hera quesada, vedmar: t otros si ledieron al otro plazo segundo q hera puesto las doblas. Y en esta pleytesta finco fiera de algezira con todos sus castillos: y el rey embio al papa consumado a don juan nuñez a contarle de como pasara, y que lo ayudase para la guerra de los moros q lo auian a mucho en coraçon.

Capitu. lvij. De como el rey mando armar muy grā flota y embio a hazer guerra a algezira.



Espues que don juan nuñez fue y do al papá, el rey mando armar muy gran flota y embio a hazer guerra a algezira: y embio por tierra al infante don pedro su hermano con toda la cavalleria, y fue luego a cercar un castillo q hera de les de algezira que

a nombre tempul que es muy fuerte lugar. E tan affincado andaua este infante don pedro, y tan rezio fue a combatar este castillo q luego fue tomado, y tomaron los moros por el muy grā q branto por la perdida que ay fiziero deste castillo: y desque fue tomado to nose este infante don pedro para sevilla. Y el rey estando en sevilla atendiendo a don juan nuñez quebera ydo ala corte del papa: y desque don juan nuñez llego ay, conto al rey de como pásara con el papa, y trago le d allá las diez mas de su tierra por vn año pa el rey, y luego ouo su acuerdo el rey, t vino se pacordoua, por razó q en la ciudad auia de cordoua grā leuantamiento del pueblo contra algunos caualleros, y de los mas honrados dela villa. Y desque el rey llego ala ciudad de cordoua, mando saber los hechos de la ciudad, y desque los ouo sabido hizo muy gran justicia en aquellos q ballaran merescedores que fueran comienço y azamadores deste leuantamiento del pueblo: ca desque la ciudad fuera de christianos nunca tan grā leuantamiento ouo como aquel. Y estando el rey haziendo esta justicia llego ay mandado de la Reyna su madre, en que le haziya saber que ella q auia desposado a la infanta doña ysabel su hija con don juan duque d bretaña, assi como el rey auia acordado antes que fuese para la frótera. Y este duque de bretaña hera con la Reyna en valla dolid que bauia a hazer sus bodas, y la Reyna embiaua a rogar al rey subijo q tuuiesse por bié de llegar a las bodas y a bonra de su hermana: t quando este mandado ouo el rey, como quer quela Reyna doña costanza su muger y don juan nuñez q heran y los mas d los priuados le aconsejauan y le partian la venida, ala cima vexendo el rey q le estaria mal nō fuese ala bōrra d su hermana, nō quisó creer a los q le ptia la venida, t vino su camino pa ca

Cronica del Rey.

stillia, y desque llego a toledo hallo q
hera muerto don gonçalo arçobispo
dende, y trabagose de ayudar con el
cabildo a gutierre gomez hermano d
bernan gomez su priuado que hera ar
cediano de la yglesia de toledo: y el ca
bildo entro en su eslecion: y comoquier
que auia è la yglesia otros omes mas
letrados que este arcediano, tan gran
recelo ouieron que el papa reseruaria
en si esta eleccion, y que lo que ellos bi
ziessen que non seria verdaderon y
ria adelante non se quisieron perder
con el rey: y dieron le a entender que
lo qrian bazer por el: y esleyerole lue
go por su arçobispo. Y estando el rey
parasalir de toledo adolescio de quar
tana, y desque vio que le non dexaua
luego non quiso guardar la boca de
las viandas, y tomo su camino para
burgos que le estauan ay esperado la
reyna su madre. Y viniendo por el ca
mino venia con el el infante dñ pedro
su hermano, y don juan nuñez: y el rey
bizo cometer una habla a don juan nu
ñez en esta manera, que estaua muy q
rellosa del infante don juan por quelo
desamparara en algezira: y que si el
quisiese nunca podria acauar ningu
na cosa de lo que el quisiese: y señala
damente en lo de la guerra de los mo
ros que tenia comenzada, y que tenia
en buen lugar para lo acauar, si non q
recelaua que lo non podria bazer por
estoruo que le haria el infante don juan
siempre en esto y en todo lo al que pu
diiese. E quando don juan nuñez esta
azon oyo comoquier que desamaua
al infante don juan y le buscava quan
to mal podia con el rey, con todo esto
non le plugo con esta razó por lo suo
mismo: ca bien tenia que si el rey esto
acauasse non hera el por esso mas segu
ro del rey antes tenia q estaua en ma
yor peligro por ello: ca tenia q si el rey
lo mostraua bien talante, que mas lo
hazia por mal q queria al infante don
juan que non con amor q le ouiesse, ca

bien entendia q mucho lo auia meres
cido al rey porque ouiesse miedo del.
Y con gran recelo que ouo del rey que
si ge lo partiesse ge lo entenderia: y q
que esto entendiesse el rey del que se
auernia luego con el infante don juan
non ge lo quiso estrañar, antes ge lo
loo mucho: y digo le que nunca else
ria rey en quanto el infante don juan
fuese biuo: y de alli adelante pugno
el rey de catar quantas maneras pu
do por lo acauar.

Capi.lviij. De como

dñ juan hijo del infante don manuel
embio a pedir al rey el su mayordomo
madgo.



In este tpo don suan
hijo del infante don manuel q hera ami
go dñ infante dñ juan
ebio a mouer su pley
to al rey que le diesse
su mayordomadgo q
el rey auia dado al infante don pedro
su hermano: y el rey teniendo que por
este officio abria a este don juan ensu
ayuda, ouo de rogar al infante don pe
dro su hermano que le dexasse el ma
yordomadgo. E porque el rey auia
entonces prometido a este infante dñ
pedro de le dar a almança, y a verlan
ga por heredad, y non ge la auia aun
dado, ouo a consentir don pedro ende
gare este officio por auer estas dos vi
llas por heredad: y estonce el rey dio
el mayordomadgo a don suan hijo
del infante don manuel, y vino se con
el rey a burgos. E un dia antes que
entrasse el rey en burgos llego a el el
infante don juan: y venian con el don
alonso y don juan sus hijos, y don her
nan ruyz de saldaña, y desque se viero
reciuiole el rey co muestra de buen ta
lante, y preguntole si venia a burgos a
las bodas dla infanta, y el digo que si

Do Fernádo el Quarto. fol. lxxij.

sl, y que le mandasse dar la posada de
san juan donde solian posar los seño-
res de vizcaya: y el rey digo que le pla-
zia, mas por que en este consejo del mal
del infante don juan hera don lope biso
de don diego, recelando se que quisie-
ra tomar el infante don juan esta posa-
da, tomola el vndia antes, por que no
podasse en ella el infante don juan: y o-
trodia vino el rey pa burgos, y llego
con el infante don juan hasta la puer-
ta de la villa, y non entro dentro; y fue
a posar aquitana dueñas a vna legua
de burgos: y el rey pugnava quanto
mas podia de lo traer a posar a la villa
y el infante don juan recelauase de en-
trar a possar a la villa que auia miedo
del rey muy grande de muerte: y he-
ran pleytes entre ellos don juan bi-
jo del infante don manuel, y don gon-
calo rodriguez osorio, obispo que her-
ra estonces de camora, y ellos asegu-
rava al infante don juan que non auia
que recelar ninguna cosa del rey, y que
viniesse a posar seguramente a la villa
y con todo esto el infante don juan em-
biaua su mādado a la reyna doña ma-
ria, en que le embiana a dezir, q si ella
no lo aseguraua que de otra manera
no étraria en burgos, y la reyna veyé-
do el gran miedo que el infante don
juan auia: y non sabiendo nada de lo
que el rey queria hazer nin se catando
dello hizo y na habla con el rey en esta
manera, y digo le assi. Hijo vos sancion-
des como el infante don juan se partio
de vos desauiendo en algezira: y yo re-
celando que vos podriabazer grā de-
sieruicio aca en la tierra: porque auia
muchos que lo metia a ello, y que vos
baria por fuerça dejar la cerca de al-
gezira en que estauades, hable con el
y pugne de lo asossegar lo mejor q pu-
de: y hasta aquí siépre en ello pugne,
y lo asegure que pugnaria yo de lo a-
segurar y sossegar con busco. Y agora
pues aqui soy de dezidme vuestra volu-
tad, si lo vos queredes auenir con bus-

co, dezidme en qual manera queredes
la auenencia, y yo lo traere, y si por a-
uentura vna voluntad es de ser contra
el dezidme lo, y otros si porq sepa cierto
como qredes hazer. Y el rey la respon-
dio que la agradiacia mucho qnto hi-
ziera en esta razō, y que le fiziera mu-
cho bien en lo asossegar hasta entóces
y que sobre esto el cuidaria y le respo-
deria a ello. Y el rey quisiera q el infan-
te don juan que viniesse a posar a la vi-
lla dentro, y no os aua entrar ay por re-
celo de muerte, y basta que ouieisse ase-
guramiento de la reyna no queria ve-
nir. Y estonces auian de hazer las bod-
as dela infanta doña ysabel cō el duq
de bretaña: y el rey dezia que se vinie-
sse el infante dō juan alas bodas de su
sobrina, y el infante don juan no pdia
el miedo, y deixaualo por esto. E dsq
fueron hechas las bodas torna a ba-
blar el rey en el pleyto del infante don
juan, y digo a la reyna su madre que su
voluntad bera de lo asossegar en su ser-
uicio mas que qria ser seguro del qlo
seruiria, y q queria q le diesse sus casti-
llos en arrehenes porque fuese mas
cierto el su seruicio, y estonces digo la
reyna que si bera esto su voluntad y q
no auia ay otra incubierta ninguna,
y que se lo diesse luego, y el rey le di-
go que segura fuese que non queria al
si non esto, y que pugnasse ella a traer
este pleyto entre amos. Y ella digo q
pues esto queria que le plazia éde por
que tenia que bari a su seruicio: mas q
hera menester que pa se hazer mejor,
que viniesse a la villa a posar el infan-
te don juan: y la reyna digo que non
vernia si ante ella non lo asegurase,
y que ella non le aseguraua si el non
selo mandasse, y digo la el rey que
el lo aseguraria, y que rogaua a ella
quelo asegurasse por el, y estonces
embolie la reynas mandado que vi-
niesse seguro a la villa a posar, y el in-
fante don juan y sus hijos, y sus ami-
gos vinieron a posar en el barrio de

Cronica del Rey

sant esteua, y tenia q el estaua ay seguro y luego fue tratado el seguramiento que el rey queria del, y venia a el a la posada d la reyna a hablar cõ el rey en este hecho: t cuydando q estaua ay seguro, mas porq algunos malos o mes aconsejaua al rey q lo matasse en toda guisa: y el rey como bera ome de manera a q lo metian los omes a lo q qrian d mal, venciose a ello, t auia ordenado de lo matar. Estado don juan hablado con la reyna embio el rey a dñzir con bernan gomez su priuado a dñ juan nuñez que pues el infante dñ juan estaua en casa dela reyna que viniesse ay como q venia ay aver a la reyna, y entonces q lo prenderia el rey o lo mataria: y don juan nuñez respondio a bernan gomez t dijole que non tenia por feso esto dlo acometer el rey assi: y no quisiese dños q fuese el en lo tratar, donde el cuerpo del rey fuese en tan gran aventura, caestaua el infante dñ juan con dos hijos, y don bernan ruz y estauan con el vnos dozientos cauilleros, que quanto para en aquella casa tanto valian como mil: y q bera grā peligro de lo acometer en aquel lugar y en aquella sazon: t por esto lo ouo el rey a dejar. Aquel dia que bera mares veinte dias d hebrero: bera d mill y trezientos y quarenta y ocho años. E por esto cato el rey manera papartir el pleyno aquel dia en algunas cosas que se non auenian t finco q acordassen el rey de su parte, y el infante dñ juan de la suya, que al jueves adelante que se viessen alli amos ante la reyna, y que lo asegurarian y lo auernian. Y esto hizo el rey porq mejor pudiesse aparejar todo su hecho pa lo prender o matar aquell dia. E otro dia miercoles hizo meter el rey en casa de la reyna doña costanza que posaua ay dentro en el aposento d la reyna doña maria, armas y espadas t muchas mazas t la habla bera con muchos q bera en este consejo. E la reyna doña maria q

auia asossegado al infante don juan no auia desto nada. Bas dños quiso q el abad de sanctader su chanzillier dñ ta reyna doña maria que lo supo todo el miercoles a la nocbe, t dijole al rey na como otro dia jueves auia el rey de matar al infante don juan: t la reyna quando lo supo tomo ende muy gran pesar. Lo vno por el aseguramiento q ella le auia hecho que en otra manera no entrara el en burgos. E lo otro por que vio que ya que bera el hecho muy malo, y que bera ocasion de perder el rey el reyno: que si el tal ome como bera el infante don juan matae vniendo seguro a la su casa como auia venido todos los buenos dela tierra tomariā del gran miedo por que abria a bazer lo peor que pudiesen contra el rey. E otro dia jueves en amanesciendo embio la reyna por bernan romero chaniller deste infante don juan, t dijole todo el pleyno, t mandole que le dicesse de su parte, que pues ella lo asegurara que le mandaua que se fuese d la villa, t que por ninguna cosa del mundo non viniesse a ella nin al rey, nin castase por otra cosa ninguna si non por poner su cuerpo en saluo. Y este bernan romero fuese luego pa el infante don juan t dijole gelo, y pugno de catar manera como se saliese dela villa lo mas sin ruzdo que pudiesse. Y embio luego a don alonso su hijo a quintana dueñas q posaua ay, t mando adouar d comer muy d mañana. Y esta mañana tomo la cicion de la qrtana al rey, t por esto no pudo el bazer a qollo q queria: y el infante dñ juan asentose a comer, t hizo q viniesse a el d los sus falconeros, t qle dicessem q estaua d los garcas enl arroyo d quintana dueñas, y q las fuese a matar. Y el como arreuatado por yrta tomar las caualgo y salio fuera d la villa, y el tenia ay sus cauallos esillados y sus armas puestas, t dñque se fuese yedo por dar a esteder al rey q no yua huredo por miedo dñ, y ebiole a dñzir q yua

Don Fernando el Quarto

fol. lxxv.

amatados garcas d' qno sabiduria q estaua a cerca de quintana dueñas; mas quando el rey esto oyo bien entendi la razon porq se qua, y tomo ende muy grā pesar, maguer q estaua en su servicio, cōsejarole q mādase repicar las cāpanas, y q fuese tras el todos los d'la villa. E otrosl el infante d' pedro su hermano esso mismo, y fue ante todos vna gran pieça; y d' Juan nñez y d' Lopez y todos los otros q bera ay armaronse y fuerose todos empos del: mas el q lo mas signio fue el infante don pedro, en guisa que se vieron, y si nō por la noche q los partio, quiera se de ayuntar a lidiar y la noche se lo p'ntio: y el rey llego a quintana dueñas, y como qua doliēt d'la quartana, y a uia esse dia seiacion nō pudo y mas, y vuio de fincar y aluergarse essa noche ay: y todos los otros aluergaron por essas aldeas en verredor. y el infante don juan y sus hijos, y d' Bernā Ruiz anduvieron toda la noche y llegaro a saldaña, q bera dese bernan Ruiz, q bera lugar muy fuerte en q se custodia qfender si menester fuese. y luego essa noche embio el infante don juan a poner reciendo en todas las villas y sus castillos, y despues fue el acada vna y bastecillas muy biē. y la villa d'oro pessa q es termino d' auila que el tenia fueron luego el cōcejo de auila sobre ella y tomaron la, y derriuarola toda que no finco ay ningunacosa: y el rey tornose a burgos con muy gran pesar porq el nō acauara lo q el queria.

C Capit. lxx. De como

don juan manuel salio d' burgos cō su gente vna noche, y fue amanecer a peñafiel:

XQuando don juan hijo d' infante d' manuel q bera su mayordomo, vio todo este hecho como passara touo se por engañado del rey, y que para acauar

aquello le diera su mayordomo dgo: y membrandose del pleyto que auia a d' el infante don juan non auia su amor, y digo el rey que el bera su mayordomo: y el infante d' pedro su hermano y don juan nñez bera ay con el, y le auian de seruir q el qria auer su amor d'los, y el q lo touiesse assi por biē, y al rey plugole mucho d'sto: y digole que el que lo queria assi hablar con ellos, y digo lo a ellos, y ellos lo respondieron q le plazia, y luego los ayūto a todos tres, y bablaron muy biē de eosu no, en guisa que quedaron como assi flegados. Y este don juan manuel posaua en burgos en vn barrio q dezian felizes, y acavo d' tres dias, ala noche desque fue assisegado la gente salio de aquella posada con sus gentes, y anduvo toda la noche, e guisa q amanecio en peñafiel q bera suya: y d' de sue lle a ver con el infante don juan a dueñas. E otrosl don juan alonso de baro q bera amigo d' infante don juan, qn do supo esto q lo acafeiera con el rey en burgos touolo por mal y pesoleden de mucho, y ayunto gente y vino a nasa, y estubo ay bien quinzedias hasta que ouo mādado d' infante d' juan q estaua ya en saluo, y q auia bastecidos sus villas y castillos: y el q estuiese p'sto pa que quiera q le fuese mene ster. E otrosl don sancho hijo del infante d' pedro que bera amigo del infante d' juan hizo esso mismo: y luego el infante d' pedro su hermano demando al rey q le mandasse entregar a almaçaga y a berlanga q le auia dado por heredad, y porq bera de la Reyna doña maria su madre ouo d' hablar con ella antes, y puso gelo a plazer: y diole por ello por cabio a areualo: y entregó esto a infante d' pedro a almaçan, y a berlanga, y a monte agudo, y a deça. Y en este tpo se fue la infanta doña isabel con su marido el duque de briñapor el vizcondado de mogrs que le diera en arras.

Capitulo. lx. Deco-

mo el rey embio a rogar a la Reyna su madre que quisiesse yr a hablar con el infante don juan.



Yado el rey vio que non acuara lo q̄ queria con el infante don juan, y que se le descubria otros enemigos tomo ende muy gran pesar y no supo que se hazer, si non que se torna a la Reyna su madre a pedirle por merced que quisiese yr al infante don juan a hablar con el, en vista que lo auiniese con el. Y viendo la Reyna que el hecho fuera a tan malo y a tan desaguado: y de mas q̄ ouiera a tomar muerte por la su segurana recelaua q̄ lobazia por hazer esto y non se fiaua en ninguna cosa que el le diesse: y pugno en se escusar dende: pero tanto la ouo el rey de assinar, diciendo que si esto non hiziesse q̄ se volveria muy grā guerra: y si por ella no se partiesse nunca se partiria: porque ella siempre pugno en partir los males y ayuntar los vienes ouo aconsentir que yría alla, y demando al rey que le diesse que fuese con ella el arzobispo de sanctiago, y los obispos d' lugo y de mondonedo, y de palencia que beranay con el rey para en el pleito, y el rey touolo por bien.

Capitul. lx. Como

la Reyna diro al rey su hijo en como auia asossegado al infante don juan, d lo qual plugo mucho al rey.



En el quinzeno año dñ rey nado deste rey don fernando, que comenzó en el mes de abril: que fuera en la hora de mil y trezientos

tos y quarenta y siete años: y andava la hora de la nascencia dñ Jesu christo en mill y trezientos y nueve años. La Reyna y estos prelados con ella vinieron separa sancta maria de villa moriel: y el infante don juan y dñ juan nuñez, y don alonso hijos del infante don juan, y don juan manuel vinieron ay todos, y estouieron en tratar la audiencia bien quinze dias. Y desque fue tratada embio la Reyna los obispos d' mondonedo y de palencia al rey a mostrar el pleito como hera tratado, y el rey touolo por bien: y q̄ndolo supo don juan nuñez tomo ende muy gran pesar, y luego pugno en se arredrar del rey. E otros pesaua mucho desta audiencia a la Reyna doña constanza: y pensauan en lo partir quanto podian: y el rey vino se para palencia donde beria la Reyna su madre venida, y dixole la Reyna todo el hecho como passara con el infante don juan, y en que manner lo auia auenido, y el rey mostro le que le plazia, y dixole que su voluntad hera d lo asosegar para su servicio. Y la Reyna despues que vio que todo el pleito estaua asossegado entedio q̄ herabien que se viessen: y el rey touo lo por bien y fuese aver cō el infante don juana grisota. Y en este dia despues d la vista comio el rey cō dñ alonso su hermano de la Reyna q̄ posaua en grisota, y vino a la noche a la villa y cenó mucho, y desque ouo cenado fuese abechar a dormir y tomole una calentura atá fuerte q̄ le hizo el entedimiento perder, y que non acordaua a ninguna cosa q̄ le dixiesen, en guisa que cuidaron que hera muerto. Y despues q̄ lo supo su madre, otro dia fuese para sant fransisco dñ de el posana: y quando lo ballo assi tan mal hizo lo guardar, y mandollar a todos los fisicos q̄ beranay, y hizo pensar del, y acaso de tres dias recudiole muy gran postema con grand dolor d costado, y ouieron lo de sangrar. Y porque

hera māceuo y se guardaua muy mal demandaua todo el dia que le diesse a comer carne, y algunos de los fisicos mandauan gelo dar: y la reyna defen dio que ge lo non diesssen: y guardo q̄ la non comiesse hasta passados los ca torze dias, y a los catorze dias ouo me jorria y dieron le carne, y como quier q̄ nuncale deço la fiebre, y por que no podia esforçar como el queria, bizo se llevar a las casas de ruz perez o sassa mo que heran dētro en la villa. Y estā do en estas casas ouo a tantos de aci dentes que llego muchas vezes a pūto de muerte. Y temiendo todos q̄ moriria, la reyna doña costāça queria lo llevar a carriō, por q̄ si ouiesse de morir que le tomassel la muerte en poder della, y de don juan nuñez por se apoderar delos reynos. E porque el rey entendio esto tomo ende muy grā pe sar, y embio luego por la reyna su ma dre: y pidiole por merced q̄ lo trujies sen a valladolid a las sus casas, y ella bizo lo assi y vino se para valladolid: y desque ay llego creciole aquell acidente dela dolencia a tanto que lo lle garon a pūto de muerte: y desque vio que non podia mejorar mudose dēde avnas casas del abad de sanctander y moro ay algnos dias: y nasciole una nacēcia en la arca derecha, y salio en de a tanto benino, en guisa que quiso dios que por alli ouo termino: y den de adelāte finco sin peligro, en guisa que finco muy sano. Y porque étre el infante don pedro y el infante dō juā y don sancho nuñez andauan de ssue nidos: la reyna su madre digo que nū caseria bien seruido dellos mientras assi anduiessen, mas que varatarian bien de los assossegar a todos. y q̄ assi podria yz mejor a la frōtera a seruicio de dios lleuandolos cōsigo, y todos assossegados, y el rey touolo por bien y luego hablaron amos estos pleytos con el infante don pedro y conel infante don juan y don juan nuñez, y ellos

respondieron q̄ les plazia y que lo pu stesssen ellos con el infante don juan: y sobre esto el rey y la reyna embiaron por el infante don juan que viniessen a cigales, y que yriā ellos a verse ay cō el: y el infante don juan llego ay, y fueron alla el rey y la reyna su madre y hablaron con el este pleyto. Y al infante don juan plugole ende mucho, y digo que bera ende bien y que le plazia por ello: y la reyna teniēdo el pleyto como por puesto, algunos de los priuados quando vieron este pleyto q̄ se ayuntaua, catandose destos omes buenos que serian contra ellos: y por guardar assi mesmos mas q̄ al rey, metieron al rey por sospecha que este ayuntamiento todo se haziā contra el y el rey touo ende muy gran recelo, y non los quiso ayuntar dende adelāte y pugno en los partis quanto pudo: y la reyna doña costançā fuese para salamanca, y alli encaecio que bera en cinta. Y auia el rey puesto que si hijo varo fuese el que nasciesse quelocria se la reyna doña maria su madre. Y el rey fue para toro, y lleuo consigo la reyna su madre, y al infante dō pedro y a don juan nuñez por recelo q̄ tomaua dellos, por razon que partiria esta auienencia que lo non biziéra por al si non por matarlos vnos con los otros y estādo ellos en esto llego al rey mā dado en como encaeciera la reyna doña costançā su muger de hijo varon.

Capi.lxij. De como nascio el infante don Alōso primo genito dī rey dō Fernādo.

 Ternes a tres dias de ago sto encaescio la reyna doña costançā dī infante dō Alō so subijo primero heredero y plugo le ende mucho. Y teniendo q̄ lo criara la reyna doña maria su abuela assi como el rey lo auia bordenado,

Cronica del Rey.

la Reyna doña constanza nol otou por
 bien; y ella dio la crianza del moço al
 infante don pedro por tal que fincase
 ella con el. Y estando el rey en toro em
 bie don ponce al infante don juan
 a dezirle que se queria venir a ver con
 el, para se venir con el, y poner con el
 muy gran pleyto, y don juan fuese a
 beluer, y el rey fue alla y lleuo consigo
 a la Reyna su madre, y pusieron amos
 de sovno muy gran pleyto, y juraron
 los sobre la cruz y los sanctos euāgelios
 de lo cumplir assi. E cuydando el rey
 que tenia por si al infante dō juan, lue
 go otro dia fallescio el infante dō juan
 del el pleyto que fiziera al rey, y fue
 nse luego a ver con el infante dō pedro
 y con don juan nñez, y fueron ay con
 ellos don bernan ruz y otros ricos o
 mes, y pusieron su pleyto muy fuerte
 contra el rey: y quando el rey lo supo
 tomo ende muy gran pesar: y luego
 embio sus mandaderos a don juan bi
 jo del infante don manuel, y a dō juan
 alonso de haro, por tal que se non au
 niesse con ellos, y los ouiesse el por si.
 Y el rey embio a moner pleyto al infan
 te don pedro su hermano que le daria
 a santander y que se partiesse de los o
 tros: mas el infante dō juan y dō juan
 nñez y don lope acordaron de bazer
 al infante don pedro que fuese contra
 el rey su hermano: y embiaron su man
 dado a la Reyna doña maria q se qui
 siese tener con ellos, y la Reyna doña
 maria dijo que lo non haria en ningu
 na manera y estrañoglo mucho, y di
 goles que nunca Dios quisiese que en
 tal caso ella fuese, mas que lo bazián
 ellos muy mal en andar en tal cosa co
 mo esta, que bera tan gran traycion y
 a tan gran deservicio de Dios, ca ella
 siempre ternia con el rey su hijo. Y co
 moquier que otras vegadas lo auian
 prouado que lo non prouassen agora q
 peor se ballarian ende. Y ellos desque
 vieron que non podia auer a ella para
 esto mudaro la razon, y la Reyna encu

briolo del rey que lo non supiese por
 guardar que no viniesse mayor mal en
 tre ellos. Y ellos desque vieron esto or
 denaron q viniesse el rey a ellos a tier
 ra de palencia: y el rey embio a pedir
 por merced a la Reyna su madre que
 viniesse, y ellos fizieron sus demandas
 muy fuertes: y en cauo el infante don
 pedro que bera auenido con el rey des
 baratado aquell pleyto, y passo al rey
 con su honra como quiso. Y estando en
 esto mouio pleyto al infante don juan
 que se auiniesse con el infante don pe
 dro, y dijole que le plazia, y desta ma
 nera se partieró de aquell pleyto en a
 quel ayuntamiento: y el infante dō pe
 dro finco con el nombre de la criacion
 del infante don alonso hijo del rey: y
 por esto la Reyna doña constanza finco
 con su hijo. Y estó cesbera tratado ca
 samiento díl infante don pedro con la
 hija del rey de aragon. E otros casas
 miéto de don jaimes hijo primero he
 redero del rey de aragon, con la infan
 ta doña leonor hija deste rey don fer
 nando: y el rey mouio pleyto al rey d
 aragon pa vistas y bazer luego estos
 casamientos. Y fueróse para calatayud
 y fizieron ay las bodas, y desposaró
 a la infanta doña leonor que bera de
 tres años con el infante don jaimes bi
 jo primero heredero del rey d aragó
 y casó el infante don pedro con la infan
 ta doña maria hija deste rey d aragó:
 y los reyes amos pusieron pleyto d ha
 zer guerra a los moros cada uno de su
 parte. Y el rey don fernando vino se
 pay alladolid, y ay hizo llamar todos
 los de sus reynos que viniesen ay a
 las cortes.

Lapidriij. De como

el rey don fernando partio para la
 guerra de los moros.

M el mes de abril que comen
 zo el diez y seyseno año drey
 nado deste rey don fernando
 que fue en la bera de mill y

trezientos y quarenta y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu xp̄o en mill y trezientos y diez años. Y dīs que las cortes fueron ayutadas dixoles el rey como queria y a ser uicio de dios cōtra los moros: y dierō le esse año todos los de la tierra cinco escrui- cios, y vna moneda forera para pagar este año sus vassallos, y pago a todos sus dineros saluo ende a don juan nu- fez que fue a ser vassallo del rey d por- tugal. Y el rey estando en valladolid llegole mādado de comodo don sancho su hermano hijo d l infante bera muer- to: y porque andaua uno por su hijo d don sancho que non lo bera que el que fincaua por heredero de las villas y d los lugares quedon sancho auia, que son estos. Ledesma, saluaterra, mirāda, monte mayor, granada, galisteo, y otros: porque el rey tenia q don alō sobijo del infante don fernando non le touiera el pleyto que auia puesto cō el, acordo d le tomar a alua y avejar, y todos los otros lugares q le auia da- dos. Y el rey salio de valladolid y fue a alua y cercola, y pusole egeños y to- mola, y fueluego a ledesma, y ballo ay a doña maria muger que fue deste don sanche, y que tenia a aquel moço y que dezian a el que non bera su hijo ni de don sancho: y dixeronle a ella q si queria hazer salua q tomase un bie- rro caliente que aquel moço bera bijo dedon sancho: y que si non se quemase que el rey le dejaría la heredad al moço, y que le haria mucho biē como bera drecio: y ella respondio que q ria tomar el bierro caliente que aquel moço bera bijo de don sancho y suo della, mas que le queria tomar en va- lladolid delante de la Reyna doña ma- ria su madre: y con todo esto las villas dieron se luego al rey, y el rey vino se- luego para valladolid, y esta doña ma- ria con el: y dīs que ay llego dixo la do- na maria que non queria tomar el bie- rro, y vino a conoscer en publico ante

todos, estādo ay escriuanos publicos que aquello no bera su hijo ni de don sancho, y por esta razõ sinco el rey cō estas villas. Y el rey salio d va- lladolid y fuese para salamanca y dē de fuese para avejar y tomo la villa pa- si, y dende vino se para auila y dīo ay ai infante don alonso su hijo, y dende tomo su camino pa toledo, y dē de fue- sse para jaen, y auia dos meses que te- nia cercada el infante don pedro a al- caudete que bera de moros antes que el rey llegasse: y el rey salio de jaen y fuese a martos, y estādo ay mādo ma- tardos caualleros que andauan en su casa que viniera ay a riepto que les ha- zian por la muerte d vna cauallero que dezian que mataron quando el rey he- ra en palencia saliendo de casa d l rey vna noche, al qual dezian juan de be- nauides. Y estos caualleros quando los el rey mando matar, viendo q los matauan con tuerto: dixeron que em- plaçauan al rey q pesciesse ante dios con ellos a juzgio sobre esta muerte q elles mandaua dar con tuerto, de aq̄l dia en que ellos moria a treynta dias. Y ellos muertos otro dia fuese el rey para la hueste de alcaudete, y de cada dia esperaua al infante dō juan segū lo auia puesto con el. E yendose el in- fante don juan para allallego al cam- po de calatrava: y dende tornose para castilla haziédo nuevas que si allalle gara que el rey que lo mataria: y dīo bizo gran aluoroço en la terra.

C Cap.lxvij. De como

estando el rey en la cerca d alcaude- te le tomo vna dolēcia de q murio.

Lrey estando en esta cer- ca de alcaudete tomo le vna dolēcia muy grande y assincole en tal manera que non pudo ay estar, y vno le para jaen con la dolēcia, y no se queriendo guardar con carne ca- da dia, y beuia vino. Y el infante don



Cronica del Rey

pedro que sifcara en la bueste, assinco
ales moros a tanto hasta que lo diez-
ron la villa. Y entregaron la lunes acin-
co dias de setiembre: y salio dende o-
tro dia martes el infante don pedro y
llego a jaen otra dia miercoles. Y otro
dia jueves acordio el rey co el vco los
maestres, y co los otros omes buenas
que ay heran que fuesen a entrar aba-
zer mal y daño al arrayaz de malaga
con los moros del rey de granada co
qen hera y a el auenido, y el rey comio
esse dia de mañana y libro con el infan-
te don pedro y con essos omes buenos
que ay heran, porque otro dia de ma-
ñana se fuesen dende para aqucl he-
cho. Y este jueves mesmo siete dias d
setiembre bispera de sancta maria be-
choso el rey a dormir, y un poco des-
pues de medio dia hallaronlo muer-
to en la cama, en guisa q nuncalovie-
ron morir. Y este jueves se cumplieron

los treynta dias del emplaçamiento d
los caualleros q mando mataren mu-
ertos. Y como el rey fue finado hizose
muy gran ruedo por toda la villa de
jaen, y vino el infante don pedro, y qn-
do lo hallo muerto hizo muy gran llá-
to por el. Y esterrey don fernando na-
cio en el mes de diciembre de la hera
de mill y trezientos y veinte y tres an-
hos. Y fino el mes de setiembre d la be-
ra de mil y trezientos y quarenta y ocho
años: assi fue el tiempo que bivio
veinte y cuatro años, y nueue meses
Y comenzó a reynar en veinte y seis
dias de abril: hera de mil y trezientos
y treynta y tres años, y fino a siete di-
as de setiembre, hera de mil y trezi-
tos y quarenta y ocho años y asi fue
el tiepo que reyno quinze años y qua-
tro messes, y honze dias. En parafso
sea su alma. Amén.

Laus deo.

Cronica la tabla de los capitulos que se co-

tien en esta Cronica del muy noble rey don fernando quarto de este
nombre, de los reyes que reñaron en Castilla y en Leon.

Capítulo primero, que trata en que
tiempo comenzó a reynar este rey don
fernando. folio. ii.

Capi. ii. como llego nueva al rey
na doña maria de la muerte de don
rodrigo amo de este rey don fernan-
do. folio. ix.

Cap. iii. de como don alonso que se
llamaua rey de castilla biyo al infan-
te don fernando, y los ricos omes
de aragon entraron haziendo daño
en el reyno. folio. x.

Capítulo, iiii, de como mando la-
brar moneda la noble Reyna doña
maria. folio. xij.

Cap. v. de como el rey d portugal vi-
no acercar al rey avalladolid. xii.

Capi. vi. de como la Reyna doña ma-
ria y los caualleros se fueron a pale-
cia. folio. xiiij.

Cap. vii. como llego nueva al infan-
te don enrique que los moros ha-
zian daño en la campiña. folio. xiiij.

Cap. viii. de las razones que la no-
ble Reyna doña maria dezia sobre
los tratos que el infante don enri-
que traía. folio. xiij.

Cap. ix. de como se firmaron los tra-
tos del casamiento del rey d fer-
nando, con doña constancia hija del
rey de portugal. folio. xvij.

Cap. x. de como se celebraron cortes
en la villa de valladolid. folio. xvij.

Cap. xi. de como la Reyna rogo al rey
de portugal q fuese a hazer mal en
los enemigos. folio. xvij.

Capitul. xii. de como la Reyna doña
maria llamó a cortes a los cauallie-
ros y ricos omes. folio. xij.

Capi. xiiij. de como don juan nunez

- entro haziendo guerra por castilla,
y de como el rey cerco a palenzuela
folio. xij.
- C**apitulo. xiiij. de como el infante
don juan se partio de la demanda q
auia de los reynos de castilla y de
leon. fo. xxij.
- C**api. xv. de como vinieron los me
sajeros que auian embiado el rey y
la reyna a roma. fo. xv.
- C**apit. xvi. de la pleystessa que la rey
na hizo con algunos ricos omes de
aragon para que biziessen guerra
al rey de aragon. fo. xvij.
- C**api. xvij. como aconsejaua al rey
don fernando tomasseuenta a la
reyna su madre, y el no quiso toma
lla si no a su chanciller de la reyna.
folio. xix.
- C**apitu. xvij. como la reyna vino a
valladolid donde estaua el rey su hi
jo fo. xxxij.
- C**ap. xix. de como partio el rey don
fernando d toledo y se fuese a ver co
el rey d portugal a badajoz. xxxij.
- C**ap. xx. de como el infante don en
riique y don diego se vieron co d o
juan biso del infante don manuel.
folio. xxxij.
- C**ap. xxi. como el rey y la reyna ha
blaron con don diego sobre el pley
to que pusiera con el rey de arago.
folio. xxvij.
- C**ap. xxij. de la pleystessa conq el in
fante don juan vino al rey de parte
del rey de aragon. fo. xxxvij.
- C**ap. xxiij. como vin o d o fernandez
de castro a descercar asu lugar de
monforte. fo. xxxvij.
- C**api. xxiij. como fueron a agreda
el rey de portugal y su muger, y el
rey de aragon y su muger: y el rey
don fernando y la noble reyna do
na maria su madre. fo. xxix.
- C**apit. xxv. como se vieron otra vez
el rey don fernando, y el rey de a
ragon en ariza. fo. xxix.
- C**ap. xxvj. como demandaua el in
fante don juan a vizcaya y otros lu
gares. fo. xl.
- C**ap. xxvij. como don diego se par
tio del rey. fo. xlij.
- C**ap. xxvij. como el infante d o juan
y don diego vinieron para castro,
y delo que ay passaro. fo. lxij.
- C**ap. xxix. como el infante don juan
mouio otro pleyto al rey. fo. xlij.
- C**opit. xxx. como el rey embio alla
mar a d o diego. fo. xlviij.
- C**ap. xxxi. como combatieron d o
juan nuñez en aranda. fo. xlvi.
- C**ap. xxxij. como el rey supo la yda
de don juan nuñez, y embio allamar
al infante don juan. fo. xlvi.
- C**ap. xxxij. como el rey embio alla
mar a la reyna su madre que se fue
sse a pancorbo. fo. xlvi.
- C**apit. xxxvij. como el rey rogo ala
reyna su madre se fuese a ver con a
loso perez y cõ bernã gomez. xlviij.
- C**apit. xxxv. como el rey hablo cõ la
reyna y cõ d o juan nuñez. fo. xlvi.
- C**api. xxxvij. como el rey hablo con
don diego y lo q le respondio. fo. l.
- C**api. xxxvij. como la reyna embio
su mandado a d o diego. fo. l.
- C**apit. xxxvij. de las posturas que
vuo entre el infante don juan y d o
diego. fo. lij.
- C**apitulo. xxxvij. como la reyna em
bio allamar al guardian de sant
francisco de valladolid. fo. lij.
- C**ap. xl. como d o juan nuñez hablo
con el rey. fo. lij.
- C**ap. xlj. como cerco el rey a d o juan
nuñez en tordehumos. fo. liij.
- C**api. xlj. como vinieron al rey car
tas del papa clemente. fo. lv.
- C**ap. xlj. como llegaro al rey ma
daderos del rey de aragon. fo. lvj.
- C**ap. xljj. como don pero ponze y
d o juan ruz se metier o en torde
humos co don juan nuñez. fo. lvj.
- C**ap. xlj. como la reyna allego a pu
tolde muerte. fo. lvj.
- C**ap. xlvj. de como el rey y la reyna

Tabla.

- C**ap.lviij. como el rey mādo armó
 muy grā flota, y en b. o a hazer gue
 rra a algezira. fo.lxxiiij.
Cap.lvij. como el rey salio d pale
 cia y fue a ver al infante don juan y
 a don juannuñez. fo.lx.
Cap.lviij. como el rey embio alla
 mar a don diego. fo.lx.
Cap.xliij. como el rey se vino pava
 lladolid, y lo q ay paso. fo.lxj.
Capit.l. como vino nueua al rey de
 como se auia tomado la puente de
 alcantara. fo.lxj.
Cap.lij. como el rey saco mālieua pa
 se ver ante el rey de aragon. fo.lxj.
Capitu.lij. como el rey fue a atien
 za. folio.lxij.
Cap.liij. como el rey lle go a cordo
 ua, y le lle go mandado del rey de a
 ragón. fo.lxij.
Cap.liij. de como se desauinieron
 el rey y el infante don juan. lxiiij.
Cap.lv. d como llegaron al real el
 arzobispo de sanctiago y el infante
 don phelipe. fo.lxiiij.
Cap.lv. de como la reyna hizo ha
 zer pcessiones por las muchas llu
 uias. fo.lxiiij.

- C**ap.lvij. como el rey mādo armar
 muy grā flota, y en b. o a hazer gue
 rra a algezira. fo.lxxiiij.
Capit.lvij. de como don juan hijo
 d'l infante don manuel ébio a pedir
 al rey el su m.. y ordonad go. lxxij.
Cap.lx. de como don juan manuel
 salio de burgos cō su gente vna no
 che y fue amanescer a peñafiel. lxxv
Cap.lx. de como el rey embio a ro
 gar a la reyna su madre que quiste
 se yr a bablar con el infante don
 juan. fo.lxxv.
Cap.lxj. como la reyna dixo al rey
 su hijo en como auia asossegado
 al infante don juan de lo qual plu
 go mucho al rey. fo.lxxiiij.
Cap.lxj. de como nascio el infante
 don Alonso primogenito d'l rey dō
 Fernādo. fo.lxxvi.
Cap.i.lxij. de como el rey don Fer
 nando partio para la guerra de los
 moros. fo.lxxvi.
Cap.i.lxij. de como estando el rey
 en la cerca d' alcaudete le tomo vna
 dolencia de que murio. fo.lxxvij.

CEl gloria y alabanza de Jesu christo nue
 stro dios, y de su gloriosa madre, haze fin
 la presente Cronica del muy noble rey
 dō Fernādo quattro destenōbre, d
 los reyes que reynaron en
 Castilla y en leon.

Fue impressa en la muy noble villa d' Galla
 dolid, a costa y en casa d' Sebastiā Martí
 nez. Año d' M. D. L iij.